



XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 539 de 2021

Carpeta Nº 1664 de 2021

Comisión de Presupuestos,
integrada con la de Hacienda

**RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Ejercicio 2020**

Aprobación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 20 de julio de 2021

(Sin corregir)

- Presiden:** Señores Representantes Jorge Alvear González, Presidente y Constante Mendiondo, Vicepresidente.
- Miembros:** Señores Representantes Rodrigo Blas Simoncelli, Lilián Galán, Ana María Olivera Pessano, Javier Radiccioni Curbelo y Álvaro Rodríguez Hunter.
- Integrantes:** Señores Representantes Sebastián Andújar, Gonzalo Civila López, Bettiana Díaz Rey, Álvaro Lima, Gonzalo Mujica, Gustavo Olmos, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Conrado Rodríguez, Sebastián Valdomir y Álvaro Viviano.
- Delegado de Sector:** Señor Representante Felipe Carballo Da Costa.
- Asisten:** Señores Representantes Cecilia Bottino Fiuri, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Elsa Capillera, Walter Cervini, Diego Echeverría, Lucía Etcheverry Lima, Rodrigo Goñi Reyes, Nicolás Lorenzo, Martín Melazzi, Susana Pereyra, Silvana Pérez Bonavita, Juan Martín Rodríguez, Sebastián Sabini, Gabriel Tinaglini, Carmen Tort, Mariano Tucci Montes De Oca y Javier Umpiérrez Diano.
- Concurren:** Señores Secretarios de la Cámara de Representantes: Fernando Ripoll y Virginia Ortiz, y Prosecretario Medardo Manini Ríos.

Invitados: Por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial; doctora Irene Moreira, Ministra; Tabaré Hackenbruch, Subsecretario; Cnel. (R) Gabriel Albornoz, Director General de Secretaría; Tte. Cnel. (R) Gonzalo Reissig, Jefe de Gabinete; contador Jorge Ceretta, Director Nacional de Vivienda; Cnel. (R) Norbertino Suárez, Director Nacional de Ordenamiento Territorial; arquitecta Florencia Arbeleche, Directora Nacional de Integración Social y Urbana; Cnel. (R) Rody Macías, Coordinador del Plan de Integración Socio-Habitacional "Juntos"; arquitecto Álvaro Martínez, Coordinador del Proyecto de Mejoramiento de Barrios; doctora Margarita González Bocage y doctora Paula De Armas, asesoras legales, y licenciado Martín Tolmeo, Director de Comunicación.

Por el Ministerio de Industria, Energía y Minería: ingeniero Omar Paganini, Ministro, y acompañando a la delegación el Ministro de Ambiente Adrián Peña Robaina; el señor Walter Verri, Subsecretario; doctora Macarena Rubio, Directora General de Secretaría; licenciado Fitzgerald Cantero, Director Nacional de Energía; ingeniera Susana Pecoy, Directora Nacional de Industrias; doctora Lucía Estrada, Directora Nacional de la Propiedad Industrial; contadora Claudia Erramuspe, Gerente Financiero Contable; ingeniera María José González, asesora; Dr. Gonzalo Irrazábal, asesor; doctor Néstor Méndez, asesor Dirección Nacional de la Propiedad Industrial; licenciado Álvaro Irigoitia, asesor de Comunicación; Cristina González, Directora Organismos Intereses Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores; licenciado Juan Labraga, Director Asesoría Políticas Comerciales; licenciada Sabrina Sauksteliskis, asesora; Marcelo Cafera, asesor Economía Ambiental MEF; Pablo Cabrera asesor tributario MEF; doctora Silvia Cardozo, asesora letrada Dirección de Telecomunicaciones; economista María José Franco, asesora Dirección Nacional de Telecomunicaciones; licenciada Florencia Ferrer, asesora Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL), Raúl Assandri, Contador Central (CGN).

Secretarios: Señora Laura Rogé, señores Horacio Capdebila y Eduardo Sánchez.

Prosecretaria: Señora Patricia Fabra.



SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Alvear González).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Asisten autoridades del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial)

—Buenos días.

En nombre de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda damos la bienvenida a las autoridades del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. Saludamos a la señora ministra, doctora Irene Moreira; al subsecretario, señor Tabaré Hackenbruch; al director General de Secretaría, coronel retirado Gabriel Albornoz, y al resto de la delegación que los acompaña.

La metodología de trabajo será la siguiente: primero, expondrá el Ministerio con respecto a la rendición de cuentas; después, los señores legisladores formularán preguntas y se darán las respuestas; luego, el Ministerio expondrá sobre el articulado; posteriormente, se formularán más preguntas y se contestarán.

Tiene la palabra la señora ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Buenos días, señor presidente de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda de la Cámara de Representantes, diputado Jorge Alvear.

Es un honor asistir hoy a esta Comisión acompañada, una vez, más por todo el Ministerio: por el subsecretario, Tabaré Hackenbruch; el director General de Secretaría, coronel retirado Gabriel Albornoz; el director Nacional de Vivienda, contador Jorge Ceretta; el director Nacional de Ordenamiento Territorial, coronel retirado Norbertino Suárez; la directora Nacional de Integración Social y Urbana, arquitecta Florencia Arbeleche; el coordinador del Plan Juntos, Rody Macías; el coordinador del Programa de Mejoramiento de Barrios, arquitecto Álvaro Martínez; el jefe de Gabinete, teniente coronel retirado Gonzalo Reissig; el director de Comunicaciones, licenciado Martín Tolomeo, y por las asesoras, doctora- escribana Margarita González Bocage, y escribana Paula de Armas González.

Nos encontramos aquí para analizar los artículos 197 a 211, inclusive, comprendidos en el Inciso 14, "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial", del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2020.

En primer lugar, haré una exposición del articulado y, posteriormente, evacuaremos las consultas que deseen realizar los miembros de esta Comisión.

Comenzando con el referido análisis, el artículo 197 tiene como finalidad subsanar la imposibilidad de escriturar a favor de los beneficiarios que habitan en cooperativas de propietarios construidas bajo el Programa SIAV, en virtud de que los mismos carecen del requisito exigido en el artículo 20 de la ley de vivienda promovida, es decir, de poder acreditar la ocupación de la unidad mediante documento público o privado, con fecha cierta.

Es por este motivo que consideramos pertinente adjuntar al referido artículo la posibilidad de establecer fecha cierta, mediante el documento de entrega de la vivienda suscrito por la cooperativa a favor del socio, logrando, de este modo, acreditar la ocupación de la unidad por el plazo de diez años.

Esta modificación permitirá que muchas familias beneficiarias de estas viviendas logren escriturar su unidad, pasando a revestir la calidad de propietarios, ya que hoy sólo gozan de un derecho de uso.

A continuación, el artículo 198 refiere a la necesidad que presenta el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de escriturar a favor de los beneficiarios que habitan aquellas viviendas de mayor valor, construidas al amparo de la Ley N° 18.795. Estamos haciendo referencia a las unidades de mayor superficie, es decir, las que cuentan con cuatro dormitorios y, como su valor supera 1.000.000 UI no se encuentran excepcionadas del pago por medios electrónicos. Es por este motivo, y con el fin de ejecutar de forma eficiente los programas del MVOT, que proyectamos brindar a los beneficiarios la seguridad de la escrituración, presentando como excepción para estos casos la ampliación del monto dispuesto en 1.500.000 UI. El artículo 199 establece la posibilidad de excepcionar el control notarial de la contribución inmobiliaria y del impuesto anual de enseñanza primaria para la reinscripción de los contratos de adeudos por construcciones que garantizan el préstamo otorgado por el MVOT al beneficiado, gravando el bien con derecho real. Dicha exoneración permitiría al Ministerio mantener el derecho adquirido, sin perder su garantía ni la oponibilidad a terceros. Es por ello que entendemos pertinente regular esta situación para que el MVOT no pierda su preferencia ante otros posibles acreedores, debido a que los terrenos en los cuales se construye la vivienda son propiedad de un tercero, familiar, y no del beneficiario a quien se otorga el préstamo garantizado.

Con el artículo 200 se pretende dar un marco legal a la creación del monoambiente, dentro de los programas del MVOT, dando énfasis al fideicomiso creado en la Ley N° 19.924, de Presupuesto. En conclusión, el resultado de nuestra propuesta sería permitir que el Ministerio pudiese incluir dentro de los proyectos de los diferentes programas de vivienda la construcción de monoambientes, incorporando así una nueva solución habitacional para sectores específicos de la población.

El artículo 201 fija la necesidad de adecuar el alcance del artículo 466 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, al artículo 465 de la misma norma ya que, en la redacción actual del artículo 466, las modalidades de contratación alcanzadas por el subsidio otorgado por el MVOT pueden entenderse limitadas a la compraventa y al alquiler con opción a compra.

En la redacción propuesta, el subsidio generado a través de los fideicomisos puede aplicarse, además, al capital, a las cuotas de amortización de préstamos, a los pagos de arrendamiento con opción a compra y al *leasing* inmobiliario.

Por su parte, el artículo 202 subsana la limitación ante la que se encuentran las cooperativas de propietarios enmarcadas en el programa Grupos SIAV, las cuales fueron construidas y otorgadas a los beneficiarios con subsidio total, debiendo cumplir con la doble condición establecida en el presente artículo.

El artículo 221 de la Ley N° 18.407, de 24 de octubre de 2008, no provee soluciones para este universo acotado de un programa que ya no ejecuta el MVOT por resolución ministerial N° 70/2007, de 7 de febrero de 2007, que dispuso -a partir de su dictado- el cierre del programa Grupos SIAV. Por lo tanto, no hay adjudicación de nuevos certificados de subsidio habitacional directo bajo esta modalidad. En los hechos, las familias que han accedido a la vivienda bajo esta modalidad se encuentran impedidas de poder culminar el proceso de adjudicación de la propiedad.

La adecuación de los estatutos sociales implica un gasto para las cooperativas, además de ser un proceso largo y engorroso -innecesario para este caso-, ya que la mayoría adoptó la fórmula jurídica cooperativa para viabilizar la adquisición del terreno y acceder al programa Grupos SIAV, pero nunca funcionaron como tales. Los socios nunca fueron capacitados para actuar como cooperativa ni en su mayoría actuaron como tales sino que, simplemente, se utilizó la forma jurídica para viabilizar la transferencia de la

propiedad del terreno y el acceso al programa implementado por el Ministerio. Además, incorporar esta limitante contradice el fin por el cual estas viviendas fueron construidas.

Más allá de lo expresado, debemos tener en cuenta que, producto de la incapacidad de los grupos para gestionar como tales y a pesar del tiempo transcurrido desde la ejecución del programa a la fecha, ningún grupo SIAV ha culminado el proceso y ha adjudicado las viviendas a cada uno de sus socios, materializando, de esta manera, la transferencia de la propiedad de las viviendas a cada uno de los beneficiarios del subsidio estatal. En la actualidad, se encuentran en estas condiciones 867 viviendas divididas en 21 grupos en todo el país.

Con respecto al artículo 203, la redacción actual de la norma admite como excepción a las dimensiones mínimas rurales de 5 hectáreas y 3 hectáreas para Montevideo, Canelones y San José, divisiones de tierra que aprueban los gobiernos departamentales hasta un mínimo de 1 hectárea, siempre que no sean categorizadas como rural natural y no contravengan lo dispuesto en la planificación departamental. Esta última frase puede dar lugar a que se entienda que la excepción debe ser admitida por los gobiernos departamentales en todos los casos y en cualquier lugar; solo basta con que los instrumentos de ordenamiento territorial no la prohíban expresamente. La actual redacción que proponemos sustituye la frase mencionada con la finalidad de que la potestad excepcional conferida sea admitida en el marco de la planificación territorial y en sectores determinados que establezcan los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible.

La fundamentación del artículo 204 es la necesidad de resolver la problemática que, en cuanto a la regularización de los terrenos y a la enajenación de los inmuebles, se plantea en el programa del Plan Nacional de Integración Socio- Habitacional Juntos, creado por la Ley N°18.829. Al atender la emergencia habitacional, dicho programa construye sobre predios cuya división o subdivisiones no se ajustan a la normativa vigente. Además, los procedimientos que establecen las normas relativas a la construcción de vivienda impiden, materialmente, resolver con urgencia las realidades que debe abarcar el programa Juntos que reclama la ciudadanía.

En conclusión, las normas vigentes no permiten dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley N°18.829, enajenando los inmuebles a los beneficiarios de este programa. La norma propuesta tiene por finalidad resolver dicha situación, es decir, la de emergencia que afecta la seguridad, la salud, la vivienda, la protección de los escasos bienes que tienen entre sus pertenencias los seres humanos que viven marginados mediante la excepción de un procedimiento municipal a los permisos y habilitaciones edilicias con el solo propósito que puedan cruzar la profunda brecha que los separa de la vida digna y encuentren en el Estado la tutela a la que le obliga la Constitución de la República.

Por su parte, el artículo 205 busca cumplir en forma más eficaz y eficiente lo establecido en el artículo 411 de la Ley N°19.889, de 9 de julio de 2020, y en el artículo 471 de la Ley N°19.924, de 10 de diciembre de 2020, que crean la nueva Unidad Ejecutora 006, Dirección Nacional de Integración Social y Urbana.

Nos encontramos ante la dificultad de la carencia de funcionarios que le permitan cumplir a dicha dirección los cometidos asignados. El Ministerio de vivienda no cuenta con funcionarios para atender las nuevas competencias, por lo cual se busca como solución aumentar en cinco la posibilidad de pases en comisión correspondiente al ministro y/o subsecretario del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, impuestos en el artículo 32 de la Ley N°15.851, de 24 de diciembre de 1986.

El artículo 206 detalla los programas presupuestales que provienen de anteriores presupuestos y solo mantiene gastos de funcionamiento. Por razones de ordenamiento presupuestal, así como por la nueva creación de la Unidad Ejecutora 006, Dirección Nacional de Integración Social y Urbana, se entiende conveniente reasignar esos créditos a la misma. De acuerdo con lo que figura en el SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera), el total a reasignar sería de 3.048.904 por año durante los ejercicios de los años 2022, 2023 y 2024. El artículo 207 se enmarca dentro de las medidas que el MVOT proyecta implementar para el fortalecimiento y la ampliación de nuestras cuatro grandes líneas de actuación en cuanto a lo que a asentamientos irregulares se refiere. El MVOT actúa sobre la emergencia habitacional a través del Plan Juntos, regulariza los asentamientos por medio de su programa de mejoramientos de barrios, realiza las relocalizaciones a través de su Programa Nacional de Relocalización; trabaja en prevenir, controlar y desestimular la creación de nuevos asentamientos irregulares. En cuanto a las medidas de prevención, entendemos pertinente fortalecer las herramientas de control a las cuales llamamos, policía territorial. Hasta el momento, la carencia de asentamientos irregulares, supera ampliamente la velocidad en que el Estado puede dar respuesta a dicha problemática. Entendemos necesaria la actuación conjunta al esfuerzo que realiza el Poder Ejecutivo de las autoridades locales, gobiernos departamentales, en la política de reducción y erradicación de los asentamientos mediante acciones preventivas.

A continuación, en los artículos 208 a 211, estaremos hablando de la constitución de un fideicomiso de integración social y urbana, que tendrá como objeto el financiamiento de los programas de integración social y urbana de los barrios en situación de vulnerabilidad, con énfasis en el acceso a la vivienda de las personas en situación de contexto crítico.

En este punto, no vamos a hablar de la parte financiera del fideicomiso de integración social urbana, ya que el mismo fue bastante tratado por la señora ministro del Ministerio de Economía y Finanzas, economista Azucena Arbeleche en su comparecencia del pasado 13 de julio ante esta comisión. Sí voy a referirme al contenido del fideicomiso que adoptamos como lineamiento fundamental de actuación en la integración socio urbana. Mantenemos una visión de integración territorial donde se articulan políticas sociales y de vivienda. Se coordinan herramientas, programas de actuación sobre la precariedad urbano habitacional y se articula con diferentes actores del gobierno y de la sociedad civil para procurar el acceso y la permanencia en barrios dignos e integrados a la población de contexto precario. Se trabaja para fomentar la existencia de suelo urbanizado de calidad, accesible a los sectores de menores ingresos.

En cuanto a la integración social, aquí es muy importante el trabajo social para que los participantes, además de estar informados, sean protagonistas del cambio. Es fundamental dar una respuesta integral al tema de asentamientos irregulares, enfatizando en los acuerdos y convenios, tanto nacionales como departamentales, involucrando a todos los actores en territorio.

Los programas actuales, PMB, PNR y Juntos, son las herramientas correctas, las cuales consideramos que hay que profundizar, impulsar y ampliar.

El PMB -Programa de Mejoramiento de Barrios- tiene por objetivo general, contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población residente en asentamientos irregulares y áreas degradadas, optimizando el acceso de los hogares a infraestructura básica y servicios sociales y urbanos adecuados.

Como forma de reducir el crecimiento del problema, el programa busca a futuro, mejorar la focalización y coordinación de políticas gubernamentales, dirigidas a la reducción de la pobreza urbana; promover cambios en las normas urbanísticas y

mecanismos institucionales del sector de vivienda de modo de favorecer la oferta de tierras urbanizables y de viviendas de bajo costo; articular acciones del sector público y de organizaciones de la sociedad civil, estimulando la organización barrial y la integración social de las comunidades beneficiadas por el programa.

Dentro de sus objetivos específicos: pretende dotar de infraestructura básica, servicios sociales y títulos de propiedad a los residentes de los asentamientos irregulares, mejorando su calidad de vida e integración al entorno urbano inmediato; promover un modelo eficiente para la ejecución de programas urbanos y sociales, altamente focalizados para la incorporación de los residentes de los asentamientos irregulares al contexto formal urbano; apoyar la actualización de los instrumentos de control del desarrollo urbano, de las normas regulatorias sobre la disposición del suelo, la edificación y promoción de la inversión en soluciones habitacionales para los sectores de menores ingresos a los efectos de prevenir la reiteración del fenómeno; estimular los procesos de organización barrial de modo de mejorar los niveles de integración social y asegurar la sustentabilidad de las intervenciones del programa; promover la implantación de equipamientos y programas barriales, en particular, los servicios sociales de salud, educación y capacitación a jóvenes que complementen los programas sectoriales en curso con el objeto de mejorar los niveles de integración social a los asentamientos irregulares y su entorno urbano; promover e implementar acciones con el objetivo de limitar el crecimiento y evitar la formación de nuevos asentamientos irregulares. Por su parte, el Plan Nacional de Relocalización, el PNR, relocaliza a las personas objeto del programa cuando fue imposible mantenerlas en el lugar donde se habían asentado, ya sea por terrenos inundables, contaminados o porque tenían riesgo de vida para las familias que habitaban allí.

En cuanto al Plan Juntos -Plan Socio- Habitacional Juntos-, atiende la emergencia habitacional. Es un programa de carácter integral que trabaja con familias en situación de vulnerabilidad social y precariedad habitacional. Entre sus objetivos está: trabajar en las áreas territoriales críticas, con un enfoque colectivo; atender las necesidades de refacciones y mejoras de viviendas que se presentan de forma dispersa; fomentar la participación ciudadana.

El objetivo del Plan Juntos, Plan de Integración Socio- Habitacional -como se dijo- trabaja con familias que se encuentran en situación de precariedad habitacional y vulnerabilidad social. En coordinación con otras instituciones, trabaja en áreas territoriales críticas con un enfoque colectivo, apuntando a la mejora de las condiciones habitacionales, a la participación y a la integración socio comunitarias de las familias participantes. Considerando la cercanía territorial, se conforman grupos de diez familias que trabajan junto a los equipos técnicos instalados en cada uno de los territorios. La propuesta implica la autoconstrucción y la ayuda mutua por parte de las familias, y el involucramiento en las actividades vinculadas a tres dimensiones consideradas prioritarias desde el área social: desarrollo comunitario, la perspectiva de género y la participación ciudadana. A partir de intereses, inquietudes y necesidades de los participantes, se promueven acciones para la integración, la capacitación, el acceso al empleo, la generación de proyectos y espacios colectivos, el apoyo a las iniciativas productivas, el trabajo solidario, la cultura, la recreación, la promoción, el cuidado de la salud y la participación en distintos ámbitos sociales y comunitarios.

Por último, y no menos importante, debemos fortalecer la prevención. El inciso b) del artículo 412 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020 otorga competencia a la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana, Dnisu, para proponer las políticas de prevención y de formación de asentamientos irregulares, ejecutar las que sean aprobadas y promover la inversión en soluciones habitacionales para los sectores de menores

ingresos. Para eso, estamos trabajando en algunas líneas: control, en base de fortalecimiento de herramientas de contralor, lo que se conoce como Policía Territorial; desestímulo, fluidez de políticas de viviendas integradas que atienden a este segmento de la población, compra o alquiler subsidiado; alternativa, suministro de suelo urbano, haciendo uso de las carteras de tierra o de los lotes con servicios y el apoyo a la autoconstrucción; estímulo al mercado de suelo económico, facilidades a la creación de suelo urbano de calidad accesible.

Con respecto a las estrategias a seguir, y contando con el ingreso de este nuevo fideicomiso, podríamos tomar dos grandes grupos.

Primero, ampliar la actuación respecto a los asentamientos irregulares, aumentando la base de los regularizables; haciendo uso de las declaraciones de emergencia socio-habitacional, prevista en los artículos 451 a 455 de la Ley N° 19.924, Ley de Presupuesto;

ajustando los criterios de elegibilidad en base a la propiedad, el saneamiento alternativo, entre otros; aumentando los recursos de los gobiernos departamentales para la posible mejora de la infraestructura a través de una coordinación con la OPP; implementando programas de regularización dominial de asentamientos irregulares en suelo privado mediante dos mecanismos: prescripción abreviada o tradicional y la expropiación, actuando por sectores urbanos, en grupos de asentamientos pequeños y recategorizando el suelo rural no protegido que tenga viabilidad de ser urbanizado.

Segundo, ampliando las bases de las relocalizaciones, flexibilizando convenios con los gobiernos departamentales, fortaleciendo los casos más débiles y aumentando la participación en los departamentos de Montevideo, Canelones, Maldonado y Artigas, que poseen al menos un 5% de las viviendas en asentamientos del país; incorporando a Mevir en localidades de menos de quince mil habitantes y en predios rurales; ampliando las relocalizaciones por compra de vivienda nueva o usado y generar un stock de viviendas con participación público-privada, PPP.

El fideicomiso nos ayudará, entonces, a profundizar y a ampliar los programas que estamos ejecutando en nuestro Ministerio, tomando como criterios algunas de las bases que acabo de exponerles.

Muchísimas gracias por su atención, y quedamos a disposición para las consultas que los señores legisladores deseen formular.

SEÑORA REPRESENTANTE CAIRO (Cecilia).- Por cómo había entendido que iba a funcionar la Comisión, según sus dichos al comienzo de la reunión, por lo visto la señora ministra entró directamente en el articulado de cada una de las leyes que está proponiendo anexar, pero nos faltaría un informe sobre la rendición de cuentas de 2020. No sé quien del Ministerio lo va a dar. Nos gustaría escuchar qué metas pudieron cumplir, cuáles quedaron, cuáles fueron los problemas de ejecución y demás.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- No sé quién del Ministerio haría esa parte; de lo contrario, acumulamos todas las preguntas y, después, responden en conjunto.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Señor presidente: si le parece correcto, escuchamos todas las interrogantes y después evacuamos todas las consultas.

SEÑORA REPRESENTANTE PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Nosotros entendemos que es al revés. Primero se rinde cuentas y, después, si nos queda alguna duda, hacemos las consultas que nos pueden quedar. En realidad, el objetivo es la

rendición de cuentas. Así que le pedimos a la señora ministra que rinda cuentas de lo actuado durante este año y, luego, nosotros hacemos las preguntas. Es así como debe ser.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Como venimos trabajando en la semana previa y en el día de ayer, hasta ahora la dinámica ha sido, como usted bien sabe, primero que los Incisos y autoridades del Poder Ejecutivo presentan una evaluación general de lo realizado, y lo que se acuerda es que ahí hacemos un primer bloque de preguntas con relación a la fundamentación política; luego, ingresamos en una segunda etapa con el estudio de los artículos concretos y, ahí, hacemos una segunda tanda de preguntas referidas a esos artículos. Por la vía de los hechos, la señora ministra ya presentó los artículos, y nosotros habíamos pensado una dinámica al revés. Ahora ya está. Lo que pensamos es que el Ministerio realice su rendición de cuentas y agrupar en un bloque único de preguntas, luego de que el Ministerio exponga la primera parte que todavía no fue expuesta. Esa es la manera que nos queda más fácil y la metodología que venimos utilizando para ordenar nuestro trabajo en Comisión. Nos parecería que lo más correcto sería ahora enmendar de esa manera en un único bloque de intervención del Poder Ejecutivo y, luego, las preguntas de los legisladores.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Obviamente, en la misma línea del señor diputado Sebastián Valdomir, quiero plantear que si el Ministerio necesita unos minutos para ordenar la rendición, que claramente se alteró en el orden, no tenemos ningún problema, trataremos de poner la mejor disposición. Este espacio con las delegaciones es para la rendición de cuentas. Me parece que es fundamental dejar claro esto.

Usted disponga, señor presidente, con respecto a si necesitan un tiempo para poder ordenarse. Si hay una presentación, un PPT o un PDF, nos la podrían pasar. Digo esto para ordenar la dinámica de cómo vamos a tratar este Inciso.

SEÑOR PRESIDENTE.- El tema de la rendición es una de las preguntas de la señora diputada Cecilia Cairo. Igualmente, puede estar la dinámica de seguir con las preguntas, porque es la primera pregunta que realizó la diputada.

SEÑOR REPRESENTANTE MENDIONDO (Constante).- En realidad, usted planteó cómo era el mecanismo y no fue comprendido. Nosotros ahora lo aclaramos de manera de que no se nos vaya de las manos esto y quede entre diputados y el Ministerio.

El mecanismo es el siguiente: se hace la exposición general sobre la rendición de cuentas de 2020, luego, viene una ronda de preguntas. Usted lo dijo y no fue comprendido. Entendámoslo de esa manera.

Quiere decir que ahora, perfectamente, pueden hacer el informe de la rendición de cuentas de 2020 y, después, pasamos a los próximos, en los términos que planteó el señor diputado Valdomir. Pero, asumamos desde la Mesa que nosotros debimos haber advertido nuevamente de la situación.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- A efectos de reordenar un poco la discusión, solicitamos un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—Dieciséis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 11) |

—Continúa la sesión.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Muchas gracias.

En primer lugar, quiero pedir disculpas porque en el entusiasmo por comenzar opté por ir directamente al articulado.

Creo que algo importante que el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial hizo en el año 2020 fue mantener todos los programas vigentes habilitados; continuamos trabajando para ellos. Y no solo desde el Ministerio, sino con el Plan Juntos, con el Programa de Mejoramiento de Barrios; también trabajamos en el PNR, como mencioné anteriormente.

Además, se creó una nueva dirección -como dije antes-, con todas las dificultades que implica la falta de funcionarios para poder armarla.

Por otro lado, dimos un impulso muy grande a Mevir, que es el otro brazo ejecutor del Ministerio. Días pasados, en Rafael Perazza, departamento de San José, inauguramos treinta y siete viviendas, con toda la infraestructura que amerita, construidas en esta Administración; arrancamos en marzo de 2020.

A su vez, el Plan Juntos, en igual período de 2020, con respecto a 2019, logró 15% más de soluciones habitacionales, a pesar de que atravesamos un período realmente crítico en el que la pandemia, evidentemente, nos afectó a todos.

Desde el Ministerio hemos brindado una serie de beneficios en el sentido de no cobro de multas, no recargo de intereses, no ejecución de las entregas, todas medidas necesarias para un momento de emergencia como el que vive el país.

A pesar de todo eso, el Plan Juntos obtuvo el 15% más de soluciones habitacionales que en igual período del año 2019.

Si me permiten, voy a ceder la palabra al director general de Secretaría, que tiene los datos específicos correspondientes a la rendición de cuentas del año 2020. Luego, si fuera necesario, se podrá ampliar la información a través de cada una de las direcciones.

SEÑOR ALBORNOZ (Gabriel).- Con el fin de ordenar la intervención -como lo solicitaron los señores diputados presentes-, vamos a comenzar con la rendición de cuentas propiamente dicha para el período que se está considerando, que es al año 2020.

Para iniciar, es necesario remarcar que el objetivo y la misión que nos orienta es la genérica del Inciso, es decir, la de diseñar e implementar las políticas participativas e integradas en lo que corresponde a vivienda y territorio.

En esa gran misión estratégica es que las diferentes áreas programáticas han trabajado en el año 2020, con los resultados que paso a detallar.

Con respecto al área estratégica que me corresponde, que es la Dirección General de Secretaría, que tiene una función principal administrativa y de asesoramiento a las jerarquías del Ministerio, podemos determinar que hubo tres aspectos fundamentales que se persiguieron en el año. Considerando que al inicio del período, en marzo del año pasado, nos enfrentamos a la situación que a los pocos días nos llevó a una emergencia sanitaria, se entendió de orden poner el esfuerzo y el énfasis en algunas áreas.

Una de ellas fue el refuerzo de la modalidad virtual, que era muy débil cuando iniciamos, lógicamente, porque no era una modalidad muy utilizada; ese fue uno de los énfasis principales. Al finalizar el año se avanzó notoriamente en ese sentido. Como

punto comparativo puedo mencionar que a fin del año 2020 había diariamente más de trescientos funcionarios trabajando en la modalidad virtual; si bien los números fluctuaban, normalmente, pasaban los trescientos. O sea que consideramos que el proceso fue exitoso, si bien reconocemos que fue por imperio de las circunstancias, ya que no estaba planificado de antemano a la asunción de esta Administración.

También se puso el énfasis en las relaciones internacionales, ya que cuando empezamos a tomar contacto con la situación del Ministerio, allá por mediados de diciembre del año 2019, se nos presentó que estaban previstas una cantidad de actividades internacionales, eventos, congresos, asistencias que cayeron porque era imposible viajar, tanto en los casos en que el Ministerio tenía la obligación de enviar a sus representantes, así como cuando el Ministerio tenía la responsabilidad de la organización o participación en el país. Por lo tanto, hubo que hacer un esfuerzo especial en lo que refiere a las relaciones internacionales.

A su vez, la división del Ministerio en Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y Ministerio de Ambiente obligó a duplicar esfuerzos y, sobre todo, a hacer una segregación de qué quedaba en la órbita del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y qué correspondía al Ministerio de Ambiente. Todo esto, además, ante la situación de que ni siquiera se habían nombrado las autoridades del Ministerio de Ambiente, lo que no se hizo hasta fines de agosto del año pasado.

Ese es el segundo punto en el que se puso énfasis y se estrechó mucho la coordinación, con gran ayuda del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional. Otro tema que sí venía de antemano tenía que ver con que notábamos que en la organización del Ministerio estaba muy debilitada la planificación estratégica, que consideramos fundamental para no estar siempre planificando a corto plazo, y poder extender la visión al mediano y largo plazo. En ese aspecto estamos atrasados, pero nos encontramos en la etapa de capacitación de funcionarios para poder ubicarlos dentro de esa tarea dentro del Ministerio.

Pasaremos a referirnos a otra área programática, y a partir de ahora en las dos que siguen, que son Vivienda y Ordenamiento Territorial, voy a ser genérico, pero cualquier detalle que quieran profundizar lo podemos hacer con los directores nacionales aquí presentes. Por supuesto que esto no es por obviar a la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana pero, como saben, si bien fue creada en el año 2020, por un tema presupuestal, no empezó a funcionar hasta el año 2021 y de hecho su autoridad, la arquitecta Florencia Arbeleche, fue designada este año. Sin embargo, algunas previsiones se hicieron en ese sentido porque los programas que iba a coordinar y que ya sabíamos desde la ley de urgente consideración estaban previstos; me refiero al PMB, al Plan Juntos, y al Plan Nacional de Relocalización.

En el caso de vivienda, reitero y enfatizo lo que dijo la ministra, no dejó de funcionar ningún programa, e algunos incluso recibieron un impulso extra en 2020. Es decir que continuaron los programas tanto de cooperativas, como de construcción de viviendas por licitación pública, autoconstrucción asistida, relocalizaciones, vivienda promovida, mejoras habitacionales, acciones sobre el *stock*, convenios con intendencias departamentales, reparaciones, también acciones sobre el *stock* pero dirigidas exclusivamente a viviendas del BPS, el Programa de Mejoramiento de Barrios y también el programa, muy importante, de alquileres de interés social, ya sea lo que es garantía o subsidio, al igual que nuestro satélite hermano menor, que es Mevir, en coordinación muy fluida y estrecha.

Paso a mencionar cada uno de ellos en términos generales. En el tema cooperativas en el año 2020 se finalizaron más de 1.400 viviendas dentro de 39 cooperativas, y un

detalle a resaltar es que hay un marcado mayor porcentaje en el interior respecto a Montevideo: 70% frente a 30%, aproximadamente. Estas son viviendas finalizadas cuya gran mayoría -por supuesto- provienen de administraciones anteriores, inclusive algunas de más de una administración anterior hacia atrás.

En este programa de cooperativas que en la actualidad están en construcción tenemos más 6.500 viviendas. Es importante aclarar que este dato está cerrado a junio de este año, que fue cuando tuvimos la obligación de presentar los informes de gestión. O sea que hoy este número ha variado en forma positiva, pero tenemos más de 6.500 viviendas en construcción, de 200 cooperativas, y más o menos los porcentajes de división entre interior y Montevideo se mantienen.

La construcción de viviendas por licitación pública, que son las que se realizan normalmente con convenios con intendencias de todo el país, se ha terminado en 2020 de cuatro departamentos: Montevideo, Salto, Tacuarembó y Río Negro, y a fines de 2020 continuaban licitaciones en obras en seis departamentos: Canelones, Colonia, Montevideo, Río Negro, San José y Treinta y Tres.

En autoconstrucción asistida se finalizaron más de 100 obras en 2020 y al 31 de diciembre continuaban más de 300.

En el tema relocalizaciones, bajo acuerdos y convenios con diferentes intendencias departamentales, se gestionaron acciones en Canelones, Montevideo, Paysandú, Río Negro, Rivera, San José, Salto, Soriano y Tacuarembó, y el total de familias relocalizadas fue de más de 300 al finalizar el año 2020, y hay más de 1.000 que están en proceso de relocalización.

Por el programa de vivienda promovida, asesorado, controlado y gestionado por la Caivis y resuelto por la ministra por atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, en el año 2020 se promovieron 84 proyectos que incluyen más de 2.400 viviendas. Hay que resaltar que el 17 de abril de 2020 se emitió la Resolución N° 539, que modificó la reglamentación de la vivienda promovida. Eso generó que una cantidad de proyectos que pasan el centenar, que ya estaban promovidos con la regla anterior, por estar en una etapa inicial de construcción, pasaran bajo el nuevo régimen -ya que la nueva reglamentación lo admitía-, que lógicamente era más favorable. Por tanto, más de un centenar de proyectos y más de 5.000 unidades pasaron a la nueva reglamentación. |O sea que bajo la nueva reglamentación estamos hablando de más de 8.000 unidades en centenares de proyectos.

Con respecto a los convenios específicos con intendencias, se otorgaron 899 préstamos en el 2020, y eso está generando acciones sobre el *stock* en los departamentos de Artigas, Canelones, Colonia, Flores, Florida, Montevideo, Paysandú, Río Negro, Rocha, Salto, Soriano y Treinta y Tres.

En cuanto a reparación de viviendas del Banco de Previsión Social, se realizaron reparaciones y mantenimiento a más de 4.000 unidades para pasivos; incluyo las viviendas que se repararon bajo el convenio tripartito entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Vivienda y el Ministerio de Desarrollo Social por el cual se repararon viviendas en el marco del programa para dar solución habitacional a personas en situación de calle, que es un convenio específico.

En el Programa de Mejoramiento de Barrios, en forma genérica, se finalizaron tres proyectos. Como no escapa al conocimiento de todos los presentes, cada proyecto de estos es realmente titánico. Se finalizaron tres en asentamientos de Artigas y Montevideo para un total de 250 beneficiarios.

Con respecto a lo que mencionaba de los alquileres de interés social, se otorgaron más de 500 nuevos contratos de alquiler, que incluyen más de 300 subsidios.

Para finalizar esta área programática, en cuanto a la vivienda rural en pequeñas localidades -lo que está bajo el paraguas de Mevir-, en el período considerado, o sea en el año 2020, Mevir entregó 767 soluciones habitacionales, más de 400 nuevas viviendas y hubo más de 300 acciones sobre el *stock*.

Pasando ahora el área programática de ordenamiento territorial, queremos resaltar que en esta administración -la ministra y el subsecretario- se ha dado un énfasis especial a esta área programática, que se considera de fundamental importancia para el correcto desarrollo del país. Dentro de la misión del ordenamiento territorial está el desarrollar y promover procesos de planificación y ordenamiento territorial para asegurar la implementación a todas las escalas del territorio.

Los objetivos que persiguió esta unidad ejecutora fueron la gestión y el fortalecimiento del sistema de información territorial, lo cual es un punto importantísimo. En este aspecto se ha desarrollado fuertemente la actualización del Sistema de Información Territorial y la base de datos geográfica, que está asociada a este sistema.

También en 2020 -de acuerdo con una directiva expresa de la ministra, orientando los trabajos de esta Dirección Nacional hacia el interés de una nueva ley de ordenamiento territorial- esta unidad ejecutora se dedicó a la revisión de toda la normativa que corresponde al ordenamiento territorial para, luego de tener esta base, poder desarrollar -lo que ya está en este año en curso- la aspiración de la ministra de llegar a una nueva ley de ordenamiento territorial que se actualice y se *aggiorne* a las necesidades del momento.

Por último, esta unidad ejecutora ha iniciado la elaboración del atlas de la cuenca de la laguna Merín, lo cual es un trabajo muy importante, y durante el 2020 ha avanzado notoriamente en lo que es el atlas de la cuenca del Río Negro.

Finalizo acá mi exposición que es un sobrevuelo sobre cada una de las áreas programáticas. Si la ministra y el presidente están de acuerdo, si hay preguntas, podríamos derivarlas a los distintos directores nacionales, tanto de la Dirección Nacional de Vivienda o de Ordenamiento Territorial e, inclusive, de la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana, cuyo director, a pesar de haber ingresado este año, está al tanto de todo lo que se desarrolló en 2020.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora ministra o, de lo contrario, pasamos directamente a las preguntas de los legisladores.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Me parece bien, señor presidente. Vamos directamente a las preguntas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos una lista con anotados.

Tiene la palabra la señora diputada Díaz Rey.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- En primer lugar, quiero saludar a la delegación y agradecer la información aportada.

Para nosotros, sobre todo para la bancada de la oposición, es muy importante esta instancia de rendición de cuentas, porque nos permite acceder a información de calidad para poder encarar el trabajo parlamentario.

En segundo término, con respecto a estas consideraciones generales de la rendición de cuentas, voy a hacer preguntas un poco más específicas, que tienen que ver con algunos cumplimientos que, por lo menos, nos gustaría conocer en el contexto.

Cuando uno revisa lo que fue la ejecución presupuestal, advierte que el mayor recorte presupuestal que hubo fue el del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial: 1.450.000.000 menos en la variación del gasto entre 2019 y 2020; la mayor caída de toda la Administración Central. Esto implicó que para el rubro inversiones haya un 48% de lo ejecutado. A nosotros esto nos llama la atención, porque es muy cierto que cuando se habla específicamente de soluciones habitacionales no se puede hablar solo de los recursos asignados, sino que hay que empezar a ver también cómo ha impactado este recorte tan grande -repito, el mayor de la Administración Central- en las soluciones que se dan. Esto redundó -según los números del propio Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial- en casi 2.000 soluciones habitacionales menos en 2020, concretamente 1.824. Nos interesa conocer qué impactos tiene eso y, además, saber cómo se construye el correlato entre algunos anuncios. Por ejemplo -si yo no entendí mal-, se dijo que hubo un incremento en las soluciones habitacionales del Plan Juntos de un 15%; me gustaría saber cómo fue la asignación presupuestal, la ejecución, de qué tipo de soluciones se trata y con respecto a qué período se está comparando.

Además, me gustaría saber cómo ha sorteado el Ministerio el recorte presupuestal y lo que viene sucediendo con el Fondo Nacional de Vivienda que, obviamente, con la aplicación del Decreto N°90/2020 cada vez tiene menos recursos para ejecutar. Eso, por lo menos, nos llama la atención en un momento donde lo que se está planteando es ampliar y profundizar programas, con menos recursos disponibles.

Se mencionó aquí un convenio tripartito para dar solución habitacional a personas en situación de calle. ¿Cuántas soluciones en el año 2020 se dieron? Pregunto esto para conocer la efectividad de ese programa. Si hay viviendas refaccionadas en *stock* nos interesa saberlo; si hay viviendas disponibles y cómo se ha llevado a cabo ese programa. En fin, queremos conocer los números que tienen que ver con el cumplimiento de las metas. Además, teniendo en cuenta algunos números que se mencionaron, nos gustaría saber si para el programa de compra de vivienda nueva hay licitaciones finalizadas; si hay licitaciones que tengan pendiente la firma del contrato y si se prevé realizar nuevos llamados para el programa. Estamos realizando estas consultas a la ministra en base a lo que se ha comprometido en el plan quinquenal.

También queremos contar con información sobre las viviendas del BPS para pasivos de bajos ingresos; queremos saber cuáles son las expectativas.

Respecto a las cooperativas de vivienda -la ministra mencionó el tema y el director general de Secretaría dio algunos números en ese sentido-, según los números del Ministerio relativos al programa de construcción de cooperativas, es cierto que durante 2020 se terminaron algunas obras iniciadas en 2019, pero la diferencia, el saldo, es de 247 soluciones habitacionales menos que en 2019. Entonces, nos interesa saber cuál es el cronograma de sorteos; cuántos cupos de viviendas fueron adjudicados en 2020; cuántos piensan sortear entre 2021 y 2022 y si se va a respetar el cronograma de sorteos que se venía llevando a cabo o se va a alterar. Nos gustaría conocer la previsión que tiene el Ministerio y si se va a realizar más de un sorteo por año.

Por ahora me quedo por acá.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Quiero hacer una consulta.

Quedamos en que es un único bloque, entonces, ¿hacemos las preguntas sobre lo general y sobre el articulado?

SEÑOR PRESIDENTE.- Quedamos en que en el primer bloque de preguntas se debía hacer consultas sobre la exposición en general, y que en el segundo bloque se podrían realizar consultas sobre el articulado.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Muy bien; entonces, separo en dos las hojas.

En primer lugar, quiero saludar al equipo del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Voy a continuar con las apreciaciones y planteos que estaba realizando la diputada Díaz.

Claramente, creo que en la rendición de cuentas se expresan las restricciones presupuestales que tuvo el Ministerio el año pasado, que creo que continúan este año. Aquí se habló de cuánto dinero menos se dispone, de qué significan esos 1.450.000.000, y de cuánto se le debería haber asignado por el Fonavi y que no se le asignó. Pero independientemente de eso, el hecho de disponer de menos dinero tiene consecuencias prácticas, ya que, de alguna manera, se comprometen los convenios o compromisos ya asumidos. Además, se vieron comprometidos durante dos años seguidos, es decir, durante 2020 y 2021.

¿A qué me refiero? Me refiero, por ejemplo, al enlentecimiento, o detenimiento -en algunos casos-, de los procesos que están en curso, tanto por el plan nacional de realojos como en el Plan de Mejoramiento de Barrios. En ese sentido, no estoy diciendo nada nuevo, ya que muchos de nosotros hemos recibido a delegaciones de vecinos de los asentamientos Alfonso Lamas y Santa María Eugenia que tenían algunas expectativas, en función de que ya se habían celebrado algunos convenios pero, por el momento, esas expectativas están interrumpidas.

Entonces, quisiéramos saber -en términos generales y respecto a la rendición- cómo está planteado el cumplimiento de esos convenios, teniendo en cuenta que ya existen, y si hay un cronograma, realizado en acuerdo con los gobiernos departamentales para la continuidad de esos procesos. Insisto: podemos decir con total tranquilidad que en estos procesos ha habido expectativas, trabajo y equipos, y todo esto genera una incertidumbre importante en las familias que estaban esperando un realojo o la construcción de un barrio en donde había un asentamiento.

La diputada Díaz realizó otras preguntas con respecto a este tema y en relación a otras áreas. De hecho, yo no me voy a referir al fideicomiso porque otro compañero abordará ese tema, pero quiero decir que este enlentecimiento de recursos lo afectó. En realidad, el fideicomiso fue anunciado el año pasado, pero recién lo vamos a ver -según lo que se desprende- en 2022, ya que el procedimiento es laborioso.

(Interrupciones) -Me dicen que no es así. Bueno, por eso estamos acá.

Por otra parte, quiero referir a algunos aspectos que están en la exposición de motivos.

Escuché que la ministra habló de los procesos de integración social, pero públicamente se ha hablado -al igual que aquí, en la exposición de motivos y en la propia rendición de cuentas, en la que hay una partida especial-, teniendo en cuenta la importancia que tiene la primera infancia, de que se va a generar una articulación en la que el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial esta incluido. Se trata de una

bolsa de dinero muy grande -que es independiente de los temas que estamos hablando- en la que hay varios organismos implicados, pero no sabemos cómo se va a distribuir, más allá de que pensamos que hay dineros que ya están comprometidos. En ese sentido, se habla de una articulación. Y pensamos que abordar el tema de la primera infancia es también abordar la situación de las familias que están por debajo de la línea de pobreza, teniendo en cuenta temas como la salud, la vivienda y la educación. Sabemos que el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial formaría parte de esta articulación, junto con la ANEP, el INAU, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y la OPP, pero queremos saber cómo va a funcionar esta articulación, ya que es muy poco lo que dice la exposición de motivos y la ministra nos sugirió que le preguntáramos a todos los implicados en el tema, para ir, de alguna manera, haciéndonos una idea. Como dije, lo único que sabemos es que hay una bolsa de dinero, quiénes van a participar, y que hay un acuerdo por el que el Ministerio de Economía y Finanzas adjudicará las partidas en función de los informes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Entonces, concretamente queremos saber cuál es el rol y si ya se ha comenzado a articular en este sentido, porque me parece que es una de las partidas más importantes que están planteadas en el presupuesto y en la que este Ministerio está incluido.

Por último, el subsidio para la vivienda que da el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial para nosotros es sustantivo y tiene mucha importancia, por eso no compartíamos el criterio de esta historia de los alquileres sin garantía: pensábamos que tenía que haber un incremento de subsidios por parte del Ministerio. Concretamente, en relación al tema subsidios del ministerio, quiero saber si realmente se concretó el acuerdo con el Ministerio de Desarrollo Social, con Inmujeres para el subsidio a las mujeres víctimas de violencia, que ha sido una necesidad durante 2020 y parte de este año.

Esas son las preguntas en términos generales; las otras respecto a los sorteos para las cooperativas, viviendas para jubilados ya las realizó la diputada Díaz.

Muchas gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE CAIRO (Cecilia).- Le damos la bienvenida a la delegación del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. Como siempre es un gusto, sobre todo porque algunos temas nos apasionan, y este es uno de ellos. Así que se imaginarán que preguntas tengo muchas, y voy a tratar de ordenarlas.

En primera instancia, voy a hablar específicamente de lo general con respecto a esta rendición, porque una de las cosas que me parece que es importante dejar claro, es la reducción importante del presupuesto de vivienda. Creo que este Parlamento tiene que saber que inclusive en el Mensaje del Poder Ejecutivo, se plantea que el ministerio que más ahorros hizo, lo que significa menos soluciones habitacionales, fue el de Vivienda y Ordenamiento Territorial, como si esto hubiera sido muy bueno. Para mí, contrariamente a lo que dice el Mensaje del Poder Ejecutivo, esto es muy malo.

La primera pregunta con respecto a esto que tiene relación con el presupuesto del Fondo Nacional de Vivienda tiene que ver con si se hicieron los ajustes bimensuales que ustedes saben el ministerio tiene que tener por ley; estamos hablando de la ley de vivienda de 1968. Si recordamos el presupuesto, el ministerio decía -lo había marcado y lo habíamos discutido- que todavía no tenía certezas de si el Ministerio de Economía y Finanzas iba a asignar esos ajustes bimensuales. Queremos saber si en 2020 se hicieron esos ajustes, porque eso significaría con respecto al presupuesto ya asignado de \$ 8.996.000.000 que en 2020 terminaría en \$ 10.583.000.000. Para que vean lo

importante que son esos ajustes para un ministerio que además cumple una función fundamental para la población.

A eso le agrego el Decreto N° 90/20, ese famoso Decreto que creo que más allá de las razones, complicó sustancialmente a cada uno de los ministerios. Y ahí hablamos de que son \$ 312.000.000 extra que perdió el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial si los ajustes bimestrales no se hicieron, lo que significa que en los hechos hubo una real caída del presupuesto para esa Cartera de más de un 11,8%. Hablando claro, se trata de más de \$ 1.500.000.000. ¡No es poca cosa! Digo porque cuando pensamos en la política de vivienda, puedo asegurar que tenemos muchísimas ideas, pero si no hay plata, no hay forma de ejecutarlas.

Esa es mi primera pregunta con respecto al ministerio, que para nosotros creo que es importante, porque reitero: si esos ajustes bimensuales no se hacen, están incumpliendo la ley. Ni más ni menos. No hubo ninguna ley interpretativa ni ningún cambio a la ley de vivienda de 1968, lo que significa un incumplimiento flagrante a la ley.

Y vuelvo al cuadro de ejecución y terminadas; sé que para muchos puede ser medio complicado, pero los que estamos y trabajamos con respecto al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial sabemos que por suerte siempre existe el arrastre de las viviendas que se van haciendo, porque las obras demoran por lo menos veinticuatro meses. Y más allá del informe del ministerio que expresa que había un 40% del presupuesto quinquenal comprometido en el momento que asumieron las nuevas autoridades, también quiero decir -quizá esté equivocada-: ¡por suerte!, porque como estaban comprometidas, se pudieron ejecutar viviendas. De lo contrario, si no hubiera obras en curso, qué difícil hubiera sido que pudieran continuar y pensar en obras nuevas, posteriores al período de gobierno.

Pero hay algunas cifras que me sorprenden a las que iré específicamente para que me expliquen.

Sobre el cuadro del presupuesto quinquenal que refiere a las distintas soluciones habitacionales vemos una diferencia en los distintos procesos de cada uno de los programas. Obviamente, si el presupuesto era menor habría una diferencia importante de soluciones habitacionales; si tengo menos plata no tengo otra que gastar menos. El único que aparentemente tiene una relación positiva es Mevir, que tiene un plus de 299 viviendas, pero después en todo el resto de los programas hubo una baja importante.

Pero hay una cifra que me llama la atención, la que refiere a la mejora de habitaciones en el Plan Juntos. Los invito a que miren el cuadro en el que en ejecución, en 2019 se hablaba que había 749 -esto fue contemplado en el informe de transición, pero también en el informe de presupuesto quinquenal 2020- 2024 por las nuevas autoridades-, y luego que en ejecución en 2020 hay 178. Quiere decir que la diferencia de las 571 me tiene un poco sorprendida porque en la memoria anual de 2020 del ministerio, habla de mejoras del Plan Juntos terminadas 221, y en ejecución 178, y no tiene nada que ver con la cifra del quinquenal. Pero si vamos específicamente a la página 398 de esta memoria del Plan Juntos, refiere a 228 soluciones habitacionales, así también de cómo se componen, que hay 116 que tienen que ver con viviendas que estaban en curso, que no son las 749 que hablábamos acá. Pero además habla de 275 soluciones habitacionales que no están ni siquiera en el cuadro de la memoria. Entonces, al fin y al cabo no sé cuántas viviendas son las del Plan Juntos, por lo que quisiera tener una idea.

La segunda pregunta tiene que ver con el cuadro del famoso fideicomiso, el 717. No sucedió nada con ese fideicomiso que se creó en el presupuesto quinquenal, y había

fondos que había que poner en ese presupuesto. Es más: en 2023 y 2024 y asignado del Fondo Nacional de Vivienda, \$ 3.800.000.000 en total. ¡No es poca cosa!

¿Quién es el fiduciario? ¿Eso ya está resuelto? ¿Cuál es la situación? ¿En qué estamos? ¿Qué paso con esto que votamos en 2020? ¿Se ha incurrido en gastos para la creación de este fideicomiso? Porque gastos, seguro tiene que haber. ¡Ojalá fuera distinto, pero así funciona!

Son preguntas importantes a fin de tener un poco más clara la situación en la que estamos.

Con respecto a las licitaciones de viviendas nuevas, ¿cuántas se realizaron en 2020? ¿Cuántas -no de las que ya existían- se adjudicaron si hubo, y cuántas nuevas existieron? Nosotros más o menos tenemos idea de las que estaban.

Sobre cooperativas no voy a hablar porque lo hará otra compañera; tratamos de dividirnos las preguntas.

Nosotros de verdad queremos saber si va a haber un refuerzo. Yo me alegro de que la directora del Dinisu esté al fin nombrada, a quien voy a molestar bastante, porque es un tema que me importa mucho. Nosotros lo votamos; creemos en la coordinación de todos los proyectos que tienen que ver con vulnerabilidad, creemos si vamos a pedir respuesta a cosas que nos parecen importantes.

Entonces, voy a ir a las preguntas para la directora, que capaz después será acompañada por el Programa de Mejoramiento de Barrios, el Plan Juntos y el Plan Nacional de Relocalizaciones que no tiene un coordinador, pero que sabemos trabaja dentro de la Dinavi. Nosotros estamos preocupados por eso. Primero que nada, porque hay notas firmadas por el ministerio en las que todas las obras programadas -todas- tienen que ver con el préstamo Programa de Mejoramiento de Barrios. Hay un préstamo que está en curso y hay uno que está firmado. Además, ustedes lo mencionan en la memoria. Estamos todos de acuerdo; pidieron una prórroga, porque no se pudo ejecutar ese préstamo; por eso se piden las prórrogas. Nosotros estamos preocupados porque hay obras, que estaban en curso, que se enlentecieron. La necesidad de enlentecer las obras fue porque no estaban pudiendo utilizar el préstamo; no hay otra razón posible. No sabemos si el Ministerio de Economía y Finanzas está revisando esa posición, porque eso tiene que ver con el espacio fiscal y el déficit; me parece bien que lo controlemos; hay que ver dónde lo controlamos. Me parece que no tienen que ser los más pobres los que paguen ese costo. Seguramente, la directora de Dinisu concuerda conmigo y estará peleando los recursos.

Digo esto porque los barrios que están en esta situación son muchos, muchísimos. Algunos están en el perfil de proyecto; estamos hablando de las ciudades de Paysandú y Rivera. Barrios La Alegría y Antena 35. Se trata de dos barrios por los que los intendentes pelearon muchísimo para que sucediera; nosotros compartimos que es necesario que se haga.

En Montevideo y Canelones nos pasa lo mismo.

La obra de Parque Cauceglia está muy avanzada. Es más, la ministra ya fue dos veces a inaugurar viviendas de realojos. En realidad, no se terminó la obra. Hay una obra muy importante sobre el Pantanoso, que tiene realojos extra, que finalizarían las obras de infraestructura, pero está suspendida; eso fue lo que se planteó hasta el 2023. Quiero saber si la nueva dirección logró resolverlo.

Campichuelo es otra obra. Está licitada e, inclusive, tiene resolución del intendente, pero no se ha podido hacer.

La Paloma es una muestra muy importante, con 2.500 habitantes. Esa obra se hizo una parte; hubo obras de infraestructura. Hay un predio que ya tiene toda la infraestructura para realojos; son 81. Esa obra se paró y los realojos no se hicieron. Imaginen el riesgo de tener un terreno ya preparado para que vayan viviendo y las viviendas no estén. Primero, el costo de la seguridad. Eso hay que mantenerlo con seguridad porque, si no, lo ocupan. Después, las familias que se siguen inundando.

Hay proyectos ejecutivos que nos importan mucho. Maracaná sur está votado por los vecinos. Falta solo la aprobación del proyecto ejecutivo por parte de la intendencia. Debía estar terminado a mediados de este año. Quiero saber en qué está. En la misma situación está Cotravi. Digo esto para que quede claro qué es lo que nos preocupa.

Esos asentamientos del Programa de Mejoramiento de Barrios están directamente vinculados al Plan Nacional de Relocalizaciones. Como supera ampliamente el monto asignado para la mejora de barrios, si no tenemos el Plan Nacional de Relocalizaciones que nos dé los recursos para realojar a las familias que no están incluidas en el proyecto, este se vuelve inviable. Entonces, pasa a ser un problema grave. Lo mismo pasa con Municipal 1 y Nueva Esperanza. Hay barrios que están en un proceso de obra; necesitamos de manera urgente que los dineros y los montos se puedan utilizar.

Hablando del Plan Nacional de Relocalizaciones, voy a consultar por Chacarita de los padres. Es un convenio que ya está firmado; son más de 106 soluciones habitacionales; hubo compra de vivienda usada y tenemos el terreno con infraestructura. ¿En qué está eso?

Hay una ampliación de Brazos Unidos que nos preocupa.

Alfonso Lamas nos tiene muy preocupados. Fuimos con la ministra, y todas las autoridades, a la parroquia Santa Gema por la compra de vivienda usada. Logramos un acuerdo. Faltan dos o tres, pero está casi terminado. El problema es que las familias que se quedan son las que tendrían que estar realojadas. Aparentemente, les han dicho que eso no sería posible hasta el 2023 o 2024. Queremos saber si eso es así, porque allí hay plumbemia. Uno de los chiquilines tiene diez, lo que no es poca cosa.

Servando Gómez tiene un convenio firmado por las primeras cincuenta. Ustedes saben cuál es la situación de Servando Gómez; la ministra fue allí. En este momento está vacunando en ese lugar el plan "Barrio a barrio"; estuve viendo eso en la televisión. Nos importaría saber en qué está.

Progreso es otro barrio que tiene una situación de precariedad importante.

El barrio Fortaleza iría por el camino de la compra de vivienda usada, según me dijeron los vecinos. La noticia es que está un poco retrasada. Queremos saber en qué situación está. Quiero comunicarle a la ministra que la referente, Paola -sé que tanto ella como Reissig la conocen-, ayer tuvo un preinfarto. Todas estas cosas tensionan a las familias.

Voy a pasar a Canelones. Hay un convenio por 180 realojos; está firmado. Queremos saber en qué están Sauce, Villa Monte, Proinco.

En Florida está Hariflor; son 24 viviendas y la licitación está adjudicada. Quisiéramos saber en qué está, porque era inminente. Se trata de zonas inundables. De eso hablamos: estos barrios son zonas inundables.

En Tacuarembó está Los Molles. Me dijeron que, aparentemente, hay un problema con el terreno. Pero no hay nada mejor que tener la información del ministerio.

Río Negro: la relocalización de los refugios. Eran 45; entregamos 29. Queda un poco.

En Rivera está La vía. Son 59 viviendas. AFE los estaba desalojando y tuvimos que firmar un convenio urgente. ¿En qué está eso? Sé que en Soriano hay un convenio por 110. Yo quiero saber si se firmó algún nuevo convenio por el Plan Nacional de Relocalizaciones en 2020. Paysandú es otra de las zonas que nos importa.

Esto sería, en síntesis, lo más importante. Pero queremos hablar del nuevo fideicomiso. Primero que nada, porque existió uno que todavía no pudimos hacer. Así que las dudas son grandes. Pero la segunda cuestión es que no entendemos por qué la necesidad del fideicomiso. Por eso le pedimos al ministerio y a la directora que nos informen.

Es verdad que perdieron plata: US\$ 34.000.000 menos. Eso fue lo que no tuvo el Ministerio de Vivienda, por los recortes, por el Decreto N°90/20. ¿Por qué no asignarle el presupuesto que le corresponde? Los US\$ 34.000.000 están ahí, y no se enojaría nadie: ni los colonos, ni los pobres -tenemos los fondos-, ni los especuladores, que juegan, y mucho.

Quiero la explicación. Después hablaremos directamente del fideicomiso. Pero yo quiero saber por qué no le reasignan los fondos necesarios y no entramos sacando y poniendo, a personas que también están en esa situación de la línea de pobreza, porque hablamos de productores rurales familiares y de los peones rurales. Esa es la pregunta del millón. Consiguió, la nueva directora -no diré presionar- ayudar a que existan los fondos para que los pobres de verdad sean atendidos. Porque ya pasó un año y medio, lo que le queda de gestión se va muy rápido. Después, lo peor es pasar raya y decir: no pude hacer lo que me había comprometido.

Gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE PEREYRA (Susana).- Señor presidente: quiero continuar sin repetir lo que la diputada preopinante, diputada Cairo, mencionó con total certeza y conocimiento del asunto.

Queremos decir que tenemos diferencias importantes con los números que brindó el señor director de Secretaría con respecto a obras iniciadas y con la diferencia entre el año 2020 y el 2019.

Quiero plantear la diferencia a ver si es correcta y si nosotros manejamos los mismos números, porque eso puede ser lo que nos dé la diferencia.

Por ejemplo, en obras iniciadas, como nuevas soluciones habitacionales nosotros no tenemos nada. Quiere decir que ahí habría más de 900 viviendas que no se hicieron en el 2020. Iniciadas, por ejemplo, en lo que tiene que ver a cooperativas de vivienda, hay una enorme diferencia. Sobre ellas después me voy a extender, porque la Comisión de Vivienda y Territorio recibió a una delegación que nos dejó material, sobre el que ahora voy a consultar.

Por ejemplo, en cooperativas de vivienda iniciadas en el año 2019, 1.940; iniciadas en el 2020, 1.340. Ahí tengo una diferencia de 292 viviendas; en construcciones de viviendas tengo una diferencia de 247, porque hay iniciadas en el año 2020, 132 contra 175, que se hicieron en el 2019

En cuanto a la autoconstrucción asistida en el año 2019 hubo 122 y en 2020, 137. Acá hay una diferencia a favor.

Viviendas en pequeñas localidades no se hizo ninguna. Ahí hay una diferencia de 118, por lo que según el Programa Préstamos, Subsidios para la Vivienda, en el año 2019 hubo 722, en el 2020, 480. Y así sucesivamente. Ahí estaríamos en acciones sobre el stock y, en realidad, la diferencia en total es de 717 menos viviendas que se hicieron.

Después me quiero referir, como decía, específicamente al tema de las cooperativas.

La delegación de cooperativas de vivienda dejó en la Comisión de Vivienda y Territorio una lista de cooperativas que quisiera saber en qué está.

En primer lugar, voy a referirme a las cooperativas del interior. Allí tenemos la cooperativa de vivienda Juventud de Mercedes. Esta cooperativa salió sorteada en el año 2019, pero todavía no tiene novedades; Cooperativa de Vivienda Sindical E -Coovisin E- ; también está la Cooperativa de Viviendas por Ayuda Mutua, Covitiq, Coviciram, que es una cooperativa de viviendas en la ciudad de Rosario que en diciembre de 2018 tuvieron la suerte de salir sorteados, pero todavía no tienen novedades.

Además, está la Cooperativa de Vivienda Construyendo Nuestro Futuro Hogar 22 de abril. Esta cooperativa ha pasado por distintas circunstancias y está esperando la firma del convenio. En Paysandú está Coviapp también pendiente. En el año 2017 tuvieron la suerte de tener la adjudicación directa, mediante la postulación, pero todavía no tienen novedad. En la Cooperativa de Vivienda Familias de Mercedes -Covifamer- también están esperando alguna respuesta del ministerio y deberían contarlas entre las que están esperando, porque cumplieron los plazos y debieran firmar el convenio, y Coviciram, que es una cooperativa de viviendas de la ciudad de Rosario. Acá no tengo cuál es la situación de esta cooperativa.

En Montevideo, quiero referirme a cooperativas que salieron sorteadas en el año 2018; Coviinti, Cooperativa de vivienda Celeste, Cooperativa de Vivienda....

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA REPRESENTANTE PEREYRA (Susana).- Termino y en seguida se la concedo.

Sigo enumerando: Cooperativa de Vivienda Covivenerou, Cooperativa de Vivienda Coviessu, Cooperativa de Vivienda Covifute. Todas estas cooperativas que estoy mencionando ya tienen los méritos como para firmar los préstamos y debían tener novedades en estos años. Por eso quiero conocer la situación en este año 2020.

Continúo, Cooperativa de Vivienda Covisuatt 6, Cooperativa de Vivienda de Interés Común, Coviinco y Cooperativa Covireyes. Estas cooperativas están esperando respuesta del Ministerio de Vivienda, porque ya cumplieron con toda la reglamentación.

La señora ministra muchas veces nos planteó la necesidad que tenía el ministerio y nos dijo que ella estaba buscando denodadamente una modalidad de vivienda que anduviera en los US\$ 1.000 el metro cuadrado. El movimiento cooperativo está construyendo a menos de US\$ 1.000 el metro cuadrado y es por eso que ponemos énfasis en esto, porque son viviendas dignas con trabajo de la propia gente y eso ayuda a integrar y a valorar; eso es importante.

En resumidas cuentas, a nivel de cooperativas y antes de concederle la interrupción al señor diputado Perrone, quiero saber qué cantidad de cooperativas de viviendas cuentan con los requisitos que habilitan a participar en los sorteos de acceso a los préstamos para la construcción, si tienen el nombre de la misma, la localidad y también la

cantidad de cooperativas que se encuentran en condiciones de escriturar. Quería conocer si saben cuáles son, en qué localidades, aproximadamente cuándo se podrá estar escriturando y si tienen una lista de prelación de dichas cooperativas. Si no la tiene acá, igual nos la puede mandar. Asimismo, quiero saber si tienen los nombres de las cooperativas que participando en tres sorteos sin resultado favorable, cumplido el número de sorteos necesarios -creo que son tres-, luego, inmediatamente si cumplen los demás requisitos estas cooperativas tienen derecho a firmar los préstamos sin ir nuevamente a sorteo.

Lo manifestado es con relación a lo que tiene que ver con cooperativismo.

El diputado Perrone me había pedido una interrupción y con mucho gusto se la concedo.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: en mi humilde entender, considero que las preguntas tan específicas acerca de cada situación, de cada asentamiento, de cada realojo o de cada cooperativa deberían ser formuladas a través de un pedido de informes y no en la rendición de cuentas. Señalo esto porque es imposible que se tenga al detalle la información solicitada en cada una de esas preguntas que se están formulando. Entiendo que el pedido de informes sería la vía para llevar adelante todas las consultas.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Quiero plantear una cuestión de orden.

SEÑORA REPRESENTANTE PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Yo estaba en uso de la palabra, y quiero terminar con mis preguntas.

En realidad, para precisar y atendiendo la solicitud del señor diputado Álvaro Perrone, yo pido una respuesta en grandes líneas; si me dicen: hay tantas cooperativas, etcétera, es de recibo.

Yo solo quería dar cuenta a la señora ministra de que distintas cooperativas nos habían informado de la situación de cada una, porque ya tienen mérito como para acceder al préstamo. Yo hice el detalle porque es importante. Reitero: no espero que se me brinde información caso a caso; solo quiero que se me diga, por ejemplo: nosotros contamos con determinado monto de dinero para satisfacer los compromisos que tenemos con las cooperativas de vivienda, etcétera. Eso estaría bien para mí; solo quería transmitir a la señora ministra que la gente viene a la Comisión de Vivienda y Territorio, y nosotros tenemos que transmitir las inquietudes. Nosotros cursamos un pedido de informes detallado; por ello, decía que si se daban números en general, estaba bien.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Quiero poner un poco de aceite a la discusión, porque creemos que estas instancias son buenas. Algunas preguntas específicas, obviamente, no se podrán contestar, pero quedarán en la versión taquigráfica y trataremos de contestarlas personalmente o por escrito; a veces no es necesario el pedido de informes. Además, sabemos bien que las señoras diputadas Susana Pereyra, Cecilia Cairo y Lucía Etcheverry estuvieron en el Ministerio y, por lo tanto, conocen la realidad. Desde este lado trataremos de contestar la mayor cantidad de preguntas posible, y quedamos abiertos a que aquellas que no podamos responder porque son muy específicas las podamos contestar por escrito o a través de un pedido de informes, según lo que los señores diputados entiendan que corresponde.

SEÑORA REPRESENTANTE PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- ¿Cómo no, señor subsecretario? Es así como nosotros trabajamos. Además, la relación con el Ministerio de

Vivienda y Ordenamiento Territorial nos permite tener este ida y vuelta. De todos modos, esta instancia de rendición de cuentas nos da la posibilidad de transmitir todas las situaciones que llegan a la Comisión de Vivienda y Territorio. Sin duda, la señora ministra y su equipo podrán contestar las preguntas y las inquietudes en la medida en que tengan la información correspondiente.

Teniendo en cuenta todas las fuentes de financiamiento del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial -Rentas Generales, Fonavi, etcétera-, en 2020, el gasto cayó en términos reales un 12%, lo que significa \$ 1.450.000.000. Esto fue gráficamente presentado en la página 162 de la exposición de motivos, siendo el Ministerio con mayor recorte, como ya se había planteado.

Esto es en términos absolutos, pero la caída también se evidencia en términos relativos. En efecto, se registra una caída sensible de la inversión en vivienda en relación con el producto bruto interno y en proporción con el gasto público. El porcentaje de la inversión en vivienda respecto del PBI fue de un 0,6% en 2019 y de un 0,5% en 2020, con un PBI que se contrajo.

Respecto de lo ejecutado, tenemos una duda puesto que el Fonavi se forma con la variación del Índice Medio de Salarios, con los aportes patronales del 1% del salario nominal de los empleados públicos, con la recaudación del descuento del Banco de la República y con la recuperación que tiene que ver con todo eso.

Para mí, este Fondo no se debería haber tocado. Me parece que en el abatimiento que se hizo al Ministerio en el 15% se incluyó una parte de este Fondo. Quiero saber si estoy equivocada o no, porque si se hizo así, se estuvo faltando al deber ser.

El tema del fideicomiso queda para después.

Tengo preguntas sobre el articulado, pero como acordamos, lo dejamos para la segunda instancia.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Pedí la palabra por una cuestión de orden, porque entiendo que hay que hacer algunas precisiones reglamentarias que vienen al caso.

Estamos en Comisión y en la discusión de la rendición de cuentas. He escuchado con muchísima atención a la señora diputada Cecilia Cairo y a la señora diputada preopinante, a quienes conozco desde hace muchos años. Sé que son muy trabajadoras, muy inteligentes, muy sensibles, y que tienen trayectoria en los temas que estamos tratando, pero creo que hacen un uso -muy cuidadoso, pero lo hacen- de cierta picardía.

Aquí, en las preguntas de las señoras diputadas se han mezclado cuestiones que tienen que ver con la rendición de cuentas y otras que tienen que ver con cuestiones del funcionamiento institucional permanente del Ministerio, que están en trámite y que son parte de su trabajo institucional. Creo que en algunas consultas se han mezclado cuestiones políticas.

Creo que en los temas vinculados con la rendición de cuentas, obviamente, tenemos que remitirnos a la exposición de motivos, a los listados -que son parte de la comparecencia de la delegación en el día de hoy- y, en cuanto a la proyección, a lo que exponen los artículos. |No obstante, obviamente, de ningún modo estoy queriendo cuestionar la sensibilidad de las señoras diputadas que consultan sobre temas que conocen, que trabajan a fondo y que son motivo de preocupación cotidiana en este Parlamento, pero estamos en rendición de cuentas y, en ese sentido, creo que hay algunas de las consultas que relevan al Ministerio de contestarlas. No obstante, si a juicio

de ellos lo entienden pertinente y quieren hacerlo, podrán contestarlas, pero no estaría dentro de una cuestión formal a la cual están obligados.

Gracias, presidente.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Para los legisladores que no han estado en la Comisión anteriormente, quiero decir que este es un debate que venimos teniendo desde hace días. A veces se llega a plantear hasta el extremo de no politizar el Parlamento.

Nuevamente vamos a plantear que, en todo caso, si no hay respuesta para los planteos que hace la oposición -el único partido de oposición en el Uruguay con representación parlamentaria-, que se nos diga.

(Interrupción del señor representante Iván Posada Pagliotti. Respuesta de la oradora)

—Lo que quiero decir es que si no hay respuesta, que se nos diga que no hay respuesta y punto, pero no nos marquen más qué podemos preguntar, cómo, cuándo y dónde, porque es limitar el rol de control que debe tener, sí o sí, el Parlamento y, sí o sí la oposición parlamentaria. ¡Estamos realmente cansadas de que nos limiten en el uso de la palabra! Estamos pidiendo información de calidad a través de preguntas concretas y yo no veo que la ministra se oponga. Entonces, ¡reconozcámosle a una mujer política, ministra de vivienda, un poquito de agencia! Hasta nosotros estamos limitando qué es lo que puede contestar la ministra y no, y si quiere contestar por escrito, nos dirá que contesta por escrito, pero reconozcámosle agencia a una mujer que está al frente de un ministerio importante como el de vivienda.

¡A mí, realmente, me tiene sorprendida la permanente marcada de cancha que nos hacen cada vez que vamos a preguntar, y nuevamente quiero dejar la constancia en la versión taquigráfica!

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le aclaro que la Mesa nunca les marcó qué tienen que preguntar o no.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- En primer lugar, sin duda que hasta ahora el trabajo que se ha venido desarrollando desde la Mesa ha sido intachable; queremos reconocer eso también, así que usted cuenta con nuestro apoyo.

En segundo término, estamos en una instancia de rendición de cuentas, y acá se viene a rendir cuentas. ¿Está bien? A nosotros no nos interesa si entre los diputados se conocen de antemano, si ya saben cómo trabajan o no. Ese es otro tema; no nos interesa aquí. Se puede decir que quien comete picardía es un pícaro, y yo. rechazo enfáticamente que se haya llamado pícaras a dos compañeras de mi bancada. Eso es inadmisibles; la verdad, una falta de respeto.

En esta rendición de cuentas vamos a ceñirnos a lo que se viene a hacer en una rendición de cuentas: discusión de textos políticos. Dejen de meter por la ventana aspectos como los siguientes: esos comentarios que parecen ser chabacanos, pero que son de muy mal gusto y que terminan enrareciendo el clima de trabajo.

Particularmente, el señor subsecretario acaba de decir que no tiene ningún problema, que si no tiene la respuesta en el momento, con un dato concreto, la remitirá por escrito, y no hay ningún problema. Pero si los diputados del oficialismo están tratando de ponerse en lugar de las autoridades del Poder Ejecutivo, creo que están haciendo una de más, porque hasta ahora ni la señora ministra, ni el señor subsecretario ni el resto de

la delegación han dicho absolutamente nada con respecto al tono de los cuestionamientos, de las preguntas que está colocando aquí la bancada del Frente Amplio. A veces, por querer resolver, están haciendo una de más, están tomando más tiempo y están enrareciendo el clima de trabajo cuando hasta ahora venimos llevando una jornada impecable.

Nuestras compañeras están haciendo preguntas, van a venir otras preguntas más, y está fuera de lugar cualquier otro tipo de comentario y de alusión al tipo de cuestionamiento y análisis que hacemos del articulado y de la exposición de motivos. ¡Esta es una rendición de cuentas! ¡Aquí se rinde cuentas! ¡La oposición controla y las autoridades responden! ¡Es así! Cada uno a su juego, y basta de colocar frasecitas ingeniosas. Ya el Poder Ejecutivo nos tiene hartos de frasecitas ingeniosas. ¡Hartos! Así que para seguir manteniendo la fiesta en paz, vamos a seguir trabajando en este clima.

Gracias, presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- A la última intervención no me voy a referir, porque me va a tomar un tiempo entenderla, pero quiero aclarar, particularmente a la señora diputada Díaz, que la bancada del gobierno no tiene la más mínima intención de coartar cualquier tipo de expresión ni pregunta que se quiera hacer.

Quiero reafirmar que estamos orgullosos de cada una de las delegaciones que vienen a esta Cámara a representar al Poder Ejecutivo, sea mujer, varón o lo que sea. En nombre de nuestra bancada, podemos expresar que vamos a respaldar cada una de las delegaciones que vienen acá. Lo único en lo cual hacíamos énfasis está vinculado con trabajar en el marco de la Comisión, de acuerdo con lo que establece el Reglamento, y hoy estamos trabajando sobre la rendición de cuentas.

Era todo lo que quería aclarar, señor presidente.

SEÑORA REPRESENTANTE CAIRO (Cecilia).- Yo quiero aclarar que todas las preguntas que hice, sé que el ministerio las conoce, porque me reuní muchísimas veces con sus autoridades. En realidad -vuelvo a insistir-, creo que el mayor problema del Ministerio es de recursos y nosotros, aquí sentados, como oposición, estamos dispuestos a hacer todo lo necesario para que tenga recursos, y no somos el oficialismo.

No sé si soy pícara; sí digo que soy una mujer política desde que tengo uso de razón, y en política, obviamente, tratamos de sacar nuestras propias conclusiones, fijarnos qué cosas son importantes y responder a ellas. No tengo otra cosa que eso, y con la misma franqueza que estoy hablando aquí he hablado con las autoridades del Ministerio, siempre.

Gracias, presidente.

SEÑORA REPRESENTANTE PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Quiero decir que lo que estamos haciendo nosotros es con toda responsabilidad y con todo respeto a las autoridades del Ministerio que están aquí presentes, y también que estuvimos del otro lado del mostrador y sabemos cuáles son las reglas de juego.

Cuando nos tocó estar en el lugar donde debimos rendir cuentas, lo hicimos, y todo lo que nosotros planteamos tiene que ver con el año 2020, que es el año del que el Ministerio tiene que rendir cuentas por sus propios recursos. Y ya hemos votado el plan quinquenal, el presupuesto, y este es el momento de dar cuenta de lo que se hizo por parte del gobierno, en este caso, del Ministerio de Vivienda, en este año que les tocó. Tenemos diferencias de números, y tenemos gente que ha venido a la Comisión de Vivienda y Territorio, y en ese marco es que le trasmitimos la situación, que también tiene que ver con el año 2020 del que se debe dar cuentas. A eso nos estamos refiriendo.

Era eso cuanto quería decir.

Muy amable.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Voy a hacer tres preguntas.

La primera tiene que ver con el Fondo Nacional de Vivienda y ahí, particularmente, quisiera que las autoridades tomen lo que vino informado en la página 32 del Tomo I. Voy a retomar una pregunta que se hizo el lunes pasado a las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, cuya respuesta nos advirtió de dificultades mayores que las que estaban mencionadas. | En esto, le quiero plantear que o que estaba informado como crédito -estoy hablando, fundamentalmente, de inversiones, del Fondo Nacional de Viviendas del 2019- eran \$ 9.308.000.000. En el 2020, se informa \$ 8.995.000.000. La primera pregunta tiene que ver con el crédito del Fonavi en 2019 que era de \$ 9.308.000.000 y sobre eso se hizo el ajuste que corresponde, de acuerdo al artículo 605 de la Ley N°17.819 de 2010, que establece el ajuste bimestral a partir de los componentes determinados en la ley de viviendas de 1968 -como decía la señora diputada Cairo. Ya ahí, tenemos un recorte. Además de eso, si nosotros a estos \$ 8.996.000.000 que son menos aún con el ajuste, le consideráramos el 15% de abatimiento del Decreto N°90, estaríamos hablando de que ese 100% debió ser \$ 10.583.000.000. Entonces, si eso fuera el 15% y fuera el ajuste, cuando hacemos la cuenta y restamos nos damos cuenta de que el recorte fue mayor. ¿Por qué? Porque este 15% serían los \$ 1.275.000.000 y aun estaríamos hablando de 312; es decir, se recortó más del 15% cuando se aplica el decreto. Por lo tanto, no se ajustó sobre el total del Fonavi. Y si ello es así, se está generando deuda con el Fondo Nacional de Vivienda. En algún lado se tiene que contabilizar, porque, de lo contrario se pierden recursos que financian todas las líneas programáticas que la ministra informó que se mantienen y, ¡ni qué hablar de las viviendas para los pasivos, que todavía no entramos en ese tema!

Acá estamos hablando de que el Fondo Nacional de Viviendas aportó muchísimo más a este recorte y al ahorro que se menciona. Entonces, en la gráfica se informa \$ 1.450.000.000, y después es mayor, pues serían \$ 1.587.000.000 si el procedimiento del cálculo está bien. Quisiéramos tener claro todo esto, porque se lo preguntamos al Ministerio de Economía y Finanzas y pedimos el desglose de los componentes por los cuales se ajusta el Fonavi, y nos dijeron -está en la versión taquigráfica- que trasladáramos la pregunta al Ministerio de Vivienda. Nosotros entendemos que el ajuste fue hecho en un marco de incumplimiento de la ley, porque no se ajustó sobre el total de la recuperación del Fonavi, sino considerando ese tope de ejecución que es mayor al informado. Por lo tanto, quisiéramos tener claridad en cuanto a cómo se procesan y se desglosan los números del 2020.

La segunda pregunta tiene que ver con lo que no se desprende de la memoria del Ministerio ni de la exposición de motivos, pero fue mencionado en la ley de presupuesto. Me refiero a la creación de la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana (Dinisu). Está en la versión taquigráfica de cuando comparece el Ministerio en ocasión de considerarse los artículos que le correspondían del mensaje presupuestal, cuando la ministra hizo un fuerte énfasis en el sentido de que esto también implicaba un cambio de enfoque y, por eso, se habla de "entre todos". Ese abordaje de integración social y urbana, que trasciende la mirada de la vivienda, que trasciende la mirada de lo urbano y que implica, efectivamente, dotar de trabajo, de capital social, trabajo de integración, de generación de empleo, de educación, de condiciones sanitarias -está todo mencionado ahí- supone acuerdos concretos con los organismos intervinientes en esas políticas; por eso, reitero, el "entre todos". Y en esta rendición de cuentas, no se desprende del

ministerio que haya convenios ni compromisos presupuestales de los demás Incisos ni de los organismos. En ASSE no hay recursos presupuestales ni para cubrir la cantidad de nuevos usuarios, y se no menciona nada vinculado a esto. No hay mención de esto respecto a educación; no hay mención respecto al INAU de todas las áreas territoriales que fueron mencionadas, no solamente en el Plan Juntos sino en los programas y proyectos de mejoramiento de los barrios establecidos, por lo cual, ahí hay un problema. Como esto no está mencionado, quizás haya habido o no se dio un contexto de acuerdo. Además, implica incumplir con los reglamentos operativos. El programa de mejoramiento de barrios tiene un reglamento operativo que lo establece explícitamente en el marco de lo que son los requerimientos del Banco Interamericano de Desarrollo.

En virtud de esto, señora ministra, nos interesaría tener un desarrollo de lo que fue la Dinisu, aprobada en el marco de la Ley de Urgente Consideración y, como bien mencionaba, recién hace un mes y poco fue designada la dirección

La tercera pregunta refiere a la política de tierras, que tampoco se menciona, excepto algunos aspectos vinculados al ordenamiento territorial. Pero, nosotros estamos hablando de la política de tierra en aras de estos lineamientos establecidos para la prioridad en términos de resolver la situación de las familias con mayor necesidad desde el punto de vista habitacional, con precariedad habitacional y vulnerabilidad socioeconomica. Además de lo que se manejó respecto de la cartera de tierras que pasaba a la Dinasu, acá no ha habido nada, ni una línea, que informe qué cosas se han hecho en este año y cuáles están proyectadas: si habrá un fortalecimiento o no de la cartera de tierras; si esta cartera de tierras va a seguir respondiendo a la diversidad de programas del Ministerio o no, sobre todo priorizando realojos. ¡No hay nada de eso! Quisiéramos saber si es que no se ha podido ejecutar o avanzar en el 2020, que no se pudo hacer nada y cuál es la perspectiva para 2021, porque tampoco aparece mencionado en ninguna de las líneas ni en el articulado. No necesariamente ello implica recursos, porque como bien se ha dicho, en esta rendición de cuentas -como sucede históricamente- vienen artículos que no implican necesariamente cuestiones presupuestales; pero tampoco se menciona nada de eso.

Queremos claridad en ese sentido y evacuar lo relativo al Fondo Nacional de Viviendas, que nosotros entendemos que no se ajustó y además se recortó más y pagó parte del ajuste fiscal, y a estas dos ausencias, para tener claro por dónde vamos a caminar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si están de acuerdo, proponemos hacer un intermedio de 20 minutos para que el ministerio ordene las respuestas y, a su vez, ventilemos la sala que ya hace bastante rato está cerrada.

Se va a votar

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 12 y 38)

—Continúa la reunión.

(Es la hora 13 y 10)

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Hemos escuchado con mucha atención las interrogantes que tenían los distinguidos legisladores

aquí presentes. Vamos a tratar de realizar la mayor contestación posible. Hago mías las palabras del señor subsecretario en cuanto a que si no podemos hablar específicamente sobre una cooperativa, como bien señalaba la señora diputada Susana Pereyra o la señora diputada Cecilia Cairo con respecto a los asentamientos, con mucho gusto -ustedes saben que el Ministerio está abierto para realizar todas las contestaciones necesarias-, lo haremos por escrito o presencialmente, como hemos tenido el gusto de recibirlas a ustedes en nuestra Casa.

Le doy las gracias a la señora diputada Cecilia Cairo por reconocer el camino andado a través de estos asentamientos. Ustedes saben muy bien que a nosotros nos gusta, precisamente, hacer territorio, porque creemos que es la mejor manera de afrontar esta situación, que es realmente complicada, que impacta, nada más ni nada menos, a doscientos mil compatriotas. Entonces, vaya si hay que trabajar y buscar esas soluciones en un contexto bastante complicado del país; trabajando para conseguir los recursos necesarios porque, como bien se manifestó aquí en el recinto, el tema del asentamiento, evidentemente, es una cuestión de recursos. También sé que los presentes aquí saben que este Ministerio ha buscado por todas las formas conseguir los recursos necesarios para dar cumplimiento a los compromisos asumidos, y así lo hemos hecho; quizás -y sin quizás-, no en el tiempo, ni con la velocidad con que hubiéramos querido, con esa mochila que entramos el 1º de marzo, de tratar de trabajar. Sin embargo, sí se ha venido cumpliendo; se ha reprogramado, se ha buscado la solución para cumplir con todos los compromisos. No es que el 1º de marzo se terminó un proyecto y se empezó otro. Aquí, las políticas de vivienda son políticas de Estado, y así lo quiero tratar: como política de Estado, en la cual tenemos que trabajar todos juntos más allá de un quinquenio. El tema de la vivienda tiene que ser tratado a largo plazo, a diez, a quince años. Y no importa qué gobierno esté al frente ni quién nos va a cambiar ni a quién cambiamos nosotros. Insisto en esto, y creo que me acompaña tanto el subsecretario Tabaré Hackenbruch como todos los directores que están aquí en el día de hoy.

Aquí se habló del "entre todos". Entiendo el trabajo en forma conjunta, y le he dado importancia y hemos creado este "entre todos" que, precisamente, busca en un punto concreto aterrizar no solo el sistema público de vivienda, no solo Vivienda -con todos los programas que ellos tienen; reitero: están funcionando todos-, sino también ese trabajo transversal que se debe hacer con los ministerios -con el Mides, con Ministerio de Salud Pública, con el ministerio que sea necesario para un caso concreto- y con las intendencias, con los municipios, que precisamente son los que están más en cercanía, más en contacto directo con esta población vulnerable. Por eso, en ese trabajo "entre todos", por ejemplo, hemos realizado con el Ministerio de Salud Pública y con la Facultad de Odontología un convenio que actúa, específicamente, con la población que atiende el Plan Juntos. También hemos realizado un convenio entre el Mides, la Agencia Nacional de Vivienda -uno de los brazos ejecutores que tiene la Cartera- y el Ministerio para tratar, precisamente, situación de calle. En primer lugar, se hizo un convenio de diez viviendas; sé que se amplió a cinco más. Están todas entregadas. Ese seguimiento lo hace el Mides con InMujeres. Lamentablemente, la señora diputada Ana Olivera no se encuentra en sala, pero ella sabe muy bien que el tema de la mujer lo hemos venido trabajando de larga data. Inclusive, muchas veces compartimos reuniones de las Red de Mujeres Políticas, entre otras, y sabe que el tema de la mujer vaya si nos interesa y nos preocupa. Es por eso que no solamente se ha mantenido el convenio con InMujeres, sino que también se amplió. Por ejemplo, hicimos un convenio que involucra a Mevir, al Mides -a través de InMujeres- y al MVOT, para buscar esa solución. Además, si eso fuera poco, con InMujeres teníamos un convenio de doscientos cupos. Dada la situación de pandemia, con el eslogan "Quedate en casa", somos conscientes que eso ha provocado

una crisis importante en el número de víctimas de violencia de género. Como mujer, tengo que estar en sintonía con esta cruel realidad, y por eso no solamente se han mantenido los doscientos cupos -y se agregan doscientos más que se proyectaron-, sino que los hemos ampliado y llegado al número de quinientos cupos para Indujeres; fue con gran esfuerzo, pero lo hemos logrado. Este convenio lo estaremos firmando en estos días; ya hemos enviado el borrador a la directora Mónica Bottero. En estos días se va a concretar y, obviamente, están todos invitados a participar de ese momento. Así, hemos seguido trabajando en distintos convenios con ministerios, con intendencias

En lo que respecta a la Dirección de Ordenamiento Territorial, estamos haciendo una actualización con todas las intendencias con las que hemos venido proyectando; precisamente, la semana pasada -si mal no recuerdo- se hizo con cinco intendencias: Canelones, Lavalleja, Florida, Paysandú y Río Negro. Como dije, hemos estado trabajando sistemáticamente en ese sentido. Hablando de convenios, si bien se referirá a esto con mayor profundidad el director de la Dinavi, con respecto a los asentamientos a los que hacía mención la diputada Cairo, quiero confirmar que días pasados -hace menos de un mes, si no me falla la memoria- se realizó un convenio de relocalización de ciento diez viviendas en Soriano. En ese caso se estaba frente a una situación de peligro.

Más temprano, cuando hice la presentación de los programas, decía que hay que ver detalladamente cuál es la situación de cada asentamiento: hay asentamientos ubicados en zonas contaminadas -¡vaya si las hay!-, en zonas inundables -las conocemos mucho; en Artigas se ha sufrido mucho el problema de las zonas inundables- y también en zonas de peligro. Precisamente, ese es el caso de estas ciento diez viviendas que están junto a la barranca del río, con peligro de desprendimiento. Ese convenio ya está firmado; ya se está avanzando en el tema.

Si les parece bien, voy a ceder la palabra al director nacional de Vivienda para que informe con respecto al tema aquí mencionado por los diputados, relativo al Fonavi, a las cooperativas, no sin antes confirmar que, como les dije, para mí todos los programas son importantes; cada uno refleja una realidad, y la cooperativa no es una cuestión menor. Muchas veces se habló de que iba a cerrar esa puerta. Lejos está de mi ánimo cerrarla; por el contrario. El 21 de diciembre del año pasado se realizó el sorteo -fueron casi dos mil cooperativas- y en el día de hoy puedo confirmar que en diciembre, nuevamente, habrá sorteo. Esto lo manifesté el día 3 de junio, precisamente, el Día Internacional del Cooperativismo, cuando fui invitada a participar de las actividades por parte de Fecovi; ese día anuncié esta noticia que sé que muchas familias estaban esperando.

El director de Vivienda les dará el cronograma de la presentación del anteproyecto y del proyecto.

Así que, si me permite, señor presidente, voy a ceder la palabra al director nacional de Vivienda, contador Jorge Ceretta.

SEÑOR CERETTA (Jorge).- Buenas tardes, presidente; buenas tardes, señores legisladores.

El cuestionario es bastante extenso; vamos a tratar de contestarlo punto a punto, seguramente, no con la profundidad que ameritaría, pero invitamos a que se nos hagan llegar las preguntas por escrito para poder responderlas de manera más extensa. Además, este Ministerio ha instalado el criterio o la postura de tener las puertas abiertas. Hemos tenido muchísimas reuniones con todos los colectivos que tienen que ver con la vivienda, con legisladores, con personas vinculadas a la Agencia Nacional de Vivienda, es decir, con todos aquellos que de alguna manera están involucrados en este tema. Ese es el criterio. Yo estoy en el cargo hace muy pocas semanas, pero sé que el director

anterior ya tenía esa política. Así que todos son bienvenidos, sobre todo las diputadas que plantearon estas preguntas; sabemos que ellas tienen conocimiento y experiencia por haber estado vinculadas al tema durante muchos años, pueden aportarnos ideas y podemos debatir al respecto.

Hace unos días recibimos a la alcaldesa, arquitecta Silvana Pissano, quien planteó algunas consultas, pero además aportó ideas que pueden ser muy interesantes, sobre cuestiones que tienen que ver con la vivienda, puntualmente, con respecto a la Ciudad Vieja, que es uno de los temas que nos involucra y nos apasiona. Creemos que el Ministerio tiene mucho para hacer al respecto y puede dejar un buen legado para generaciones o ministerios futuros.

En cuanto a los números, voy a tratar de ser lo más concreto posible. Voy a hablar de valores de ejecución para alejar cualquier tipo de discusión sobre qué es lo que está presupuestado, línea base o montos previstos en la ley de presupuesto.

En el año 2020, el monto de ejecución fue \$ 10.654.000.000. Es verdad que en el año 2019 el monto ejecutado fue de \$ 10.985.000.000, pero hay que tener en cuenta que estábamos en un contexto de déficit fiscal muy importante que de alguna manera tenía que ser abordado, y que a eso se sumó -antes de la discusión presupuestal- la pandemia, con el impacto que tuvo en la economía uruguaya dentro del país y también en el exterior, en las posibilidades de relacionamiento comercial que Uruguay tiene con el resto del mundo.

Además, debo hacer la aclaración -sé que las diputadas lo tienen claro, pero de pronto algunos legisladores no-: el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial tiene una característica muy especial, y es que más allá de líneas bases y presupuestos estipulados, tiene un ajuste vinculado a la recaudación del Fondo Nacional de Vivienda. En definitiva, ese termina siendo el verdadero límite o el verdadero monto con el que el Ministerio puede contar y presupuestar. El año pasado, durante algunos meses hubo cierta incertidumbre porque se quería ver qué impacto podía tener la pandemia, que solución se podía dar y cuánto se podía demorar en reestablecer la normalidad en el aspecto económico. Eso hizo que hubiera postergaciones en algunas partidas, pero al final del año se logró recibir partidas que equivalieron a lo que el Fondo Nacional de Vivienda debía aportar o al ajuste bimestral que, de alguna manera, el Fondo Nacional de Vivienda determina, y hace que el presupuesto del Ministerio de Vivienda se ajuste a él. Por eso la ejecución tuvo valores muy similares a los del año 2019; es verdad que si lo ajustamos a valores reales, la diferencia es un poco mayor, pero hay que tener en cuenta que estamos hablando de un contexto muy complicado del país.

En cuanto al Fondo Nacional de Vivienda, podemos decir que generó \$ 9.420.000.000, de los que se ejecutaron \$ 9.380.000.000; estamos, más o menos, en los valores que habíamos manejado. Repito que después podemos profundizar en algún número puntual o en las consultas que ustedes nos quieran hacer; les responderemos a la brevedad.

Con respecto al ajuste bimestral, cabe señalar que ya se recibieron los dos primeros bimestres y se va a recibir el tercero. También hay que aclarar que el Fondo Nacional de Vivienda comprende montos -la diputada recién se refería a qué montos involucraba- que tienen que ver con rubros salariales, por un lado, y rubros vinculados con la recaudación de los créditos de vivienda. Obviamente, la situación del año pasado -que este año se vuelve a repetir- ha impactado sobre esa recaudación, sobre el nivel salarial y sobre la recaudación de cobranza de créditos hipotecarios y de viviendas. De alguna manera, eso va a afectar el valor que el Fondo Nacional de Vivienda va a determinar en el año 2021.

Reitero que sí se nos están transfiriendo los ajustes bimestrales. Digo esto para responder algunas inquietudes planteadas que tenían que ver con ese tema.

En cuanto a la ejecución de los programas y a otros puntos sobre los que se nos preguntaba, puedo decir que en lo que respecta a las licitaciones, es verdad que había algunas en proceso y se mantuvieron al ritmo que se venían ejecutando; se respetaron todos los cronogramas. Voy a darles un número muy básico, comparativo: en el quinquenio anterior, 2015- 2019, se terminaron 559 viviendas en el programa licitaciones, que son viviendas para uso familiar y, en este primer año 2020, se terminaron 298. Esto habla de que, seguramente, los números finales de unidades ejecutadas serán mayores que en el período anterior. Además, en este año ya se están escriturando una serie de proyectos que estaban aprobados en el quinquenio anterior, que habían sido considerados como prioridad 1 y prioridad 2 para el Ministerio de Vivienda y que involucran 437 de prioridad 2 y 44 viviendas de prioridad 1. O sea que estamos hablando de que este mes y en los meses venideros se estarían iniciando 481 viviendas, por lo que, seguramente, los números finales serán muy positivos.

Estamos en proceso de estudio, de análisis, para hacer llamados a nuevas licitaciones. Y hay que aclarar una cosa: es verdad que el año pasado no se hicieron llamados y no se han hecho todavía, pero el proceso de llamado a licitación implica dos años, desde la preparación de los pliegos, la recepción de las propuestas, su aprobación hasta el inicio de la construcción. O sea que sabiendo que teníamos esa cantidad de viviendas que estaban en proceso, que iban a abarcar más de dos años de este quinquenio, consideramos que teníamos ese margen para estudiar y analizar con detalle los llamados en su debido contexto. De manera que una vez que estas viviendas estén en un proceso más avanzado de ejecución, podremos iniciar las siguientes sin perder continuidad en el número de viviendas a ejecutar. Se han relevado seis localidades y se está trabajando sobre propuestas que se llaman PP para unas cuarenta viviendas de cada localidad, lo que va a permitir que se confirmen obras para 240 viviendas en pocos meses. Eso debemos sumarlo a lo que se está ejecutando y está en proceso hoy.

En el tema de vivienda se agrega, además, que se está muy avanzado en el estudio y desarrollo de una reactivación del programa de vivienda usada, que apunta -precisamente- al interior del país y a localidades de menos de 20.000 habitantes; probablemente, el límite sea inclusive inferior, porque se entiende que en localidades de ese nivel demográfico es muy difícil generar proyectos de construcción de vivienda grandes porque la demanda a veces no lo permite. Entonces, este programa de vivienda usada nos permitiría, con una flexibilidad mucho mayor, poner a disposición viviendas en cantidades que sean adecuadas a la demanda que cada una de esas localidades puede requerir.

Se nos hablaba concretamente de la licitación de Hariflor, que está iniciando sus obras en pocos días. Hay dos licitaciones en Florida que están escrituradas y para iniciar; Hariflor ya tiene algún mes de escriturada. Hubo un problema legal que tenía que ver con la titularidad de las tierras. Se trató de un error que, en definitiva, fue en parte del Ministerio de Vivienda al no haber percibido que se había demorado de parte de la intendencia la transferencia de la titularidad del terreno. Eso nos impidió escriturar, la intendencia ya corrigió, y Dinavi también lo puso en proceso, por lo que en pocos días eso ya se está iniciando, y la empresa está esperando para arrancar las obras. Así que esas son buenas noticias y seguramente antes de fin de año ya se van a ver avances importantes.

En cuanto al tema cooperativas creo que hay muy buenas noticias. Para poner de vuelta el asunto en contexto y para que ustedes puedan evaluar los números que se

manejan a nivel cooperativo podemos decir que el de cooperativas es el programa más importante que tiene el Ministerio; lo era en el quinquenio anterior y en los anteriores, y lo es en este también. Estamos hablando de más del 40% de los fondos destinados a todo el Ministerio, y si hablamos exclusivamente de las nuevas soluciones habitacionales es más del 50%. Es decir que más del 50% se destina al Programa Cooperativas.

En un momento se habló de que el Programa Cooperativas planteaba costos muy bajos, lo cual es verdad. El sistema cooperativo, por su propia filosofía y por el involucramiento de los cooperativistas permite, a veces sí y a veces no tanto, lograr costos bajos. También es verdad que es un programa que requiere un apoyo muy importante del Ministerio y del país. El sistema de subsidios que está vinculado al Programa Cooperativas y que es clave para permitir el acceso casi del cien por ciento de la población, o de un porcentaje muy alto, determina que de cada \$ 3.600.000, que es más o menos el monto involucrado anualmente en el programa, se reciban por cobranza directa \$ 1.200.000. O sea que de alguna manera es un programa muy importante, que ha logrado dar solución a muchas familias, pero que requiere un involucramiento y un sacrificio muy importante del Ministerio y se va a seguir haciendo.

Se preguntaba respecto al ritmo o a cómo se venía ejecutando el programa y qué números venía arrojando. En el Programa Cooperativas se hicieron en el quinquenio anterior 7.500 viviendas, por lo que estamos hablando de 1.500 viviendas por año. El año pasado, 2020, con todo el contexto y la situación que se planteó, se terminaron 1.452 viviendas, lo que habla de que el ritmo no ha decrecido en absoluto. Si uno proyecta esas 1.452 viviendas en cinco años, estaríamos en las mismas 7.500 viviendas que se finalizaron en el quinquenio anterior. Además -esto tiene que ver con alguna consulta que nos hacían- se están escriturando -que es el proceso previo al inicio de la construcción- 140 viviendas por mes. Ese es el ritmo que estamos aplicando desde que asumí la Dirección Nacional de Vivienda -hace dos meses-, que se va a mantener este año y el que viene. Ya tenemos previsto que este año van a escriturar 47 cooperativas, por lo que estamos hablando de más de 1.500 viviendas, lo que permitiría que ese ritmo no decayera. Además -esto tiene que ver con el planteo que se nos hacía en cuanto a una serie de nombres de cooperativas acerca de las que tenían algunas inquietudes o incertidumbres respecto a su situación-, hoy en la Dinavi hay 73 cooperativas que tienen proyecto ejecutivo aprobado, que es la última etapa previa a escriturar e iniciar las obras. Puedo asegurar que las 73 cooperativas que tienen el proyecto ejecutivo aprobado y que hoy son las únicas que estarían en condiciones de iniciar, van a escriturar e iniciar sus obras en lo que va de este año y en el próximo, siguiendo ese ritmo del que hablábamos recién, de 45 o 47 por año. Estamos hablando de que en 16 meses, aproximadamente, estarían escriturando todas las cooperativas que hoy tienen proyecto ejecutivo aprobado. Además -esto tiene que ver con el calendario, que implica las fechas en las cuales las cooperativas y los institutos de asistencia técnica que trabajan con ellas deben ir cumpliendo, las etapas previas al proyecto y a la escrituración-, está ya -la resolución la firmé ayer- todo el programa de escrituración, presentación de anteproyectos y de proyectos de cooperativas. Concretamente, el de anteproyectos se va a hacer ahora, con vencimiento 23 de agosto, a los efectos de que puedan participar a fin de año del sorteo que permitiría a esas cooperativas acceder a la adjudicación y posteriormente a la construcción de las viviendas. Eso ya está determinado y suponemos que nos va a permitir a fin de año tener unas 1.200 viviendas, o más de 40 cooperativas que vía aprobación del anteproyecto se van a poder presentar a ese sorteo que la ministra decía recién que está confirmado que se va a hacer en la última semana de diciembre y que va a otorgar 1.500 cupos de viviendas cooperativas más, que son las que de alguna manera se van a incorporar a esa lista de cooperativas ya en proceso de ejecución, o por lo

menos a la espera de ser escrituradas para iniciar toda la construcción. Esas 1.500 viviendas -volvemos al número del que veníamos hablando, que tiene que ver con el promedio de las que se ejecutaron en el quinquenio anterior y el que se intenta mantener en este- mantendrían esa posibilidad del ritmo de las cooperativas que se incorporarían a este número.

En cuanto al proyecto ejecutivo, que es esa etapa que mencionábamos anteriormente, previa a la escrituración, también ya está la fecha, que va a ser en diciembre. Es decir que aquellas cooperativas que ya están adjudicadas y que están esperando ese proceso previo van a tener como fecha de presentación de los proyectos el 9 de diciembre. Esto va a permitir que en ese período de dieciséis o dieciocho meses en los que van a ir siendo adjudicadas las cooperativas ya con anteproyecto aprobado, ellas pasen a ser las que se pongan en primera fila y vean también culminado el sueño de iniciar sus obras y tener en poco tiempo su vivienda pronta.

Creo que por ahí venían las preguntas, pero quería despejar cualquier tipo de incertidumbre. Todas las que tienen anteproyecto van a escriturar en el correr de este año y seguramente en los primeros ocho o diez meses del año que viene; las que no tienen anteproyecto pero sí están adjudicadas van a poder presentar su proyecto para aprobación a fin de año y van a poder incorporarse a esa lista para ir escriturando en la medida en que vayan cumpliendo y escriturando las anteriores; aquellas que tienen factibilidad de tierras -que es la etapa previa a participar del sorteo- van a poder presentar su anteproyecto en agosto y participar del sorteo a fin de año junto con las que ya tienen cumplido el primer sorteo y participarán del segundo y junto con las que ya tuvieron los dos primeros, y al participar del tercero tienen la posibilidad de salir sorteadas y quedar adjudicadas, o si no, por derecho legítimo del tercer sorteo, van a ser adjudicadas en los primeros meses del año que viene.

No recuerdo si había alguna pregunta más con respecto al tema cooperativas.

Quisiera referirme al tema fideicomiso, que fue otra de las consultas que nos hicieron; estoy aludiendo al fideicomiso que se presentó en la ley de presupuesto nacional, N° 19.924, y que fuera aprobado en diciembre.

Me gustaría que pudiera hacer uso de la palabra el señor subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Buenas tardes a todos los integrantes de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

El fideicomiso fue aprobado en el presupuesto quinquenal e inmediatamente -entra en ejecución el 1º de enero- se empezó a trabajar fuertemente con respecto a su conformación. El agente fiduciario es Afisa República; creo que esto responde una de las consultas que había.

La ansiedad nos gana a todos, pero creemos que, de acuerdo con este contexto, estamos dentro de los plazos que lleva, precisamente, la generación de un concepto tan complejo, como saben bien, que es el fideicomiso.

En ese sentido, se ha trabajado muy bien, junto con República Afisa; en este momento, en el Ministerio de Economía y Finanzas está el proyecto de decreto -elaborado por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial- y ya tenemos pronto el reglamento. Es decir, una vez que esté listo el decreto, ya tenemos el reglamento.

En este sentido, también podemos adelantar -y luego le voy a pasar la palabra nuevamente, si lo permite el señor presidente, al director Nacional de Vivienda- que una cantidad de empresas han manifestado interés.

Entonces, queremos dejar la tranquilidad de que el fideicomiso viene caminando, y si bien nos hubiera gustado tenerlo antes, los plazos están dentro de lo normal, habida cuenta de la complejidad que tiene este proceso, y tampoco podemos estar ajenos a que la no presencialidad ha enlentecido el funcionamiento del Ministerio -y, en general, del Estado; esa es una realidad-, pero ha habido un interés muy grande de empresas para invertir en este fideicomiso.

En cuanto al reglamento -del cual no queremos adelantar mucho-, es intención del Ministerio que este fideicomiso permeé mucho hacia el interior de la República y, de alguna manera, pueda ser agente de apalancamiento para la pequeña y mediana empresa.

Si usted lo permite, señor presidente, le quiero ceder la palabra al director Nacional de Vivienda para que profundice en el tema.

SEÑOR CERETTA (Jorge).- Profundizando un poco lo que ya expresó el señor subsecretario, se ha trabajado mucho en el fideicomiso; a mí me corresponden las generales de la ley porque me involucré en el tema desde mi cargo de asesor de la ministra y, obviamente, lo he seguido trabajando como director de vivienda, sabiendo que los tiempos a veces se hacen muy largos y queríamos estar listos cuando apenas todo estuviera pronto. Seguramente, en pocos días tengamos el reglamento aprobado y el decreto que nos va a permitir hacer esa presentación oficial y ese llamado nacional a aspirantes a la vivienda que se va a realizar, a los efectos de generar un Registro Nacional de Aspirantes a la Vivienda, que nos termine dando, por la vía de los hechos, esa información clave para promover proyectos en todo el país, porque en realidad este programa está apuntando, precisamente, a democratizar el acceso a la vivienda, en la medida en que permitirá generar proyectos en todo el país.

El reglamento -y ya lo van a conocer oportunamente en pocos días- apuntará a eso: a viabilizar la generación de vivienda, en forma muy rápida, además, porque los plazos son mucho más rápidos que en otros programas que tienen aspectos que los endentecen; en este caso, el fideicomiso va a permitir que rápidamente los proyectos que se presenten sean analizados.

Acá sabemos que la iniciativa es del sector emprendedor, pero el Ministerio va a coparticipar y a analizar proyectos, y en función del perfil de estos proyectos, los podrá aprobar rápidamente y se podrán ejecutar.

En eso hemos trabajado el último año, precisamente, en ese intercambio de información hacia adentro del Ministerio para analizar costos y procesos, a fin de promover sistemas constructivos no tradicionales para generar un nuevo registro que permita que esas obras, que se puedan llegar a proyectar, que involucren, en forma total o parcial, a sistemas constructivos no tradicionales, puedan obtener su certificación para iniciar rápidamente el proceso de construcción, y en procesos de conversaciones con el Banco de Previsión Social, para que también considere este proyecto y permita que los plazos de consideración -de análisis de involucramiento o la relación mano de obra-metro cuadrado- sea considerado y permita tener certezas en los costos reales de construcción. En ese sentido, les recuerdo que este programa tiene un elemento clave, que es el tema de los valores tope; las viviendas que se promuevan bajo este programa tendrán que respetar valores tope vinculados con la tipología de la vivienda, y esto va a estar en función de la cantidad de dormitorios que tenga, desde el monoambiente hasta la vivienda de cuatro dormitorios. Esos valores tope fueron los que el Ministerio trabajó, buscando los valores que se acercaran a la realidad y permitieran que este sector emprendedor se involucrara, porque acá necesitamos de su iniciativa para generar proyectos. El Ministerio ha trabajado en eso en el último año, y ya podemos hablar de

miles de viviendas, y esperemos que después los proyectos se presenten de acuerdo a lo conversado, pero tenemos decenas de proyectos a estudio que nos han sido presentados, que hemos evaluado, que en carácter de borrador de anteproyecto se ha ido trabajando para que una vez que quede la parte formal pronta rápidamente se pueda diligenciar la ejecución de esos proyectos.

Esto va a permitir a esos uruguayos que se van a inscribir -que de alguna manera podrán tener una respuesta a esa demanda que hoy no tiene oferta, en valores en que hoy no hay viviendas nuevas a disposición en el mercado- acceder rápidamente a la vivienda.

Creemos que esto va a ser un complemento formidable del programa cooperativo, del programa licitaciones, del programa de autoconstrucción, de todos los otros programas que tiene el Ministerio y que han dado solución a muchos uruguayos, pero que no han permitido el acceso a vivienda a muchos otros, ni aun con ley de vivienda promovida que termina siendo una ley hermana o un programa hermano a este, pero que tiene otras características y que -por influencia de los valores del mercado y tal vez por la participación de grupos inversores- no ha permitido que la vivienda termine llegando al público a los valores que hoy por hoy la mayor parte de la población uruguaya puede acceder.

Así que creo que esas también son buenas noticias; calculamos que en pocos días se va a hacer ese lanzamiento. Esperamos que muchos uruguayos se inscriban. Eso nos va a dar herramientas para canalizar o promover proyectos en todo el país.

El subsecretario hablaba de la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas, y eso tiene que ver con que en proyectos de menor envergadura -estamos hablando de hasta ocho viviendas- el Ministerio va a promover, va a apoyar a través del fideicomiso, con hasta el 80% del financiamiento del valor del proyecto. Y eso sí va a tener dos efectos: uno, la posibilidad de que participen empresas a las que hoy les es difícil acceder al crédito, empresas familiares, pequeñas empresas, y el otro gran efecto que creemos que va a tener, por un tema de escalas, es la construcción de proyectos de vivienda en todo el país, en lugares donde las empresas más importantes quizás no estuvieran tan tentadas de construir, porque la demanda evidentemente no iba a responder a sus expectativas. Ahí vamos a involucrar a estas pequeñas empresas que sí van a poder generar proyectos y hacer que en pequeñas localidades también haya proyectos de vivienda, de vivienda nueva, a valores que permitan -y el Ministerio también va a colaborar a través de una contribución económica no reembolsable- que un gran segmento de la población pueda acceder a la vivienda.

Básicamente es eso.

Agradecemos también el apoyo de UTE, de OSE y de Antel, que también van a colaborar, van a permitir la generación de una especie ventanilla única que acelere procesos; el tiempo es dinero, y toda la demora que pueda generarse en estos proyectos termina impactando sobre el precio final de la vivienda y sobre el valor que los interesados y los aspirantes a las viviendas terminen pagando.

Damos gracias a ellos; estamos trabajando en la definición de algunos detalles finales, y el proyecto va a ser realidad en pocos días.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Como se habrá visto, hemos trabajado arduamente en el tema del fideicomiso; hemos avanzado muchísimo en este poco tiempo. El "entre todo" también está presente, precisamente, en lo último que mencionaba el contador Ceretta, en el tema de esa ventanilla única, y hemos estado manteniendo contactos con UTE, con OSE, que realmente están

dispuestos a colaborar; eso, como decía el contador, es dinero que se ahorra y, sobre todo, tiempo.

La diputada Etcheverry hablaba de políticas de tierra; yo diría "políticas de inmuebles". Quiero recordar a la diputada que la ley de urgente consideración establecía que los bienes -en esa doble condición: vacíos y sin uso- pasarían a la órbita del Ministerio. Posteriormente, en la Ley N°19.924, se habla de los bienes prescindibles. Para eso, en el Ministerio hemos formado una comisión que está integrada por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección Nacional de Catastro y el MVOT, justamente, para hacer un relevamiento de todos esos bienes que se encuentran en el Estado. Tenemos muy avanzado el tema, pero para hablar de este y otros temas a los que se han hecho referencia específicamente sobre la nueva dirección, la Dinisu, si el presidente lo considera, le voy a ceder el uso de la palabra a la arquitecta Arbeleche.

SEÑORA ARBELECHE (Florencia).- Muchas gracias.

Buenas tardes presidente y señores legisladores.

Es un gusto para mí estar hoy aquí representando a la nueva Dirección Nacional de Integración Social y Urbana que, como todos saben, se creó en la LUC, aprobada el año pasado.

Yo asumí el cargo hace aproximadamente dos meses, y vale la pena aclararlo para que se sepa que el primer y gran desafío que tiene esta nueva Dirección es armarse, arrancar y sumarse a un equipo que ya está trabajando. Sabemos que esta nueva Dirección abarca, principalmente, tres programas: el Plan Nacional de Relocalizaciones, el Programa de Mejoramiento de Barrios y el Plan Juntos; la idea es coordinar y articular entre ellos, sobre todo, dar respuesta a un tema que a todos nos preocupa tanto, que es el relativo a los asentamientos.

Entonces, el primer gran desafío que tiene esta nueva Dirección es organizarse, arrancar y articular entre todos los programas que, como vieron, ya estaban funcionando, y me estoy sumando. Vale la pena aclarar que el director Nacional de Vivienda hizo referencia a algunos de los convenios sobre los que se consultaron, debido a que -todos sabemos- en el Plan Nacional de Relocalización, en forma transversal, actuaba la Dinavi. Entonces, lo que se busca al pasar este Plan a la nueva Dirección Nacional de Integración Social y Urbana -para que se institucionalice como programa en una nueva Dirección- es articularlo y darle mayor empuje y seguimiento.

Voy a referirme, específicamente, a las preguntas que se hicieron con respecto a los temas relativos a esta Dirección.

Primero que nada vale aclarar que amplió lo que señaló la Ministra, en cuanto a que estamos actuando con referencia al registro de inmuebles. Es bien importante tener en claro que hablamos de inmuebles, porque cuando se habla de cartera de tierras uno se imagina esa cantidad de tierras que están ahí disponibles. Creo que varias administraciones anteriores han hecho un esfuerzo por tratar de llegar a esas tierras, pero acá se habla específicamente de inmuebles. ¿Por qué? Porque se trata de racionalizar los bienes inmuebles del Estado, lo que lleva un proceso.

En ese sentido, nos hemos estado reuniendo periódicamente, semanalmente. A dichas reuniones asisten, de parte del Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección Nacional de Catastro y el Registro Único de Inmuebles, y por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, la Dinisu. A su vez, analizando toda la normativa ya existente, vemos que acá le cabe lugar a la Civis. En realidad, a las reuniones a que hice referencia asisten quienes acabo de mencionar, pero, de todas maneras, quienes han estado

trabajando en estos temas saben que la Civis tiene competencias para hacer uso de esos inmuebles o de esas tierras; digo tierras, pero, evidentemente, las tierras son parte de los inmuebles.

Es así que, trabajando en conjunto con la Dinavi, hemos estado tratando de acelerar los procesos. Para ello, primero tratábamos de plantearnos cómo era el mecanismo para tratar que todos esos inmuebles llegaran a este programa -que se crea en la Presidencia de la República- de racionalización de uso de los bienes del Estado, ya sea para que pasen directamente al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, a fin de ser utilizados para vivienda, o sean enajenados, que es algo que está incluido en la normativa que se creó para poder reforzar y contar con recursos que permitan ir avanzando en el Programa de Mejoramiento de Barrios.

Ahora me voy a referir específicamente a los convenios, a lo que tiene que ver con el Programa de Mejoramiento de Barrios y las relocalizaciones, y a todos los proyectos que están en cartera.

Primero que nada, me parece -creo que todos coincidimos- que hay que tratar de dar más y mejor respuesta; sobre todo, más respuesta, porque la verdad es que las administraciones anteriores han hecho un esfuerzo enorme -lo reconocemos- y han trabajado con estos programas, pero, evidentemente -ya se ha mencionado-, eso no ha movido la aguja. En ese sentido, me parece que la diputada Cairo dio en el clavo cuando dijo: "Más recursos"; en eso estamos.

Entonces, vale aclarar -cuando nos referimos a los recursos que se han destinado y que se pretenden destinar específicamente, a estos tres programas; hicimos una tablita- que si hacemos el análisis, si sumamos todos los Programas, analizamos cómo se han venido ejecutando, y lo que estamos proyectando con los recursos que tenemos hoy, tendríamos que mantener, por lo menos, el mismo nivel de ejecución, y eso es lo que está previsto.

¿Cuál es la respuesta a por qué hubo que reprogramar varios de esos proyectos? Voy a referirme específicamente al Programa de Mejoramiento de Barrios y después al PNR, en donde hay una situación similar.

Si nos referimos a la cartera de proyectos del Programa de Mejoramiento de Barrios, que abarca a cuarenta y cuatro asentamientos, y tenemos en cuenta el total de lo previsto para el quinquenio -por supuesto, las cosas se hacen en forma paulatina, ya que no todo arranca de golpe y no se necesita toda la plata de golpe-, podemos decir que ni siquiera daría para el PMB 3, que está firmado; ni siquiera daría para eso.

De todos modos, si tenemos en cuenta lo que se ejecutó en 2020, vemos que se ejecutó por encima de lo que se venía ejecutando en el quinquenio anterior, y hablo de un promedio

Entonces, ¿qué es lo que está pasando? Evidentemente, se tuvieron que superponer dos CCLIP de este convenio marco, que es el préstamo que hay con el BID; para ello, se prepararon proyectos para acelerar el proceso, y acelerarlo bastante, aunque no al ritmo que se venía ejecutando. Es bien importante decir eso porque cuando hablamos de reprogramación parece que se está frenando algo, y no es que se haya frenado nada. Si vemos los números y tenemos en cuenta lo que va pasando y lo que vamos detectando y analizando, podemos decir que lo que se pretendía era acelerar. En realidad, debido a las condiciones en que se encuentra el país -todos las sabemos; ni que hablar con la pandemia de por medio-, esto se fue dilatando y se ha tenido que reprogramar.

Igual vale la pena aclarar que, efectivamente, se siguen estudiando los casos y se sigue analizando la posibilidad de ampliar los recursos. De todos modos, como dije, los recursos destinados en 2020 al PMB fueron superiores al promedio en que se venían ejecutando en el quinquenio anterior. Y si me refiero a todos los programas en conjunto, el promedio que estaba estimado en el quinquenio sería similar, hablando de grandes números. Lo que sí nos parece importante es hacer el esfuerzo por conseguir efectivamente más recursos. Y, acá, vale destacar -aprovecho para contestar otra de las preguntas; capaz que me estoy adelantando porque los artículos venían después- que la buena noticia de esto, lo bueno de todo esto es que proyectos en cartera hay suficientes. ¡Ojalá salga el fideicomiso que se está previendo y se apruebe el proyecto presentado para poder dar el fideicomiso de integración social y urbana! Efectivamente, habrá que abrir la cancha y analizar todas las líneas de actuación que queremos realizar, mencionadas por la ministra.

Pero para los dos programas, tanto el de regularización como relocalización que se están dando, tenemos cola, y es larga. Y eso es bueno porque podemos dar un buen empujón, en el caso de que aparezcan estos recursos.

De todas maneras, y vuelvo a aclarar, se está estudiando y se sigue estudiando lo que tenemos hoy para seguir avanzando en lo más que se pueda. Es importante aclarar el porqué de la reprogramación sobre la que tanto habían preguntado.

(Interrupción de la señora diputada Ana Olivera)

SEÑOR PRESIDENTE.- Señora diputada: si le parece bien, vamos a dejar que la arquitecta redondee la idea.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- ¡No escuché la última frase!

SEÑOR PRESIDENTE.- ¡Ah! Bien. Disculpe, señora diputada.

SEÑORA ARBELECHE (Florencia).- Repito la última frase. La reprogramación se debe principalmente a que recibimos en cartera una cantidad de proyectos mayor al ritmo que se venía ejecutando.

Cuando dije que se venía ejecutando a determinado ritmo, me referí específicamente al Programa Mejoramiento de Barrios, porque claramente -hasta sumamos todo lo que estaba programado, esos cuarenta y cuatro asentamientos para responder- nos damos cuenta de que supera ampliamente lo que estaba previsto en ese CCLIP de PMB III, o sea, ese préstamo. Se pensaba acelerar. La buena noticia, y lo que digo después, es que pedimos -ojalá salga el proyecto- ese fideicomiso; si tenemos más recursos, efectivamente, se podrá responder mejor.

Igualmente, estamos al mismo ritmo que en el quinquenio anterior. La idea es seguir trabajando para mejorar y profundizar, y seguir viendo qué otros mecanismos hay para obtener más recursos.

Ya mencioné el tema de los inmuebles. ¡Claro! ¡Vemos que son todos procedimientos! Igual, no agotamos tocar puertas para obtener más recursos.

A la hora de dar respuesta, están los programas -la ministra ya lo mencionó-, cuyas cuatro líneas de actuación refuerzo: respuesta a la emergencia; regularización; relocalización, y lo que es muy importante y no nos puede faltar, la prevención.

¿Cuál es la idea de Dinisu que está arrancando, que se está sumando a la respuesta que ya se estaba dando? Articular todas esas respuestas, coordinarlas y ampliar la cancha. Como la ministra ya mencionó, en la prevención, tan importante es el

control como el desestímulo y la alternativa. Cuando hablamos de desestímulo, nos referimos a que todos estemos juntos -es bien importante- para que todo el sistema público de vivienda funcione bien, para dar efectivamente respuesta y haya menos personas que tengan la necesidad de instalarse en un asentamiento.

Por otro lado, está la alternativa. Si controlamos a una persona y le decimos: "Acá no se puede instalar", ver qué alternativas tiene. Estamos estudiando programas para dar esas respuestas.

Para eso es el fideicomiso -ya me adelanto-, por cuyas líneas de actuación en general preguntaron.

Hay preguntas más específicas; seguro las hay, en cuanto al Juntos.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- En mi alocución había hablado sobre uno de los programas que considero sumamente importante, sobre todo para los más vulnerables, que es el Juntos. Entonces, decía que, dada la situación que vive el país, el apoyo brindado desde el Ministerio como el no pago de la cuotas ni de multas y recargos, por un lado, medidas necesarias, pero, por otro, dinero que no ingresaba a las arcas del Ministerio; igual así, a pesar de esa realidad y de que inclusive, ustedes saben que el Juntos se maneja en la órbita del derecho privado -también hubo un paro de la construcción durante un mes, un mes y medio-, a pesar de todo ello, habíamos logrado alcanzar un 15% más de soluciones habitacionales en igual período con respecto a 2019. La señora diputada Díaz justamente preguntaba cómo llegábamos a ese número. Entonces, si le parece bien señor presidente, le daría la palabra al señor coordinador del Juntos, Rody Macías.

SEÑOR MACÍAS (Rody).- Buenas tardes.

Respondiendo la pregunta de la señora diputada Díaz, el Juntos alcanzó el 15%. El Plan de Integración Sociohabitacional, cuya creación algunos o la mayoría de ustedes pudieron haber votado en 2010, es mucho más que una casa. A veces, cuando hablamos de los números y decimos: "El Juntos a esta altura"; "Y lleva diez años y ha hecho 2.199 soluciones habitacionales, lo que da un promedio de 200, 220, en algunos años hubo más, por ejemplo 250", nos referimos al año anterior al que iniciamos la gestión, por eso nos da un 15%. ¿Cómo lo llegamos a hacer? Como somos esa herramienta directa y ese instrumento, el Juntos no tuvo el abatimiento que tuvo todo el Ministerio. No lo tuvo porque la señora ministra entendió que este programa está destinado a los más necesitados. Por tanto, el Juntos continuó con prácticamente el mismo presupuesto, un 5% menos, cifra que no incidió.

A su vez, recibió colaboración de parte de Dinavi con canastas de materiales. Por tanto, en el año de la pandemia, pudimos alcanzar un 15% más de soluciones habitacionales, y soluciones dignas, porque se trabajó sobre un proyecto ya aprobado del año anterior, denominado Habitar Juntos, mejorado este año, con soluciones más dignas, o por lo menos a nuestro entender son bastante más dignas que las que se entregaban antes.

Eso nos permitió un 15% más, nos permitió seguir con el mismo presupuesto, y con esta empresa que no son solamente las doscientas casas, sino toda la obra social en salud, educación y cantidad de cosas en todo lo que hace a la integración de esas familias, generalmente, mujeres, madres de familia, mujeres con hijos. Juntos ha podido y ha proyectado.

Con respecto a la pregunta de la señora diputada Cairo sobre las setecientas y tantas viviendas que estaban en ejecución, bueno, debe haber un error...

(Interrupción de la señora representante Cecilia Cairo)

—No, no. No un error suyo, sino de la documentación, porque el dato que tengo es que las que estaban en ejecución en 2019 para el 2020 son trescientas setenta, de las cuales se terminaron doscientas veintiséis. Está en el plan quinquenal. Debe tratarse de un pequeño error.

SEÑORA REPRESENTANTE CAIRO (Cecilia).- Me consta lo que es el Plan Juntos y soy una acérrima defensora de él. Porque lo que hacemos, es crear ciudadanía; y eso es lo más importante. Reitero: acérrima defensora.

Entonces, además de este error -que es preocupante, porque entonces la totalidad está mal y votamos ese presupuesto, por lo que vamos a tener que ver cómo lo rectificamos; los que saben más me lo dirán-, en la memoria anual -la otra que manda el Poder Ejecutivo-, en la página 393 dice: mejora Plan Juntos, 221 terminadas; 178 en ejecución. Pero después, en la página 398, que habla específicamente del Plan Juntos -supongo que es lo que elabora cada uno de los programas para entregar-, menciona 275 soluciones habitacionales. Estoy hablando de lo último, lo que llegó ahora. No coincide con este que tengo aquí en mi mano, pero tampoco con la memoria. Ese es el motivo de la pregunta. Los números no me dan por ningún lado.

Gracias, presidente.

SEÑOR MACÍAS (Rody).- Soy consciente de ello. Le haremos llegar a la brevedad dónde están los errores por lo cuales no coincide.

SEÑORA REPRESENTANTE CAIRO (Cecilia).- Hay una palabra que me preocupa, y mucho. Por eso yo digo que hay que trabajar sobre ello. Dice en una de las entregas del Plan Juntos, una solución habitacional. No se sabe quién es; no hay datos. Eso, de verdad, es terrible. Lo digo en la mejor; me parece que más vale no ponerlo. Después eso genera dudas. Yo sé que hubo problemas con alguna vivienda entregada, que está en investigación administrativa. No sé si habla de eso, si estamos hablando de lo mismo. Pero poner una sin datos, es preocupante. Estoy preguntando todas estas cifras porque después, cuando uno lee el texto, sin saber la interna, se generan más dudas que certezas. Eso es lo que quería aclarar.

SEÑOR MACÍAS (Rody).- Le respondo: los sin datos, es un testigo protegido. Por eso lo ponemos sin datos. Esa modalidad ya viene de las gestiones anteriores.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Simplemente, quiero constatar.

A veces, a mí me resulta muy difícil seguir el hilo conductor cuando no se comparan números con números. La respuesta es: sí, se efectuó un 15%. Eso yo lo entendí. Pero ¿contra qué? ¿En qué número? ¿Qué significa ese 15% de incremento en soluciones habitacionales que planteó la ministra?

Yo estoy planteando una cosa muy concreta, porque veo que ahora tenemos un problema con los números. Obviamente, ustedes tienen la iniciativa y la posibilidad de hacer esa enmienda que corresponde. Lo tienen que hacer no solo para la diputada Cairo, sino para Parlamento.

Nosotros conocemos las características del Plan Juntos. Sabemos, desde el día cero, cómo fue la ejecución. Aquí no estamos preguntando cuáles son las aspiraciones del Ministerio de vivienda en ese sentido; estamos preguntando qué fue lo que se hizo en el año 2020, no lo proyectado. Hace rato que yo estoy escuchando acá: "estamos pensando", "estamos viendo", "nos gustaría tal cosa", "los recursos van a llegar".

Nosotros estamos preguntando por lo ejecutado en el año 2020, porque esta rendición de cuentas tiene un aspecto de qué fue lo que se hizo. Entendemos que, lo proyectado, está muy bien que se nos cuente; además, tiene que ver con el articulado; lo podemos charlar en ese momento. Pero también queremos cifras concretas. Es una pregunta muy puntual. ¿Qué es ese 15% de incremento, en números concretos? Yo me anoté aquí que usted dijo: del año 2019, 2.199 soluciones habitacionales. Necesitamos saber cuál es el incremento, en términos de soluciones habitacionales, que significa ese 15%.

SEÑOR MACÍAS (Rody).- Le voy a responder, para aclarar algunas cosas. Me alegra mucho que conozca sobre el Plan Nacional de Integración Socio- Habitacional Juntos.

La cifra de 2.199 corresponde a las soluciones habitacionales que se hicieron en diez años: 226 son las que se hicieron en el período pasado; 197 son las que se hicieron en 2019. Por eso, la señora ministra habla de un 15% más. Pero me gustaría aclararle algo, para que sepa. Si usted conoce lo que es el Juntos, a mí me gustaría decir que en 2018 se hicieron 258 soluciones habitacionales. Pero también le puedo decir que en 2018 se hicieron 258 soluciones habitacionales de 38 metros cuadrados. Se sacaba una persona de un lugar con precariedad habitacional, de un hacinamiento, y se la ponía en un hacinamiento de otro tipo. En 2019 se cambia la tipología de las viviendas y se hacen menos soluciones.

Por lo tanto, sí es cierto que se hicieron más; un 15% más. Se hicieron más dignas y se va mejorando. Este programa es excelente, pero hay que ir mejorándolo con el paso del tiempo, y eso es lo que se ha hecho. Son 2.199 las soluciones habitacionales que se hicieron en total. Los números pueden estar equivocados, puede haber un error de tipeo. Los vamos a corregir, pero esa es la respuesta.

SEÑORA REPRESENTANTE CAIRO (Cecilia).- Pedí la palabra para aclarar porque, ¡dijo tanto número!

Lo de los 38 metros cuadrados es verdad. Por eso se hizo el libro *Habitar juntos*. Es más, quien nos acompañó cuando lo lanzamos fue el director general Gabriel Albornoz -no lo olvido-, antes de asumir el gobierno. Allí fue donde lo conocí.

Planteo mi pregunta porque -entiendo eso que vos decís de evaluar; nosotros lo evaluamos y por eso consideramos que era necesario aumentar- más dudas me genera el artículo 207, que baja la cantidad de metros cuadrados a veinticinco. Yo estoy de acuerdo con lo que estabas diciendo.

En mejora habitacional hay una cifra: terminadas, 221; en ejecución, 178. ¿Estas son las cifras, director? ¿221 y 178?

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- Me parece que no le hace bien a la discusión de la rendición adjudicar algún tipo de intencionalidad o gravedad a la hora de hacer las preguntas, antes de recibir las respuestas. Se dice que es grave que no estén algunos datos antes de recibir las respuestas y se adjudica algún tipo de intencionalidad y, después, cuando se recibe la respuesta, esta es concreta. Me parece que no le hace bien a la discusión de la rendición tratar así las preguntas.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: voy a dejar, una vez más, una constancia.

Lo que no le hace bien a la discusión de la rendición de cuentas es, uno, que nosotros estemos haciendo de intérpretes de las delegaciones, como si estas no pudieran explicar su propio proyecto teniendo en cuenta, además, que son los que traen la iniciativa. Dejemos claro eso.

Lo otro es limitar, porque esta es una interpretación política que hacemos. Este es un ámbito parlamentario y lo que está planteando la diputada Cairo es algo que le llama la atención y bueno, se dio la respuesta. ¿Cuál es el problema?

¿Realmente todo el tiempo vamos a tener que soportar que nos marquen la cancha? Mejor defiendan la rendición; sería muchísimo mejor.

Gracias, presidente. Aclaro que no estoy cuestionando a la Mesa ni su ecuanimidad que, hasta ahora, agradezco, pero cada vez que el oficialismo, sin defender su proyecto, vuelva a cuestionar a la oposición en su actuación en la Comisión voy a dejar esta constancia y lo hago saber ya.

SEÑOR MACÍAS (Rody).- La respuesta es sí, señora diputada.

Creo que he finalizado con las respuestas que me comprendían.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Simplemente, quiero redondear lo que se ha hecho en el correr del año, con respecto a la política en general de asentamientos que, como bien se dijo acá, principalmente lo llevan adelante el Programa de Mejoramiento de Barrios, el programa de Relocalizaciones y el Plan Juntos.

Un tema que repitió la ministra y que creo importante tener claro, es que consideramos -el Ministerio, la ministra- que la política de asentamientos es una política de Estado que se va a continuar en el quinquenio y que se continúa en programas que vienen de muchos años. Comenzó, en su momento, con el PIAI, luego siguió con el PNV y creo que como integrantes del gobierno, del sistema político de nuestro país, a todos nos tiene que enorgullecer que haya políticas que se mantienen, sea cual sea el gobierno.

Se hablaba de Mevir. Mevir empezó en el año 1967 durante el gobierno del general Gestido, con una propuesta de Gallinal. Eso se mantuvo durante cincuenta y cuatro años. Nació en una ley de presupuestos y ha seguido una política de Estado que se ha mantenido a lo largo de todos los gobiernos.

En este sentido, aclaro que hemos seguido todas las políticas sobre asentamientos y los programas.

Quiero hacer un pequeño *racconto* de lo que se hizo en este año: la creación de la Dinisu para articular diferentes planes -esto se creó por el artículo 412 de la LUC- ; la declaración de utilidad pública de la expropiación para la regularización o prevención de asentamientos -artículo 413 de la LUC- ; la transferencia de bienes inmuebles vacíos y sin uso del Estado que sirvan para la construcción de viviendas al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial -artículo 415 de la LUC- ; la declaración de emergencia habitacional -artículos 451 al 454 de la Ley de Presupuestos- ; la flexibilización de los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sustentable en el territorio a ser regularizado, en acuerdo con el gobierno departamental -artículo 453 de la Ley de Presupuestos- ; la exoneración de impuestos similar a las viviendas de interés social en los gastos necesarios para la regularización y previsión de asentamientos -artículo 454 de la Ley de Presupuestos- ; la ampliación del ámbito de Mevir a todo el país, en caso de declaración de emergencia habitacional -artículo 460 de la LUC- ; la prioridad de regularización de asentamientos en terrenos públicos y privados que cumplan con el artículo 65 de la Ley N° 18.308 -artículo 463 de la Ley de Presupuestos.

Voy a pasar a lo que planteamos ahora en la rendición de cuentas: regularizar la acción del Plan Juntos en el pasado y para el futuro, mediante el artículo 204; la prevención y la sanción a intendencias que no cumplan con su papel de policía territorial;

el fideicomiso para dotar de recursos a la Dinisu. Lo que queremos mostrar es que hay una línea de trabajo que se viene asentando o parándose sobre trabajos institucionales en la historia del Uruguay.

Decía Newton, con relación a la teoría de la mecánica clásica que él había visto un poco más lejos, porque se paró sobre hombros de gigantes. Nosotros queremos pararnos sobre el trabajo institucional que se ha realizado a lo largo del país en este tema, y queremos avanzar. En ese avanzar, es que planteamos algunas soluciones con las que se podrá o no estar de acuerdo, pero que tienen una línea de trabajo que arranca desde la Ley de Urgente Consideración, que continúan con la Ley de Presupuestos y que, ahora, indudablemente se vuelven a articular en una rendición de cuentas en la cual la preocupación que tenemos todos -creo que ese sí es el factor que nos une- es tratar de que no se formen nuevos asentamientos y que los que ya existen se puedan ir regularizando, para generar una vivienda digna, una vida digna y una calidad de vida lo mejor posible para formar ciudadanos y república en nuestro país.

Por eso, creo que es importante enfatizar que se han mantenido todos los programas, que se está a la búsqueda de mayores recursos y que se está tratando de dotar al Ministerio de herramientas -algunas ya se tenían- jurídicas que permitan, de alguna forma, acelerar el proceso.

A algunos diputados preopinantes les preocupaba la ejecución, y es verdad: a nosotros nos preocupa. Ojalá podamos avanzar muchísimo en estos tres años y medio, pero si no es así, tenemos la tranquilidad de que vamos a dejar herramientas para que los que vengan puedan seguir parándose sobre el trabajo institucional de los gobiernos, independientemente de quien esté al frente.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Creo que hemos contestado todas las preguntas de los legisladores que teníamos anotadas.

SEÑORA REPRESENTANTE PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Damos por bueno lo manifestado por la señora ministra, en el sentido de que están aportando lo que en grandes líneas tenían acá.

Mi sugerencia es hacer llegar a la señora ministra la versión taquigráfica, porque quedaron sin responder algunas preguntas específicas. Habíamos hecho acuerdo en que luego nos enviara las respuestas para facilitar el intercambio.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Antes de pasar al articulado, quisiera dejar planteada la solicitud a las autoridades respecto del Fondo Nacional de Vivienda para no volver a preguntar. Creo que hay acá algo que está incumpliendo la ley, por lo que se mencionaba. Entiendo lo de la baja de la recaudación, pero la UR aumentó y el aporte del 1% sobre los públicos está, por lo cual los números siguen sin cerrar. Entonces, estamos discutiendo si el recorte es de 1.450 o de 1.587; no es menor.

Por tanto, solicito la posibilidad, en el transcurso de la rendición, de un desglose de los cuatro componentes de los porcentajes de ajuste en cada oportunidad, para realmente trabajar con certeza pero, además, para verificar la situación desde el punto de vista presupuestal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, ahora continuamos con las consultas sobre el articulado.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PEZZANO (Ana María).- No es para que me contesten ahora, inmediatamente, porque así podemos seguir avanzando, pero entiendo que quedaron sin contestar dos preguntas que realicé.

La primera está vinculada con la partida especial para la primera infancia y el rol del Ministerio en dicho equipo. Se ha comenzado a trabajar, cumpliendo con lo que la señora ministra nos dijo: que les preguntáramos a quienes van a participar de eso. Por otra parte, tengo una pregunta para la directora Florencia Arbeleche. Entiendo que ella habló de la reprogramación y, por ello, pedí la repetición. Sin embargo, mi pregunta específica es si hay algún acuerdo. Al respecto, señor presidente, voy a hacer una breve contextualización. Todos acá sabemos que tanto los planes de relocalización como los de mejoramiento de barrios implican transferencias de dinero -en muchos casos- a los gobiernos departamentales porque son los que realizan la ejecución. Quiero saber si existe un cronograma preestablecido o si se ha logrado algún acuerdo de cronograma para las partidas necesarias a efectos de continuar el trámite con la cadencia que se defina.

Estas dos preguntas no son para que se contesten ahora, pero sí para que se tengan en cuenta así podemos seguir avanzando.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Sin ánimo de entrar en un debate que luego tendremos los miembros de la Comisión, quiero dejar constancia -a raíz del ajuste en el Fondo Nacional de Vivienda- de lo siguiente. Aclaro que hicimos esta pregunta al equipo económico cuando compareció durante la primera jornada de trabajo de esta Comisión y la respuesta del director de Finanzas Públicas, señor Fernando Blanco, fue que en la página 32 de la exposición de motivos, se dice que los créditos de inversiones financiados con cargo al Fondo Nacional de Vivienda se ajustaron bimestralmente en función de la recaudación por hasta el tope establecido en el Decreto N° 90, de 11 de marzo de 2020. Esto es compatible y coherente con los números que manejaban las señoras diputadas Cecilia Cairo y Lucía Etcheverry.

A diferencia del presupuesto -nosotros aprobamos una autorización para gasto y se puede llegar o no a ese tope-, acá hay una ley que establece cómo debe ser ajustado el Fondo Nacional de Vivienda y, por triviales cuestiones de orden jurídico, un decreto no puede cambiarlo.

Quiero hacer algunas preguntas sobre el articulado.

Deseo entender bien cuál es la fundamentación del artículo 198. Nosotros mantuvimos una larga discusión en ocasión de la consideración de la Ley de Urgente Consideración, cuando se ampliaron los topes del manejo de los medios electrónicos -que estaban excluidos-, pero acá se aumentó en un 50% ese valor, que ya era alto. Si bien el articulado habla de las enajenaciones de viviendas que otorga el Ministerio, yo creí entender -puede ser una confusión mía- que la señora ministra, en su exposición, habló de que aplicaba promociones privadas en viviendas de interés social. Quiero que se me aclare cuál es el alcance de eso y la razón por la que se está haciendo esta ampliación.

En cuanto al fideicomiso de integración social y urbana, nosotros hicimos alguna pregunta al equipo económico en relación al tratamiento fiscal que iba a tener esto, y nos dijo claramente que iba a estar fuera del marco fiscal. La respuesta la dio la señora ministra. Nos decía: "En cuanto a la pregunta de si este fideicomiso está fuera del perímetro fiscal, así es. Este fideicomiso se nutre de dos transferencias, de dos impuestos que se dirigían al Instituto Nacional de Colonización, por un monto anual aproximado, al menos, según el último dato que tenemos, de unos US\$ 30.000.000. Ese flujo va a alimentar el fideicomiso y, por lo tanto, está por fuera del perímetro fiscal". Entonces, no tenemos dudas. Sin embargo, quiero saber si el fideicomiso va a tener la garantía estatal -eso sería relevante para el tratamiento que se le dé y para las acciones que puedan tomar los eventuales inversores-, el límite a la emisión -si va a existir por que

no está planteado en el proyecto de ley- y con qué fondos está pensada la devolución de la deuda que se vaya contrayendo.

Tengo dudas sobre el artículo 206 porque reasigna en el Ministerio algunos fondos desde la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Vivienda" a otros programas, en particular desde la Dinavi hacia la Dinisu para el Programa de Rehabilitación y Consolidación Urbano Habitacional. Llama la atención que se transfiera a la Dinisu el Programa N° 525, que refiere a la política de incentivo a la inversión privada en vivienda de interés social. ¿Cuál es la razón por la cual eso va a la Dinisu?

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Como la justificación del articulado fue hecha ya varias horas, vamos a tratar de plasmar nuestros comentarios y dudas de la forma más concreta posible.

En el caso del artículo 197, nos gustaría conocer lo siguiente. Sabemos que lo que tiene que ver con el programa Grupos SIAV está medio como en una situación por lo menos confusa en términos de cómo se otorgan las titularidades. Nos gustaría saber cuál es la motivación para la incorporación del artículo 197.

Con respecto al artículo 198, queremos agregar a la intervención del señor diputado Gustavo Olmos una sola duda o alerta que se nos enciende cuando se menciona la vivienda promovida. Por ello, la principal duda es la referencia que se hace a la inclusión de vivienda promovida dentro del alcance de este artículo. Si no es así, habría que poner que es a excepción de aquellos programas de participación y financiamiento privado. En realidad, no tienen por qué saberlo, pero el sector inmobiliario y el de la construcción son sectores de alto riesgo para la industria del lavado de activos. Eso no lo dice la bancada del Frente Amplio, no lo sostiene solo esta legisladora sino, por ejemplo, la secretaría nacional antilavado a través de su presidente quien, en reiteradas oportunidades desde que inició la legislatura, nos viene planteando hacer una adecuación normativa para reforzar los controles sobre la inversión privada en la construcción, porque allí hay muchos factores de riesgo. Además, como hay situaciones que podemos entender que marcan un antecedente, se debería dejar a texto expreso la excepción planteada en este artículo porque en el caso de los reportes de operaciones sospechosas hubo una caída con una recuperación prácticamente al mismo nivel de actividad en el sector inmobiliario después del segundo semestre de 2020. Entonces, vemos que hay antecedentes claros de que por lo menos se debería plantear esta excepción a texto expreso en este artículo.

Con respecto al artículo 205, ya hoy la señora ministra planteaba cierto déficit de trabajadores y de trabajadoras o de cargos de asesoría, también. Esto no tiene que ver únicamente con la posibilidad o limitación de los pases, sino -en muchas áreas de la administración central- con la aplicación del Decreto N° 90/2020 y la no posibilidad de llenar vacantes. Esto es algo que nos preocupa que siga en pie, precisamente porque vemos que luego se tiene que recurrir a este tipo de herramientas. Ahora, si bien se trata de una dirección nueva, se habían desarmado dos direcciones que se fueron del Ministerio. Quiero saber qué pasó con esos pases y si no se pueden redistribuir -porque eran de otras direcciones- en lugar de aumentar los topes. Parecería lo más razonable en términos de eficiencia. Es una pregunta muy concreta.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Me voy a referir a tres artículos.

En primer lugar, voy a abundar sobre el artículo 198 desde otro ángulo. En realidad, la sorpresa fue cuando se dijo que este era a partir de la Ley N° 18.795, y en ese momento nos dimos cuenta -quizás, por eso estamos todos hablando; fue la señora ministra la que se refirió a esta ley- de que es la de promoción privada, o sea que

estamos hablando de una comercialización privada. En la fundamentación del articulado -que recibimos todos- no es eso lo que se dice. En la fundamentación del articulado se habla con claridad de que se trata de las viviendas de mayor valor construidas -dice, a texto expreso- por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial; no habla en ningún momento de la Ley N° 18.795. Simplemente, quiero dejarlo en claro; está en la documentación que todos hemos recibido, por eso, quizás, es la sorpresa que todos tenemos con relación a lo que aquí fue expresado.

El segundo artículo al que me voy a referir es el artículo 200, que tiene que ver con la disminución del mínimo habitacional de 35 metros cuadrados a 25 metros cuadrados. De alguna manera el propio subsecretario me da pie, cuando habló de las políticas de Estado, porque yo creo que esta reducción es un retroceso. Llegar a 35 metros cuadrados fue una superación, y ahora estamos descendiendo a 25 metros cuadrados. Mi pregunta es: ¿qué está motivando este tipo de modificación que empeora la calidad de la vivienda? -algo que aquí estuvo planteado con mucha fuerza y que todos compartimos-, y ¿para qué población se está planificando este metraje tan exiguo? Estas son mis preguntas con respecto al artículo 200. Creo que son bastante precisas.

En cuanto al artículo 203, es una continuación de la discusión del Presupuesto. En realidad, en el artículo 203 estamos habilitando el fraccionamiento rural de 1 hectárea. Esta discusión ya la tuvimos. Se mejoró bastante lo que venía en el Presupuesto, y ahora viene planteado nuevamente en algo que dijimos, en su momento, en el debate, que lo que habilita es a la especulación inmobiliaria.

Nada más.

SEÑORA REPRESENTANTE PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Yo quiero hacer énfasis en el artículo 200, porque este artículo modifica la Ley N° 13.728, la ley de vivienda de 1968, bajando el mínimo habitacional de 35 metros cuadrados a 25 metros cuadrados, con la inclusión, en este caso, de la tipología monoambiente.

Como referencia, los núcleos básicos evolutivos -que se hicieron en su momento con la mejor intención, pero que no fueron, a la luz de los hechos y con el diario del lunes, la mejor solución- tenían -o tienen, los que quedan en pie- 30 metros cuadrados. El mínimo de la superficie habitable había sido aumentado en 2017 -nosotros estuvimos en la Comisión de Vivienda en ese momento- con la Ley N° 19.581, pasando de 32 metros cuadrados a 35 metros cuadrados, y eso fue votado por unanimidad en la Cámara.

A su vez, a nuestro juicio, se da discrecionalidad al Poder Ejecutivo para excluir de la superficie establecida en la ley de vivienda el mínimo habitable y los metros por dormitorio. Me refiero a los programas que requieren de la regulación específica. Esto puede tener, a nuestro juicio, alguna implicancia en la estructura del fideicomiso que se aprobó en el Presupuesto, en los artículos 465 y 466 que, por las razones que ya se plantearon, todavía no se comenzó a implementar.

En la instancia a la que me refería el objetivo era bajar los costos que podría tener -a nuestro juicio, podría ser o no- consecuencias en la calidad de las viviendas construidas. Esa incorporación da vía libre a ese tipo de situaciones en las que nosotros queremos hacer especial hincapié, porque nos genera dudas. No sé si dudas; nosotros lo que querríamos son resultados, no que nos generara dudas.

La inclusión de los monoambientes en la Ley N° 13.728 termina siendo una especie de parche, el que a partir de esta nueva reglamentación parece que se sigue modificando en abril de 2020. Me refiero a la ley de vivienda promovida, a la Ley N° 18.795, en la que estaba dada la construcción de monoambientes y hoy están siendo exoneradas de impuestos por esta vía.

El artículo termina diciendo: "Autorízase al Poder Ejecutivo, por vía de excepción, a excluir de este régimen a Programas que, por sus características, requieran de una regulación específica". Entonces, me pregunto ¿qué es lo que motiva este tipo de modificación? Quiero referirme a que me preocupa que se empeore los estándares actuales de calidad de la vivienda.

Quiero saber también qué tipo de programa y para qué población se está pensando esta planificación en cuanto al desarrollo de la vivienda, los metrajes exiguos que hasta este momento no están habilitados por la ley de vivienda.

Quiero decir, señor presidente, que me preocupa que por este artículo se deteriore la calidad de la construcción de las viviendas y que no se vuelva a hacer viviendas para pobres. Nosotros pensamos que cada vez que se da una solución habitacional para una familia de escasos recursos o que está en situación de emergencia, sea esa una vivienda digna y buena, de calidad, porque si no, es interminable: uno le da algo más o menos, y el más o menos se deteriora y la familia crece.

Por eso, realizaba estas preguntas a los efectos de poder cubrir esas dudas que tengo.

SEÑORA REPRESENTANTE CAIRO (Cecilia).- El señor subsecretario me tentó de responderle, pero no lo voy a hacer. Nos queda claro que hay una lógica -de la LUC para acá- con una visión sobre los fideicomisos y el interés público privado que-, personalmente, no comparto, así que no nos vamos a poner de acuerdo, más allá de que en el resto estemos de acuerdo en todo, que nos importe la gente. El problema es que no vemos muy bien cómo sería posible con 38 metros cuadrados, como muy bien dijo el coordinador del Plan Juntos.

Pero me voy a referir específicamente al artículo 207, señor presidente, que me importaría tenerlo en cuenta, que es el que castiga, de alguna manera, a los gobiernos departamentales por no impedir la formación de asentamientos. Eso sería como el literal de lo que se está pensando. A nosotros -aparentemente no solo a nosotros, sino, inclusive a los intendentes- nos parece gravísimo esto, y voy a decir por qué. Primero, que las ocupaciones a veces son en terrenos de los ministerios. ¿Qué van a hacer los ministerios?, porque son terrenos fiscales. Yo conozco uno que se ocupó -inclusive, lo hablamos con el subsecretario y con la ministra- que es del Ministerio, del Plan Juntos, y lo hicimos automáticamente, porque nos parece que lo que hay que evitar y prevenir es la ocupación; en eso somos contestes. Pero el rol de la Policía Territorial, según el ordenamiento territorial, tiene que ver con, constatada la ocupación -se constata una ocupación, inclusive, de los municipios-, denunciarla. | Hay dos formas de denunciarla. Una de ellas es por la ley de usurpación, que es la que se está usando muchísimo más, con el riesgo que significa eso, ¿no? Porque después son procesados penalmente; eso también es un problema: porque a la pobreza, además criminalizarla, es grave. Pero, o utilizan la ley de usurpación o bien van por el proceso civil y reclaman el desalojo inmediato. Esto casi siempre se hace entre las veinticuatro horas y las cuarenta y ocho horas, en todos los casos, también las intendencias. Ahora, ante la no respuesta de la Justicia en términos de que "intentaron desalojar, no pudieron", eso que sucede todo el tiempo, no nos parece correcto que los montos destinados por ley a cada una de las intendencias se los retiren para el realojo. Nos parece que, de alguna manera, comprometemos los recursos que tienen los intendentes -en este caso deberían ser para los ministerios- cuando los recursos que tiene cada intendencia no son tan elevados.

Nuestra duda es si a ustedes esta medida no les parece no solo difícil de aplicar, porque estamos de acuerdo que hay que prevenir; en eso comparto totalmente con la directora del Dinisu así como también que debe existir una alternativa. Ahora, si hay una

ocupación, la medida que puede tomar el gobierno departamental es la denuncia. No puede hacer más nada. Pero criminalizarlo y quitarle los recursos a las intendencias por eso, de las partidas que le da el gobierno nacional, nos parece que ese no es el camino, y nos gustaría conocer la opinión del Ministerio.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Quiero hacer algunas preguntas vinculadas a artículos específicos.

Si se me permite, quisiera agregar algo relativo al artículo 200, que fuera mencionado hace unos minutos por la señora diputada Pereyra. Cuando acá se establece una disminución en el mínimo habitable, simplemente, me genera la duda de la inconsistencia o, eventualmente, no -no sé si tendrán previsto algo o, por lo menos, preguntarlo- con lo que establece la propia ley de promoción de la inversión privada porque, justamente, define que son viviendas promovidas aquellas que cumplan con la ley de vivienda en su definición de vivienda "Económica o Media", y eso está definido por área. Esto acá, lo desconoce, por lo cual este artículo, aparentemente, estaría dándose de frente o generando un incumplimiento con la otra ley.

Y lo otro es también en este marco un poco lo que planteaba el director nacional de Vivienda cuando hablaba del fideicomiso que viene avanzado pero que todavía no se ha implementado, en la expectativa de que al aportar recursos y diera celeridad, y bajara valores -no digo valores más bajos- en las viviendas de interés social para llegar a otro sector de la población, y a mí lo primero que me generó fue la duda: entonces, por qué la modificación del decreto que eliminó los topes de precios. Hasta ahora ello no indicó que hayan bajado los precios de venta; me genera una contradicción.

Lo otro que quiero preguntar es respecto al fideicomiso, más allá de lo que también agrego y suscribo a lo que preguntaba el diputado Olmos. En el tomo que se hace la justificación, se establece la necesidad de incrementar recursos para, justamente, la política de asentamientos. El problema o necesidad que justifica la conformación del fideicomiso, dice: "Esto se da por el insuficiente ritmo de ejecución en realojos y regularizaciones, además de la continuidad de nuevas ocupaciones. Considerando la situación crítica en la que se encuentra gran parte de esta población, se hace imprescindible destinar más recursos para proporcionar una respuesta más rápida y efectiva, [...]".

Acá pregunto dos cosas. Si se recortaron recursos, más de \$ 34.000.000 -todavía no tenemos claro cuánto es- del Fondo Nacional de Viviendas, es bastante más que lo que se le asigna por fideicomiso, por lo cual no pareciera que este problema o necesidad que aquí se menciona, fuera la razón porque si, justamente, lo que dicen es que se necesitan más recursos, se recorta para constituir otra fuente de financiamiento. Y no necesariamente las fuentes de financiamiento implican mayor celeridad; no. El cambio de fuente de financiamiento no está automáticamente definiendo una gestión más ágil o permita avanzar más de lo que se plantea.

Por otro lado, tampoco se establece claramente cómo va a funcionar ese fideicomiso. ¿Cuántos proyectos están destinados a ser abordados por esos eventuales recursos si se constituyen? Bien lo decía la directora de la Dinisu, la arquitecta Arbeleche, que para tomar los otros préstamos en el CCLIP del Banco Interamericano de Desarrollo, es necesario tener una cartera de proyectos que justifiquen esos fondos, con estudios de factibilidad y con toda la reglamentación que está establecida como criterios de legibilidad que se establecen, lo cual estimamos que también para el fideicomiso debiera ser para poder hacer esta afirmación. Entonces, quisiéramos saber cómo se va a ir implementando, cuál será esa cadencia que se establece y de acuerdo a qué cartera de proyecto para poder afirmar que recortar de un lado cien y dándole ochenta, vamos a

encontrar los resultados que están planteados aquí como justificación para ese fideicomiso.

SEÑOR REPRESENTANTE BLAS SIMONCELLI (Rodrigo).- Quiero hacer dos o tres consultas. Como bien decía la señora diputada Cairo, el nuevo metraje de los 25 metros, ¿se aplica o no a la ley promovida? Yo entiendo que no, que es para otro tipo de vivienda promovida. Ahí la ley tiene un propio límite. Entonces, quisiera saber si estamos cambiando ese límite o estamos cambiando el límite para la vivienda que se desarrolle por otra vía.

La segunda pregunta refiere al resarcimiento de los gobiernos departamentales ante la ocupación de terrenos. En ese sentido, observo dos o tres problemas. En primer lugar, acá estamos estableciendo una pena o una multa pero ningún arma para poder ejercer de manera más efectiva esa Policía Territorial. Tenemos dos caminos. Pero cabe aclarar que con la no omisión quedaría exento el gobierno departamental, lo que también nos lleva a pensar en que si esto no es un simple saludo a la bandera ya que voy, denuncio, no hago más nada, no promuevo, no busco y zafé de la multa. Entonces la norma me parece incompleta por no establecer claramente de quién es la guarda y la policía de ese terreno. Entiendo que hay otros organismos públicos que no pueden trasladar la guarda de su propiedad privada a los gobiernos departamentales; es injusto. Todos quienes tenemos propiedad privada y cada ente que la tiene, debe cuidar por su territorio, por sus terrenos privados; podría llevarlo sobre los terrenos privados, sobre los terrenos propiedad de la intendencia, pero no me parece que los gobiernos departamentales se hagan cargo de cuidar los miles de metros de AFE, que no los cuida; históricamente, en mi departamento y en muchos otros, son donde se regularizan los asentamientos.

De la misma forma, quisiera saber qué es un asentamiento, cuál es el alcance de esta norma. La policía edilicia que tiene la intendencia ejerce su función sobre todas las construcciones. Entonces, delimitemos acá qué es el asentamiento que queremos penar. ¿Solamente cuanto son varios o alcanza con uno?

¿Un asentamiento es un asentado o varios asentados? Porque a la hora de darle más fuerza a la función del gobierno departamental de ejercer la Policía Territorial, creo que habría que dársela no solo cuando el hecho genera múltiples asentamientos, sino, simplemente, cuando la tolerancia o la ineficacia del cuidado de un terreno privado en una intendencia genera un asentado que, quizás, sea hoy el problema más grande que tenemos. Más allá de asentamientos consolidados y algún asentamiento organizado que hay, hoy, por lo menos en las intendencias con costas, estamos recibiendo asentamiento de a uno; invasión, ocupación de terrenos de a uno, en forma individual. Esto está generando dos o tres problemas importantes: el edilicio, por un lado, la falta de aplicación de la norma, por otro; la vulneración de la propiedad privada, pero también el sentido de injusticia que eso genera para aquel que espera otra solución frente a uno que va y toma un terreno en playa Verde, en la Esmeralda o en La Paloma. En ese sentido, generar sanciones y un nuevo instrumento que facilite el ejercicio de la Policía Territorial de las intendencias, me parece incompleto.

La señora diputada Cecilia Cairo tocaba un tema que no es poco. El instrumento más efectivo, por más que no se aplica a todos los procesos, es la ley de usurpación. Se trata de una ley que fue impulsada por los entonces diputados por Maldonado Federico Casaretto y Nelson Rodríguez, hace más o menos quince o dieciocho años. Fue efectiva, pero tiene limitaciones: una es en su aplicación, por el concepto de algunos elementos del Poder Judicial que no la aplican en su totalidad y la otra, que es la más grave, es la criminalización de la acción, que evita que muchos se animen a usarla, otros no quieren

usarla, porque nadie quiere que el fin de haber ocupado un terreno sea necesariamente un castigo penal.

En ese sentido, creo que para viabilizar una defensa de este problema que tenemos -no ahora, pero que hoy se agudiza o hay algunas organizaciones detrás de ocupaciones en todo el territorio- debemos generar al mismo nivel de la ley de usurpación un instrumento civil que sea tan efectivo, tan ejecutivo y tan pronto para ese desalojo. Entonces, ahí sí me animo a decirles a los gobiernos departamentales que son penados si no hacen bien la Policía Territorial.

Nosotros hemos presentado hace meses un proceso de desalojo ejecutivo para estos temas, dándoles la posibilidad a las intendencias para que con un sistema procesal similar a la usurpación, pero en vía civil, no en vía penal, en un período muy corto, de no más de veinte días, y con la sola excepción de que el desocupado acredite su derecho sobre el bien fehacientemente, permita evitar ese tipo de construcción, la demolición de la misma; es decir, es prácticamente la copia de la ley de la usurpación, pero afirmando el poder de Policía Territorial del gobierno departamental, el desalojo efectivo y la demolición efectiva de lo que ahí esté.

Creo que hay que caminar por los dos lados juntos; no podemos dar sanciones si no damos facultades. No es un problema que se solucione con un saludo a la bandera que, además, puede llegar a lesionar las autonomías departamentales en cuanto a su derecho a la participación en los impuestos nacionales, establecidas por la Constitución. Creo que ahí hay un error en el concepto, y con un proceso que no está delimitado tampoco. ¿Cuál es el procedimiento por el cual te voy responder que te voy a castigar? ¿Cuándo me quejo? ¿Cuándo te contesto? ¿Cómo te contesto? ¿Cómo me aplicás lo que me vas a descontar?

La Intendencia de Maldonado por omisión tiene un asentamiento que se llama Los Eucaliptus -que empezó llamándose asentamiento Salaberry, porque fue el exsecretario general de la Intendencia quien permitió y promovió esa ocupación-, y el costo para regularizarlo va a ascender a US\$ 70.000.000 u US\$ 80.000.000. Le sacamos por aquella omisión -que no es el caso; pongo un ejemplo nada más porque las leyes nunca son para atrás- US\$ 80.000.000 de sus recursos nacionales; estamos castigando al resto de los ciudadanos de Maldonado por una omisión en un asentamiento a no tener acceso a una cantidad de recursos.

Creo que este artículo merece otro tipo de pensamiento y debe venir acompañado -nosotros vamos a arrimar el proyecto a la Comisión de Presupuestos, y se lo vamos a dar al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial- de un proceso civil de desalojo que logre que las intendencias puedan, efectivamente, evitar que en sus terrenos y en los terrenos privados se generen ocupaciones, pacíficas o no, que se transformen en un problema permanente para el desarrollo de esas ciudades.

Creo que hoy llegó a la Comisión -no en el mismo sentido, pero parecido- una solicitud de la Intendencia de Maldonado respecto a un cambio de la ley de propiedad horizontal. Aquí tenemos un problema que el Ministerio también debe tener, y debe haber algún artículo acá que vaya hacia el mismo lado.

Para inscribir viviendas en propiedad horizontal hace falta que las mismas estén aprobadas, que los planos coincidan con su obra. Y en los planes de proyectos de viviendas sociales, donde además la ocupación se da normalmente antes de que se termine todo el proceso administrativo, son rechazados después en Catastro, porque la vivienda no corresponde al plano original: le agregaron parrillero, un cuarto, un techito. A diferencia de cualquier propiedad horizontal, el reglamento de propiedad se inscribe

después y la posibilidad de ejercer la Policía sobre esa propiedad es muy lenta. Nosotros tenemos en Maldonado -y hay en el resto del país- una cantidad de proyectos sociales en vías de regularización, que no pueden ser regularizados porque no corresponde y Catastro niega. En ese sentido, queremos que el Ministerio, en su labor de ministerio de ordenamiento territorial, y que la Comisión analicen esta solicitud de excepción a las propiedades horizontales -propiedad de los gobiernos departamentales o del Estado nacional- de esa correspondencia en el plano original con la vivienda que existe en este momento a la hora de la inscripción, de forma de poder terminar los procesos de titulación y ocupación de esas viviendas sociales. Nosotros tenemos viviendas que han sido entregadas hace veinte años -o barrios enteros que están siendo regularizados- y no le encontramos la forma de poder titular ante ese defecto que tienen muchas leyes uruguayas, que es la intervención puntillosa del escribano en la elaboración de los mismos, alejada de la realidad social y de la verdadera realidad de lo que es el funcionamiento de nuestra sociedad.

Estas serían las dos propuestas y la pregunta que quería hacer respecto a los 25 metros.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Quiero hacer una consulta que me quedó pendiente realizar hoy sobre algunos aspectos puntuales, que me gustaría que se puedan responder, por lo menos, en lo que planteó la señora diputada Lucía Etcheverry, para tratar de hacer la devolución de lo que fue quedando pendiente, porque es de información muy específica.

Estamos revisando el séptimo llamado a expresiones de interés en la culminación de obras inconclusas, y nos llama la atención que la primera prioridad que se les está planteando a los inversores para esos proyectos es que se acojan, en el marco de la construcción de viviendas de interés social, al régimen del fideicomiso que todavía no está implementado. El Ministerio dice que todavía no se implementó por la pandemia y por un montón de motivos. Nos interesa saber cómo se le está trasladando la información a los inversores, porque esto es un llamado de inversión para la construcción de vivienda de interés social. Entendemos que se le está haciendo, por lo menos, un trato diferencial, que es una opción que tiene el Ministerio, pero para una herramienta que en definitiva no está implementada, y eso nos llama la atención. Nos gustaría saber cómo se traslada la información a los inversores en esto, que es un llamado abierto y público a inversión.

Simplemente, era eso.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Vamos a ir ordenándonos y seguiremos con la misma metodología de delegar el uso de la palabra a los responsables de cada área específica, según el tema consultado.

Con respecto a la sanción, como decía el señor diputado Rodrigo Blás, ese saludo a la bandera es verdad, puede ser un saludo a la bandera. El problema es que hay muchas intendencias que ni siquiera toman en cuenta ese saludo a la bandera.

El artículo 69 de la ley de ordenamiento territorial establece muy claramente quién actúa como policía territorial y cómo debe actuar. Si el gobierno departamental cumpliera con ese artículo, este artículo que estamos presentando acá no tendría sentido.

El tema de los asentamientos nos ocupa y nos preocupa muchísimo. Y tenemos que trabajar en ese "entre todos" del que siempre estoy hablando, porque este no es un problema del ministerio, este es un problema de todos; y todos -el gobierno departamental, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda y de quien tenga la tierra- tenemos que actuar en forma conjunta, debemos buscar una solución para que los asentamientos no sigan avanzando. Ustedes saben la velocidad con la que crecen los

asentamientos y la lentitud con la que hasta ahora está actuando el Estado. Creo que ese es un deber que tenemos nosotros y hay que buscar la solución.

Reitero que tenemos el artículo 69 de la LOT y hay que cumplirlo.

Si me permiten, voy a ceder la palabra al subsecretario, Tabaré Hackenbruch, quien ha trabajado muchísimo sobre este artículo.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Desde el momento en que se pensó en la manera de prever la formación de nuevos asentamientos, sabíamos que este artículo iba a generar este tipo de debate. En el fondo, es lo que pretendíamos.

No diría que este artículo es un saludo a la bandera porque, si lo fuera, no se estaría discutiendo hoy aquí ni los intendentes estarían preocupados. Y creíamos que era importante ponerlo sobre la mesa.

No sabemos si este artículo saldrá -tengo cierta visión de futuro y estoy convencido de que va a ser muy difícil-, pero sí queremos plantear este tema. Y creo que son muy buenos los aportes que hicieron los diputados preopinantes, especialmente, el diputado Blás.

Consideramos que si no cortamos con algo que hemos hecho todos los gobiernos, es decir, permitir que se mire para el costado cuando se forman los asentamientos y que después venga el Estado e invierta en estos programas, como el Programa de Mejoramiento de Barrios, al final, el Estado termina gastando mucho más dinero. También tiene que estar en la discusión la ley de ordenamiento territorial -que vendrá a fin de año- porque hay que tener en cuenta la tenencia de la tierra, cómo se fracciona, cómo se accede, cuáles son los servicios y quién termina pagando el costo final de los servicios que se exigen.

Entonces, si las intendencias hacen la denuncia -esa es la intención-, ya está: con eso se salvan de esta multa.

(Interrupción de la señora ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial)

—O de esta sanción. Pero este es un tema que tenemos que discutir con la sensibilidad necesaria. Como bien se decía, estamos teniendo problemas a lo largo y ancho, fundamentalmente, de los departamentos costeros, donde de alguna manera se está produciendo un acceso a la información de terrenos privados. Y algunas intendencias han actuado. Hace poco, la Intendencia de Canelones hizo una denuncia penal en Atlántida, si no me equivoco y, anteriormente, en Salinas.

Este tema nos parecía importante, porque estamos pidiendo al Parlamento la anuencia para un fideicomiso que va a generar recursos, estamos planteando que una vez que los bienes inmuebles del Estado se transformen en recursos, puedan pasar al Programa de Mejoramiento de Barrios, o sea, estamos hablando de un esfuerzo importante del Estado, del dinero de todos los uruguayos, para regularizar lo que ya está. Entonces, tenemos que pensar cómo hacer, a través de diferentes mecanismos, para que no se formen más asentamientos.

Tomamos como muy buena la iniciativa o el planteo del diputado Blás. No conocíamos el proyecto de ley; sería bueno tenerlo.

SEÑOR REPRESENTANTE BLÁS SIMONCELLI (Rodrigo).- No me gustan las leyes que después no se pueden cumplir; es una muy mala costumbre que trae peores costumbres.

Sí creo que las intendencias deben tener una responsabilidad. Y creo también que el camino es el artículo 69. Lo que nosotros estamos proponiendo es una modificación del artículo 69, dando un arma para poder cumplir y exigir. Hay que llegar a un artículo que tenga una mayor precisión, que establezca cuál es la omisión, qué es lo que tengo que hacer y, si no lo hago, cuál es mi sanción. Reitero: por definición constitucional, para mí, no puede ser tocar el artículo 214; sí a una partida, pero sin tocar el artículo 214, porque estaríamos tocando la Constitución.

Creo que deberíamos trabajar -todavía tenemos tiempo- en una definición más exacta de hacia dónde vamos con este artículo. ¿Cuándo hay omisión? Si el Ministerio pide actuación y la intendencia, a quien corresponde la policía territorial, no actúa, está omisa. Pero si permite seguir construyendo también está omisa. Quizás, esa sea la omisión más fácil de determinar, porque en el otro caso cumplo con la denuncia; sin embargo, el poder sobre la edificación departamental es, indudablemente, de la intendencia, y tiene la facultad de parar las obras. Hablando mal: me pueden construir un ranchito, se me puede asentar uno, pero no catorce; no catorce. Y hablo con propiedad porque en Maldonado hemos parado asentamientos ejerciendo la policía edilicia; simplemente, ejerciendo la policía edilicia y, por supuesto, también gastando dinero en quien hace esa policía territorial. Por eso también me rechina que así como obligamos a las intendencias a resarcir no se obligue a AFE, UTE, Antel y a todo el que sea a que, por lo menos, ese inspector que ponemos, ese servicio 222 que pagamos para que el asentamiento no avance no sea a costo solo de la intendencia si el terreno es de AFE, UTE o de Juan Pérez.

Creo que tenemos tiempo para trabajar en un elemento que nos lleve a proteger que no haya más asentamientos, un arma que permita desarmar lo futuro o que no se arme, pero que también establezca una responsabilidad más clara cuando se está omiso para que no sea un saludo a la bandera -el término no gustó-, sino una forma realmente efectiva para que haya responsabilidades bien definidas.

SEÑORA REPRESENTANTE CAIRO (Cecilia).- Estoy de acuerdo con mucho de lo que dice el diputado Blás. Igual, la definición de asentamiento no es una vivienda; eso es un ocupante; se considera asentamiento a partir de las diez viviendas. Lo digo para aclarar; son dos cosas distintas.

Lo que sí me importa sobre este artículo es que la penalidad no solo no está marcada, sino que dice que se podrá descontar de las partidas que se entregan a las intendencias por el artículo 214. Eso es lo grave. ¿Y qué es lo que descontamos? El pago de los realojos. Olvídense las intendencias de recibir un peso, porque un realojo cualquiera sale muchísima plata; algunos que fueron intendentes y están por aquí saben de lo que estoy hablando.

Entonces, no es una multa; no es un saludo a la bandera. No; no. Es tocar los recursos que en definitiva se le asignan a las intendencias por un artículo de la Constitución y que les corresponden. Y ahí estamos ante otro problema: dejamos a las intendencias sin esos recursos, que muchas veces son los que les permiten funcionar, porque estamos hablando de eso: de funcionar. Por eso para mí esto es totalmente inconstitucional, además, pero me puedo equivocar.

Simplemente quería decir eso.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Sí, efectivamente, como dice la diputada Cairo, los asentamientos son agrupamientos de más de diez viviendas; así lo define el Instituto Nacional de Estadística.

Con respecto a la inconstitucionalidad del artículo yo no soy constitucionalista ni nada por el estilo, pero tenemos claro que aprobado por mayorías determinadas el artículo sí sería válido y constitucional. Creo que por ahí iría la línea. Por eso uno tiene cierta visión que va un poco más allá y está seguro de que no va a salir, pero creo que es importante que estemos discutiendo esto y que sí se puedan hacer esos aportes, como han planteado muchos de los diputados preopinantes, y que podamos alcanzar puntos de acuerdo. Por eso es importante el sistema bicameral, y por eso son importantes todos estos procesos. Estamos en un proceso legislativo. Esta es una idea. No creemos que inventamos la pólvora ni nada; estamos instalando el tema y si el artículo se logra modificar con todos los aportes que han hecho, nosotros estaríamos muy felices, pero creemos que es importante plantear el tema. En esto va a invertir mucho dinero este gobierno y el que venga, sea del signo que sea, porque van a estar los recursos, pero si seguimos formando asentamientos y diciendo a la gente: "La forma es que usted ocupe, que después viene papá Estado y lo arregla", es un barril sin fondo. Por eso los gobiernos anteriores han gastado mucha plata y los anteriores también, y este va a gastar mucha plata y no le vamos a encontrar la solución. Entonces, creo que también en este ámbito, donde ya todos hemos pasado por el gobierno, donde ya todos hemos estado de los dos lados, debemos discutir el tema.

A mí no me van a contar lo que es una intendencia ni la escasez de recursos. Mi viejo fue durante quince años intendente de Canelones, así que sí sabré lo que es la situación del intendente que no tiene recursos genuinos, sino propios, que dependen de si pagan o no pagan los contribuyentes. En eso yo tengo claro de qué lado estoy. Lo que también tengo claro es que si seguimos haciendo lo que estamos haciendo, que es invertir fortunas en asentamientos y no preverlos a través de una política de tierras -como la que antes de fin de año van a tener en la LOT aquí para discutir- y de alguna forma de sanción por parte de aquellos a quienes les corresponda la acción de llevar adelante la policía territorial, creo que nos estamos engañando. Entonces, estoy feliz de esta discusión y creo que el artículo está haciendo lo que pretendíamos: poner el tema en discusión a fin de que sea mejorado; no tengo ninguna duda de que es muy mejorable. Tal vez si yo estuviera del lado de ustedes tampoco lo votaría, pero sí creo que es importante plantear el tema y mejorarlo, y para eso, precisamente, está el trabajo del Poder Legislativo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Nosotros apoyamos y compartimos este artículo, pero yo daría un paso más: buscaría la forma de incluir a los municipios también, para que se hagan cargo de las omisiones, porque los municipios son los primeros que saben y tienen el contacto más cercano.

Y hay algo que yo voy a agregar, verbalmente, a la fundamentación del articulado, que no se dice, y es la fuga de información y el tráfico de datos que hay en algunas intendencias, porque van y saben claramente los terrenos en los que pueden ir a hacer los asentamientos y saben que ahí por un buen tiempo no va a haber ningún tipo de problema. Y eso sabemos de dónde sale, y lo dijimos acá en una media hora previa en la que hicimos uso de la palabra refiriéndonos a la ocupación de los terrenos en San Luis, que no son asentamientos porque después les ponen el cartel de "Se alquila". Así que bienvenida la discusión de este artículo -como dice el señor subsecretario-, y todo es perfectible; todo es mejorable. Bienvenidas todas las propuestas.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Estamos de acuerdo con lo que plantea el señor subsecretario. Además, felicito la honestidad intelectual de decir que había que plantear este tema y que esto es un inicio. El artículo no es determinante. Creo que este es un

problema, pero hay que saber separar la paja del trigo porque una cosa son los asentamientos y otra las ocupaciones. Y dentro de las ocupaciones tenemos que ser conscientes, como sociedad, de que hoy la gran mayoría se realizan por organizaciones delictivas y comerciales y la otra parte, que es la que más nos tiene que interesar, porque la debemos atender, responden la necesidad y a tratar de encontrar un espacio para desarrollar la vida de las personas. Y también es bueno dejar la constancia o poner en el debate cómo poder atender en tiempo y forma aquellas ocupaciones que se realizan por necesidad, para que después no se sigan convirtiendo en un problema y que de allí nazcan lo que sí son aglomeraciones de familias que transforman todo en un asentamiento, con lo que la situación se hace cada vez más difícil.

A mí me enriquece muchísimo esta charla y este debate porque es un tema a solucionar; está planteado y no tengo duda de que la responsabilidad es del Poder Legislativo. No nos aventuremos a decir que hay cosas que pueden ser inconstitucionales, que no lo son; ya varias veces se ha modificado el artículo 214 por acuerdo o no con el Congreso de Intendentes, pero se les ha descontado hasta la luz de las partidas del artículo 214 a algunas intendencias y eso no se transformó en ilegal; teniendo las mayorías necesarias este tipo de artículos pueden prosperar, pero quizás también sea una forma de que los departamentos o las intendencias departamentales no miren para el costado, asuman las responsabilidades, y también protejan los datos, como corresponde, porque las ocupaciones nacen de un punto y es de los datos que, precisamente, tienen en gran parte los gobiernos departamentales.

Muchas gracias.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- A lo largo de toda la exposición -que ya ha sido bastante larga- de los diferentes integrantes de la delegación, tanto la señora ministra como de la directora de Dinisu aclararon que, precisamente, una de las partes de prevención de asentamientos es ir a trabajar en conjunto con los gobiernos municipales en los lotes con servicios. Creemos que por ahí puede haber una solución, y fundamentalmente las intendencias pueden saber qué tipos de servicios tienen que pedir de acuerdo a la realidad local. Creo que esa también es una línea que vamos a trabajar conjuntamente con los gobiernos municipales porque, como bien planteó el señor diputado Andújar, mucha gente ocupa por negocios, pero la mayoría ocupa por necesidad y también hay que darle una salida a través de los planes que ya tiene el Ministerio, pero también de otros que tengan que pensar en aquellos que hoy no entran en los planes, y a los que el Estado todavía no llega a ayudar. Es decir que compartimos plenamente la línea de acción.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Tengo anotados tres o cuatro temas a los que podría referirme rápidamente para poder contestar las preguntas formuladas aquí.

En primer lugar, se habló del desalojo y de la usurpación. No queremos confundir; son materias totalmente diferentes. El delito de usurpación -como lo dijo el señor diputado Blás- va por materia penal y el desalojo va por materia civil. Sabemos que la penal no se vincula con la civil, ni la civil con la penal. Por lo tanto, hay unos proyectos presentados, pero hay que separar muy bien eso, porque realmente al no ser vinculante no es una solución que busquemos para un tema puntual. [Varios diputados -la diputada Olivera, entre otros-, refirieron al artículo 198 que prevé un aumento de 1.000.000 a un 1.500.000 de unidades indexadas. Acá hay un tema notarial para poder hacer ese control. Además, recién ahora se está dando la posibilidad de dar a los titulares de esas viviendas unidades de mayor superficie: estamos hablando de cuatro dormitorios. Justamente, al tratarse de una superficie mayor, son de mayor valor y superan 1.000.000 de unidades

indexadas. Por eso se pide esa aplicación a 1.500.000 de unidades indexadas, por el control notarial que se debe hacer.

Reitero la importancia que tiene para este Ministerio dar los títulos de las casas en todos los deciles, en todos los programas que tiene la Cartera. Este tema lo va a desarrollar con más profundidad el director Nacional de Vivienda. **SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).**- ¿Me permite señora ministra?

Nuestra pregunta tiene que ver con que estamos hablando de la ley de promoción...
(Interrupción de la señora ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial)

—Fue lo que usted dijo, ministra.

¿Por qué todos hicimos tanto hincapié en esta pregunta? Porque en la argumentación no se habla de la vivienda promovida.

(Diálogos)

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Con respecto al monoambiente -que es otro de los temas sobre los que han hablado varios diputados- queremos dejar claro que lo que estamos apoyando, poniendo en el papel, es una nueva realidad que nos ha golpeado, porque muchos jóvenes quieren independizarse.

He reiterado muchas veces que acá no estamos pensando en la calidad de la vivienda; por lo tanto, no es que queramos dar estas viviendas por un bajo costo, sino pensando en viviendas dignas ante esa nueva realidad. Obviamente, seguimos basándonos en la ley vigente, en el metraje correspondiente, sobre todo en los quince metros por cada habitación más que se tenga. Esto también lo va a desarrollar con más profundidad el director Nacional de Vivienda.

Por último, la señora diputada Díaz preguntó sobre los pases de la Dinagua y la Dinama. Por el arreglo de esta división, de esta separación, de este divorcio que estamos realizando con el Ministerio de Ambiente, todos los funcionarios que estaban en la Dinagua y en la Dinama pasaron íntegramente a formar parte del Ministerio de Ambiente. Por eso, el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial no puede contar con esos funcionarios.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- ¿Me permite?

Eso lo entendemos: como se lo llevó otro ministro, libera dentro del mismo tope que ya tiene el Ministerio. Entonces ¿por qué aumentar, precisamente, el tope de pases por ministro?

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Si se me permite, cedería la palabra al señor director Nacional de Vivienda, contador Ceretta.

SEÑOR CERETTA (Jorge).- Con respecto a la restricción de hasta 1.000.000 UI, que se estaría elevando a 1.500.000 UI, lo que se plantea -y por eso aclara que es dentro de los programas del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial-, es tratando de dar solución a un problema real que tiene hoy el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, que tiene que ver con las viviendas de cuatro dormitorios que están en ejecución, que se vienen construyendo hace un tiempo, que ahora están en la etapa de adjudicación y que permiten el acceso a familias de muy bajos recursos, a través del subsidio que les da el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial que hace factible la posibilidad de acceder a esa vivienda. La ley, como está estructurada, implicaba una transferencia a esa persona, para que esa persona, a través de ese apoyo que el Ministerio le da, retransfiriera ese dinero al Ministerio. Lo que busca esto es dar una

solución, por ejemplo, con el programa de licitaciones para las viviendas que se construyen por licitación; esto tiene que ver con vivienda para familias.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Debe quedar claro que estas son viviendas del Ministerio, construidas con recursos del Ministerio; creo que sobrevoló la posibilidad de que esto fuera un *bypass* para la vivienda de interés social.

Esto es concretamente para programas del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, con recursos del Ministerio, del plan de licitaciones.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- No es que haya sobrevolado.

Se habrá visto que hablamos tres personas sobre el artículo 198, porque se mencionó la Ley N° 18.795, y eso fue lo que nos sorprendió.

Capaz que poniendo "solamente para las viviendas del fondo nacional de vivienda" se eliminaría cualquier suspicacia.

Aprovecho para pedir a las autoridades del Ministerio si pueden hablar algo del fondo de primera infancia.

Gracias.

SEÑOR CERETTA (Jorge).- Se preguntó sobre el artículo 206, que dice: "Reasígnase en el Inciso 14 'Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial', desde la Unidad Ejecutora 002 'Dirección Nacional de Vivienda'", y enumera una serie de proyectos que transferirían fondos de ese rubro funcionamiento hacia la nueva unidad creada, la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana.

Esto tiene que ver con una serie de rubros que eran casi testimoniales en el contexto de lo que es el presupuesto del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, que estaban dentro de los Programas 520, 522 y 525, concretamente Plan Nacional de Realojos, Programa de Actuación Integrada, Política de Incentivo a la Inversión Privada en Vivienda de Interés Social, que tendían a generar una serie de complicaciones administrativas, porque cada vez que se utilizaban esos fondos para distintos rubros del Ministerio, generaban algún tipo de complicación en la parte de transferencia. Acá lo que se buscó fue simplificar y que esos rubros -que tienen montos que son relativamente menores dentro de lo que es el presupuesto del Ministerio- se unificaran en uno solo, dentro de la Dnisu que, como dirección nueva que no tenía presupuesto propio, iba a necesitar muchas veces de transferencias de algunos de esos fondos para hacer frente a necesidades financieras.

Esa era un poco la idea: simplificar, unificar en un solo programa y, además, que ese programa fuera en la nueva dirección creada, porque iba a necesitar más de una vez transferencia de fondos para hacer frente a algunas obligaciones.

(Dialogos)

—El artículo 200 plantea la incorporación de esta nueva opción -del monoambiente, con ese metraje mínimo- y corresponde hacer dos aclaraciones. Primero, esta es una nueva opción; en nada elimina o deja de permitir la aplicabilidad de otra tipología de vivienda de uno, dos, tres o cuatro dormitorios. Lo que se intentó fue reflejar una realidad, que tiene que ver con la demanda y con la sociedad que nos toca vivir ahora, donde existe un porcentaje importante de la población que vive sola o parejas jóvenes que buscan emanciparse de su hogar paterno y soluciones lo más económicas posibles. Además, en cuanto al monoambiente quiero aclarar que se habla de 25 metros

cuadrados habitables, que no es el mismo criterio que plantea la ley de vivienda, que tiene que ver con los valores de metrajes interiores a la vivienda.

Lo que se busca con esto es dar una opción más y reflejar una realidad que hoy por hoy existe en el mercado, lo que permitiría el acceso a la vivienda a un costo menor. Sería como una especie de escalera de acceso a la vivienda, para después hacer una plataforma e ir cambiando esa vivienda, en la medida que la familia vaya creciendo, a otras tipologías de más dormitorios.

Esa era la idea, pensando en la realidad de la gente joven, de la gente sola y de las personas mayores que, por cuestiones de la vida, pueden llegar a quedar solas; además, esto tiene que ver con el costo de adquisición de la vivienda pero también con su costo de mantenimiento. Todos sabemos que en los complejos de viviendas los gastos comunes tienen un costo relevante y están relacionados con el metraje de la vivienda, y estas viviendas, obviamente, tienen un gasto de mantenimiento menor o, por lo menos, gastos comunes inferiores.

SEÑORA REPRESENTANTE PEREYRA (Susana).- Nosotros preguntábamos por la población y por los programas, porque al final del artículo se planteaba que se podía aplicar a distintos programas. Realmente, considero que una vivienda de 25 metros cuadrados no es digna. Nadie puede vivir en 25 metros cuadrados; una persona, puede ser, pero un matrimonio joven no puede vivir en ese espacio. Realmente, creo que se deteriora muchísimo el concepto de la ley nacional de vivienda, la histórica ley nacional de vivienda pero bueno, nosotros no estamos en el gobierno, son ustedes, y se harán cargo de explicarle a la gente.

Entonces, quiero saber si hay algún otro programa de los que tiene el ministerio que se pueda aplicar porque, en realidad, la contestación me preocupó más.

SEÑOR CERETTA (Jorge).- Sigo con la respuesta que estaba dando y amplió un poco más.

El tema del monoambiente plantea varias cosas y, además, la posibilidad de generar menores costos en la construcción de la vivienda, en la medida que racionaliza el aprovechamiento de los espacios. Esa racionalización del aprovechamiento de los espacios puede determinar que no solo se genere esta nueva tipología, con costos relativamente bajos, sino que, y por consecuencia directa, una rebaja de los costos de las otras tipologías. En realidad, el hecho de aprovechar mejor un área permite que aparezca esta nueva tipología, pero también que las viviendas de uno y dos dormitorios puedan tener un costo menor, en la medida en que se aprovechen espacios que de otra manera no se hubieran aprovechado. Actualmente, la demanda apunta a viviendas de uno y dos dormitorios y a monoambientes, más que a viviendas grandes. Antiguamente se debían generar espacios destinados a otras combinaciones, pero hoy hay que buscar otras combinaciones de tipología de viviendas que rebajen costos y permitan que las viviendas nuevas aparezcan como mucho más accesibles y, a su vez, por los costos globales de construcción, que las otras viviendas también tengan un costo menor.

En cuanto al programa, el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial va a mantener las mismas condiciones de acceso a la vivienda que se mantuvieron hasta ahora, y que implican determinado tipo de calidad de vivienda, de acuerdo a la composición de la familia; eso se va a mantener igual que hasta ahora. Las familias, de acuerdo a su composición -la cantidad de hijos, el sexo y la cantidad de miembros-, van a tener el derecho y el subsidio que sea necesario para acceder a la vivienda que les corresponda; esto no va a cambiar eso. Con esto solo pretendemos generar una opción más, colaborar en la reducción de costos de acceso a la vivienda y dar una posibilidad,

un escalón, para que aquellas personas que puedan estar en las categorías que mencioné recién -personas solas, parejas jóvenes, personas mayores que por razones de la vida se han quedado solas- puedan tener una vivienda propia, barata y con costos de mantenimiento lo más bajos posibles.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Quiero hacer una consulta puntual sobre este tema.

Me parece que hay que dejar algunas cosas en claro. Los monoambientes ya se pueden exonerar a través de la ley de promoción; o sea que esto no es la creación de una herramienta nueva de exoneración. ¿Por qué? Porque la Ley N° 18.795 es una ley que promueve viviendas de interés social, y los monoambientes no son viviendas de interés social.

En realidad, los inversores solicitaron ser incluidos en el régimen de exoneraciones de la ley de vivienda de interés social y, precisamente, eso ya se hizo, y me parecía importante puntualizarlo.

Esa es la acotación que quería realizar.

SEÑOR CERETTA (Jorge).- También se planteó una consulta con respecto a los topes de precios, a la luz de la Ley N° 18.795, y lo que yo había planteado con respecto al nuevo Programa Entre Todos y al proyecto del fideicomiso.

En realidad, el concepto que se va a trabajar y que, de alguna manera, se va a reflejar en el reglamento que va a salir a la luz en pocos días, tiene que ver con un tope de precios real para todas las viviendas. Ninguna vivienda que se construya en el Programa Entre Todos y en el proyecto de fideicomiso va a poder valer más que los valores que se van a fijar específicamente. Además, solo se van a financiar, o co-financiar viviendas, o se dará una contribución económica no reembolsable -un apoyo que el ministerio le va a dar a las familias que quieran acceder a la vivienda-, cuando se respete ese tope de precios.

Lo que sucedió anteriormente -y se había aplicado para la Ley N° 18.795-, fue que con un porcentaje de las viviendas construidas que tenían que comercializarse a través del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, a valores que estaban topeados, por alguna razón -capaz que le cabe el mea culpa al Ministerio de Vivienda- no se fue exitoso, ya que muchas veces el ministerio debía devolver las viviendas que le entregaban, porque en las condiciones en que esta Carteara las ponía a consideración de las familias aspirantes no eran tentadoras y no tenían una respuesta positiva. De todos modos, está claro que lo que busca este programa, considerando las fortalezas y debilidades de la Ley N° 18.795 -lo que llamamos vivienda promovida-, es generar una opción distinta a valores de mercados muchísimo menores, que permita el acceso a la vivienda. Además, a esas viviendas solo podrán acceder las familias inscriptas dentro del registro que el ministerio va a publicitar y comunicar en pocos días.

Por otra parte, se hizo referencia a una injusticia que se podría haber generado al atender consultas referentes al sector de la construcción. En este sentido, lo que queremos decir es que la idea fue trabajar y propiciar una participación directa con los gremiales, con los colectivos que, de alguna manera, nuclean a esos emprendedores o referentes que tienen que ver con la construcción. En realidad, esos contactos eran importantes, porque nos permitían testear la posibilidad real de éxito de este nuevo programa y cuáles eran los valores que podíamos manejar, dentro de esos límites que nos habíamos impuesto, para que fuera así.

Esa fue la idea; en muchos casos fue iniciativa de las cámaras vinculadas con la construcción y de pequeños grupos de empresas que hoy por hoy están trabajando -capaz que en otra escala- en el mismo sentido.

En realidad, no se le dio ninguna documentación porque se entendió que no correspondía, pero sí se le evacuaron dudas sobre la filosofía del programa, para que fueran preparándose y generando ideas o proyectos que pudieran presentar rápidamente cuanto esto esté aprobado y operativo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La señora ministra solicitó que el director general de Secretaría hiciera una aclaración.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Así es.

SEÑOR ALBORNOZ (Gabriel).- Quiero consultar a la señora diputada Díaz que planteó la pregunta con respecto a los pases en comisión, porque creo que hay una confusión.

Quisiera que me aclare si habla de los pases en comisión en conjunto del Inciso, que son los diez de la ministra por la Ley N° 15.851, cinco del subsecretario y uno del director General de Secretaria, o si habla de las comisiones entre unidades ejecutoras, por ejemplo de la Unidad Ejecutora Dirección General de Secretaria que estuviere en comisión en Dinama.

No sé si es a eso que se refiere. Si me lo aclara, le contesto.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Voy a ser muy clara, señor presidente, y voy a leer el artículo que envió el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, porque me parece que está muy claro. "Exceptúase de los límites establecidos por los incisos cuarto y quinto" -este artículo no lo redactó la diputada Bettiana Díaz- "del artículo 32, de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986, y sus modificativas, a los pases en comisión para prestar tareas de asistencia al Ministro o Subsecretario del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial".

Lo que se está exonerando son los topes para el mismo tipo de pases en comisión, para cumplir la misma tarea. Nosotros entendemos que justamente van a Dinisu, se llevaron una parte de esos pases en comisión que había. Hoy la ministra no me respondió eso. Lo digo porque es engorroso. Me gustaría saber cuál es el motivo fundamental del aumento del tope para los pases en comisión de asistencia al ministro. Me gustaría conocer eso en profundidad.

Pero además lo que estamos diciendo es por una cuestión de eficiencia, si se desarman las unidades, podrían tener esos recursos humanos disponibles.

Es lo que hoy planteábamos.

SEÑOR ALBORNOZ (Gabriel).- Está bien. La consulta de la señora diputada era exclusivamente por el texto del artículo, pero además entiende que es más eficiente realizarlo de otra manera.

Le voy a aclarar que no hay ninguno de los pases en comisión bajo el amparo de esta ley que estuvieran destinados a Dinama o Dinagua que tuvieran que pasar al nuevo ministerio. Los pases en comisión corresponden a personas que trabajan con la ministra, los diez, y cinco trabajan con el subsecretario. El subsecretario dispondrá cuáles son las funciones que hacen, la ministra dispondrá cuáles son las funciones que hacen, pero permanecen con ellos pese a que el ministerio se haya separado en dos.

Entonces, con este artículo se quiere subsanar rápidamente la falta de recursos humanos para transferirle a la Dinisu, y la vía rápida que se encontró con gasto cero, es aumentando en un total de cinco el cupo de los pases en comisión al ministerio.

Como información adicional a los legisladores presentes, el Decreto N°90 eliminó las vacantes que existían antes del 1° de enero de 2020, significando para el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial que fueron setenta y dos, y a su vez, para las vacantes que se generaran desde 1° de enero de 2020 en adelante, rige la regla de uno por tres, o sea puede ingresar un nuevo vínculo al Estado cada tres que se hayan retirado. Ese déficit de treinta y pico en 2020- 2021 y setenta en el otro que se generaron, no permite transferir gente de otras unidades ejecutoras a la de Dinisu. Como el proceso de ingreso es largo, por más que tengamos la posibilidad del uno por tres, la solución más rápida y con costo cero, menos costo aun que el ingreso de nuevos vínculos, fue aumentar en cinco la cantidad del cupo. Es una excepción respecto de la que hay antecedentes porque al Ministerio de Ambiente se le permitió el aumento de este cupo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señora ministra: la Mesa tiene anotada a la señora diputada Lucía Etcheverry para hacer uso de la palabra, y luego pasaríamos al cierre del Inciso.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana)- Yo entiendo lo que se está planteando, pero en definitiva lo que aquí se está haciendo es aumentar la cantidad de pases en comisión que tienen la ministra y el subsecretario. Es claro.

Además, el artículo establece: "[...] hasta que se defina su estructura de puestos de trabajo y se provea la totalidad de sus cargos y funciones". Es bastante amplio, entendemos también, porque un proceso de estructura de una unidad ejecutora lleva su tiempo. Me parece que la aclaración está rara. Entendemos que la ministra no tenía bajo su responsabilidad de asesoría pases en comisión que estuvieran en las otras direcciones que se fueron del ministerio con la creación del Ministerio de Ambiente. Entendemos que la solución que se está dando es aumentando los pases en comisión que van a prestar funciones ahí hasta que se defina esta nueva estructura de puestos de trabajo.

Nos llama la atención, pero además lo que planteábamos era justamente la posibilidad de liberar otros pases para esa función. Es una interpretación. Simplemente quiero dejar una constancia: se le aumenta a la ministra la cantidad de pases en comisión.

Gracias, presidente.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY (Lucía)- Si es posible preferiría que las respuestas respecto del fideicomiso de integración social urbana, aspecto al que no se ha ingresado, y después sí anotarme para hacer uso de la palabra. Prefiero esperar esa respuesta.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro)- Simplemente quiero hacer un comentario, un análisis sobre el artículo 198.

Luego de haber escuchado las inquietudes de la señora diputada Ana Olivera y de algún legislador más, nosotros queremos dejar en claro que tampoco queremos vulnerar ninguna de las líneas trazadas en las últimas modificaciones a la Ley de Inclusión Financiera, ni mucho menos habilitar una válvula de escape para generar lavado de activos y demás.

Por lo tanto, leyendo una y otra vez el artículo 198 y después de alguna intervención del Inciso, capaz que conviene hacerle algún ajuste, alguna modificación, acotarlo un

poco más, mejorar su redacción, circunstancia que con mucho gusto recibiremos si el ministerio así lo entiende y lo agregaremos en la votación correspondiente.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Tomo la iniciativa del señor diputado Viviano. Me parece muy interesante elaborar una redacción para que quede claro y sin ninguna duda al respecto.

La señora diputada Olivera hizo muchas preguntas sobre el cronograma de Primera Infancia, y el fideicomiso para los que le voy a ceder el uso de la palabra a la directora de Dinisu, arquitecta Arbeleche.

Asimismo, consultó sobre el convenio con Inmujeres. Ya lo expresé y está en la versión taquigráfica, pero le adelanto que no solamente hemos renovado doscientos más. Entendimos el pedido de la directora Botero por cincuenta más y redoblamos la apuesta y vamos por quinientos cupos para Inmujeres. Usted sabe muy bien que el tema nos interesa y que hemos trabajado como siempre.

Con respecto al fideicomiso sobre el que se habló mucho más, solicito a la arquitecta Arbeleche que haga uso de la palabra.

SEÑORA ARBELECHE (Florencia).- No me voy a detener en aspectos financieros del fideicomiso. Entiendo que eso lo contestará quien corresponda.

Me parece prudente aclarar a la señora diputada Olivera que cuando consulta por primera infancia e integración social y urbana, lo que sí puedo aclarar es que cuando pregunta cómo se distribuye esa bolsa, se trata de dos bolsas distintas. Luego se querrá articular y coordinar, como con todos. Entendemos que para una integración social y urbana la respuesta tiene que ser integral, y sí coordinar. Pero las bolsas de dinero -no me quiero detener en la parte financiera- son dos distintas. El fideicomiso para la integración social y urbana va a eso. La idea es poder reforzar, ampliar y dar esa respuesta integral, tan necesaria.

Cuando se mencionan y hacen anuncios de estas políticas sociales, hacen hincapié en lo que todos sabemos y es cierto. Cuando nos referimos a los asentamientos, sabemos que buena parte de la población son los mismos, porque estamos reforzando la atención en la primera infancia. ¿Por qué? Porque es el lugar donde vive. Allí es alta la cantidad de población de primera infancia. Se habla de manera global, pero son dos cosas distintas. Me parece que vale aclararlo; quiero ser prudente y no meterme en la parte más financiera. Me parecía importante hacer esa aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros tenemos un inciso esperando. La diputada Etcheverry solicitó la palabra y luego culminaría la señora ministra.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Yo voy a seguir esperando las respuestas vinculadas con el fideicomiso. Pero, por lo menos, voy a dejar una constancia -nada más- muy breve. No estuvieron esas respuestas. No sé si el señor subsecretario...

(Diálogos)

—Entonces, prefiero que respondan respecto del fideicomiso. Se hicieron, por lo menos, cinco preguntas relativas a ese tema. Posteriormente, si me permiten, haré mi apreciación, que será muy breve.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, hágalas.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Ya se hicieron hace un rato largo las preguntas vinculadas al fideicomiso. Algunas las planteó el diputado Olmos y otras quien habla.

Queremos saber si hay condiciones para dar las respuestas. Esperaría a escucharla antes de hacer una apreciación con respecto a respuestas anteriores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señora ministra, señor subsecretario: ¿están en condiciones de responder?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Sí; estamos en condiciones de responder; no sabemos si conformaremos las inquietudes de la señora diputada preopinante, pero intentaremos hacerlo.

Una de las preguntas que nos hizo era acerca de los proyectos o su cadencia. Como ya lo explicó la directora Arbeleche, por suerte, hay un montón de proyectos en el PMB; algunos ya tienen financiamiento y otros están en preparación. Indudablemente, esa va a ser una forma de acelerar proyectos que ya vienen prearmados. O sea que habrá una cadencia. El armado del fideicomiso no significa que se tengan que ejecutar todos los recursos -ustedes ya lo saben; es de Perogrullo- de un momento para el otro, sino que se irán desarrollando durante el período de gobierno. Como decíamos, podrían quedar recursos que nos puedan ejecutar; esperemos poder ejecutarlos todos. Estamos hablando de que poder ejecutar el fideicomiso. Estimamos que podría duplicarse el monto invertido en el último quinquenio, con respecto a las políticas de asentamientos a través del PMB. Básicamente, esa es la idea.

La estructuración financiera corre por cuenta del Ministerio de Economía y Finanzas. Por lo que se desprende del articulado, nosotros entendemos que se podrá emitir deuda con eso y será una forma de traer los recursos al valor presente.

Sabemos que se ha discutido mucho acerca de dónde salen los recursos; no lo evadimos. Obviamente, no depende del Ministerio de Vivienda de dónde provienen los recursos; con los (no se entiende la palabra) se van a conformar los fideicomisos que, claramente, son del Instituto de Colonización. Ese fideicomiso es de dos impuestos; se crearon una tasa y hubo un aumento de sobretasa de venta de bienes inmuebles. Uno en 2006 y el otro en 2013. De ahí provendrán los recursos.

Durante cuánto tiempo esos recursos van a ir a la conformación de fideicomiso es lo que tienen que resolver acá, en el Parlamento. De acuerdo con la cantidad de años -es de Perogrullo, también-, va a ser la cantidad de recursos. Si esa transferencia de recursos es por poco tiempo, serán menos recursos; si es por más tiempo, habrá más recursos.

Como lo dice en el artículo, van a participar los ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Economía y Finanzas y el de Vivienda y Ordenamiento Territorial. Pero toda la conformación de la estructura financiera será liderada por el ministerio de Economía.

No sé si las respuestas fueron suficientes. Quedamos abiertos para cualquier consulta.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Agradezco al subsecretario. No era la idea tener detalles exhaustivos, pero sí un esquema de esa estructura fiduciaria que no quedó clara. Además, se contrapone a lo que mencionábamos; se recorta más de lo que se le otorga por una estructura financiera distinta que va a tomar deuda; no sabemos cuánto ni si la garantía debería ser del Estado. Porque si toma el fideicomiso, dependiendo de cómo se registre, es deuda pública, que aumenta el déficit, o no. Lo mismo se preguntó -recordarán ustedes- con el otro fideicomiso, en oportunidad del presupuesto. Según cómo se registre, va a ser gasto y eso implica una modificación de las metas fiscales que tiene el gobierno. Esto es lo

mismo. Es más; el contrato de préstamo BID hoy es 70/30. De US\$ 100.000.000, US\$ 70.000.000 son aportes de endeudamiento externo y US\$ 30.000.000 contraparte local, que coincide un poco con esto que se maneja del fideicomiso. Sigue sin cerrar.

Además, como instrumento, es distinto. Una cosa es la estructuración financiera, cómo se va a registrar y qué implica. Los intereses son distintos en lo que debe reintegrarse mediante un fideicomiso que si se toma deuda pública con estas condiciones que estableció, por lo menos en los últimos tiempos, el Banco Interamericano con el Cclip, que disminuía intereses, porque se pagaban intereses sobre lo que se iba efectivamente ejecutando.

La cadencia de proyectos y tener una estructuración iba por el lado de pensar en la prevención. Por lo menos, me gustaría dejar constancia.

Simplificamos el tema si pensamos que el fenómeno de los asentamientos -que arranca en el año cincuenta con los cantegriles, en los noventa con asentamientos, que tiene particularidades- es solo un tema de ocupación de suelos, de reprimir eso o denunciar. La complejidad que tiene el fenómeno exige respuestas complejas. La complejidad de las respuestas implica integrar miradas. Quienes están en los asentamientos no tienen solamente un problema de vivienda. La vivienda puede ser parte de la solución, pero no es suficiente. Eso lo hemos dicho hasta el cansancio. Hay cuestiones que tienen que ver con el empleo; hay cuestiones que tienen que ver con la salud. Pero es un problema de acceso al suelo; es un problema de ubicación en esta estructura donde la desigualdad y la expulsión o exclusión del mercado de trabajo también incide.

Por supuesto que hay situaciones de especulación; es parte del fenómeno. Pero no se resuelve el problema con estos instrumentos, si no hay políticas de acceso al suelo, si no hay políticas integradas de abordaje, que acá no estamos viendo. En este fideicomiso no están planteadas. Ese es el punto. ¿Que seguramente estén? ¡Por supuesto! Pero tenemos que empezar a trabajar sobre ellas. Porque solamente multando, eventualmente, a las intendencias, no lo vamos a resolver. De hecho, no se resolvió con la ley de ordenamiento, con el artículo 70. ¿Cuántas veces el ministerio se debe haber visto enfrentado a la solicitud de la OSE o de la UTE para dar los servicios con regularidad? En uno, porque de lo contrario, se prenden fuego. Y, lamentablemente, hubo muertes por conexiones irregulares.

Saquémonos el chip, para que sea una política de Estado. El punto no pasa por medidas punitivas, de represión, o por dar más competencia para denunciar; el problema acá es otro, y es mucho más complejo. | Me parece que eso es lo que hay que tener claro, y no queda en esto; seguramente puede estar, pero hay que debatirlo y, en la estructuración del fideicomiso, menos. Insisto en esto, porque cuanto más demoremos en ponernos de acuerdo o en respaldar los mejores instrumentos para el Ministerio, el problema se agranda, porque en este contexto de crisis también hay expulsión. Ya no hablamos de aquella década del cincuenta, de lo rural a lo urbano; estamos hablando de lo urbano con dinámicas de vida mucho más complejas en los propios asentamientos.

Por lo menos, quería dejarlo planteado o como una constancia, señor presidente.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- También quiero dejar constancia de que tenemos claro que la vivienda es condición necesaria, pero no suficiente, para resolver la problemática de los asentamientos. Creo que en eso estamos todos de acuerdo.

Con respecto a los fideicomisos como instrumento financiero, ahora está en discusión en intendencias de diferentes colores ese instrumento como forma de generar recursos genuinos; o sea que tampoco veo cuál es el drama.

Con relación al punto central -que hoy dio bastante discusión-, a la parte punitiva frente al no ejercicio de la policía fiscal, como dijimos bien claro, queríamos instalar el tema. Por lo tanto, creemos que hay una política bien definida, de continuidad en la mayoría de los aspectos, de profundización, y sobre todo de acelerar los procesos de regularización de asentamientos, y sentarnos a charlar sobre algunos temas que también van a estar vinculados cuando venga el proyecto de ley de ordenamiento territorial, y se van a poder conversar. Vamos a tener varias instancias para ir discutiendo estos temas. y ojalá podamos construir políticas de Estado.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Para finalizar, señor presidente, tengo marcada la consulta de la diputada Olivera sobre el artículo 203, que habla de las dimensiones mínimas rurales. Al respecto, solicito que haga uso de la palabra el director Nacional de Ordenamiento Territorial, Norbertino Suárez.

SEÑOR SUÁREZ (Norbertino).- Buenas tardes a todos.

Como dijo la diputada Olivera, este debate ya lo dimos en la ley de presupuestos.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Jorge Alvear González)

Simplemente, lo que se hizo acá fue aportar mayores garantías a la hora de la planificación y la gestión territorial por parte de los gobiernos departamentales, en este caso, para llevar adelante lo que se plantea, que es atender la demanda que se tuvo por parte de varios gobiernos departamentales que lo plantearon. Es, justamente, que lo tengan estipulado entre sus instrumentos de ordenamiento territorial que pasan por todos los procesos que evidentemente aportan las garantías, donde interviene, inclusive, la sociedad civil.

En definitiva, si bien entendemos la preocupación, porque también es la nuestra -lo compartimos y lo conversamos, inclusive con la diputada Olivera-, además de instalar dentro de la Dirección, en el marco del Observatorio, la iniciativa de ver cómo estas dinámicas se van desarrollando en el territorio, justamente, estamos ahora introduciendo esta modificación, para dar mayores garantías al proceso.

Simplemente, era ese el comentario que quería realizar.

Muchas gracias.

SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Creo que hemos terminado de responder todas las preguntas que habían realizado.

Quiero agradecerles la participación y la posibilidad de alimentarnos con estas nuevas propuestas que, evidentemente, como bien decía el subsecretario, la idea era ponerlas encima de la mesa, para empezar a discutir. Creo que, justamente, nos autoalimentamos, para mejorar las redacciones de los artículos, y sobre todo, para buscar la solución a nuestros más frágiles que es lo que, realmente, nos tiene que importar.

Muchísimas gracias y estamos a las órdenes para contestar algo que haya quedado pendiente, ya sea por escrito o personalmente; con mucho gusto, este Ministerio que he declarado "de puertas abiertas", así va a ser.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, doctora Irene Moreira y gracias a la delegación del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial en nombre de la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda.

(Se retiran de Sala las autoridades del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial)

Si están de acuerdo, la Comisión pasará a intermedio por treinta minutos, para sanitizar la Sala.

(Apoyados)

(Es la hora 16 y 15)

|—Continúa la reunión.

(Ingresa a sala una delegación del Ministerio de Industria, Energía y Minería)

—La Comisión tiene el agrado de recibir al señor ministro de Industria, Energía y Minería, ingeniero Omar Paganini; al señor subsecretario, señor Walter Verri; al señor director Nacional de Energía, licenciado Fitzgerald Cantero; a la directora Nacional de Industrias, ingeniera Susana Pecoy; a la directora Nacional de la Propiedad Industrial, doctora Lucía Estrada, y a los demás miembros de la delegación.

La metodología de trabajo es la siguiente: primero, tendremos una exposición con respecto a la rendición de cuentas y su exposición de motivos, y una serie de preguntas de parte de los señores diputados. Luego de las respuestas, vendría la exposición sobre el articulado que viene en este proyecto de ley de rendición de cuentas y nuevamente preguntas con sus respuestas.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Vamos a empezar comentando la visión general del Ministerio. Después, pasaremos a hablar de las distintas áreas que abarca y de lo que fue nuestra gestión de 2020. Voy a pedir disculpas porque capaz que no seré demasiado breve, y sé que la concurrencia está un poco cansada.

Al comenzar el período, el gobierno se encontró en general con una situación especial conocida, en particular en relación con las áreas relacionadas con el MIEM (Ministerio de Industria, Energía y Minería), que tiene que ver con el deterioro sensible de la competitividad y un nivel de estancamiento productivo que se venía arrastrando, que luego se agravó por la situación de emergencia sanitaria derivada de la presencia del covid en el país.

Los lineamientos centrales que tuvimos durante el año pasado tenían que ver con una visión más general que apuntaba a impulsar la competitividad de la producción nacional en sus diversos sectores, tanto la agroindustria como la industria manufacturera y de procesos como la de alta tecnología y las nuevas industrias creativas. Asimismo, se impulsaron distintas iniciativas para mitigar, en lo posible, el impacto que pudimos haber tenido por el covid 19.

¿Qué quisimos hacer? En el sector de la energía quisimos avanzar en la competitividad y en un contexto global de apuntar a la descarbonización, es decir, a la disminución del impacto ambiental -en particular en el sector de la energía- a través de continuar la línea de transformación que el país viene abordando desde hacía años, con una impronta especial. Desde nuestra gestión, creemos en la necesidad -así lo impulsamos- de una transformación de la institucionalidad en el sector de la energía, buscando poner al consumidor final, al ciudadano y a la empresa, como el objetivo del acceso a la energía y, por lo tanto, del logro de costos más eficientes y competitividad.

Las empresas públicas en este país cumplen un rol central en la economía y, en particular, en el sector de la energía. Allí son claves tanto la eficacia -la disponibilidad y la seguridad del suministro; es decir, contar con la energía de acuerdo a las necesidades- como la eficiencia, o sea, los costos que implica acceder a la energía para los distintos

consumidores. Esos dos elementos son claves tanto para la competitividad como para el bienestar. En este contexto tecnológico en el que estamos ahora de cambio -a veces más rápido y a veces más lento, pero de cambio importante en lo que hace al sector energético-, las empresas públicas, en nuestro concepto, deben ser articuladoras de ecosistemas público privados que busquen la profundización tanto de la eficacia -es decir, la seguridad del suministro- como de la eficiencia.

Por otro lado, también es clave en este sector avanzar en la transformación hacia la descarbonización. Cabe aclarar que la descarbonización, en particular en Uruguay -luego de haber hecho una primera transformación energética que consistió en transformar en renovables la generación de electricidad-, pasa a ser mirar el resto de la matriz energética del país y ver dónde se puede avanzar en la eliminación paulatina de los combustibles fósiles. Se nota enseguida que si el 37% de nuestro consumo energético es de combustibles fósiles, dos tercios de ese porcentaje viene del transporte. Por lo tanto, la transformación del transporte se convierte en una prioridad; así vamos a trabajar, y de la misma forma se encaró el año pasado.

Sin embargo, no alcanza con esto. En el transporte uno puede apuntar a la electrificación, y también a la búsqueda de nuevos energéticos que puedan reemplazar los combustibles fósiles. Ahí, apareció enseguida como un candidato cada vez más relevante para el mundo -sobre todo ahora para el mundo poscovid- el hidrógeno verde. Entonces, el Ministerio avanzó en el desarrollo de una estrategia nacional de hidrógeno verde como uno de sus ejes en el sector de la energía. Luego volveremos sobre estos lineamientos generales; ahora estoy haciendo un marco de desarrollo de nuestro proceso.

En particular, entonces, se impulsaron cambios concretos en el sector de la energía.

En el sector de los combustibles hubo cambios importantes que buscan instaurar reglas de juego que lleven a Ancap a focalizarse en su eficiencia. También se actuó en el resto de la cadena de valor, para mejorar, como objetivo final, los costos nacionales que se incorporan a la energía. Cuando hablamos de costos nacionales, nos referimos a los costos que están bajo el alcance de nuestra sociedad. No hablo de los costos de los energéticos importados porque, lamentablemente, Uruguay es un tomador de datos. ||En segundo lugar, en el sector eléctrico se busca facilitar el acceso a la electricidad por un lado, y también a un desarrollo para el sector productivo de funcionamiento efectivo del mercado eléctrico mayorista, que hasta hoy prácticamente no funciona. En ese sentido, se ha trabajado, a nivel regulatorio con la UTE, con la ADME y con la Ursea, para ponerlo en funcionamiento intensamente.

Se quiere avanzar en el desarrollo de las redes inteligentes, es decir, en una inversión en la transmisión y la distribución con las tecnologías actuales, debido a que estos sectores son críticos para mantener la calidad del servicio. En estos sectores la tecnología está impactando y dando posibilidades de transformación importantes, y estos sectores, de alguna manera, son el foco que deben tener las inversiones de UTE en esta etapa, cuando las inversiones en generación ya no son tan críticas.

La transformación en el sector de la energía también implica -y es parte importante de lo que se impulsó el año pasado- dotar de mayor autonomía a las unidades reguladoras, en particular a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, que se transformó en un servicio descentralizado y adquirió nuevas potestades para servir, desde el punto de vista institucional, para el cambio en el funcionamiento de estos sectores, tanto el de combustible como el de electricidad.

Las empresas públicas son también claves en cuanto a la necesidad de mantener un nivel de inversión acorde con el desarrollo de las infraestructuras necesarias basadas en el apoyo a la producción existente y el desarrollo de nuevos procesos productivos. Y desde el Ministerio de Industria, Energía y Minería se ha tenido un cuidado especial en sostener este nivel de inversión con las restricciones conocidas, tanto en el sector de energía como -luego lo veremos- en el de las telecomunicaciones.

En cuanto a las telecomunicaciones, el foco estuvo puesto en generar un ecosistema competitivo que permita la pluralidad, en un contexto de fuerte transformación digital que requiere y va a requerir inversiones y también un camino de transición de los medios de comunicación tradicionales. Entre otras cosas, se impulsa la mejora de la conectividad móvil en todo el territorio nacional y se busca poner al consumidor -que somos todos- en el centro.

Las telecomunicaciones deben avanzar hacia un sistema competitivo, innovador y eficiente. Estas herramientas tienen que ver con la cobertura a nivel de todo el territorio nacional, y también con fomentar el acceso de las personas a la mayor cantidad de derechos posibles a la hora de acceder a los servicios de comunicaciones. En particular, destacamos el acceso a la portabilidad numérica como uno de los objetivos importantes que se impulsaron el año pasado y que se están implementando en el 2021.

También apostamos a la apertura del mercado de internet fija, porque pensamos -esto es concepto de este gobierno- que el acceso a opciones pone al consumidor en el centro y obliga a los operadores a buscar la mejor respuesta para los consumidores, que somos todos.

En paralelo con el desarrollo del sector de las telecomunicaciones, es muy relevante para nosotros el sector audiovisual.

No quiero abundar en explicaciones que puedan aburrir, pero todos vemos que la importancia creciente que están teniendo en la economía mundial los servicios intangibles y, en particular, la nueva economía del ocio y el acceso al entretenimiento y, dentro de esto, el desarrollo de los contenidos audiovisuales digitales es cada vez más importante. El gobierno entendió que existía una oportunidad incipiente para el desarrollo y, sobre todo, el posicionamiento del sector audiovisual a nivel internacional, que estaba dada por la coyuntura de cierta trayectoria previa, que nos había dotado con un ecosistema de empresas y de personas altamente calificadas, y también con un contexto de pandemia donde Uruguay podía ser un lugar seguro y, a la vez, valioso para el desarrollo de producciones audiovisuales. Se potenció, entonces, el Programa Uruguay Audiovisual, que había comenzado en 2019 con una primera experiencia, de manera que durante el año 2020 se desarrolló en forma muy potente, atrayendo producciones internacionales de las grandes plataformas. A la vez se potenció el desarrollo de la producción nacional de contenido audiovisual.

Podemos ver, en el desarrollo de la industria audiovisual uruguaya, una trayectoria de crecimiento que ahora está en un momento de explosión, llegando a un nivel de madurez que hay que potenciar y desarrollar.

En cuanto al sector industrial -uno de los principales ejes de funcionamiento del Ministerio-, se ha desarrollado una intensa colaboración con el sector y sus empresas y con las gremiales industriales. Se han atendido situaciones particulares de distintos sectores de la industria, en particular, por ejemplo, de la industria láctea y, dentro del sector de la industria láctea, de las industrias de pequeño y mediano porte que han tenido problemas de viabilidad y de acceso a la materia prima, y se han intentado soluciones para lograr su sustentabilidad y, en el futuro, su desarrollo. Se atendió a los sectores

autopartistas, a las curtiembres, al sector del calzado, al sector textil, varios de ellos en dificultades importantes en un año tan complejo. Por lo tanto, se impulsaron soluciones que intentaban ser paliativas de su situación. Se ha buscado en este caso, trabajando en conjunto con el Ministerio de Economía y Finanzas, con el Banco de la República y con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, beneficios especiales que permitieran, por lo menos, sostener el nivel de actividad en un mínimo que posibilitara la subsistencia de alguno de estos sectores o, en la medida de lo posible, su desarrollo y crecimiento.

En ese sentido, hubo un repertorio de medidas, que se trabajó en conjunto, que todos conocen, vinculadas a seguros de paro especiales, refinanciaciones, exoneraciones parciales en el costo de la energía. Por ejemplo, en el sector de las curtiembres se buscaron y se impulsaron eliminaciones de algunos de los impuestos para que, por lo menos, el sector inicial de la cadena de valor pudiera recuperar su nivel de actividad que venía perdiendo. En el caso de los autopartistas, se apoyaron con un sistema de seguro de paro extraordinario, al igual que en del calzado, y más recientemente, con el apoyo del presidente de la República, se tomaron medidas para lograr en las compras públicas cierto nivel de soporte a este sector.

Se ha buscado en todo momento profundizar el contacto del Ministerio de Industria con las agroindustrias, ya sea el sector frigorífico, el lácteo, el arrocero, el celulósico, todos los cuales tienen una visión de cadena. Tienen mucha relación con la producción primaria, pero el Ministerio de industria quiere jugar un papel importante también en las etapas industriales. Se ha tomado contacto directo con todas estas empresas, se han visitado sus instalaciones y se han apoyado sus proyectos.

Por otra parte, se priorizó el fomento de la innovación y la creatividad en los sectores más dinámicos, buscando apoyar el desarrollo del sector de las tecnologías de la información, del *software*, el sector de las industrias creativas. Todos estos sectores -como es conocido- vienen con una trayectoria de desarrollo relevante en Uruguay. Hoy, el sector de servicios de tecnología de la información es uno de los cinco rubros principales de exportación del país. Cuenta con una madurez propia y un ecosistema de empresas relacionadas desde hace muchos años entre sí, con capacidad de salir al mundo, de conseguir clientes, pero el cambio tecnológico constante presenta desafíos nuevos todo el tiempo, y uno de tales desafíos es que, en el contexto actual de la tecnología, el acceso a un ecosistema complejo es fundamental. ¿Por qué? Porque la escala en cuestiones como la ciencia de datos o la inteligencia artificial, el acceso a una mezcla de tecnología *hardware* y *software* en temas como la robótica, en el internet de las cosas, la posibilidad de probar soluciones en un ambiente real que integra distintas tecnologías, empieza a ser clave y deja de ser funcional la solución del ingeniero programando frente a la computadora como único recurso válido. Hay que construir ambientes que permitan probar soluciones integradas y, en tal sentido, el Ministerio apoya la iniciativa que lanzó el año pasado, que está por ponerse a funcionar, que se llama Open Digital Lab -laboratorio abierto digital-, en el LATU, con el apoyo del LATU, Antel, ANII, UTE y la CUTI; la idea es generar en el ambiente del LATU un campus inteligente donde se puedan probar soluciones de diferentes tipos, integrando datos en gran volumen, con sensores, con *software*, con robótica, para que las empresas uruguayas puedan probar ahí sus soluciones y desarrollarlas. El nuevo estatus de la tecnología de la información requiere estos ambientes. A la vez, se pretende atraer al mundo al Uruguay en estos ambientes, además de atraer el talento de la región al Uruguay para trabajar en estas tecnologías. En este momento es una oportunidad que queremos explorar al máximo, y la pandemia ha sido de ayuda. Además, queremos acercar a las empresas uruguayas al mundo del capital de riesgo, de la inversión, etcétera, que es la etapa en la que debe entrar ahora el sector de la tecnología. Algunas

noticias recientes muestran que tenemos empresas maduras que ya acceden a esos estándares.

En el sector minero se procura consolidar el desarrollo de una minería sustentable. Se considera un sector estratégico para el país que se desarrolla especialmente en el norte del país, que tiene una larga tradición minera tanto de oro como potencialmente de hierro y, por supuesto, de las piedras semipreciosas. Queremos que todo esto pueda transformarse en un sector en crecimiento que potencie la actividad con valor agregado en el norte del país.

Según nuestra visión, es importante regular la actividad tradicional de las canteras, que son una fuente de valor y deben ser manejadas adecuadamente para evitar distorsiones y desinversión.

De todas las áreas que cubre el Ministerio, en el sector de la protección de la propiedad industrial o de la propiedad intelectual nos pareció relevante acelerar y organizar su proceso para, efectivamente, acceder a proteger tanto las marcas como las patentes de origen uruguayo y acercar al sector innovador uruguayo el estar adecuadamente protegido tanto a nivel de la gestión -acelerándola, simplificándola y, en lo posible, logrando tiempos más cortos de estudio- como a nivel de la renovación, de la que más adelante conversaremos.

Entre todas las áreas que cubre el Ministerio, no quiero olvidarme de mencionar las radiaciones ionizantes. Como ustedes saben, el Ministerio cuenta con la Autoridad Reguladora Nacional de Radioprotección, creada a partir de la separación de estas funciones de lo que en su momento era la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear, y antes la Dirección Nacional de Energía Nuclear. Al respecto, es relevante para toda la población el uso seguro de la radiación ionizante; tanto para los trabajadores relacionados con los servicios que la utilizan como para aquellos que son destinatarios, muy específicamente, los pacientes usuarios de las aplicaciones médicas relacionados con las radiaciones y los trabajadores de la salud que trabajan en esos servicios.

Es competencia de la autoridad reguladora, justamente, la fiscalización y la regulación de los servicios que utilizan radiación ionizante, tanto a nivel de la industria como de la salud. En ese sentido, se ha intentado revitalizar esta unidad y hacerla funcionar efectivamente en el sector que le corresponde, revitalizando tanto el pedido de información a los distintos prestadores como las distintas etapas de otorgamiento de licencias, inspecciones y demás. Gradualmente, se están logrando mejores niveles de respuesta de parte del sector. Se confía en poder contar con éxitos notorios durante este período.

Esta es una visión general de las distintas áreas de acción del Ministerio y los distintos encares y lineamientos generales que se le dieron. Ahora voy a pasar a nivel de detalle sobre las distintas direcciones y lo que se hizo en cada una de ellas.

En la Dirección Nacional de Energía se promovió el respaldo al desarrollo de la movilidad eléctrica, tanto pública como privada, incorporando las distintas visiones de los actores involucrados en las etapas para elaborar una política que logre consensos importantes y, por lo tanto, sea fácil de implementar. Para ello se creó la Mesa de Movilidad Eléctrica como ámbito de intercambio con el sector privado del transporte para estimular una mayor penetración de vehículos eléctricos. Se inició el proceso de investigación de la optimización de la flota estatal a la que se pretende ir sustituyendo gradualmente por vehículos eléctricos. Se trabajó en conjunto en la Mesa de Movilidad en la normalización de temas importantes como los conectores y los cargadores, y se está

en proceso de emitir reglamentación al respecto, así como distintos decretos o medidas que se van a anunciar este año para impulsarla en forma más intensa.

En cuanto a la transformación de la movilidad, también se trabajó fuertemente en torno al hidrógeno verde. El foco que debe tener este energético en el futuro descarbonizado del Uruguay es el transporte a larga distancia de pasajeros o de carga. Se conformó un grupo de trabajo del Ministerio con UTE, Ancap y el Ministerio de Economía y Finanzas para desarrollar un plan estratégico del país, que está en curso de desarrollarse. A la vez, se hizo un acuerdo de cooperación tanto con Japón como con los Países Bajos para hacer estudios de prefactibilidad. Con mucho beneplácito, descubrimos que no solo el hidrógeno verde es una herramienta para la transformación del transporte de carga de larga distancia en Uruguay -que, si bien es el 4% de la flota de vehículos, implica el 40% del consumo de este combustible fósil-, sino que la Unión Europea, en particular Alemania, están apostando muy fuertemente a su desarrollo y, por lo tanto, están impulsando el mercado de importación para lograr en 2050 la neutralidad de emisiones de carbono. Uruguay tiene potencial importante para ser un jugador, no un jugador de primer nivel en términos de su volumen, pero sí un jugador relevante en ese desarrollo de ese mercado de exportación de hidrógeno verde. En el mundo ya existen capitales muy interesados en invertir en este desarrollo a mediano y largo plazo, pero desde hoy estamos recibiendo interesados en entender los proyectos que son viables para el país como posible exportador de energía. La sobreabundancia de fuentes renovables respecto de nuestro consumo futuro es uno de los elementos críticos; la complementariedad, en el sentido de energía eólica y solar que se complementan muy bien para generar hidrógeno verde es otra ventaja comparativa, y la estabilidad de reglas de juego de un país con las inversiones a largo plazo, también lo es. Nuestro plan estratégico -que esperamos tener pronto para fines de este año- apuesta al desarrollo de hidrógeno en dos direcciones: hacia el transporte interno y hacia la captación de inversiones para el desarrollo de infraestructura de exportación.

En el mismo sentido vienen trabajando otros países de la región porque América del Sur junto con Oceanía y África son los posibles exportadores futuros de energía, a diferencia de lo que ha sido con el petróleo; de ahí el carácter estratégico que esto implica para el futuro.

Cambiando un poco de tema, se está en proceso de modificación del reglamento de funcionamiento del mercado regulatorio de energía eléctrica, específicamente en lo que respecta a la garantía de suministro, con el objetivo de que pueda funcionar el mercado mayorista de energía, dado que es lo que no se ha regulado adecuadamente hasta el momento. En este proceso, se comenzó con la recepción de propuestas de parte de todos los actores, se generaron mesas de trabajo y estamos terminando de definir la regulación.

También se trabajó y se trabaja fuertemente -como es conocido por todos- en la transformación del mercado de combustibles. Eso tiene que ver, por un lado, con la independización de Ancap de lo que es la regulación de la distribución secundaria, es decir, distribuidores y estaciones de servicio, cuya regulación pasa a manos de la Ursea después de la aprobación de la Ley de Urgente Consideración, y con la fijación del precio en boca de la refinería o de la planta de distribución primaria a partir del precio de paridad de importación como también se definió en la mencionada ley. [Todo este proceso de transformación fue llevado adelante por el Ministerio con el acceso a trabajos externos por parte de distintos actores y la conformación de un grupo de expertos que se expidió adecuadamente, de acuerdo con lo encomendado por la ley; luego eso se transformó en un insumo para un informe que este Ministerio elevó a la Asamblea General a comienzos

de febrero, como correspondía. Todo este proceso de transformación del sector de los combustibles está en marcha y es conocido por todos ustedes.

A nivel de la Dirección de Energía se viene trabajando con instituciones como el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y UTE, para el estudio de los niveles tarifarios eléctricos de distintos sectores productivos, y se han otorgado beneficios a distintos sectores, tomando en cuenta sus situaciones específicas. La lista de beneficios otorgados a UTE, diseñados por el MEF, entre el 1º de marzo de 2020 y el 31 de enero de 2021, viene a continuación. Espero no aburrirlos excesivamente, lo voy a ir mencionando.

En el sector lácteo, se da un descuento comercial en la facturación del cargo de energía eléctrica sin IVA, equivalente al 80% del consumo de energía del tambo, para los primeros kilovatios del mes y para aquellos productores lecheros con una potencia contratada menor o igual a 15 kilovatios. Se hizo un descuento comercial del 15% en la facturación del cargo de energía sin IVA para aquellos productores lecheros con una potencia contratada mayor a 15 kilovatios, y un descuento de 15 kilovatios en la facturación del cargo de energía para las empresas o unidades industriales lecheras en la cadena productiva láctea. El beneficio en el período se estima en \$ 191.000.000; el número de suministros beneficiarios, 3.704.

Otro sector beneficiado son los regantes con fines productivos. Se les otorgó un descuento comercial del 15% en la facturación del total de energía eléctrica, en el período noviembre- marzo, a los suministros identificados con usos eléctricos de riego con fines productivos; el monto: \$ 94.000.000; los beneficiarios: 897.

Se dio un descuento comercial de hasta 27% de la facturación del cargo de energía eléctrica neto y otros descuentos comerciales sin IVA a empresas industriales electrointensivas que incrementaran o mantuvieran la producción física o el nivel de empleo. El monto otorgado fue de \$ 49.599.000; el número de empresas, 21. Las empresas industriales exportadoras tuvieron un descuento comercial de hasta un 25% en la facturación del cargo de energía. Hubo otros descuentos comerciales a empresas localizadas en el territorio nacional que incrementaran su volumen físico exportado; monto otorgado: \$ 36.000.000; 64 beneficiarios.

Por otro lado, se dio una prórroga a las medidas diseñadas por el MIEM orientada a empresas agrointensivas y exportadores, hasta marzo de 2021, con un monto máximo de \$ 85.000.000 para estos programas. Estamos en este momento diseñando una prórroga adicional. También se dio una prórroga de los descuentos comerciales orientados al sector lácteo y al sector regantes.

Se realizó el concurso de eficiencia energética para centros educativos de UTU y secundaria, otorgando un total de \$ 1.100.000 para seis centros que fueron reconocidos por su trabajo en el concurso e implementan medidas de eficiencia energética identificadas en sus centros. Los fondos se pueden ejecutar durante el año 2021. Me voy a saltar a los ganadores, agradeciendo la paciencia de los participantes. Se ha iniciado el proceso, que concluirá a mediados de este año con un plan de eficiencia energética 2040; con una agenda energética. El Ministerio entiende -esto tal vez sea un tema muy relevante- que corresponde actualizar la política energética nacional en vistas de los cambios que han sucedido desde la última vez que fue propuesta. Llamamos a esto la nueva agenda energética del país y pretendemos ponerla a consideración de las distintas autoridades antes del fin de este año.

En cuanto a la Dirección Nacional de Telecomunicaciones, diría que unos de los primeros esfuerzos que realizó fue ponerse al día. Existía un atraso notorio, pero se

procesaron durante el período 602 expedientes mientras que ingresaron 324, por lo que se logró bajar el stock a 280. Se encontraron bastantes irregularidades en este sentido. Muchos expedientes ingresan al sistema, en particular, vinculados con recursos, con actas de Antel, con solicitudes de empresas para el acceso a distintas licencias y también distintas autorizaciones de transferencia. Se hizo un esfuerzo importante para bajar el stock de pendientes y se está bastante satisfecho con el esfuerzo, aunque se continúa para ponerse al día.

Después, tenemos algunos temas muy concretos, como la portabilidad numérica. Según está previsto en la Ley de Urgente Consideración, se aprobó el plan para implementar la portabilidad numérica durante 2021. Se avanzó ya el año pasado en la conformación del equipo técnico interdisciplinario que trabaja en esto, con participantes de los operadores, de Antel, de la Ursec y del Ministerio. Se desarrollaron las bases para el llamado a la plataforma de portabilidad numérica y se procesó el llamado, que está en curso y cerca de su fase de adjudicación. De esta manera, Uruguay reconoce el derecho del usuario a conservar su número telefónico, siendo este parte de su identidad digital. Se da libertad al usuario para elegir con qué operador quiere contratar, eliminando una de las barreras que impiden el cambio de operador ante una eventual oferta más conveniente. Así se pone al consumidor en el centro, como dijimos al principio. Evidentemente, esto va a generar incentivos de las empresas para tratar de retener a su consumidor. Como acabo de decir, en América del Sur, solo Uruguay y Venezuela quedan sin la portabilidad numérica. La experiencia internacional indica que, al final, poca gente cambia de operador, pero muchos sí logran mejorar el trato y las ofertas que les hacen para retenerlos. El proceso de implementación de la portabilidad numérica previsto inicialmente terminará en octubre de 2021 e involucró a todos los actores del sector.

Otro de los desarrollos de la Dinatel -creo que ya lo mencioné- es el Programa Uruguay Audiovisual, que había sido anunciado a fines de 2019, con un primer aporte de US\$ 4.000.000, en el formato de *cash rebate*. Voy a explicarles en qué consiste. Ese programa se amplió a US\$ 7.000.000 y se acaba de ampliar por este gobierno -recién, en el día de hoy, por el presidente- a US\$ 12.000.000. Este programa devuelve cierto monto en base a los costos auditados de cada uno de los proyectos audiovisuales que se realicen, sean internacionales o nacionales, con ventanillas distintas. Se ha conseguido de esta manera, en un momento muy oportuno, atraer a las principales plataformas de producción audiovisual del mundo, como Sony, Amazon Prime, HBO, Disney; cuatro de ellas ya han filmado en Uruguay y se están multiplicando los proyectos, en particular, de algunos de estos sellos. Por otro lado, también se ha logrado el desarrollo de producciones nacionales apoyadas por este programa, que nos parece muy valioso porque dinamiza un sector que está en un momento estratégico para que impacte en todo el mundo, como dije hace un rato.

La Dirección Nacional de Industrias, como ustedes saben, tiene un rol de promoción y fomento de la industria y un rol de aplicación de los distintos regímenes industriales que correspondan, tanto los que tienen que ver con la ley de inversiones como los que tienen que ver con los regímenes especiales de distintos sectores. Por el lado del fomento, la Dirección Nacional de Industrias maneja el fondo industrial. En el año 2020 se apoyaron 24 proyectos industriales por \$ 31.500.000. Normalmente, en virtud de estos fondos, las favorecidas son industrias de pequeño y mediano porte. El fondo biotecnológico apoyó cinco empresas con \$ 6.000.000. El fondo del sector electrónica y robótica, se realizó en conjunto con ANII, con cuatro empresas incubadas y otros cuatro emprendimientos apoyados. Por la convocatoria de Incubaelectro se apoyaron otros tres nuevos proyectos; dos de ellos ya finalizaron su incubación.

Por otro lado, se trabajó con los consejos sectoriales industriales: se creó el Consejo Oleícola; se trabajó con el Consejo Sectorial Automotriz y con el Consejo Sectorial de Ágatas y Amatistas para lograr condiciones mejores para el desarrollo futuro de estos sectores que entendemos tienen potencial importante de agregar valor a nivel nacional.

Se desarrollaron nuevos instrumentos que se ponen a funcionar este año: el Fondo de Economía Naranja para industrias creativas; el Fondo de Vinculación Tecnológica para acercar a la industria con la tecnología, la investigación y el desarrollo; el Fondo de Transformación Digital para apoyar a las pymes a incorporar tecnología en su proceso. Estos fondos se diseñaron el año pasado y se están poniendo a funcionar este año.

Por otro lado, a nivel formativo general, se trabajó intensamente con el Ministerio de Salud Pública en particular, y también con el Ministerio de Economía y Finanzas, para definir el régimen de etiquetado de alimentos y se llevó adelante su proceso de regulación y de puesta en marcha.

En cuanto a cómo funcionan en la parte más operativa los regímenes industriales y demás, la encuesta de satisfacción realizada en 2020 dio niveles de aprobación superiores al 80% respecto de los trámites de la Dirección Nacional de Industrias. Mediante el análisis de los resultados, se implementaron mejoras en el área de atención al público en particular. Se culminó con el proceso de digitalización de trámites y la aplicación de los regímenes industriales. En el marco de la pandemia, se tomó una serie de medidas para intentar atender la situación. En particular, se flexibilizó el régimen de admisión temporaria, entendiendo que para el sector exportador, en el momento del frenazo del mercado mundial, había que defender plazos y tiempos, y dar la posibilidad de nacionalizar o reexportar la mercadería en admisión temporaria.

En la Dirección Nacional de Minería y Geología (Dinamige), se puso énfasis en la gestión interna, intentando acelerar su proceso de funcionamiento. Esto generó, entre otras cosas, un aumento de la recaudación por el canon minero de un 35% en comparación con el año 2019. Se otorgaron 12 nuevos permisos de explotación, 53 permisos para obras, de acuerdo con el artículo 116, y 4 permisos de prospección. También se hicieron algunos cambios en el articulado del Código de Minería, por ejemplo, la unificación del Registro de Canteras con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que se implementó a partir del presupuesto nacional, y la simplificación del proceso de gestión para caminería interna de los forestales, que se implementó a través de un decreto.

La Dirección Nacional de Propiedad Industrial puso mucho énfasis en la mejora de su gestión interna, como ya lo mencioné. Se resolvieron un 38% más expedientes de patentes, modelos de utilidad y diseños industriales que lo que se había realizado en 2019. Además, como es conocido, se impulsaron cambios en el marco normativo para dar más seguridad a las patentes nacionales, lo cual -entiendo- volverá a ser objeto de discusión en esta Comisión dentro de muy poco.

Esto sería lo referido a la gestión interna del Ministerio.

Voy a pasar a describir, brevemente, algunos hitos relativos a las empresas públicas vinculadas al Ministerio. No los quiero aburrir; seguramente, sería un poco largo pasar por todas ellas porque, como ustedes saben, tienen un volumen de actividad muy importante y muy relevante en todos sus detalles. De todas formas, nos parecía que valía la pena pasar rápidamente por su situación.

Comienzo por la Administración Nacional de Correos. El Correo Uruguayo realizó un acuerdo importante con el Mides, relevante para extender el servicio universal a zonas difíciles. El Correo Uruguayo tiene vasta experiencia en acuerdos interinstitucionales que

permiten cubrir servicios postales y, además, genera una posibilidad de trabajo para sectores vulnerables. Con el Mides se trabaja activamente con los programas Yo estudio y trabajo, y Uruguay trabaja. Con el Ministerio del Interior y en un acuerdo con la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado (Dinali), también se realizó un convenio para la reinserción laboral y social de quienes salieron del sistema penitenciario. Un nuevo acuerdo permite al Correo Uruguayo cumplir con la actividad postal en zonas en las que está afectada la distribución por su nivel de complejidad y por la dificultad del ingreso de personas externas a ese entorno. Nos referimos a las llamadas zonas rojas. A partir de este nuevo convenio, personas que viven en estas zonas difíciles realizan allí la tarea postal y reciben un ingreso a cambio de cumplir con la última milla del servicio postal. Es una propuesta que se adecua a las necesidades de un cierto grupo vulnerable de la población que precisa un trabajo, pero a la vez permite compatibilizar la actividad laboral con su actividad familiar imprescindible. En este caso, muchas veces, se ha puesto el foco en hogares monoparentales. En esta etapa piloto se cubren veinte áreas postales de alta conflictividad, distribuidas en siete unidades zonales que, en principio, dan empleo a algunas decenas de personas. Pensamos que es una opción atractiva para el Mides y para el Correo.

Otro convenio importante que hizo la Administración Nacional de Correos es el relativo a la distribución de medicamentos de ASSE. En el mes de mayo, con motivo de la emergencia sanitaria, la ANC ofreció a las autoridades de ASSE el servicio de distribución de medicamentos a domicilio para enfermos crónicos, con el objetivo de disminuir el número de personas que debían movilizarse a las farmacias, a los centros de salud. Se ofreció este servicio de forma gratuita mientras durara la emergencia sanitaria. El Correo realiza el retiro de los envíos de la farmacia de los centros y la distribución a domicilio por cartería con intento de entrega, y en caso de no hacer efectiva la entrega, una segunda visita coordinada telefónicamente. Esto ha permitido que las personas no tengan que desplazarse a los centros de salud ni a los locales del Correo.

Otro hito en la gestión del Correo que queremos destacar es la mudanza de la planta logística postal. En noviembre de 2020 se puso en funcionamiento la planta de logística postal, que estaba pronta para ser operativa en agosto de 2019. Se logró el acuerdo con el sindicato para poder empezar a funcionar allí en el año 2020. Este nuevo centro unifica las actividades de clasificación de todos los envíos del Correo uruguayo, optimizando el proceso operativo, mejorando la eficiencia y ampliando las oportunidades de crecimiento y desarrollo, poniendo a funcionar un activo que no estaba operativo y que cuenta con buena tecnología para una empresa nacional que lo necesita.

En el caso de Ancap, hay que destacar en particular la gestión durante la pandemia. Se logró un suministro de combustible sin interrupciones durante toda la pandemia, sin contagios en ningún área crítica, lo cual es de destacar, porque estamos hablando de zonas especialmente sensibles. En una refinería, por ejemplo, un nivel de contagio puede llevar al colapso; esto ha sucedido en varias refinerías del mundo. Ancap trabajó sin problemas.

Se realizó una adecuada gestión de inventarios, lo que permitió manejar las incertidumbres, que fueron muy importantes en las demandas de combustible, sin tener un impacto financiero sensible ni tampoco en las operaciones de la refinería, aun en el marco de una parada técnica de mantenimiento, que se pudo postergar hasta el mes de noviembre.

Se logró la renovación del contrato de suministro de cal a la central eléctrica de Candiota, en Río Grande del Sur, a pesar de competir esta vez con productores brasileños de escala mundial. Esto tiene fundamental importancia para el empleo en el

departamento de Treinta y Tres, pero también -hay que decirlo- fue una señal de alerta para una inversión que depende estrictamente de un único cliente, por el que tiene que competir fuera de este país, estando expuesto a cuestiones como la variación del tipo de cambio del real respecto del peso y del dólar y, eventualmente, a los avatares de una única licitación futura.

Para compensar los efectos de la disminución de ingresos prevista y el importante riesgo cambiario que supone, en este caso, el contrato de suministro de cal, se procedió a lograr significativas reducciones en los costos de fletes para el transporte de carga a Brasil mediante un proceso competitivo en el que se invitó a una treintena de proveedores, lo que resultó en una adjudicación compartida entre dos de ellos, bajando fuertemente los costos del flete y, por lo tanto, logrando también que el contrato que se obtuvo, si bien era a precios menores, fuera sostenible desde el punto de vista de Cementos del Plata.

Por otro lado, a nivel de Ancap se impulsó un cambio relevante en la gobernanza de las sociedades vinculadas, que apuesta a la profesionalización de su gestión, separando claramente los roles de gobierno de los roles de gerencia. En ese sentido, se unificó el Directorio de ALUR, de Cementos del Plata y de Ducsa para lograr un directorio profesional. Se pretende unificar también el centro de servicios compartidos -que son aquellos servicios que necesitan las tres empresas, en particular, contabilidad, auditoría, legales, gestión humana y demás-, de manera de lograr una profesionalización del sector con futuras mejoras en cuanto a la eficiencia.

Se creó un grupo técnico especial para la consideración de la situación del negocio del pórtland, que incluyó un informe conjunto entre el sindicato Fancap, el Sunca y la empresa pública, que establecen las premisas que deben considerarse para la definición estratégica del negocio, lo cual se hará en el futuro.

Hay que destacar también que el Directorio de Ancap logró, en un año difícil, de cambio de reglas de juego, cerrar con impactos económicos mínimos, con ganancias en algunas operaciones financieras relevantes y con economía de costos.

El foco estratégico de Ancap de transformarse en una empresa eficiente en su principal negocio de combustibles está claro y se está avanzando en esa dirección.

En el caso de UTE, además de los beneficios al sector productivo de los que ya se habló -lácteos, regantes, empresas industriales-, cabe destacar que se dieron beneficios especiales a sectores específicamente afectados por la pandemia, como hotelería, gastronomía, centros culturales, salones de fiesta y agencias de viajes, exonerándolos de los gastos fijos y de potencia contratada, y financiando hasta en ocho cuotas -en algunos casos, hasta en doce- las deudas generadas. Esto abarcó a tres mil clientes.

Por otro lado, también se otorgaron facilidades de refinanciación a clientes residenciales, sin cortes, multas, recargos ni intereses. El Plan Inteligente de UTE -vale la pena destacarlo- implicó una reducción del 15%, en términos reales, de las tarifas doble y triple horario residencial. Es decir que aquellos clientes que optan por estas tarifas consiguen descuentos importantes en las tarifas de valle, y además permiten flexibilidad en elegir las tarifas de pico o de punta, a través de un mecanismo electrónico muy sencillo, utilizando los medidores inteligentes, que ya van cerca del medio millón. A la fecha se han adherido 17.000 clientes a este Plan Inteligente y esperamos que se pueda profundizar. Vale destacar que se amplió un 54% el horario en el cual la energía es más barata; en los fines de semana y feriados las veinticuatro horas tienen precio de energía barata, y de lunes a viernes hábiles hay 20 horas al precio de energía barata.

Entendemos que son beneficios importantes que en el fondo impactan en la tarifa del consumidor final.

El plan de cien por ciento de electrificación rural, que se lanzó para 2.000 familias, apunta a aquellas que están alejadas de la red, que ya cubre más del 99,5% de los hogares. Para llegar a ellas se apunta a kits fotovoltaicos subsidiados por la empresa pública. Se destaca el impulso e impacto que esto tuvo para estas 2.000 familias y en algunas instituciones, como escuelas rurales, ha tenido también el apoyo de la Presidencia de la República y de la OPP.

Se aplicaron beneficios en las tarifas eléctricas para la movilidad, tanto en carga de buses como de taxis que cargan en la tarifa más baja en cualquier hora del día.

Por otro lado, UTE ha podido mantener en 2020 un nivel destacado de inversiones que suma US\$ 175.000.000, lo cual es relevante para un año difícil y con restricciones, como todos sabemos que hubo.

Paso a referirme a Antel. En el año 2020, como consecuencia de la situación sanitaria, a Antel se le impuso una demanda extraordinaria en todos los servicios de la empresa. El crecimiento que debió soportar la red en el tráfico de datos fijo fue del 40%, y en el tráfico de datos móviles del 60%, lo que significa un récord histórico en el crecimiento de datos de la empresa. En las tres áreas principales de negocios se registraron crecimientos también en el número de servicios. Se creció un 5% en telefonía fija y un 3% en servicios móviles. En general, Antel superó el millón de clientes de datos fijos residenciales, el cual es su número a destacar.

En términos de acceso móvil, Antel ejecutó 500 acciones para ampliar la capacidad de las radiobases mediante el despliegue de nuevas bandas de frecuencias para cubrir mayores porciones del territorio nacional. La cobertura territorial con LTE o cuarta generación mejoró sustancialmente abarcando mejor las áreas rurales, que principalmente eran cubiertas por 3G, aunque todavía queda por hacer en este sentido. Se comenzó a instrumentar una nueva solución tecnológica para impulsar el acceso de las localidades rurales más remotas del interior y subsanar el rezago e inequidad que afecta a estos sectores. Antel incorporó la red de fibra óptica al hogar en 18 localidades urbanas del interior del país y en 4 zonas de Montevideo que todavía no tenían acceso a esta tecnología. Se amplió la red nacional de transporte por fibra en 172 kilómetros. Cuando hablamos de red de transporte, nos referimos a la red mayorista o troncal.

Otro detalle importante es que se inauguró la Fase III del Data Center de Antel. Para ampliar la capacidad y satisfacer la creciente demanda de servicios se realizó el tendido del ramal de cable submarino Tannat, que estableció una nueva conexión física de Uruguay con el mundo, a través de una fibra óptica submarina.

Se brindó apoyo al esfuerzo nacional en la emergencia sanitaria por parte de Antel. Es de destacar que Antel fue un elemento clave y estratégico para responder a la emergencia sanitaria; se plegó al esfuerzo del gobierno apoyando a diversas entidades públicas en el manejo de los planes emprendidos. Entre las acciones a destacar puso al servicio del Ministerio de Salud Pública los recursos técnicos y canales de comunicación de la empresa, en especial su *call center* para el apoyo tanto a la línea 08001919, como al seguimiento epidemiológico y la asistencia de pacientes. Se dio soporte también al Mides en la atención telefónica a usuarios y también en el uso de la aplicación Tuapp, que se utilizó para el canje de más de 1.600.000 canastas a los beneficiarios del Mides a los que le fueron asignadas.

Los recursos de *big data* y de procesamiento de información de Antel se pusieron también a disposición del GACH, del Ministerio de Salud Pública, del Instituto Nacional de

Estadística y de la Agesic, para información de datos de movilidad durante la pandemia. Se desarrollaron promociones y exoneraciones para dar soluciones de conectividad a hogares y empresas afectados por la situación. Ello incluyó bonos de recarga de datos gratuitos o de mayor rendimiento para los clientes que pudieran quedarse en sus casas y desarrollar mayor cantidad de actividad laboral, educativa y recreativa desde sus hogares. Se atendió con exoneraciones y beneficios a los hogares más vulnerables, especialmente de menores ingresos, a los segmentos de adultos mayores y a la comunidad educativa.

Se definieron planes de financiamiento especiales y políticas de no bloqueo para atender el importante incremento de la morosidad, que por suerte se viene revirtiendo. Se consideró especialmente la situación de algunas actividades económicas más fuertemente afectada por restricciones a la movilidad.

El monto total de aportes realizados por Antel en el marco de la emergencia sanitaria, considerando exoneraciones, bonificaciones y financiamiento, superó los US\$ 10.000.000 durante el año 2020.

Voy a referirme a la transparencia administrativa. En el cumplimiento del compromiso de transparencia en los gobiernos, el directorio de Antel ha cambiado la política de confidencialidad y reserva que regía desde hace años, dando respuestas a solicitudes de acceso a la información que se cursaron y publicando información sobre el manejo de los gastos de la compañía. Se hicieron públicos los registros reservados, entre otros, sobre gastos de publicidad durante los últimos quince años. Antel corrigió los reportes que declaraba Ursec con algunos errores -en forma irregular- que abultaban artificialmente el número de servicios de telefonía móvil. Se llevó adelante una auditoría de gestión que hizo públicos los gastos totales de Antel Arena.

En cuanto a la portabilidad numérica, Antel ha participado activamente en los ámbitos de trabajo conjunto con la Ursec, el MIEM y los demás operadores para su instrumentación durante ese año 2019.

Los resultados económicos de la empresa, finalmente, derivados de todas las medidas adoptadas y también tomando en cuenta el manejo de gastos y los esfuerzos de ahorro, mejoraron en el ejercicio 2020, tanto en términos nominales como reales. El resultado del ejercicio se incrementó en 35,5%, medido en términos reales, de acuerdo al cierre preliminar con el que se cuenta.

Con esto he terminado con la primera instancia, que es una visión general de todo lo que ha sido la gestión del Ministerio y los organismos vinculados a él durante el ejercicio 2020.

Para terminar me falta mencionar que estamos en proceso de apoyo a la Ursea y a la Ursec, que se han transformado en servicios descentralizados a partir de la ley de urgente consideración. Esa transición requiere y requirió el apoyo del Ministerio, a través de asesoramientos, procesos legales y decretos que, de alguna manera, le fueron transfiriendo las distintas regulaciones que ahora deben incorporar debido a su nuevo estatus.

Yo dejaría mi intervención por acá. Si alguno de los colegas, directores o el subsecretario quisieran hacer algún agregado, sería bienvenido, y si no, nos abrimos a la discusión con la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se hará una ronda de preguntas por parte de todos los diputados y después podrá responder la delegación.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Muchas gracias a la delegación. Realmente, el informe fue extenso, muy detallado, y lo agradecemos porque en una instancia de rendición de cuentas, sobre todo desde una bancada de oposición, nos aporta mucho al debate. Así que reitero que, en primer lugar, agradecemos la exposición, que también ha sido ordenada.

Yo voy a hacer algunas consultas acerca de lo que planteó el señor ministro en su exposición general, de acuerdo con su visión de lo actuado por el ministerio y el resto de las empresas, pero además también voy a plantear algunas dudas que nos quedan puntualmente sobre las presentaciones que nos mandó el Ministerio en el marco de la rendición de cuentas.

Revisando lo que se plantea dentro de los tomos de redición de cuentas, encontramos que hay una disminución del gasto en términos reales de un 13%. A partir de esa caracterización, también empezamos a ver cuáles podrían haber sido los posibles impactos y también queremos trasladar la duda al Ministerio.

Además, esta disminución del gasto se acompaña con lo que fue la aplicación del Decreto N° 90/020, que implicó también una disminución del gasto en gastos de inversión, en funcionamiento y, sobre todo, en uno de los aspectos que ha afectado a varios organismos -eso lo leemos incluso en los informes que nos mandan los propios ministerios- que es el método y el recorte en el llenado de vacantes. Nos interesa conocer -porque el señor ministro hizo una exposición sobre algunos aspectos generales de lo realizado por las diferentes Direcciones- cuál fue el grado de cumplimiento de las metas en el caso de la Dinatel, la Dinapyme y la Dirección Nacional de Industrias. Además, vemos que en el Tomo II hay, por lo menos, una suerte de afectación con esto que se está aplicando de disminución de gasto y de vacantes, y se plantea así; lo plantea la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación, la Dirección Nacional de Minería y Geología. Dinamige afirma que los resultados están lejos de lo deseado en materia de lo que son recursos humanos y plantea como un objetivo estratégico incrementar el número de funcionarios de la unidad ejecutora. Nos interesa, precisamente, saber cómo se va a hacer, porque fue parte de los riesgos que le planteamos en la discusión del presupuesto nacional a los diferentes organismos con respecto a lo que significaba la aplicación de las limitaciones que imponía el Decreto 90/020 y las diferentes situaciones con respecto a posibles bajas por edad jubilatoria en muchos organismos, preocupación que nos trasladaron no solo los organismos en respuesta a esto, sino también los sindicatos de los organismos.

En la discusión del presupuesto nacional se nos dijo varias veces que eso no iba a ser un obstáculo para el cumplimiento de los objetivos de las diferentes unidades ejecutoras. Hay un caso que es bastante ilustrativo, que tiene que ver con el cumplimiento de metas, fiscalización y control de la Dinamige, donde se plantea que se jubiló el único funcionario que hacía cierta tarea y las restricciones para ingreso de personal, obviamente, está afectando a esa tarea. Por eso, nos gustaría saber qué planes tiene el Ministerio para poder sortear esta problemática que se plantea con esta restricción de ingreso de personal que, obviamente, está afectando, por lo menos, a algunas tareas que deberían cumplirse.

También vimos que parte de la reducción del gasto se explica por el tema arrendamientos. Recuerdo que en la discusión del presupuesto nacional una de las preguntas que le hicimos relacionada con esto -y también con el tema de captación o generación de recursos, por decirlo de alguna manera- tenía que ver con algo que nos respondió el ministro, con el financiamiento de la construcción de una nueva sede o la refacción de una nueva sede para el Ministerio de Industria, Energía y Minería; se

suponía que, en ese momento, la enajenación del dique Mauá se planteaba destinar para financiar eso. Además, en el presupuesto se había incluido un artículo específico que establecía qué iba a rentas generales y qué quedaba en el Inciso. Estuvo en discusión.

Con respecto a la baja en los arrendamientos, nos gustaría consultar cuál es el destino de las oficinas, por ejemplo, de la unidad ejecutora Dirección Nacional de Energía y en qué se está con esto de avanzar o no en una nueva sede del Ministerio, que era parte de los objetivos trazados en el presupuesto nacional, como lo planteó el ministro.

Con relación a la política energética, a un proceso iniciado sobre la discusión de una nueva política energética, esto tiene su historia. En 2008, cuando se aprobó una política energética, que también fue ratificada en un acuerdo multipartidario en 2010, tuvo como antecedente una serie de intercambios con diferentes actores del sector y de la sociedad en general, y nos gustaría saber si eso se está implementando, si se prevé un acuerdo multipartidario nuevamente, replicando la experiencia del año 2010 y quiénes estarían participando de esta nueva agenda que tiene que ver con una nueva política energética en el Uruguay.

Con respecto al marco general, nos gustaría consultar sobre aspectos que también se discutieron en el presupuesto nacional y que hoy en la rendición de cuentas es importante tener, por lo menos, en el radar. En el Tomo II de este Inciso se habla de que se convocó al grupo de trabajo institucional vinculado al subsidio de gases licuados de petróleo, con el objetivo de revisar la propuesta de focalización frente a los desafíos que presenta este combustible. Nos gustaría saber cuáles son los aspectos técnicos que hay atrás de esta intención de refocalizar el subsidio al GLP, tomando en cuenta que está en discusión si puede o no haber una suba, que se pueda trasladar a los hogares, en el caso del supergás, y si hay medidas pensadas para que, precisamente, no se traslade a los hogares más vulnerables, sabiendo que estamos en un contexto de cierta crisis económica a raíz de la pandemia.

También me gustaría saber -a propósito de algunos anuncios que se habían planteado en el presupuesto, que después, obviamente, estuvieron en discusión y que siguen bastante en agenda en este último tiempo impulsados por el Ministerio-, concretamente, si se está dando cumplimiento a la ley de servicios de comunicación audiovisual o qué está sucediendo, porque es cierto que se está discutiendo un proyecto en la Comisión de Industria, Energía y Minería, pero nos gustaría saber cómo se está cumpliendo una ley que está vigente.

Sobre los apoyos que nombraba el ministro a la situación de pandemia -que en la exposición de motivos, que es como el marco político de este proyecto de rendición de cuentas, la pandemia es algo que transversaliza este proyecto-, queremos consultar cuál ha sido el rol del Ministerio de Industria, Energía y Minería en el apoyo a las Pymes y a las Mipymes porque, precisamente, revisando los tomos vemos que hay una subejecución muy grande en lo que es el objeto de gasto "Apoyo a Pymes y artesanos" en un contexto, obviamente, donde estos sectores son especialmente vulnerables y golpeados por la pandemia. Se subejecutaron \$ 14.000.000 -es decir, esos \$ 14.000.000 dejaron de volcarse al apoyo a las Pymes y artesanos; es decir, se ejecutó el 32% de lo asignado- y es cierto que hay una parte de apoyos que se dio con financiación del Fondo Coronavirus, pero estos son créditos disponibles del Inciso y queremos saber qué motivó la decisión de no ejecutar estos \$ 14.000.000, que son importantes para empresas que son especialmente vulnerables.

Con respecto a este tema del apoyo a empresas, el ministro planteó recién el apoyo a la industria de los videojuegos y la producción audiovisual; ahí también, revisando lo tomos, vemos que hubo una reducción del gasto, diríamos que casi a la mitad. Además,

se apoyó a este tipo de empresas que tienen menos recursos. De todos modos, de acuerdo a lo que dice el Tomo II -que fue presentado por el Ministerio-, se entiende que durante todo este tiempo no se convocó a la Comisión Honoraria Asesora de Pymes. Entonces, nos gustaría saber cuál fue el motivo por el que no se convocó a esa Comisión, teniendo en cuenta que hay toda una discusión con respecto a qué tipo de empresas cerraron y tenemos los datos del BPS, pero sabemos que la Asociación Nacional de Pequeñas y Medianas Empresas ha manifestado que miles y miles de empresas cerraron en 2020. Por lo tanto, esa Comisión nos parece un importante ámbito de diálogo con los sectores empresariales afectados.

El ministro, en su exposición, hizo referencia al apoyo de los sectores más vulnerables de la sociedad, a partir de los recursos del Ministerio. En ese sentido, nos gustaría saber qué pasó con el Programa Canasta de Servicios que, entre otras cosas, busca garantizar el acceso a los servicios para la población más vulnerable de todas, que es aquella que no tiene acceso a los servicios más básicos. Lo que se puede leer es que se está en un proceso de rediseño, pero como no hay medidas concretas anunciadas con respecto a ese rediseño como para tener una idea de lo que pasó y de lo que va a pasar, nos gustaría saber cuál sería el nuevo formato para ese Programa ya que, obviamente, la situación nos preocupa mucho.

Por otra parte, voy a referirme al anuncio que se realizó sobre electrificación rural.

El período pasado terminó con una cobertura de electrificación rural cercana al 100%, y para llegar efectivamente a ese 100% el ministro anunció que quedan unas dos mil familias en este programa. Además, se anuncia la utilización de tecnología fotovoltaica, que no es la tradicional a la que estamos acostumbrados, que es de cableado. Nosotros entendemos que a algunas de estas familias, debido a su ubicación territorial, hay que atenderlas con algunas alternativas, pero ¿se puede generalizar esa tecnología para las dos mil familias? En realidad, nosotros entendemos que entre esas dos familias puede haber algunas a las que se pueda llegar con el cableado.

Asimismo, quisiera saber cuáles son las limitaciones de la tecnología fotovoltaica, en términos de potencia y de cobertura, con respecto a la clásica que utiliza UTE. Además, nos gustaría saber cuáles son las medidas activas de apoyo a la electrificación rural que hace el Ministerio, porque en otras administraciones el Ministerio apoyaba con recursos a la UTE para poder llevar adelante los planes de electrificación.

Sé que hice muchas preguntas, pero traté de ser lo más concreta posible.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- En primer lugar, le damos la bienvenida a la delegación y le agradecemos por la presentación.

Voy a realizar varias preguntas que abarcan varios aspectos de la presentación.

El ministro habló de la competitividad y de la importancia que tenía para Uruguay trabajar en este tema, a fin de insertarnos en el mundo, por lo que quisiera hacer una consulta en ese sentido.

Había una ley, la ley de transformación productiva y competitividad, que tenía una infraestructura armada y recién había empezado a funcionar, ya que fue aprobada en los últimos años del gobierno anterior. Sin embargo, quedó sin efectividad, se desmanteló, aunque precisamente hacía a la transformación productiva y a la competitividad; es decir, a las dos cosas que estuvieron en cuestión acá cuando se habló de la competitividad del país.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que recién había empezado a funcionar y a estructurarse, y aún no se podía evaluar ni ver sus resultados, quisiera saber por qué se

desmanteló si se está tan preocupado por la transformación productiva y la competitividad; creo que hubo un retroceso en ese sentido.

La otra pregunta tiene que ver con Antel. Leí en la exposición de motivos que en redes de acceso se proyectan inversiones por US\$ 320.000.000 para el período 2021-2024. En la exposición de motivos se dice: "En una industria que evoluciona permanentemente, Antel apunta a actualizar y ampliar sus redes de acceso fijo y móvil para alcanzar a nuevos clientes, brindar servicios de mejor calidad y evitar la obsolescencia técnica". El señor ministro fue muy claro cuando habló de la importancia de ir avanzando cada vez más en evoluciones tecnológicas, a fin de no quedarnos rezagados, porque la revolución tecnológica que estamos viviendo genera cambios mucho más rápidos y en menor tiempo; por lo tanto, las inversiones deben ser todo el tiempo mayores, más rápidas y acompañando ese cambio tecnológico mundial.

La exposición de motivos continúa diciendo. "Se proyecta continuar con el despliegue de Fibra Óptica al Hogar (FTTH) y de la red móvil de 4ta generación o LTE a los efectos de buscar la mejora de la calidad y disponibilidad para la prestación de servicios a los clientes". Entonces, nos parece que este párrafo es sumamente contradictorio; no lo entendemos, porque en el primer párrafo se habla de obsolescencia técnica -nosotros entendemos la preocupación del ministro-, pero, por otro lado, se afirma que se seguirá invirtiendo en tecnología 4G o LTE, aunque la tecnología que hoy se está imponiendo en el mundo es la 5G. Esa es la que estaba empezando a proyectar Antel y es, indudablemente, la que nos va a permitir tener la competitividad que queríamos, porque actualmente la producción se genera a través de Internet y la economía es digital; por lo tanto, contar con tecnología de punta y a ese nivel hace a una mejor proyección y desarrollo del país en todos los aspectos.

Nosotros estábamos mirando un cuadrito que nos decía que la tecnología 3G tiene una velocidad de 21 megabytes por segundo; la 4G, 150; la LTE, 450, y la 5G, 10.000. Es un salto realmente muy importante, más en un mundo que está cambiando y que, debido a la pandemia, tuvo que avanzar en cuanto a esta tecnología de conectividad, ya que debió abocarse al teletrabajo, al trabajo en red, a la biomedicina, etcétera. No voy a abundar en eso, pero nos parece importante mencionarlo, porque si Antel no avanza en esta tecnología, va a tener competencia, porque sabemos que a las grandes transnacionales de las comunicaciones les es un mercado muy interesante y ya lo están desarrollando en otros lugares.

Otro aspecto que quería mencionar es el de la portabilidad numérica, ya que el señor ministro dijo que en octubre de 2021 va a estar implementada porque se viene trabajando en ese sentido. Sabemos que ha sido bastante empedrado el camino para la implementación de la portabilidad numérica y que Uruguay llega con rezago, que las grandes empresas de las telecomunicaciones ya tienen el *know how* con respecto a esta tecnología y a cómo se implementa. Usted mismo lo ha dicho, Uruguay es uno de los países de América Latina que ha tardado en caminar hacia la portabilidad numérica, y ya sabíamos que en plena pandemia, tanto Colombia como Perú estuvieron desligándose de la portabilidad numérica porque llevaba a demoras, a mayor lentitud en las comunicaciones. Inclusive, en Colombia se había declarado el acceso a internet como un servicio esencial para la población, abandonando por lo tanto la portabilidad numérica. Uruguay recién se está sumando a este tema.

Sabemos que una empresa ganó la licitación para la implementación del *software*, digámoslo así porque yo no soy técnica con respecto a este tema. Y el señor ministro dijo que eran pocos clientes que estaban dispuestos a cambiarse de número. Entonces, nos queda la duda de qué costos tendría la implementación de la portabilidad numérica para

la empresa pública Antel, justo ahora cuando se plantea la posibilidad o más bien la certeza de que habrá un referéndum y quizá estos artículos se vayan a derogar después de una gran inversión, por lo que la empresa Antel podría estar en riesgo de juicio por parte de esta empresa internacional que tiene chance para instrumentar la portabilidad numérica.

Por otro lado, usted hablaba de la industria y de las medidas para crear el ambiente industrial. Entiendo que crear el ambiente por parte del Estado implica políticas públicas concretas para la industria, y usted nos hablaba del seguro de paro. En cuanto a las medidas para el desarrollo industrial, yo por lo menos me quedé con la idea del seguro de paro.

Un tema que me parece fundamental son las compras públicas como motor de la industrialización; me parece que es importante.

¿Qué políticas sectoriales concretas se vienen implementando -ya que aquello de los gabinetes sectoriales se ha ido desarticulando- y qué proyección a largo plazo tendrían para la industria?

Con respecto a Antel, tengo otra pregunta. Hace aproximadamente un mes, elevé un pedido de informes con respecto a la Ursec para saber sobre la baja del precio de las telefónicas por el uso de redes ajenas, por lo que Antel deja de recaudar US\$ 6.400.000. El precio de terminación, como expresábamos en el pedido de informes, es la tarifa que pagan las empresas de telecomunicaciones por el uso de las redes que no le pertenecen, es decir que son propiedad de otras compañías del mercado. Y ahí teníamos dos precios: uno para las llamadas que terminan en número fijo y otro para las que terminan en números de celulares. Antel es la empresa con mayor participación en el mercado de telefonía móvil y cuenta con el monopolio de la telefonía fija. Eso lleva a que esta baja abrupta de tarifas por parte de Ursec disminuye la recaudación de la empresa estatal por un concepto de alrededor del 60%. La pérdida asciende a US\$ 6.500.000 y, en contraposición a esto, el beneficio de las dos empresas trasnacionales que operan en el mercado, que son Claro y Movistar, consiste en que obtendrían el equivalente a ese monto.

Entonces, como el pedido de informes todavía no fue respondido -está a tiempo-, ya que están compareciendo, quiero saberlo.

Para terminar, hoy decíamos que la economía precisamente es digital. El negocio está en los datos; ese es un gran negocio. Todas las grandes trasnacionales de las comunicaciones tienen el negocio de datos. El canal Antel Vera+, por ejemplo, ha abandonado algunos negocios relativos a la comercialización de datos, concretamente, partidos de fútbol de la Copa América y de la NBA, cuyas transmisiones son muy importantes desde el punto de vista comercial para esta empresa. Entonces, si el manejo y la creación de datos propios y demás es tan importante para las grandes empresas de telecomunicaciones, ¿por qué para Antel no lo es y abandona justamente un negocio que es rentable?

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Agradecemos la presencia del señor ministro, del subsecretario y de todo su equipo.

Mis preguntas serán breves. En general, trato de hablar de lo que conozco. Por lo tanto, me voy a referir a algo que me llamó la atención, que es la ausencia del eje social del Ministerio, el vinculado con sus políticas. ¿A qué me refiero? Una parte ya la mencionó la señora diputada Bettiana Díaz. Creo que un elemento fundamental de articulación interinstitucional fue la canasta energética a partir de 2013. Efectivamente,

por lo que consta, está en un proceso de reformulación, pero es una reformulación, desde mi punto de vista, sustantiva.

Como vieron, permanecimos reunidos largamente con el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y ustedes estuvieron demorados por nuestra tarea. Y esto está vinculado, porque muy articulado con la integración social y el rol del trabajo en los diferentes asentamientos a lo largo y ancho del país, también están asociados a la canasta energética. Pero asociado a la canasta energética, además, había un eje social de política energética, porque en realidad UTE no solamente trabajaba en la canasta energética, sino que hubo todo un plan vinculado con el conjunto de los asentamientos en proceso de regularización o no, para regularizar la situación de UTE en esos lugares. Esto está unido a algo que se planteó aquí también vinculado con la electrificación rural como política. Es decir, cómo hay un acceso a la energía eléctrica en las mejores condiciones y con los menores peligros para el conjunto de la población. Y esto también en otras áreas, como la articulación entre los emprendimientos productivos desarrollados y aquellos que recién comenzaban con Dinapyme. Me parecía interesante ver la evaluación que se hace de la rendición de cuentas del año pasado. Quisiera saber cuál es la revisión que hizo el Ministerio. Me gustaría saber qué perspectivas ve a este proceso, dado que la visión de gobierno es dar, a partir del año que viene, un incentivo importante a todo lo vinculado con el Plan Nacional de Realojos, con el Plan de Mejoramiento de Barrios y con el Plan Juntos, es decir, con los tres instrumentos para el proceso de integración social de nuestro país, teniendo en cuenta una situación, además, que debe preocuparnos.

Quizá, yo hoy me perdí en algo. Acá se habló de algunos beneficios tarifarios. El problema no son solamente aquellos que están en situación de pobreza desde hace tiempo, sino también las cien mil nuevas personas que han caído en esa situación. Como bien a la uruguaya, lo último que dejamos de hacer es comer. Entonces, uno va reduciendo gastos en otras áreas. Por lo tanto, el tema tarifario es importante.

Por otra parte, más allá de que es una medida de este año, quería hacerles una consulta vinculada con el subsidio al boleto. Ustedes me dirán que el subsidio al boleto es un problema del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Pero hay una resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, de 7 de junio de este año, que revoca, ni más ni menos, el Decreto N°219/007 que ajustaba, en cada aumento del combustible, el valor del subsidio al boleto. Por lo tanto, no incidía en el precio del boleto. ¿Se ajustaría al alza por dicha eliminación? ¿La derogación del decreto implica que se incidirá en el precio final del boleto?

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Bienvenido todo el equipo, ministro y subsecretario. Su participación es asidua; mañana nos veremos de nuevo.

Me quedaron algunas dudas; capaz que se me escaparon algunas cosas. No escuché el informe -no quiero decir que el ministro no lo haya dicho- de Dinapyme. Es de orden si a esta altura la Dirección ya tiene director o directora. Eso sería muy bueno. Capaz que con esa respuesta ya nos contesta las siguientes preguntas. Sabemos que son pequeños montos de dinero que se distribuían en todo el territorio, sobre todo, a un sector muy complicado. Tampoco lo escuché nombrar para nada al sector artesanal.

Como somos diputados del interior, sabemos la relación que tenía el Ministerio, en estos años pasados, con cada una de las direcciones de desarrollo de las intendencias, la articulación que se hacía y cómo se bajaban los recursos. Eran fondos que ayudaban en la infraestructura a las ferias artesanales. Había concursos; se presentaban proyectos y en base a ellos se accedía a un montón de recursos. Voy a poner como ejemplo el departamento del cual provengo: Rocha. Todo el desarrollo artesanal del departamento,

en parte, se logró también con el apoyo de Dinapyme. Quisiera saber si se mantiene el registro de artesanos. ¿Qué políticas tiene a futuro sobre ese sector? Sabemos que este sector ha sido muy afectado; no se podía ir a ferias. ¿Qué políticas tienen con relación a esa área, concretamente?

Se mencionó al pasar que se estaba desarrollando una planificación de políticas energéticas; no sé si al 2040 o al 2050, hay un pequeño desfase en la fecha, pero ese dato no es lo importante, sino quién las está llevando adelante. ¿Quién está participando? ¿Para algún momento -sabemos que no es muy característico-, se prevé una articulación multipartidaria, como se hizo en 2010? Eso generó una política de Estado, que hoy por hoy es uno de los grandes avances -lo ha dicho el propio ministro- porque ya no somos tan dependientes de la energía hidroeléctrica ni de los combustibles fósiles. Eso se debe, precisamente, al desarrollo de las energías alternativas. En algún momento, fue cuestionada la inversión para ese recambio. Pero hoy por hoy los resultados están a la vista. Nos alegramos de que se reconozca desde el Ministerio que, por más que se haya pasado por una gran sequía, fue inadvertida. Eso se debe, precisamente, a la política de Estado implementada.

Se mencionó mucho el apoyo al desarrollo, sobre todo, de las plataformas de *streaming* que vinieron a hacer sus productos a Uruguay. En un principio, vinieron porque se veían favorecidos por todo el control que se tenía sobre la pandemia en Uruguay. Desembarcaron y encontraron territorio adecuado para desarrollarse. Más allá de que después se haya complicado el manejo de la pandemia, estas plataformas vinieron para quedarse y tienen todo el apoyo que el ministro mencionó.

Hay un detalle que no me quedó claro. El Decreto N° 389 de 2020 nos llamó poderosamente la atención, no solamente por la fecha en que salió -un 31 de diciembre de 2020-, sino también porque el pago del canon por el uso del espacio radioeléctrico por parte de quienes utilizan ese mecanismo se postergó hasta 2022, siendo que lo que se generaba iba para el apoyo del Fondo de Promoción del Sector de Comunicación Audiovisual. ¿Qué se tiene pensado respecto a este tema? Sabemos que esto era para apoyar a las pequeñas producciones; no estamos hablando de las grandes plataformas.

Otra pregunta bien concreta que voy a hacer refiere a la electrificación rural. Algunos compañeros que me antecieron en el uso de la palabra ya lo plantearon. Todos sabemos lo que significó la política y, sobre todo, la generación de un ámbito multistitucional, en el que participaban todos los ministerios y organismos que tenían competencia dentro de OPP, donde se definieron desarrollos sustanciales importantísimos. Ahí los grupos de productores se agrupaban y organizaban. Muchas veces, las intendencias participaban para dar apoyo; tenían un subsidio importante, de hasta 40% de la electrificación. Sabemos que cada kilómetro que hoy va quedando, es el lugar más costoso. Después, vamos a entrar en el tema de la fibra óptica, donde pasa algo parecido.

El año pasado circuló por todas las intendencias una solicitud de UTE para que se hiciera un relevamiento de las necesidades de electrificación rural en cada uno de los departamentos. ¿Se tiene ese relevamiento? ¿Fueron mandadas las necesidades por parte de cada una de las intendencias? ¿Qué se está manejando al respecto? ¿Habrá o no subsidios? ¿Qué política hay para ese 1%, o poco más, que queda por electrificar, que sabemos es lo más costoso? Sabemos, y lo hemos analizado en la Comisión de Industria, Energía y Minería, que la famosa convergencia evidentemente necesita el acceso a la fibra, pero hay algo en lo que empezamos a ser pioneros -también los compañeros preguntaron anteriormente, pero quiero ser más específico- y es en el desarrollo del 5G.

Sabemos que Antel fue pionero y creo que lo fue también a nivel latinoamericano. Tenemos radiobases instaladas, hicimos las pruebas y hoy por hoy queremos saber en qué situación está el desarrollo de esa tecnología. Sabemos que hay empresas privadas que están acelerando el proceso, sobre todo una, y que está avanzado. Y para avanzar -ahí volvemos al círculo- necesita la fibra. ¿Qué políticas tenemos al respecto? ¿Antel va a seguir avanzando, siendo una empresa innovadora, pionera, en el desarrollo de estas últimas tecnologías? Tenemos todo para seguir haciéndolo. ¿Qué definición tiene el gobierno al respecto.

SEÑOR REPRESENTANTE LORENZO (Nicolás).- Buenas tardes.

Voy a ser breve, ya que los compañeros explicitaron algunas cuestiones que teníamos en común.

Más que nada -después voy a preguntar por algunas cuestiones específicas del articulado- es para saber si se ha hecho algún estudio del impacto del cierre del emprendimiento productivo de Belén y la planta de Capurro. ¿Cuántos trabajadores dependen, prácticamente en forma directa, en lo que tiene que ver con la producción de biodiesel? Estamos hablando de la planta de Alur Capurro, con la molienda, los granos en Cousa, el transporte de granos, el aceite. Esos cierres -si existe el estudio me gustaría conocerlo- de emprendimientos que se van a dar tanto en Belén como en Capurro, ¿qué finalidad tienen? ¿Afectan directamente el precio del gasoil?

Nada más.

SEÑOR REPRESENTANTE UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- Primero, quiero dar una opinión política evidentemente, a partir del informe.

Nosotros compartimos, sin duda, lo relativo a las políticas medioambientales, lo que tiene que ver con el hidrógeno verde y lo que se viene intentando avanzar. Lo llamativo es cómo, en la intención de llevar adelante esta política se trata Alur y el tema de los biocombustibles. Me parece que hay una contradicción bastante fuerte ahí.

No quiero dejar pasar algo a lo que hacía mención el señor ministro y tiene que ver con las fortalezas. El plantea muchas debilidades; nosotros hablamos de las fortalezas con las que se encontró en el Ministerio en materia de energía, de telecomunicaciones, de desarrollo de infraestructura.

Tenía varias preguntas, pero los compañeros fueron adelantando algunas y me parece muy bien. En lo que tiene que ver con el avance principalmente en el área convencional de la electrificación rural, ¿cuánto se tiene planificado? En los gobiernos anteriores lo que se hacía era un poco a la inversa: sacar lo fotovoltaico, donde hubo muchos aportes, inclusive de gobiernos de otros países, y trasladarlo a lo convencional.

En lo que tiene que ver con la plataforma Vera, ya se avanzó. Hemos escuchado públicamente, y nos hemos reunido con el sindicato de UTE, que la preocupación es sobre las vacantes a llenar, sobre cómo se van a ir reponiendo. Hay una gran preocupación ahí. El tema de Pymes ya se trató, la utilización de las redes ajenas también; es un tema muy importante y nos parece que hay una serie de políticas que afectan duramente a Antel y alguna la vamos a tratar en el articulado.

Lo que creo que es bien importante -nosotros venimos insistiendo desde hace tiempo- es la industria del cemento. Quisiera saber cuál es la situación actual del cemento, qué se piensa hacer, si se sigue con esa propuesta de privatizar al norte del país y prescindir de una de las plantas. Ya adelantamos que esto nos parece un tremendo error, pero evidentemente se está mirando para otro lugar.

Sabemos que las ganancias en la industria del cemento han avanzado enormemente en estos últimos años y prácticamente no hay pérdidas, y la protección a la industria nacional creo que debe ser una política de estado, en la cual tenemos que avanzar. Ancap tiene más del 50% del mercado y, seguramente, a la salida de esta pandemia o antes, habrá que avanzar fuertemente en infraestructura y, para eso, la utilización del cemento es fundamental. No digo esto sólo por provenir del departamento de Lavalleja, donde tenemos una planta de cemento, sino que no avanzar en la industria del cemento, reitero, como una industria en desarrollo y siempre pujante con reservas para más de ochenta años en el país sería -no quiero ofender la inteligencia de nadie- contraproducente para Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- El ministro está un poco perdido.

Los diputados de la oposición han hecho un abanico muy importante de preguntas, que no me sorprende porque el Ministerio tiene un abanico muy amplio de temas.

Voy a responder algunos temas grandes, que creo que vale la pena dejarlos claros de entrada. Luego, hay otros temas de detalle para los cuales tal vez podamos contar con la participación de algunos de los compañeros de la delegación, y el orden no sé si me va a salir como debería.

Voy a comenzar por 5G, que puede ser que inadvertidamente todavía faltaban algunas definiciones de política general. En el informe no está claro y el gobierno de la República tiene ahora claro que quiere avanzar rápido hacia 5G. La tecnología 5G, aclaro, permite comunicación inalámbrica de muchísima más rápida velocidad que las anteriores, pero para poder hacerlo requiere el uso de determinadas bandas de frecuencia. En particular, la más utilizada para el acceso masivo con móviles disponibles, con costos razonables, es la de 3.5 gigahertz, banda que tiene dos de sus bloques de 100 megahertz ocupados y tres de sus bloques de 100 megahertz libres, que es lo que se requiere para 5G. Lo que hasta hoy hay en Uruguay -disponible en forma de prueba- es en la banda de 28 gigahertz, que es una banda útil para pequeñas distancias y alta densidad de dispositivos. Es la banda útil para parques industriales con muchos sensores, internet, robótica, vehículos autónomos o cosas por el estilo, con una densidad muy alta y un costo muy grande, por lo tanto, de despliegue de radiobases si se pretendería usar esa banda a nivel masivo.

Antel tiene dos sitios de prueba con 28 megahertz; Movistar, si no me equivoco, tiene uno. Pero no son en realidad -si bien existen y funcionan- la estrategia razonable de despliegue de 5G a nivel masivo para la población. Lo que es razonable es la banda de 3.5 y, por suerte, tenemos tres bloques libres y vamos a proceder a la subasta de los mismos.

Eso tiene que ver con algo del articulado, que vamos a ver después. | Eso tiene que ver con algo del articulado que vamos a ver después.

En definitiva, lo que se pretende es avanzar -preferentemente en este semestre- en la subasta de estos tres con los mecanismos normales de subasta en el sentido de que Antel reserva una, pero paga el promedio de los demás para no hacer que el Estado participe como oferente y distorsione el mercado. Eso fue lo que se hizo históricamente en las subastas anteriores. Voy adelantando, tal vez, en forma un poco apresurada esta información a los señores diputados. ¿Por qué es apresurado? No tanto por ustedes, sino porque pueden estar escuchando los interesados en participar en dicha subasta. Queremos hacerlo rápido.

Aclaro que Antel no va a renunciar a la fibra para llegar a las torres y a la fibra como herramienta troncal de comunicaciones, sino que sigue tendiendo y va a seguir tendiendo. Además, ha tendido la fibra a los hogares, que es otra cosa, que es la fibra que llega hasta cada uno y que no tiene que ver con el 5G. Como dije en mi alocución, ha seguido avanzando e incorporando ciudades y barrios de Montevideo que no habían llegado a la fibra. Por lo tanto, eso va a seguir y sigue. Además, la inversión en 2020 de Antel fue de US\$ 235.000.000; creo que fue una inversión muy adecuada. 5G es una estrategia de este gobierno y así lo vamos a mantener. Además, lo vamos a hacer lo antes que se pueda; creo que la pregunta iba por ahí.

Respecto de la cobertura actual, es importante tener claro que tenemos zonas importantes del país que no tienen siquiera 3G. En particular, la cobertura de 3G es del 90% o 91% de los hogares y la de 4G es un poco menor. Hay muchas zonas que les faltaría llegar aún a 3G. 3G ya es una tecnología obsoleta y con un ancho de banda inadecuado. 4G no es tan obsoleta para la telefonía móvil -es la que usamos todos los días- y vemos que para muchas cosas funciona. Uno de los objetivos y lo que está haciendo Antel en esta época -mientras la banda de 3G no está disponible- es seguir avanzando en la conexión de 4G, algo que nos parece valioso. Igual, el mapa del país tiene zonas blancas, zonas que no tienen cobertura ninguna o de 2G que tampoco tiene ningún valor hoy en día. Cuando ustedes ven que se les pone la "E" en el celular es porque no se pueden conectar. Las radiobases se siguen desplegando en tal sentido. Ustedes ven que se ha puesto énfasis en llegar a zonas remotas, como anuncia casi todas las semanas Antel. Todo esto sobre el tema 5G y comunicaciones.

En cuanto al cemento, debo decir que el cemento importado en Uruguay es mínimo; es un 5% o menos. El cemento uruguayo es nacional y está hoy en manos de dos empresas, con una tercera que ya está funcionando fuerte. La capacidad instalada del país es muy grande. Ancap tuvo el año pasado el 43% del mercado. Ancap tiene problemas tecnológicos importantes para ser eficiente. De hecho, tiene en el orden de seis a siete veces más personal para la misma producción que la otra compañía principal, Cementos Artigas. Cielo Azul ha comenzado a operar desde Treinta y Tres con una capacidad de producción equivalente a la de las otras empresas, pero con una tecnología nueva. Entonces, evidentemente, Ancap tiene problemas de competitividad futura en este mercado. Se trata de un mercado en el que los costos y la tecnología que utiliza son difíciles de mantener. Además, es un mercado sobreofrecido en la capacidad instalada. Hoy, Uruguay tiene mucho más capacidad instalada que el mercado de cemento.

Vale la pena aclarar que se sigue perdiendo dinero en la unidad Portland de Ancap; esa es la información que manejamos. Sabemos que Ancap -se acordó con el sindicato en un documento- llegó a la conclusión de que la unidad tenía problemas estratégicos serios y que había que pensar en soluciones profundas. Evidentemente, ahí empiezan a diverger las visiones de cuáles son las soluciones. De un lado, se reclama una inversión muy grande para tratar de mantener la situación pero, a la vez, no se toma en cuenta que los precios en un mercado más competitivo bajan radicalmente. Hoy, Uruguay tiene el portland más caro de la región por lejos, pero tiene un oligopolio de dos, entrando un tercero. Eso va a cambiar radicalmente. Entonces, creemos que tiene problemas de viabilidad tal como está el negocio del portland.

No estoy en condiciones de anunciar el camino que estamos viendo, pero sabemos que tenemos que pegar un viraje y que debe ser defender los puestos de trabajo. Esto es lo que puedo decir hasta el momento. En la Comisión de Industria, Energía y Minería tenemos pendiente una visita por un proyecto de ley planteado al respecto. Entraré en su momento a discutirlo porque no creo que sea un tema para hoy. Sin embargo, ya van viendo que tenemos visiones bastante diferentes respecto de para dónde va ese tema.

En cuanto al tema de la promoción audiovisual, los recursos no están viniendo del fondo del Ministerio, sino del gobierno central en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas y son mucho más de lo que hubiera producido el fondo. De hecho, ese fondo se llena con el pago por el canon de los medios de comunicación. Cabe aclarar que no se había realizado ninguna facturación hasta comienzos de 2020, pese a que la ley estaba vigente desde 2014 o 2015. Entonces, el fondo no tenía dinero. Además, por la pandemia no se quiso -y por eso se dictó el decreto que menciona el señor diputado- cobrar por ese canon en este período. Entonces, los fondos son muy importantes, pero vienen de otro lado. Además, los fondos tienen distintas ventanillas para producciones nacionales, para producciones internacionales y también para publicidad, que es una ventanilla que no ha funcionado tanto. Creemos que el sector está más que atendido. Hay fondos pequeños del Ministerio que se usan más para microemprendimientos vinculados, sobre todo, a los videojuegos, algo que sí ha funcionado.

Sobre el tema artesanía, voy a dejar a la directora general que luego nos hable un poco.

En cuanto a la canasta energética, quiero decir que, en realidad, el impacto había sido muy bajo. Dos mil hogares estaban vinculados a la canasta energética del lado nuestro, que tiene que ver con una garrafa de supergás de 13 kilos. La garrafa de 13 kilos no es la que ciertos sectores muy vulnerables utilizan. Además, la garrafa de 3 kilos tiene el problema de la informalidad y no estaba participando de la canasta. Como hubo dos mil hogares en cerca de ciento cincuenta mil -como era el objetivo-, el Ministerio de Desarrollo Social entendió que había que replantear el programa, y así lo hizo. Nosotros, hasta ahora, estamos a la espera de noticias por ese lado. Esa es una discusión diferente a la del subsidio del GLP, como planteó la señora diputada preopinante.

El Ministerio tiene clara la sensibilidad del tema del GLP. Tiene muy claro que es un energético muy utilizado en este país por muchos sectores sociales: de la clase media, de la media baja, de los sectores más vulnerables. También tiene claro que tiene un problema porque tiene un energético que está por debajo de su costo en el mercado, lo cual lo distorsiona fuertemente. Además, distorsiona también las cuentas de Ancap. En ese sentido, habría que ir de un subsidio de la oferta a un subsidio de la demanda. Cuando uno subsidia la oferta, lo que está haciendo es bajando el precio al barrer a un producto. De esa forma, los que podrían pagar más igual lo compran más barato y los que lo necesitan también lo compran.

¿Cómo diseñar un sistema más justo? Es un gran desafío para nosotros. La mesa que está trabajando está pensando en soluciones a nivel técnico que no me gustaría adelantar por ahora y que no son de rendición de cuentas de 2020. Puedo decir que pretende ser muy amplio el alcance de la solución que se pretende. No es la de las canastas energéticas que hablamos recién, sino algo muchísimo más amplio que permita, básicamente, no alterar la economía de grandes sectores que hoy utilizan ese energético. A la vez, permite mejorar un poco el resultado de Ancap para que la gente que pueda pagarlo, lo pague. Hasta aquí voy a llegar con el tema del GLP porque no quiero adelantar posiciones al respecto.

Sobre la Ley N° 19.307, debo decir que se ha aplicado y que se está aplicando. Se ha hecho una serie de transferencias, de regularizaciones, de autorizaciones y de permisos que corresponden a esa ley. Las cosas que no se han aplicado es porque hay decretos que las han suspendido, como el ejemplo que puso el señor diputado preopinante. Se ha formado la Chasca. La Chasca ha opinado. La ley no nos gusta, pero está vigente y la tenemos que aplicar. En cuanto al proceso de transformación de la ley, ustedes conocen que hemos estado participando ampliamente en tratar de cambiarlo,

pero eso no es una excusa para no aplicarla. Sé que estoy desordenado, pero me voy a ordenar un poco. |El tema del negocio de Vera y la compra de derechos sobre el fútbol es muy sencillo. Directamente no le ofrecieron a Antel la compra de derechos del fútbol y tampoco se la ofrecieron a los competidores, de manera que no hubo acceso, vía móvil, a los contenidos. Eso sucede, probablemente, por decisiones comerciales de la empresa que tiene los derechos, pero también hay que ver -y ahí es donde me permito discrepar con algunos de los planteos que se han hecho en sala- que ese sea un negocio rentable, en el sentido de que lo que yo pago por esos derechos lo recupero, porque la gente utiliza más y gasta más el tráfico. Digo esto porque estamos hablando de ofrecerlo gratuitamente a cambio de tráfico; no estamos hablando de cobrar por acceder a esos derechos.

Cuando uno hace bien las cuentas de lo que se pagó en el pasado por estos contenidos y lo que se recuperó por tráfico, francamente no daban. Tenían más pinta de decir: bueno, tengan estos contenidos, que son valiosos para todo el mundo, como parte de una estrategia de promoción o de marketing, y no como un negocio rentable en sí mismo. No está descartado que se pueda volver a hacer; no hay una posición firme al respecto de parte del presidente de Antel -que puedo hablar en su nombre- pero si el negocio es viable, los contenidos son atractivos y el negocio cierra, Antel lo va a hacer.

Con esto me ahorré una concurrencia a la Comisión de industria, que me preguntaba por este tema.

Sobre la interna del Ministerio voy a dejar que después conteste el resto del equipo.

En cuanto a la portabilidad numérica, vuelvo al tema. Al día de hoy es bueno para la gente poder mantener su número y elegir una mejor oferta comercial de parte de un operador de telecomunicaciones. No tiene demasiado que ver con priorizar internet o no priorizar internet. Lo que yo dije es que normalmente no es un cataclismo para el mercado la portabilidad numérica, en el sentido de que no hay una migración violenta de miles de usuarios, pero sí es una pequeña señal que hace que los operadores se preocupen más por los clientes, y eso es lo que la gente valora. Nosotros creemos que acá hay que poner al consumidor en el centro y hay que ponerlo de esa manera, es decir, que pueda elegir el mejor paquete de tarifas sin el miedo de pensar que tiene cinco, ocho o diez aplicaciones en las que está registrado su número telefónico, que va a tener que cambiar, que no se va a acordar, entre ellos, tiene el prestador de salud, el banco, el sitio de compras, etcétera. La gente cada vez más depende de tener el celular para validar la transacción y demás. El número del celular es parte de la identidad y así hay que reconocerlo, y eso es la portabilidad numérica.

El proceso está en marcha. El proceso por las ofertas recibidas y sin violar la confidencialidad -no tengo el número exacto, porque no se me ha sido comunicado-, fue conducido de acuerdo por la Ursec con los tres operadores participando. No es una compra que haga uno de los operadores; es un contrato que hacen los tres en conjunto, compartiendo los gastos, conducido por la Ursec. Es un costo del orden del 1 % o del 2 % de la facturación de Antel, o sea que no estamos hablando de un impacto que desestabilice absolutamente nada. Sí hay un tema que hay que manejar, que es la parte jurídica viendo que puede ser que haya una derogación, que lo estamos analizando bien a ver qué vamos a hacer. El proceso, por suerte, no está todavía adjudicado, pero nosotros por ahora tenemos una ley vigente que nos obliga a hacerlo y creemos que esto es bueno para la ciudadanía.

Con respecto a la interconexión -se ve que el tema telecomunicaciones es de mucho interés de los diputados-, Uruguay tenía el costo de interconexión -que es el costo de llamar de una red a otra- situado entre el triple y el quintuple que el resto de la región, y

este costo lo paga el cliente. Este no es un costo que pague el operador; el operador se lo cobra al cliente. Entonces, para tener una idea, en llamadas de móvil a móvil, a veces lo que sucede es que se *neteá*, es decir, que lo que paga un operador al otro es similar, que es lo que pasaba en Uruguay entre dos de los operadores, pero los clientes pagan ese monto. Cuando hay un operador más pequeño, ese operador llama más a los otros y cobra más de lo que paga, y para el operador pequeño puede ser una ventaja. Cuando hay un operador que tiene el monopolio, evidentemente, por acceder a esa red que es monopólica, va a cobrar él y no van a cobrar los demás que no tienen esa red, pero el monopolio también es una desventaja para los otros no tenerlo, o sea que hay que tener en cuenta eso.

A los efectos de regular un mercado, es competencia de la Ursec regularlo en beneficio del consumidor, y eso implica eliminar cosas que a esta altura son artificiales, porque los costos de la interconexión son mucho menores que lo que se estaba cobrando, y así lo reconocieron todos los operadores en los informes a los cuales se les pidió. Inclusive Antel que reconoció que el costo de 2,2 que estaba debería ser 1,15; al final se reguló en 0,88, un poco menor que lo que pedía Antel, porque así se entendió, pero la verdad es que todos reconocieron que el costo de interconexión hoy era muy inferior a lo que se estaba cobrando, y correspondía un ajuste a la baja, y así se hizo en beneficio del cliente. Esta ha sido la posición de la Ursec que nosotros respaldamos.

Ahora pediría que hiciera uso de la palabra la directora general de Secretaría, doctora Macarena Rubio.

SEÑORA RUBIO (Macarena).- Buenas tardes para todos. Es un gusto estar compartiendo parte de nuestra gestión en este primer año de gobierno, con el tratamiento de la la rendición de cuentas del 2020.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Constante Mendiondo)

—Saltearé algunos temas, pero con respecto a la disminución del gasto, efectivamente, nuestro ministerio tuvo una reducción de un 13% y nos adecuamos, tal como lo informamos en algunos pedidos de informes que se hicieron desde esta Cámara, y lo informamos en ocasión de la ley de presupuesto. Hemos reorganizado el ministerio, hemos reorganizado los gastos de funcionamiento especialmente. Se nos autorizó, inclusive, a hacer un cambio y disminuir aún más lo que nosotros pensábamos en gastos de funcionamiento y destinarlo a inversión. Efectivamente, dejamos una sede que tenía el Ministerio de Industria en la calle Sarandí, en la Ciudad Vieja, y junto a ese arrendamiento, se dio de baja a todos los gastos asociados a los servicios correspondientes, llámese vigilancia, los servicios propios de energía, de funcionamiento, de limpieza e, inclusive, de cabinas telefónicas. Nos hemos organizado en las tres sedes que tiene el ministerio, una en la calle Rincón, otra en la calle Mercedes y otra en el edificio Ancap.

En cuanto a la Dirección Nacional de Energía -sobre la que se preguntó-, hemos invertido en la calle Rincón para acondicionar un depósito que había allí y, prácticamente, ya estamos finalizando la obra. En cierta forma, lo del teletrabajo nos ha permitido también avanzar en obras sin perjudicar el funcionamiento de nuestros funcionarios de la Dirección Nacional.

Estamos también en un proyecto en otro inmueble que tiene el Ministerio de Industria, Energía y Minería que es el que todos conocemos como la ex Compañía del Gas, en el cual la Administración ya había avanzado en licitaciones acondicionando la fachada y los techos. Nosotros estamos en un proyecto para acondicionar la parte interna también. No sabemos si va a ser viable en este período. Es nuestra ambición tener una

sede propia donde unificar a todas nuestras unidades ejecutoras, pero mientras tanto estamos manejándonos con los inmuebles que tenemos, y vamos a acondicionar también la Compañía del Gas para poder trasladar algunas de las oficinas y unidades ejecutoras del ministerio para allí.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Primero que nada, buenas noches y muchas gracias por recibirnos. Es un gusto para nosotros estar aquí, junto al ministro, en representación del Ministerio de Industria.

Simplemente, para complementar la información que hacía la directora general de Secretaría, vinculada con la sede. Ustedes saben que venimos de un proceso en el que nos propusimos, desde que asumimos, ser eficientes y ahorrar en aquellas cosas que considerábamos que eran gastos excesivos o superfluos e innecesarios. Cuando asumimos había dos situaciones de locales ocupados. Teníamos un alquiler de casi US\$ 20.000 en la calle Sarandí que considerábamos un alquiler excesivo y, a su vez, tenemos un local que le llaman la vieja tienda La Ópera que, precisamente, era propiedad de la empresa La Ópera, pegado a ese edificio nuestro en Sarandí que estaba y está en estado ruinoso, y quiero que quede claro. Cuando asumimos con el ministro, decidimos volver al cuarto piso de Ancap para ahorrarnos ese alquiler y redistribuir los funcionarios y hacer las reformas que decía la directora de Secretaría; eso es lo que estamos haciendo. A su vez, tenemos en un proceso de llamado a anteproyecto la finalización de un proyecto que ya venía iniciado, que implicaba la recuperación de la fachada y los techos de la vieja Compañía del Gas, un edificio con protección histórica y, además, un edificio emblemático para lo que fue el desarrollo a principios del siglo pasado en la ciudad de Montevideo con lo que implicó la Compañía del Gas y que perfectamente puede ser la sede del Ministerio de Industria. Lo que hemos hecho ahora, en acuerdo con el señor ministro y la directora, es un llamado a expresiones de anteproyectos, evaluar el costo y determinar si, después de eso, vamos a seguir avanzando. La idea es poder seguir avanzando; creemos que ese es un buen edificio para el ministerio que, obviamente, no vamos a caber todos, pero, por lo menos, vamos a tener allí al ministro, a la subsecretaria, a la dirección de secretaría y, tal vez, alguna dirección más y áreas que son necesarias para el funcionamiento del ministro, digamos, directamente. Básicamente, es eso

También tenemos en venta el edificio que fue autorizado por el presupuesto nacional: el edificio de La Ópera. Yo quiero decirles algo. Allí nos encontramos con una sorpresa que, a mi gusto, es bastante ingrata. Ese edificio que está en estado de ruina le costó al erario público, al Ministerio de Industria, US\$ 4.200.000; me gustaría que vayan a ver el edificio cómo está. Y de esos US\$ 4.200.000 había que poner -cotizado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas- US\$ 8.000.000 más encima. Quiere decir que alguien creyó, hace algunos años, no tantos, que valía la pena gastar US\$ 12.000.000 para reciclar un edificio para tener la sede del Ministerio de Industria. Nosotros no estamos pensando en eso; realmente, nos parece fuera de las posibilidades de este país. Creo que tenemos otras alternativas, además teniendo el edificio de la Compañía del Gas como teníamos. Por eso quería hacer esta aclaración porque vi que se había preguntado por el tema y le pedí una interrupción a la directora, sin perjuicio de aclarar después otro tema.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Quiero hacer dos preguntas asociadas a esta información que se aclara. Se dice que se mudó todo al cuarto piso de Ancap. ¿Hubiese sido posible mudar a todos los funcionarios, incluyendo a esta dirección, al inmueble que ya no se está arrendando si no hubiese sido por la pandemia y el teletrabajo? Esta es una pregunta que me parece esencial dejar clara.

Como el subsecretario Verri planteaba el tema de los costos, quisiera saber en cuánto está presupuestada la refacción que está planificada hacer, sobre los otros inmuebles en los que van a funcionar las oficinas del ministerio. Esta también es una información importante.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- A la prueba está que los funcionarios que estaban en el edificio de calle Sarandí, han entrado; de hecho, han sido redistribuidos y, cuando vuelvan a la presencialidad en estos días, todos van a tener su lugar. La diputada Díaz me preguntó si no hubiera sido por la pandemia ¿hubiesen entrado en ese momento? No, seguramente, porque tenían que hacerse obras, pero nos hubiese costado seguir pagando US\$ 20.000 de un lugar que realmente no era el adecuado para el funcionamiento de las oficinas públicas sin ningún tipo de ventilación, por ejemplo. No sé si en ese aspecto, seguramente no tener la presencialidad jugó a favor, pero también jugó a favor del bolsillo del Ministerio, porque seguir en ese edificio hubiera implicado US\$ 20.000 por mes teniendo donde ubicarlos. No hubiera sido necesario alquilar ese edificio si se hubiera optimizado el uso de los bienes que tenemos en otro momento cuando se tomó la decisión de alquilar ese edificio. Esa es la conclusión a la que llegamos nosotros.

Con relación a la presupuestación, es lo que ya dije; es decir, hay partidas que ya estaban en el presupuesto y van a ser asignadas en la medida en que entendamos que el precio de la reforma interna de ese edificio, vale la pena seguir avanzando. Lo que hay hoy es una decisión de avanzar en el llamado a anteproyecto; una vez que tengamos el anteproyecto, podremos tener la evaluación de cuánto costaría el proyecto o la obra definitiva y ahí decidiremos si avanzamos o no.

SEÑORA RUBIO (Macarena).- En efecto, nos dio el tiempo de realizar las obras necesarias para mudar la dirección de industria, la dirección de telecomunicaciones y la autoridad reguladora. Solamente el equipo de la dirección nacional de energía fue parte de ese equipo porque ya hay muchos que están trabajando en la sede de Rincón, sobre todo, muchos técnicos que pudieron desempeñar sus tareas mediante el teletrabajo desde el año pasado, pero solo la Dirección Nacional de Energía y no toda la dirección. Fuimos midiendo los tiempos para poder realizar las obras y acondicionar los nuevos edificios a fin de recibir a los funcionarios. Realmente, todos estamos cómodos en los nuevos edificios con las nuevas oficinas. Eso fue posible. A partir de este año, la mayoría hace teletrabajo hasta la semana que viene, pero no alteró para nada el funcionamiento del ministerio. Así que el impacto del Decreto N° 90 de 2020 que refiere a la disminución de ese 13%, no afectó tampoco las políticas que llevó adelante el Ministerio.

En cuanto a las vacantes, anunciamos en su momento que nos íbamos a reorganizar con el personal que teníamos. Estamos optimizando los recursos humanos, compartiendo algunos asesores entre diferentes unidades ejecutoras. Por ejemplo, se nos consultaba sobre la Dinamige que tenía dificultades por algunas jubilaciones de inspectores y demás. En ese sentido, ya estamos organizando y capacitando a funcionarios, chóferes que iban con esos inspectores para realizar algunas tareas, para que puedan hacer las dos tareas y se les compense por una mayor responsabilidad. Sin perjuicio de ello, un dato que surge de la rendición de cuentas es que la Dirección Nacional de Minería y Geología aumentó la recaudación, entre otras cosas, por las inspecciones, en un 35%. Esta recaudación y cánones estatales que se han recaudado por las concesiones de las diferentes canteras en virtud de la inspección y del trabajo de la dirección, aumentó; se recaudó \$ 222.000.000 más en Rentas Generales por este concepto, o sea que tampoco la dificultad de personal impactó en las funciones que se tuvieron que desarrollar desde la Dirección Nacional de Minería.

Desde 2020 hasta ahora se han generado treinta y dos vacantes en el Ministerio de Industria, y con la regla del tres por uno, estamos haciendo las transformaciones de cargos para poder cubrir esas vacantes y optimizar en recursos humanos profesionales, que enriquezcan a las diferentes unidades ejecutoras.

En cuanto a la Dinapyme, efectivamente, hasta el momento no hay un director de confianza designado, sin perjuicio de lo cual la dirección ha seguido trabajando de manera coordinada también con la ANDE especialmente, que tiene un programa de apoyo a los emprendedores y, también, con Sembrando. O sea que lo que ha habido fue complementación; no se dejó por el camino las políticas que tenía por delante la Dirección Nacional de Pequeñas y Medianas Empresas. Sí ha habido un impacto lógico por la situación de la pandemia porque, por ejemplo, no se pudo asistir a ferias internacionales ni nacionales porque no se han realizado. Nosotros apoyábamos muchísimo a los artesanos para que pudieran mostrar sus diferentes productos. Hemos tenido que transformarnos, tratar de colaborar con los artesanos y las pequeñas y medianas empresas de otra manera. Se les ha hecho un relevamiento y un censo para saber qué es lo que necesitan y cómo se han visto afectados por la pandemia. Se han generado Webinar; se trabajó en la formalización; en plataformas de *e-commerce*; en diseños de página Web para mostrar lo que producen de diferentes formas y en qué están; también se los ayuda en el tema de compras públicas, en modelos de finanzas, en modelos de negocios. Es decir que con el personal de la Dinapyme se ha seguido sosteniendo. La Dinapyme no hace transferencias a las pequeñas y medianas empresas y tampoco puede dar exoneraciones. Esas políticas van por parte del Ministerio de Economía y Finanzas e, inclusive, por la ANDE. Hemos ido complementándonos, tratando de no pisar programas con estas otras instituciones estatales, a los efectos de fortalecer a las pequeñas y medianas empresas, que también han estado resentidas producto de la emergencia nacional.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Con respecto a lo que se plantea de que la aplicación del Decreto N° 90/2020 y el no llenado de vacantes no ha sido hasta ahora un impedimento para cumplir con algunas tareas, no es lo que viene como información en la rendición de cuentas.

En página 73 de los tomos de rendición de cuentas del Inciso dice que la propia Dinamige afirma que los resultados están lejos de lo deseado. Y como principal desafío para el año 2021 se plantea el incremento de los funcionarios de la unidad ejecutora.

En realidad, me parece importante de dónde sacamos la información de que está habiendo un problema de funcionamiento. Lo mismo con respecto a lo que se planteaba en el sentido de que se aumentó la recaudación. No desconocemos ese dato; lo que sabemos es que hay un único funcionario que concretó su jubilación en el año 2021 y que realizaba las tareas inspectivas. ¿Cómo se va a hacer? ¿Se va a destinar una vacante ahí? Esto fue parte de lo que nos dijo en el presupuesto nacional la propia directora general; ella entendía que no iba a ser un obstáculo para el cumplimiento de los objetivos que tienen las diferentes unidades ejecutoras.

Una de las preguntas que yo hice fue cómo había sido el cumplimiento de metas en la Dinatel, la Dinapyme, la Dirección Nacional de Industrias. Eso lo contestarán luego.

Con respecto a las tareas inspectivas, mencionó a los choferes. Me gustaría que se aclare esto también.

En lo que tiene que ver con el inmueble que se planteó en su momento por parte del subsecretario, en el sentido de por qué no hicimos la opción de refaccionar la compañía del gas, en lugar de comprar el edificio de La Ópera. ¿Me puede confirmar el Ministerio

de Industria, Energía y Minería si tenía disponibilidad sobre la Compañía del Gas en el año en que se compró efectivamente el edificio de La Ópera? Me parece una pregunta muy importante para tener claro cuáles fueron las opciones del Ministerio.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Quiero plantear algunos detalles porque capaz que no me supe expresar.

Las actividades a nivel del sector artesanal, a pesar de las medidas sanitarias, siguieron funcionando, sobre todo, durante la temporada. Los fondos se canalizaban a través de las intendencias y, más allá de algún apoyo puntual en lo que refiere a capacitación, que bajaba directamente desde el Ministerio, siempre se hacía en articulación con ellas. Quisiera saber si se mantiene ese mecanismo porque, más allá de que trabaje con la ANII, hay otros instrumentos para llegar más directamente y, sobre todo, en el interior donde eso es fundamental. De hecho, los recursos los mantuvieron. Ahora bien, una cosa me lleva a la otra, y quiero saber si dentro recorte del Decreto N° 90/2020, lo que se sacrificó, precisamente, fue para el sector de la pequeña y mediana empresa y el sector artesanal. Deduzco que se tomó ese recorte y que solo se ejecutó un 32%.

SEÑOR REPRESENTANTE UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- Específicamente, quiero saber sobre el tema de las vacantes en UTE y lo que tiene que ver con los servicios. En este caso, nos han reclamado baja en la calidad de las respuestas de UTE ante eventuales cuestiones climáticas o lo que fuere. En ese sentido, quisiera conocer con qué personal se cuenta y si a la hora del recorte se va a poder dar respuesta a todos esos inconvenientes que se vienen planteando.

SEÑORA RUBIO (María Macarena).- Respecto a las vacantes generadas en UTE, ahora el ministro va a contestar. Yo me voy a referir a la interna del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Vuelvo a insistir: entendíamos en su momento que el recorte del gasto no iba a incidir en políticas; volvemos a sustentar lo mismo: no hemos tenido problemas de funcionamiento.

En cuanto a la Dinamige, hay un inspector que todavía está trabajando. Ahora, previendo su salida, estamos capacitando a funcionarios que no tienen que ingresar, porque ya están en la órbita de la Dinamige, como por ejemplo, los choferes. Los estamos capacitando desde la propia Dinamige para hacer la tarea de inspección, porque ellos, de hecho, ya venían acompañando a los inspectores y conocen de la temática. Los estamos capacitando para reconvertir funcionarios y permitirles también ascender y mejorar en la tarea. Sin perjuicio de eso, vuelvo a insistir, tenemos treinta y dos vacantes generadas desde 2020 hasta 2021 en el Ministerio de Industria, Energía y Minería. Estamos analizando con el Ministerio de Economía y Finanzas y con OPP cuáles son los créditos de esas vacantes para transformar los cargos y cubrir las necesidades más urgentes que tenemos en las diferentes unidades ejecutoras. Ahora, digo una vez más: eso no ha sido impedimento para que la Dinamige tuviera buenos resultados. Cuando el director nos dice que los resultados están lejos de lo deseado, es así. Queremos optimizar más aun, porque venía con un atraso importantísimo de expedientes, de trámites que han demorado años en la Dinamige para otorgar concesiones y permiso. Nosotros deseáramos darle más agilidad a todo eso

Realmente, hemos avanzado muchísimo en la cantidad de permisos que se han dado de prospección, de explotación y en las concesiones. ¿Estamos lejos de lo que quisiéramos? Sí. Queremos seguir avanzando y ser más eficiente en eso. No obstante, hemos avanzado muchísimo. No ha sido un impedimento el tema de la fiscalización.

También, se está trabajando en generar un convenio con la Dirección Nacional de Policía Caminera y con el Ministerio de Defensa Nacional para el contralor del traslado y de los movimientos de los minerales en carretera. Pensamos que vamos a optimizar esto: hay tecnología que también va a jugar a nuestro favor a la hora de poder inspeccionar y tener datos de las canteras. Eso respecto a Dinamige.

Volviendo al tema de las políticas de la Dinapyme, de la artesanía, obviamente, sigue habiendo convenios. Por ejemplo, aquí tengo uno de los apoyos concretos que se hizo para la casa de la artesanía de Mercedes. Mediante convenios con las intendencias, se sigue transfiriendo fondos -ahí sí- para tener mejores lugares a fin de que los artesanos puedan exponer sus productos. Ahora, en cuanto al presupuesto de la dirección de Artesanía, se continuó con el Premio Nacional de Artesanía, con los afiches, con Prodisño. Es decir que se ha mejorado en todo lo que es capacitación y acompañamiento en las necesidades de los artesanos y de los pequeños emprendedores. La realidad es que las ferias internacionales en las que participábamos -que tenían su costo, su traslado y su gran beneficio para los artesanos, sobre todo del interior-, evidentemente, han quedado por el camino por este año. Esperamos que el año que viene y lo que queda de este se reactiven, pero mucho del presupuesto que tenía que ver con la dirección de Artesanía era para trasladar y permitir que los artesanos expusieran en ferias, colocaron sus productos, y eso realmente ha sido mínimo. Se pudo participar en el Prado y, después, muy poca cosa más; mucho fue virtual. Eso no ha tenido gran costo y lo hemos podido hacer también con las plataformas y el personal que hay en Dinapyme.

Por otra parte, tengo entendido que el edificio de La Ópera se compró hace más años. El subsecretario tiene mejor el dato, luego se lo proporcionamos mejor, pero hace unos cuantos años se hizo la compra del edificio de La Ópera, también con el Tribunal de Cuentas. Lo cierto es que lo que le tocó al Ministerio de Industria, Energía y Minería ni siquiera tenía ascensor, ni baños, era imposible. Y la obra que en su momento se proyectó, la administración anterior la dejó por el camino porque era inviable presupuestalmente. No había presupuesto para eso. Sí teníamos el presupuesto previsto para la refacción de la Compañía del Gas, que era sensiblemente menor; no estábamos en condiciones de gastar.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- La doctora Rubio dice que es sensiblemente menor la inversión que hay que hacer. ¿Cuánto? Porque el subsecretario acaba de decir que están en presentación de anteproyecto y no tienen costo cerrado. Entonces, ¿cuánto es?, porque acá se compara.

Primero, el hecho de que no había disponibilidad para instalarse o ponerse a refaccionar la Compañía del Gas cuando se hizo la compra del edificio de La Ópera está siendo reconocido en este momento. Me parece que eso es importante.

Por otra parte, la directora general está afirmando que el costo de refacción es menor. Y como recién el subsecretario dijo que estaban en la etapa de anteproyecto y que no se sabía, me gustaría saber qué idea tienen de presupuesto. Además, acaba de decir que sí tienen el presupuesto disponible para encarar la refacción de la Compañía del Gas. Entonces, algo que nos interesa saber es en qué etapa está. ¿Está en anteproyecto? ¿Está en refacción? No ha quedado claro.

Y quiero hacer otro planteo, ya que se estaba haciendo referencia a la Dinapyme. Acá se está planteando que el apoyo a las pequeñas empresas se está haciendo no con transferencia directa a programas de atención a las pequeñas empresas, sino a través, por ejemplo, de la ANDE, una persona pública no estatal. ¿Y se mencionó Sembrando? ¿La señora directora mencionó Sembrando? Me gustaría saber en calidad de qué se

apoya a través de Sembrando a las pequeñas empresas. Es muy válido el argumento que daba la directora general con respecto a la reducción de gastos, que tienen que ver con la participación en eventos internacionales por parte de la promoción de artesanos y determinados proyectos, pero estamos hablando de que la subejecución es casi del 50%.

Nos gustaría que se nos aclaren todas esas dudas.

Gracias.

SEÑORA RUBIO (Macarena).- Vamos a organizar un poquito los temas.

Respecto de la obra de la Compañía del Gas, lo que gastó el Ministerio de Industria, entre lo que gastó la Administración anterior y lo que gastamos nosotros para acondicionar la fachada e impermeabilizar los techos, ronda los \$ 15.000.000. Así que es un monto sensiblemente menor de lo que tendríamos que gastar. Y prácticamente hay que mejorar el edificio internamente. Tenemos estimaciones que no son oficiales, porque no tenemos un presupuesto -para eso estamos haciendo un anteproyecto-, pero tenemos una reserva de cerca de \$ 900.000 para destinar a esas mejoras, lo que hay que reforzar. De todas formas, lo que ya se gastó más lo que se piensa gastar dista bastante del presupuesto que el subsecretario mencionaba que en su momento dio el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Capaz que el subsecretario puede agregar algo más, porque tiene más presente la compra de la Compañía del Gas.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Con mucho gusto puedo retrotraerme a la historia de los edificios del Ministerio de Industria, Energía y Minería, pero me parece que no es el foco de la discusión.

Si ustedes quieren, recordamos que el Ministerio de Industria tenía un muy lindo edificio que se le entregó a Venezuela. A partir de ahí se ocupó el cuarto piso del edificio de Ancap en forma paliativa; hasta hoy está ocupado y de esto hace quince años.

Mientras tanto, se tiene el edificio en la calle Rincón, que también da para atrás, la mitad del cual estaba acondicionado; la otra mitad es la que se acondicionó ahora. Por supuesto, fue una obra liviana y de bajo costo. Y se compró el edificio de La Ópera.

O sea, no parece haber habido un plan director demasiado claro de los edificios del Ministerio de Industria. Estamos tratando de construirlo.

Si ustedes quieren centrar el debate en eso, con mucho gusto, pero me parece que no da para mucho más.

El señor subsecretario puede agregar alguna cosa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor subsecretario, en realidad, la idea es hacer las preguntas que haya que hacer y pasar al articulado.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Pasaremos al articulado rápidamente, señor presidente.

Solamente quiero hacer una aclaración. Si la Compañía del Gas estuvo antes o después del edificio de La Ópera creo que no hace al fondo del tema. Lo que quise poner sobre la mesa es que se gastaron US\$ 4.200.000 en un edificio ruinoso, tan ruinoso que había invertir en él US\$ 8.000.000, a costo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; no quiero pensar cuánto sería si fuera a costo de una empresa privada, con pago de leyes sociales agregadas, etcétera.

Esa es la realidad. Podemos hablar de que el dique Mauá también es patrimonio del Ministerio de Industria. Antes de gastar US\$ 12.000.000 en un edificio que no teníamos,

capaz que hubiera sido mejor gastarlo en el dique Mauá, que es un hermoso edificio que, además, necesita realce en una zona muy linda de Montevideo. Bueno, era una opción. No éramos nosotros los que estábamos allí. Simplemente, quise decir cuál era la realidad de lo que ocurría porque nos consultaron sobre la situación habitacional del Ministerio, pero coincido con el ministro: me parece que no es el foco.

Gracias.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- No quiero que se malinterprete, pero antes de pasar al articulado, queremos solicitar un intermedio técnico de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 19 y 36)

—Continúa la reunión

(Es la hora 20 y 3)

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Me quedaba pendiente contestar dos temas que me parecen importantes. Uno es la electrificación rural y el otro el tema de UTE, acerca de lo que preguntaba alguno de los diputados de la oposición.

La electrificación rural, tal cual se entendió, es decir la convencional, conectada a cables o línea, es la que se prefiere siempre y en eso no se cambia la política. Lo que sucede es que hay identificadas dos mil ubicaciones donde el costo- beneficio de ir por ese lado es enorme. El costo es mucho para lo que hay que llevar y para esos dos mil hogares se prefirió un plan con fotovoltaica, con la entrega -en cooperación con OPP- de algunos electrodomésticos compatibles que permitan aprovechar esa fotovoltaica para iluminación y para heladera, en particular. Ese plan -no recuerdo exactamente de memoria todo lo que incluye- es precisamente para zonas a las que falta llegar por la forma convencional. Pero el plan sigue por ese lado. De hecho, este año se inauguraron cosas que no son fotovoltaicas, sino convencionales; es la última milla cuando es muy lejos y cuando el costo para UTE sería mucho mayor que lo que va a terminar consumiendo el que está en la punta.

En cuanto al tema de la dotación de UTE, que preocupa por las eventuales restricciones que pueda haber y porque se podría afectar la calidad del servicio, yo quiero decir dos cosas. Primero, UTE está en proceso de llamados y contratación de las personas que necesite. Segundo, si ustedes ven, por ejemplo, lo que pasó en el temporal del fin de semana -que fue muy importante para el país- comprobarán lo rápido que se pudieron recomponer los servicios. Es decir que UTE no está hoy con problemas de servicio; tiene el tema de recomponer la plantilla, que se está atendiendo y que se va a atender también a modo de excepción si es necesario, y hemos hablando con el presidente de la República al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasaríamos a referirnos al articulado.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Quiero dejar constancia de que nosotros solicitamos información acerca del grado de cumplimiento de las metas en Dinatel, Dinapyme e Industria y, además, consultamos específicamente por la asistencia

a Mipymes a través de ANDE y preguntamos si efectivamente se había referido a Sembrando, y por qué hacer el apoyo a través de privados.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Jorge Alvear González)

—Eso lo que habíamos consultado, pero simplemente queremos dejar la constancia de que no se ha respondido.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- Esas respuestas podrían ser enviadas después, o también se podría contestar a un pedido de informes.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- La diputada había aclarado que dejaba esa constancia; eso era lo que le había dicho al presidente.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Simplemente quiero plantear esto y no voy a discutirlo más.

Primero, lo que preguntamos o no desde la oposición lo acordamos en la oposición.

Segundo, si yo quiero hacer un pedido de informes estoy en todo mi derecho como legisladora, y el ministro y su equipo estará en su derecho a responderme o no, o a pedirme prórroga.

Entiendo que el grado de cumplimiento de metas que se fija en las diferentes unidades ejecutoras es parte de la discusión de la rendición de cuentas. Pero, además, estoy dejando la constancia de lo que no se respondió. Y le cuento, presidente, que el año pasado solicité a un montón de Incisos, para facilitarles la tarea, que enviaran la información por escrito; y todavía la estoy esperando, desde el presupuesto nacional. Entonces sabemos que las dinámicas del Ejecutivo muchas veces son muy atareadas y tiene tiempos diferentes a los del Legislativo. Estas eran preguntas concretas, simplemente dejo la constancia y no quiero polemizar más acerca de cómo pregunta la oposición en esta Comisión.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ahora sí podemos pasar al articulado.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Me parece que corresponde que nos refiramos a algunas de las preguntas que se pueden responder brevemente. Las relativas a las pymes las podrá contestar la directora general de Secretaría, así aclara la situación.

El cumplimiento de metas daría para un rato largo, pero podemos encararlo sin ningún problema y podría hacer uso de la palabra la directora nacional de Industrias, ya que me parece que corresponde.

SEÑORA RUBIO (María Macarena).- Se hizo mención recientemente a que lo que procuramos con la Dinapyme era no repetir programas que se realizan desde otras agencias paraestatales o con participación estatal y programas que son estatales. Por eso no es que lo hacemos mediante transferencias a ANDE. Yo mencioné ANDE y el Programa Sembrando, no refiriéndome a que en las políticas de Mipymes se hacen transferencias a través de esos programas, sino que procuramos no repetir programas y complementarnos, y hemos estado trabajando en conjunto tanto con ANDE como con el Programa Sembrando, que son los que están dedicando políticas de emprendedurismo destinadas a las pequeñas y medianas empresas. Las políticas de la Dinapyme continúan, si hay una menor ejecución tiene que ver, también, con la menor participación en ferias -volví a insistir en el tema-, en viajes y costos asociados a ellos. El apoyo al pequeño y

mediano emprendedor ha seguido existiendo y se ha fortalecido desde la Dinapyme. Estamos trabajando con los referentes territoriales descentralizando también las políticas de apoyo al emprendedurismo. Tenemos referentes territoriales regionales; se está trabajando.

Se han hecho transferencias y convenios con las intendencias para que algunos lleguen a determinados emprendimientos de interés de los diferentes gobiernos departamentales.

La subejecución del gasto en gran parte obedece a que hemos capacitado y mejorado utilizando los recursos humanos de la propia Dinapyme, con seminarios *web* y con capacitaciones *web* también, que fue requerido.

Se continuaron emitiendo certificados de pequeña y mediana empresa; la Dinapyme es la que otorga esos certificados.

Se continuó trabajando y capacitando -es una de las preocupaciones que tienen las pequeñas empresas- en cómo participar en las compras públicas para mejorar su competitividad y sus ingresos.

Las políticas de Dinapyme, más allá de la ausencia de la dirección "cargo de confianza", han continuado y en coordinación con otros organismos del Estado.

Por ahí la aclaración si vale; capaz que no fui explícita. No es que hagamos transferencias a otros organismos, sino que nos complementamos y tratamos de que con lo que se hace a través de los Centros Pyme -que últimamente se han inaugurado, algunos en el interior- nos complementemos con nuestros referentes territoriales, no duplicando ni desgastando recursos, sino optimizándolos.

Por ahí va un poco el tema del gasto de Dinapyme.

En cuanto a las metas, si bien figuran en los informes y en los tomos, puede hablar la directora Nacional de Industrias.

No está el director de Dinatel, pero podemos decir que de repente no se alcanzaron todas las metas porque también una parte de esos fondos se disponen en convocatorias; no pensábamos abarcar más empresas y no fueron muchas las que se presentaron en algunas convocatorias que se generaron con fondos concursables del año 2020.

Estamos a disposición para ampliar información, de repente con la propia Dirección, cuyo director no está en este momento. De todas formas, algunos compañeros pueden complementar la información.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Para complementar la información, quiero ceder la palabra a la directora Nacional de Industrias, ingeniera Susana Pecoy.

SEÑORA PECOY (Susana).- Con respecto a los indicadores y a los incumplimientos en las metas de la Dirección Nacional de Industrias, me gustaría hacer algunas aclaraciones.

En primer lugar, hay un porcentaje -un 5,9%- que no está contestado, y eso responde a lo siguiente: la evaluación de las ventas asociadas a las empresas apoyadas por el Fondo Industrial, aun se está ejecutando y todavía no podemos recabar datos de las metas cumplidas, o sea, de las ventas cumplidas de las industrias.

Con respecto a la evaluación de los usuarios del nuevo régimen de parque industrial y parques científico- tecnológicos tampoco, porque en realidad recién empezó a regir la

nueva reglamentación; entonces, hasta el año que viene no vamos a tener un año de tiempo de evaluado.

En relación con los indicadores de gestión en tiempo real, corresponde a un módulo informático que estamos trabajando en la Dirección de Aplicación de Regímenes Industriales, cuya implementación se retrasó un poco por motivos de pandemia y de baja presencialidad, pero está en proceso, y seguramente para la próxima rendición de cuentas ya vamos a tener indicadores.

Con respecto al Directorio de Empresas Industriales, también estamos desarrollando un sistema para poder captar y llevar adelante toda la información, pero sí es de destacar que en el 100% de los casos todos los inicios de los trámites se gestionaron dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles por la Dirección.

Dentro de los incumplimientos, tenemos sistemas vinculados a los proyectos de inversión, que muchos no dependen específicamente de la gestión de la Dirección sino de la cantidad de proyectos que se presentan por año y de la cantidad de dinero que esos proyectos involucran. No es un resorte específico de la gestión de la Dirección, pero sí es un indicador que la Dirección debe informar.

Por otro lado, con respecto al tiempo de evaluación de los trámites, tenemos que decir que si bien no se llegó a la meta, esto responde a proyectos que venían de años anteriores con un gran atraso, que se está intentando sacar adelante, y el 91% de los proyectos ingresados en el año 2020 se evaluó dentro del plazo previsto. Por lo tanto, los proyectos ingresados en el 2020 sí cumplen con el indicador; no así los que venían desde antes y estamos trabajando para solucionar y, a su vez, intentando ver si podemos apoyar con un desarrollo informático dentro del área.

El resto de los indicadores de la Dirección se cumplen, en la mayoría de los casos, ampliamente.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- No sé si quieren que sigamos contestando sobre los indicadores; me parece que vale la pena que le contestemos por escrito a la señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto.

Entonces, comenzamos con la presentación del articulado.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- En el artículo 139 le quiero dar la palabra a la directora Nacional de Industrias para que lo explique.

SEÑORA PECOY (Susana).- El artículo 139 solicita una prórroga por un año a partir de la fecha de promulgación de la ley, en el plazo establecido en el inciso tercero del artículo 322 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, que crea el Parque Tecnológico Regional del Norte como persona jurídica y establece que el Poder Ejecutivo tiene ciento ochenta días para remitir el proyecto de ley que establezca los cometidos, el alcance, la integración de su órgano directivo, el financiamiento y la forma de actuación de esta persona jurídica.

Por motivos de pandemia, que realmente nos han complicado en la movilidad, y teniendo en cuenta, además, que este parque científico tecnológico tiene un gran aporte de la región y de los actores de la región, particularmente de UTEC, de la Intendencia de Rivera y demás, es que para presentar un proyecto lo suficientemente acabado como nos gustaría y con la calidad necesaria, estamos solicitando que se nos prorrogue el plazo de

presentación del proyecto para poder hacer un intercambio sólido con todos los actores intervinientes.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Pedí la palabra para hacer una sugerencia metodológica para este tramo de la discusión, dado que hace varias horas que estamos acá.

Ya todos leímos los artículos; sugerimos que lo mejor sería, para ganar tiempo, ir directamente a la explicación, como recién hizo la directora Nacional de Industrias, sin leer el artículo.

Me parece que esto podría agilizar esta parte de la reunión.

Gracias.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- El artículo 140 tiene una historia, que ustedes recordarán.

El ministerio entendió conveniente presentar esta misma redacción en el presupuesto nacional; lo hizo porque entiende que nuestra regulación de patentes dejaba desprotegido a los emprendedores desde el momento en que presentaban una patente que era publicada y finalmente se otorgaba. En todo ese período quedaba expuesto, sobre todo después de la publicación, hasta el momento del otorgamiento, que podía ser después de varios años -en todo el mundo pasan años; a veces pueden ser menos o más-, porque se requiere un estudio profundo para otorgar las patentes. Entonces, en la medida en que el estímulo de protección no está asegurado, lo más probable es que las personas no patenten en Uruguay, que es lo que sucede. De hecho, tenemos un indicador muy bajo de patentes; extremadamente bajo. Por tal razón, nos parecía conveniente cambiar la regulación, que ya se había cambiado en 2013 para postergar la protección hasta el momento del otorgamiento de la patente. Lo que nosotros queremos es volver a una situación, que tampoco es la inicial, es decir, la que se establecía en nuestra ley de patentes, que disponía la protección desde la presentación pero, por lo menos, asegurarla desde la publicación.

Así está redactado el artículo 99, que tenemos entendido que fue motivo de grandes discusiones en el Parlamento, y finalmente se aprobó una versión alternativa que nosotros entendemos es inconveniente.

Entonces, le voy a ceder la palabra a la directora Nacional de Propiedad Industrial, la doctora Lucía Estrada, para que fundamente por qué nos parece bueno replantear la misma redacción.

SEÑORA ESTRADA (Lucía).- Buenas noches a todos; gracias por invitarnos a explicar los motivos de nuestras propuestas.

Como bien dijo el ministro, el día de hoy venimos a transmitirles la importancia de modificar la actual redacción del artículo 99 de la Ley N° 17.164. Tal como se encuentra redactado en la actualidad, genera conflictos con compromisos internacionales suscritos y ratificados por nuestra República. El artículo 99 establece la llamada protección provisoria de la patente, esto es el derecho que tiene el titular de reclamar, luego de concedida la patente, por el uso indebido de la información, que debe ser pública por mandato legal.

En este mismo artículo, con la redacción actual, se excluye expresamente de dicha protección provisoria a un único sector de la industria, a los productos farmacéuticos cuyo desarrollo hubiera sido realizado fuera del país.

A efectos de entender un poco mejor la importancia de la protección provisoria voy a dar una breve información acerca de cómo funciona el procedimiento de patentes en Uruguay.

La norma establece que la protección de la patente es de veinte años contados a partir de la solicitud. Asimismo, dicha norma establece que dentro de los dieciocho meses contados a partir de la solicitud, la información de la patente debe ser publicada, es decir que cualquier tercero puede tener acceso a la información de esa patente.

Sin perjuicio de lo dicho anteriormente, la Dirección Nacional de Propiedad Industrial estudia las patentes por orden de prelación, existiendo en la actualidad un atraso promedio de diez años, entre que se solicita la patente y efectivamente se concede, o no.

En caso de no existir una protección provisoria de la información revelada, el titular no contaría con herramientas jurídicas para proteger su invención por un plazo aproximado de ocho años y medio.

La exigencia legal de revelación de la invención de forma completa es muy importante, considerando que tanto el progreso científico como tecnológico constituye un proceso de carácter acumulativo.

Ahora bien, como mencioné al principio de la exposición, el inciso tercero del artículo 99, tal como está redactado en la actualidad, excluye de la protección provisoria a las solicitudes de patentes desarrolladas por laboratorios fuera del territorio uruguayo.

En consecuencia, los productos farmacéuticos que fueran desarrollados fuera de nuestro territorio y quisieran hacer una solicitud de patente en Uruguay, por mandato legal, deberían publicar toda la información de su patente pero quedarían excluidos de la protección provisoria, lo que dejaría a ese laboratorio en una posición muy vulnerable, ya que cualquier tercero podría hacer uso de esa información sin consecuencias, considerando que dicho laboratorio no contaría con herramientas jurídicas que lo protegieran.

La exclusión establecida en el artículo 99 de la ley de patentes es una discriminación injustificada que vulnera compromisos asumidos en la República en materia de propiedad intelectual. Tanto el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio -más conocido por su sigla Adpic, o en inglés, Trips- como el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, ambos ratificados por nuestra normativa hace más de veinticinco años, consagran como uno de los principios fundamentales el de Trato nacional.

Por el principio de Trato nacional los países se obligan a conceder a los extranjeros un trato no menos favorable en materia de protección de propiedad intelectual que el que otorga a sus nacionales. Por tanto, una discriminación contra la industria extranjera respecto a la nacional en cuanto a la protección de los derechos de propiedad intelectual, tal y como se encuentra establecida en el inciso tercero del artículo 99 de la ley vigente, constituye una violación a las obligaciones asumidas en los tratados internacionales antes mencionados.

Por otra parte, en el Adpic, específicamente en cuanto a la protección de las patentes, se establecen estándares que deberían cumplir todos los países miembros del tratado. En este marco se prohíbe la discriminación por el lugar de la invención, el campo de la tecnología o el hecho de que los productos sean importados o producidos en el país. Esta obligación también se encuentra incumplida con la redacción actual del artículo 99 antes mencionado, ya que se excluye de los mecanismos de protección a los

productos farmacéuticos por el solo hecho de haber sido desarrollados fuera de nuestro territorio.

Considerando lo dicho anteriormente, entendemos fundamental para el correcto desarrollo de nuestra propiedad intelectual que se mantenga la protección provisoria pero que se elimine cualquier tipo de discriminación. Establecer reglas equitativas para los actores económicos es una condición necesaria para generar seguridad jurídica y un clima de negocios positivo.

Lo anterior es fundamental para fomentar la innovación, el emprendimiento, la transferencia de tecnología y, en definitiva, la creación de puestos de trabajo.

Hoy nos acompaña el ingeniero Juan Labraga, de la Asesoría Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas, a quien, con el permiso del señor presidente, le cedo la palabra.

SEÑOR LABRAGA (Juan).- Buenas noches para todos.

No voy a entrar en las sustancias técnicas que no son competencia de la Asesoría Política Comercial ni del Ministerio de Economía y Finanzas, pero sí voy a reforzar un par de conceptos, sobre todo en lo que refiere al Trato nacional.

La violación del Trato nacional que figura en la redacción actual no solo viola el Adpic, el acuerdo del GATT de la OMC, sino también los acuerdos comerciales vigentes que tiene el país como, por ejemplo, el Tratado de Libre Comercio Uruguay- Chile, ya que en el artículo 10.3 del capítulo de Propiedad Intelectual de este Tratado está previsto el Trato nacional. Además, si bien eso no está vigente en el marco normativo porque el acuerdo no está firmado, el artículo 99 también vulnera lo establecido en el Acuerdo Mercosur- Unión Europea. Por supuesto, ese acuerdo no está firmado, pero la normativa entraría en conflicto.

¿Qué es lo importante con respecto a estos tratados? Lo importante es garantizar el Trato nacional. Aquí yo no estoy cuestionando -esa no es mi competencia- si es desde el momento de la solicitud de la patente o desde la concesión, pero no puede ser que para nacionales sea de una forma y que para extranjeros de otra. La discusión de fondo sobre a partir de cuándo podrá ser indicada por la DNPI -que es el órgano competente- será determinada por los señores legisladores, pero la fecha a determinar debe ser consistente.

Por otra parte, voy a referirme a la estabilidad jurídica y a la inversión en el país.

Con respecto a la tan mencionada "no modificación de las reglas de juego", parece un tanto incómodo que yo presente una solicitud y no tenga el derecho, cuando hay otro trámite que presenta la solicitud y ya adquiere el derecho. Por lo pronto, parece que hay distintas varas según el sector.

Esos son los comentarios técnicos que tengo para realizar.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Quiero informar que al principio de la tarde nos acompañó una funcionaria directiva del Ministerio de Relaciones Exteriores -se tuvo que ir por temas personales-, quien venía a dar la posición de la Cancillería, que está alineada con este artículo.

A continuación, vamos a referirnos a los artículos que tienen que ver con la regulación de la Ursea. Para referirse a ellos le cedemos la palabra al asesor del Ministro, el doctor Gonzalo Irrazábal.

SEÑOR IRRAZÁBAL (Gonzalo).- Voy a repasar con ustedes los artículos 141 al 147, inclusive. Algunos tienen que ver con Ursea y otros con algún otro tema.

El artículo 141 es muy simple; el señor ministro ya lo expuso. Estamos ante una segunda revolución energética que incluye el desarrollo del hidrógeno verde. Entonces, es necesario agregar a las competencias de la Unidad Reguladora, la regulación de todo lo que tenga que ver con la distribución, transporte, generación, exportación y comercialización de hidrógeno como fuente de energía secundaria.

El artículo 142, básicamente reformula el artículo 15. Dentro de las competencias de la Ursea establecidas en la ley original -el artículo 2º se lee con el 15; son complementarios- se establece que en caso de proponer agregar competencias a la Ursea, en este caso en materia de hidrógeno, es necesario establecerlo en este artículo 15. A su vez, también se reformulan algunas competencias en materia de combustibles, siguiendo el fortalecimiento del regulador en pos obviamente de evitar cualquier abuso en la cadena de cualquier actor y la protección de las reglas de juego.

El artículo 143 establece una competencia para la Ursea respecto a personas físicas o jurídicas que realicen tareas de certificación. Esto es porque se entiende por parte de la Unidad que no existen competencias para sancionar a aquellas personas que prestan servicios a los agentes regulados.

La técnica regulatoria internacional nos enseñó que hoy día existe una cierta autorregulación o autocertificación que hacen los agentes y que la presentan ante las unidades reguladoras. Eso se hace por personas tercerizadas que no necesariamente integran el sector, y es importante que esas personas estén alcanzadas por la regulación.

El artículo 144, en esta línea crea el Registro Nacional de Técnicos Instaladores y Empresas Instaladoras de Gases Combustibles, justamente como les decía, a los efectos de tener un ordenado registro y control de las personas que están vinculadas de alguna forma con el sector regulado, pero no de forma indirecta.

El artículo 145 establece una interpretación de lo que ya estaba regulado por el artículo 63 de la Ley Nº 17.292, en relación a la compra de gas al por mayor. Ya esa propia ley había establecido la liberación, pero existía alguna duda en los agentes respecto hasta dónde alcanzaba o de cuál era el límite de esa liberación.

Esto es importante en lo que tiene que ver con las dos compañías distribuidoras de gas en Uruguay. Sabemos era intención de la administración anterior y también de esta, que un privado pueda llevar adelante esa actividad, como se hizo históricamente. Y en ese sentido, era importante que los agentes potenciales inversores tuvieran la tranquilidad jurídica de que obviamente ellos podían hacer ese negocio de la forma que ya estaba dispuesta y que no existiera ninguna duda jurídica al respecto.

El artículo 146 establece una reforma a la Ley de Puertos en lo que tiene que ver con qué entendemos por puerto libre. Y dentro del régimen de puerto libre incluimos a las zonas de alijo, en el entendido de que podría existir un dinamismo de ese mercado. Y en ese sentido, es importante también establecer reglas claras de cuál es el funcionamiento o cuáles son las normas que rigen en esa zona de alijo. Entendemos que si a los puertos y a las terminales se les aplica un régimen, por extensión debería aplicársele lo mismo a una zona de alijo.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Para exponer sobre los artículos siguientes, 147 y 148 que tienen que ver con las licencias de radios

comunitarias y demás, solicitamos que hagan uso de la palabra los integrantes de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones aquí presentes.

SEÑORA FERRER (Florencia).- Los artículos 147, 148, 149 y 150 refieren a un cambio en el diseño institucional de la radiodifusión comunitaria.

La Ley Nº 18.232, de radiodifusión comunitaria, es un soporte técnico que permite ejercer los derechos de libertad de expresión y de información, teniendo el Estado la obligación de garantizar y promover este servicio.

La Ley Nº 18.232 vigente, establece dos tipos de autorizaciones. Por un lado, aquellas autorizaciones para prestar servicios de radiodifusión comunitaria por diez años, prorrogables cada cinco años, y por otro, las frecuencias compartidas que utilizan algunas horas o días a la semana, para lo cual se asignan las frecuencias al Ministerio de Educación y Cultura que administra su uso. Estas autorizaciones se otorgan por un año con posibilidad de ser prorrogadas anualmente.

Con el transcurso del tiempo, desde 2007 cuando se promulgó esta ley hasta ahora, ha habido algunos problemas en cuanto al seguimiento de estas frecuencias compartidas que están en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura. Algunas emisoras en modalidad de frecuencia compartida han dejado de transmitir, otras no han solicitado prórrogas en los plazos reglamentarios, y otras si bien solicitaron prórroga, no hubo resolución al respecto.

Luego de realizar un estudio de las diferentes situaciones, tanto el MIEM conjuntamente con el Ministerio de Educación y Cultura, estimaron oportuno que todos los servicios comunitarios en sus distintas modalidades sean competencia de una misma autoridad, que sería el MIEM, para lo cual se dejarían sin efecto las asignaciones de frecuencias a favor del MEC. Esto también es motivado porque las frecuencias compartidas que están emitiendo actualmente y que han emitido como frecuencias compartidas, poseen toda la frecuencia asignada. No se han dado casos en que utilicen algunas horas o algunos días por semana. Entonces emiten en las mismas condiciones que el resto de las radios comunitarias que ya están bajo la competencia del MIEM.

Esta complejidad a la hora de administrar las frecuencias ha sido planteada por el sector en varias oportunidades. Presido la Comisión Honoraria Asesora de Servicios de Comunicación Audiovisual junto con todas las asociaciones que tienen que ver con el sector de radiodifusión, y es una situación planteada recurrentemente la de estos dos diseños que en definitiva funcionan igual y que están generando algunas asimetrías.

Esta complejidad, a la hora de administrar estas frecuencias ya ha sido planteada, y con esta modificación se pretende dar solución definitiva a esta situación.

Hoy por hoy el MEC, naturalmente porque esto surgió en la Dirección de Cultura y luego fue a parar al Secán, luego volvió a Dirección General de Secretaría del MEC, no tiene recursos materiales y humanos para llevar adelante esta tarea que es ardua porque es de actualización anual de estos permisos.

Por otro lado, el MIEM, dentro de su diseño institucional tiene a la Dinatel, Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Servicios de Comunicación Audiovisual, bajo cuya órbita está toda la radiodifusión, tanto televisiva como sonora, comercial, pública y también comunitaria.

Vista la importancia que la ley otorga a la radiodifusión comunitaria, se propone entonces modificar la ley a efectos de otorgarles a los grupos de personas que hayan contado con autorización, un plazo de dos años para que se constituyan en una asociación civil, en cuyo caso se faculta al Poder Ejecutivo a otorgarles autorización para

prestar el servicio por el plazo de diez años. Es decir, se propone regularizar la situación de las frecuencias compartidas que en muchos casos ya son asociaciones civiles y ya están emitiendo como las otras frecuencias asignadas en su totalidad. Asimismo, se prevé la posibilidad de otorgar autorización a aquellos grupos de personas organizadas o asociaciones civiles que tengan carácter local y educativo cultural, a brindar el servicio por un año, prorrogable, previa consulta al MEC. De esta manera, no se ve modificado el mecanismo para los grupos de personas que puedan seguir emitiendo en la modalidad que está vigente al día de la fecha.

Entendemos importante que las autorizaciones de uso de todas las frecuencias comunitarias se realicen por la misma repartición, y equiparar las obligaciones y los derechos de los radiodifusores comunitarios. Este es el motivo principal de estas modificaciones propuestas en los artículos 147, 148, 149 y 150.

También entendemos que la radiodifusión comunitaria en particular, y la radiodifusión en general se van a ver beneficiadas por esta modificación, mejorando el procedimiento administrativo, tanto de asignación como de seguimiento.

Se asegura que todas las emisoras que hayan cumplido con la ley y que actualmente están transmitiendo seguirán haciéndolo, mientras que los pedidos pendientes de autorización ya presentados ante el MEC continuarán su trámite hasta fines del corriente año.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Quiero resaltar que estos artículos fueron consensuados con el Ministerio de Educación y Cultura, que está involucrado.

Vamos a retirar el artículo 151. Entendemos que en el marco legal actual ya existen mecanismos para controlar esta situación de traspaso de titularidad de servicios de telecomunicaciones, e introducir este mecanismo puede generar, incluso, contradicciones con lo que está vigente.

Voy a pedirle a la doctora Silvia Cardozo, de la Dinatel, que nos explique el artículo 152.

SEÑORA CARDOZO (Silvia).- El artículo 152 trata de evitar el luso abusivo de las campañas de captación de clientes que hacen las diferentes empresas. Quiere proteger el derecho del consumidor a negarse a ser contactado con fines comerciales, cuando él no lo solicitó.

Es por todos conocido que las empresas atomizan a los usuarios con ofertas o propuestas que no le fueron requeridas, interfiriendo en la vida de las personas, alterando su desarrollo normal, incluso, en las horas de descanso o, simplemente, no respetan el derecho a no ser molestado. Por eso se crea un registro en el cual se pueden inscribir las personas físicas o jurídicas que no quieran recibir publicidad o llamados ofreciendo diversos tipos de contratos.

A su vez, se faculta a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicación para que frente a una denuncia pueda sancionar a las empresas que realicen estas llamadas a usuarios que se encuentren inscriptos en el registro. Se deja al Poder Ejecutivo la facultad de reglamentar el artículo.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- El artículo 153 es uno de los importantes de la propuesta, y me interesa ser bastante preciso en lo que se pretende aquí.

Lo que sucede normalmente cuando uno está pensando en el acceso universal a las telecomunicaciones es que se encuentra con zonas alejadas, de costosa llegada o que no tienen demasiada densidad de población que lo justifiquen desde el punto de vista empresarial o de negocios. A veces se justifica, porque tener mayor cobertura genera un diferencial de comunicación, pero si miramos el mapa del Uruguay, después de treinta años de telefonía celular, todavía encontramos zonas blancas, que no tienen llegada de ninguno de los operadores.

La solución para esta situación ya fue inventada en el mundo -no es un invento nuestro-: fondos públicos para apoyar la llegada a esos lugares. Son fondos públicos que funcionan -evidentemente, mediante una reglamentación que no está incluida en el proyecto; eso se hará posteriormente- mediante fórmulas de subasta inversa, en el sentido de subsidios. El gobierno, mediante fondos públicos, subsidia la llegada de una antena de telecomunicaciones a determinado lugar donde no hay, y distintos posibles constructores de esa antena ofrecen, y se otorga al que pide el subsidio menor, por ejemplo. Después de que esa antena está presente, es bueno que la usen todos. Por eso así está establecido el artículo 153.

A veces, se tiende a confundir, y se dice: "Eso lo va a hacer Antel", pero no lo ha hecho porque estas inversiones a veces no son las más prioritarias para el ente. Si el gobierno, con fondos centrales, lo apoya, probablemente sea Antel el que lo aproveche mejor, en el sentido de que, dado su nivel de cobertura, le va a ser más fácil llegar a algunos lados que a otros; de todos modos, le alivia sus cuentas. Si fuera algún otro, también estará obligado a compartir la infraestructura. O sea que esto no está visto como "ahora resulta que vamos a volver a poner en alquiler la red de Antel", y otras cosas que he escuchado por ahí, sino para llegar a los lugares donde hoy no se accede.

Si entienden necesario hacer comentarios con respecto a la redacción, si no está suficientemente clara, serán bienvenidos. Algunos me lo han planteado en esos términos, tanto de la propia coalición de gobierno como de la oposición.

Este es el espíritu de este artículo. Es la solución española; no fue inventada por nosotros. Creemos que es valiosa por lo que establece el artículo 154. Estamos enfrentados a la posibilidad de una subasta de espectro muy valioso, que va a producir dinero, y queremos destinar un poquito -el resto va a ir a Rentas Generales, como siempre sucede con las subastas- para ir formando este fondo. Una torre conectada a la red de telecomunicaciones cuesta alrededor de US\$ 200.000; no hablamos de que precisemos tanto dinero; por eso se estableció un porcentaje pequeño, el 5%. Pretendemos que la subasta esté en el orden de los cien millones o algo por el estilo. Mejor si fuera más.

En el artículo 154 se define cómo se llena ese fondo. Quiero poner énfasis en que nos parece un instrumento válido para modernizar, porque lo que queremos es que el país entero esté cubierto por una buena red celular, en un futuro cercano, en lo posible de 5G. Obviamente, primero será 4G, para hacerlo útil para todos, y 5G, en la medida de lo posible.

Quería explicar esos dos artículos.

Para tratar los siguientes artículos, me gustaría invitar al ministro Peña, que lo tenemos en una larga espera. Si la Comisión está de acuerdo, conversaríamos juntos sobre esos artículos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los miembros de la Comisión están de acuerdo, invitamos al señor ministro de Ambiente, Adrián Peña, a ingresar a sala.

(Apoyados)

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Aunque no corresponde a nuestro Inciso, vamos a hacer algunos comentarios sobre el artículo 259.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me avisan que el ministro Peña está cruzando desde el Anexo.

Si le parece, señor ministro, podríamos continuar con otros artículos, hasta que él llegue.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- En realidad, podríamos hacer una introducción general, pero me gustaría que estuviera presente el ministro Peña.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar un intermedio de cinco minutos.

(Se vota)

—Catorce por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Es la hora 20 y 50)

—Continúa la reunión.

(Es la hora 20 y 55)

(Ingresa a Sala el ministro de Ambiente, señor Adrián Peña)

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- El desarrollo que pensamos hacer es el siguiente. Voy a hacer una muy breve introducción; luego la ingeniera María José González, asesora del Ministerio, explicará más la parte técnica -nos gustaría incluir la discusión del artículo 259, del impuesto al CO₂, para lo que también está presente el asesor del Ministerio de Economía y Finanzas, Marcelo Cafera-, y luego cerraremos los ministros. Así que prepárense para 45 o 50 minutos de conversación sobre esto.

En primer lugar, ¿cuál es el propósito de estos primeros artículos? Mayormente, es cambiar las exigencias de mezclas de biocombustibles establecidas en la Ley N° 18.195. Estas exigencias, después de un transitorio que ya sucedió, fijaban en un mínimo de 5% de biocombustibles nacionales de materia prima nacional para el etanol a mezclar en las gasolinas y para el biodiesel a mezclar en el gasoil.

Después del trabajo de la comisión de expertos que analizó el sistema de combustibles, después del estudio que hizo el Ministerio al respecto hemos llegado a la conclusión de que conviene eliminar el mínimo del biodiesel, en la medida en que implica un recargo del orden de \$ 1,5 en el precio del combustible diesel y que su impacto, desde el punto de vista social y productivo, es mucho menor que lo que puede suceder con el etanol. Esto sucede porque el biodiesel se produce en una planta de ALUR que da empleo a cuarenta personas en su plantilla, y utiliza cereales, soja y colza, preferentemente, que se producen de manera normal en la agricultura uruguaya y que ocupan una parte muy importante de las exportaciones del país. De manera que, en vez de comercializarse a ALUR se venda en el mercado internacional a los agricultores no les va a cambiar absolutamente nada. Es más: Uruguay no tiene una restricción de cantidad para vender soja en el mundo ni para vender colza, que está en desarrollo. De manera que todo el sector de la cadena agrícola no se vería afectado en absoluto. En cambio, sí se ve afectado por tener que pagar el gasoil para su producción en el orden de \$ 1,5

adicional. En ese contexto, nos parece que el impacto productivo es negativo y el impacto social es muy pequeño.

Por otro lado, en el etanol no sucede lo mismo. En el etanol sucede que tenemos aproximadamente dos 2.500 personas: 1.500 zafrales y 500 permanentes empleados por ALUR Bella Unión, para producir etanol a partir de la caña de azúcar y azúcar también. Luego tenemos aproximadamente 80 personas ocupadas en la planta de Paysandú para producir también etanol, y la capacidad de producción de ambas plantas sumadas es del orden del 10%, tal vez un poco menor del consumo total de combustible. Así se viene mezclando en los últimos años, arriba del 9%.

Entonces, por un lado está la voluntad de este gobierno y el compromiso que mantuvo cuando hemos visitado Bella Unión, en particular, con el presidente, es mantener el volumen de producción de Bella Unión de etanol, mantener las hectáreas plantadas de caña de azúcar y mantener todo el complejo sucroalcoholero.

Tenemos, entonces, el etanol para mezclar; no nos parece conveniente mezclar el biodiesel. Entendemos que el impacto social de bajar la mezcla de etanol sería muy grande, en particular en una determinada zona del país; el impacto de no mezclar el biodiesel es completamente absorbible, ya que involucra pocos puestos de trabajo que pueden ser redistribuidos.

En ese sentido, nos parece conveniente esta medida de derogar la mezcla de biodiesel. Pero, ¿qué sucede? El país tiene compromisos internacionales vinculados con esto, que tienen valor en la medida en que sean ley. | Entonces, lo que estamos haciendo no es cambiar el volumen de etanol y bajarlo de 9,8% a 8,5%, sino subir la exigencia legal del 5% a 8,5% para mantener un equilibrio en la reducción de emisiones. En cuanto a los compromisos internacionales y a cómo se pueden mitigar eventuales cambios de posición, me gustaría pedir a la ingeniera González que nos explique los compromisos que asumió Uruguay en materia de reducción de emisiones, cómo eso puede impactar y cómo se puede mitigar.

SEÑORA GONZÁLEZ (María José).- Voy a explicar cuáles son los compromisos que asumió el país a nivel internacional luego de la cumbre por el cambio climático, la COP21, en el año 2015. Con los llamados compromisos nacionales determinados cada país asume los compromisos que quiere cumplir vinculados a los temas de cambio climático.

Entre los compromisos incondicionales que Uruguay ha asumido para cumplir una meta fijada por el propio país varios están vinculados con la mezcla del gasoil en el biodiesel en un 5% y con la mezcla de la gasolina con bioetanol en un 5% también. Al día de hoy, esas metas están cumplidas. Al modificarse esto, estas mezclas dejarían de estar -sobre todo la de biodiesel- cumpliéndose, por lo que buscaríamos compensar con otro tipo de medidas.

Además, se asume otro tipo de medidas vinculadas a vehículos eléctricos, ya sea buses, taxis y utilitarios, y a la instalación de una ruta eléctrica -que ya está, desde Colonia al Chuy- para promover la movilidad eléctrica.

Se hizo una estimación sobre cuántas serían esas emisiones que no se estarían reduciendo por eliminar la mezcla del biodiesel en el gasoil. Se deben principalmente a eso y a un cambio en el precio de los combustibles, que podría llevar a un aumento en el consumo y, por lo tanto, a un aumento en las emisiones eventualmente. Eso suma unas 100.000 toneladas de CO₂ al año, que se podrían compensar con un aumento en la mezcla de etanol -como se propone en el articulado- y un aumento en el compromiso

vinculado a buses, taxis, utilitarios y autos particulares e, inclusive, vinculado con el tema del hidrógeno, que está tratado en los artículos anteriores.

Las medidas de mayor impacto para esa reducción se vinculan al bioetanol, a los buses eléctricos y a los utilitarios. Se trata de medidas que ya se vienen desarrollando e impulsando con distintos programas desde el Ministerio.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- En definitiva, el gobierno entiende conveniente no mezclar el biodiesel y comprometerse con otras medidas complementarias para mitigar el aumento de emisiones que pueda traer esto aparejado.

A título personal, debo decir que Uruguay tiene un compromiso en relación con las emisiones y el cambio climático, y con muchas temáticas ambientales. Tal vez, si se nos mira en el concierto internacional, no somos el país más complicado por el lado de las emisiones, pero queremos mantener nuestra buena relación con los compromisos internacionales. En tal sentido -el señor ministro Adrián Peña después podrá ahondar en esto-, estas medidas complementarias de profundizar el transporte eléctrico que mencionó la asesora María José González son un compromiso del Poder Ejecutivo.

Creo que vale la pena pasar al artículo 259 para explicarlo brevemente, aunque tengo entendido que ya lo explicó en sala la señora ministra de Economía y Finanzas. Básicamente, sucede que el mundo intenta avanzar hacia castigar el uso de los combustibles fósiles a través de impuestos a las emisiones de CO₂. Uruguay tiene una trayectoria de castigar el consumo de los combustibles fósiles a partir de impuestos, en particular el Imesi, que es un impuesto sobre la gasolina, que no arranca de esa historia, pero existe e impacta fuertemente en el consumo de la gasolina. Históricamente en este país el transporte es caro. Desde el punto de vista del Poder Ejecutivo nos parece que es una oportunidad estratégica para el país -sobre todo pensando en los acuerdos internacionales futuros- aclarar que ya existe un impuesto al consumo de combustibles fósiles, y hacerlo explícito transformándolo en un impuesto al CO₂. Con hacerlo explícito me refiero a que no estamos cambiando el monto ni el volumen del Imesi en lo inmediato, porque se está fijando una paramétrica que transforma el impuesto en su equivalente de emisiones de toneladas de CO₂. Por supuesto, si en un futuro estas emisiones disminuyen, cambiará el impuesto. Ahora se dice: "Miren que esto existe".

Me gustaría que el economista Marcelo Cafera explicara un poco más qué es lo que sucede internacionalmente con esto.

SEÑOR CAFERA (Marcelo).- Las razones de un impuesto a las emisiones de CO₂ a las naftas, como dice la exposición de motivos, son varias. Como dijo el señor ministro Omar Paganini recién, se podría decir que hoy Uruguay grava las emisiones de CO₂ a las gasolinas indirectamente a través del Imesi. Sin embargo, nuestro país no integra la lista de países que gravan o que imponen algún tipo de impuesto o de precio las emisiones de gases con efecto invernadero. Como también dijo el señor ministro Omar Paganini, esta es una situación injusta dado que los consumidores estamos haciendo un esfuerzo importante en materia tributaria, y eso se refleja en un impacto ambiental positivo.

Asimismo, es una situación estratégicamente inconveniente en consideración del Poder Ejecutivo, ya que las iniciativas de precio al carbono no dejan de crecer en el mundo. Uruguay, entonces, no figuraría como un país que tiene un precio al carbono. Por lo tanto, sustituir parte del Imesi a las naftas con un impuesto a las toneladas de CO₂ que se emiten durante su combustión cumpliría con este objetivo.

Como dije, el objetivo inicial es contribuir a que Uruguay comience a integrar la lista de países que gravan las emisiones de gases con efecto invernadero, lo que mejoraría su

imagen internacional y brindaría una señal más adecuada del gravamen que ya estamos imponiendo implícitamente al CO2 en los combustibles.

Además, un impuesto a las emisiones de CO2 genera los incentivos correctos para la transición hacia una economía con una menor huella de carbono, y brindaría a Uruguay una herramienta importante para enfrentar futuras -y no tan futuras porque la Unión Europea lo anunció la semana pasada- aplicaciones sensibles para nuestro país de lo que se da en llamar el mecanismo de ajuste de carbono en frontera. Aclaro que todavía no están definidos los sectores por parte de la Unión Europea a los cuales se les va a cobrar arancel de carbono -probablemente se inicie por cemento y acero-, pero estratégicamente esto brindaría a Uruguay una herramienta de mover primero y tener esa ventaja.

Asimismo, el impuesto es consistente con las políticas nacionales de deuda soberana, de movilidad eléctrica, energéticas y de cambio climático. En particular, es consistente con los compromisos asumidos por el país en el Acuerdo de París y la Coalición de Ministros de Finanzas para la Acción Climática, que incluye los principios de Helsinki. En particular, el número tres se refiere a poner precios al carbono. Esto es con respecto al artículo 259

En cuanto al artículo 260, debo decir que faculta al Poder Ejecutivo a reducir el Imesi actual -el tradicional- en favor, por la parte que corresponde, del nuevo impuesto al CO2.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Se ha explicado claramente por parte de los técnicos en qué consisten estos artículos que tienen connotaciones desde el punto de vista ambiental. A eso obedece esta invitación por parte del señor ministro de Industria, a la que accedimos porque estas decisiones a nivel del gobierno tienen un impacto ambiental notorio.

Hemos trabajado en conjunto con el Ministerio de Industria y con el Ministerio de Economía para generar una serie de decisiones desde el gobierno nacional que apunten, precisamente, a compensar la eventual pérdida que tengamos con esta decisión, que obedece básicamente a un compromiso del gobierno: la reducción del precio del combustible.

En ese sentido, es verdad que bajamos la mezcla en el biodiesel, que con eso tendremos un efecto ambiental que puede comprometer nuestros compromisos en el marco del Acuerdo de París, pero subir el mínimo en materia de la mezcla de etanol y la serie de acciones que en conjunto con el Ministerio de Economía aspiramos a profundizar en el futuro inmediato de forma tal de ir sustituyendo los motores a combustión y de lograr que ese saldo en materia de emisiones se vaya compensando es una decisión política y por eso estamos acá.

Creemos que hay acuerdo en profundizar ese tipo de políticas. Seguramente en otra instancia -porque no es materia estrictamente presupuestal- estaremos anunciando con el señor ministro una serie de medidas que el gobierno nacional va a tomar en ese sentido. Es decir, para aumentar y profundizar el financiamiento de la compra de ómnibus eléctricos con el fideicomiso del boleto; tender a un Imesi y aranceles 0%, tanto para utilitarios como para autos eléctricos; la adaptación de las instalaciones para cargas en la vía pública, ampliando lo que existe -recién se comentaba sobre la ruta de Colonia a Chuy, pero tenemos que seguir profundizando y generando posibilidades para los usuarios- ; la posible exoneración a cargadores y a baterías también en los aranceles; beneficios en la potencia y la energía para la recarga de los vehículos; y lo que señaló el señor ministro más temprano en su introducción, que tiene que ver con el proyecto piloto

de Uruguay en materia de hidrógeno, el H2U. Creo que hay una serie de acciones y una batería de medidas que el gobierno va a comenzar a instrumentar para avanzar en ese sentido.

Con respecto a los artículos 259 y 260, sobre impuesto al carbono, debe quedar claro que aquí no se genera ningún nuevo impuesto, que no aumenta la carga tributaria. Esto es muy importante que quede claro. Hoy más temprano algunos periodistas y algunos operadores me consultaban sobre este impuesto. Debe quedar claro que aquí no va a aumentar la carga tributaria en ningún caso. Simplemente, lo que ahora era 100% Imesi, tendrá una doble base -por decirlo de algún modo-, una base mixta de determinación: una parte por su contenido de CO2 y otra parte por el Imesi tradicional que veníamos trayendo

Es un primer intento de ejercicio de tributación de estas características, como aquí se ha dicho. Uruguay pasa a explicitar por lo menos parte de un impuesto que ya tenía, en lo que tiene que ver con la carga a sus naftas. No se pudo hacer para otros combustibles por cuestiones básicamente de diseño tributario, porque un impuesto de estas características en el gasoil, por ejemplo, necesitaba mucho más tiempo y trabajo a la hora de su diseño, y por eso se incluye solo a una parte de las naftas.

Uruguay va a tener un impuesto a las emisiones de CO2 similar a la de los primeros países del mundo en esta materia: en el entorno de los US\$ 120 por tonelada. Por lo tanto, creo que a Uruguay lo posiciona bien, aunque una vez votado, desde el punto de vista ambiental no supone específicamente mejoras; sí las presenta en cuanto a cómo lo mostramos al mundo y a cómo -como decía el economista Cafera- nos van a considerar en los posibles acuerdos comerciales en el exterior, dado que nuestro país estaría en la lista de los países que está explicitando esto.

Sin embargo -como decía-, es un primer ejercicio de tributación. Nosotros, desde el Ministerio creemos que esto puede mejorar en su riqueza. Inclusive, originalmente pensábamos en otro esquema para esto. Aprovechando la oportunidad de esta tributación, la idea original de nuestros técnicos de la Dirección de Cambio Climático no era exactamente esta, pero como la política es el arte de lo posible, hemos consensuado entre los tres ministerios este resultado final que es el que traemos hoy a Comisión y que, sin duda, es superior a lo que teníamos, y supone también un punto de partida para poder considerar otras posibilidades hacia adelante. Surgirán también de la experiencia, del análisis y del trabajo de este próximo año -fundamentalmente-, los posibles cambios y mejoras para este y para los otros artículos que tienen que ver con la mezcla; porque en la medida en que mejoremos en otro tipo de movilidad, podremos ir tomando también otro tipo de decisiones.

También debo señalar que en el artículo 259 se brinda la facultad al Poder Ejecutivo de destinar y dirigir esto específicamente a todos los temas que tienen que ver con la mitigación de emisiones, con la adaptación al cambio climático y la atención a los problemas ambientales. Creemos que allí también hay una oportunidad.

Hoy no hemos logrado todavía constituir un fondo desde el cual decir que respaldamos las decisiones que se toman en este sentido, pero la primera redacción que se pone a consideración va orientada a que parte de lo recaudado vaya a ese compromiso que también tiene el Ministerio de Economía, que es el de fortalecer las políticas que promueve el Ministerio de Industria, y que son de sumo interés para nuestro Ministerio.

Así que, presidente, lo nuestro era básicamente esto: explicarle a la Comisión que son temas complejos y en los que venimos trabajando en clave de equipo los tres

ministerios, porque cualquiera de estas variables obviamente que nos afecta. Una mejora ambiental puede tener efectos en lo económico, y a la inversa; y son decisiones que tienen que tomarse con integralidad. El objetivo, precisamente, de acompañar al señor ministro en esta comparecencia, era el de manifestarles con claridad que estos temas estamos trabajándolos y deseamos hacerlo con mayor profundidad entre los equipos de los tres ministerios.

Gracias.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- A mí me resta agradecerle al señor ministro Peña por su presencia y sus palabras en el día de hoy, porque creo que reflejan la realidad de cómo estamos trabajando.

También quiero agradecer al economista Cafera y al contador Pablo Cabrera, del Ministerio de Economía, que nos acompañaron. Esto muestra que todo esto está siendo procesado en conjunto por los tres ministerios y que el compromiso con el clima y la economía se busca integrar de manera de que estemos logrando políticas más sustentables, que seguramente se irán ajustando con el tiempo.

No me resta mucho más que esperar las preguntas que deseen formular.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Vamos a tratar de ir cerrando -eso esperamos- la jornada de hoy con las preguntas sobre el articulado.

Yo voy a hacer preguntas sobre dos artículos específicos, empezando por el más denso, que es el último bloque al que se refirieron las autoridades de los ministerios de Industria y de Ambiente. Además, agradecemos el haberse explayado y el haber fundamentado los motivos por los cuales se proponen estos artículos.

Con relación al artículo 156 -la derogación del artículo 7° de la Ley N° 18.195-, entendemos que esto proviene del informe del Comité de Expertos creado por el artículo 237 de la Ley de Urgente Consideración. En primer lugar, nos llama la atención que en el pasaje del informe del Comité de Expertos, se establece que tras analizar todos los puntos mencionados anteriormente, se entiende conveniente revisar la Ley N° 18.195 a los efectos de eliminar la exigencia relativa a la mezcla del biodiesel en el gasoil o sustituirla por importada; y para ello, y antes de tomar la decisión, el Poder Ejecutivo deberá evaluar los siguientes aspectos. Aquí hay aspectos de reinserción laboral, los compromisos en materia de reducción de emisiones y el impacto del contrato vigente.

La primera pregunta que queremos dejar planteada es si estos aspectos fueron evaluados, si hay informes técnicos en estos tres rubros: laborales, ambientales y en lo que tiene que ver con el contrato. Ahora yo me voy a extender específicamente en estas otras preguntas en este último punto. Concretamente, quisiera saber si se evaluaron, si se siguió la recomendación del informe del comité de expertos en la materia.

Entendemos que para un ministro de industria aplicar políticas públicas de generación de empleo en este país es una tarea difícil, claramente, por lo reducido de nuestro mercado, por las dimensiones de nuestras variables principales desde el punto de vista económico productivo; es muy difícil generar empleo genuino a nivel industrial, sobre todo, teniendo los vecinos que tenemos. Esto lo discutimos el primer día de comparecencia del equipo económico, el lunes pasado. Allí está puesto el énfasis de la generación de empleo de esta Rendición de Cuentas. Nos parece que con este artículo, lo que hace esta Rendición de Cuentas es destruir los puestos de trabajo. ¿Por qué? En esta segunda pregunta, me voy a referir a ello.

Entendemos que los cuarenta puestos de trabajo de la planta Capurro van a ser reubicados; creo que esto no reviste mayor dificultad. Ahora bien, ¿qué pasa con los

puestos de trabajo industriales en la planta de Cousa? Porque según los datos que se manejan y que tengo aquí, serían en el entorno de trescientos y pico de puestos de trabajo a nivel industrial, que dependen específicamente del acuerdo Alur- Cousa; y si se cae este acuerdo, estos puestos de trabajo se perderían. Quisiéramos saber si el Ministerio de Industria tiene datos de cuántos puestos de trabajo se perderían no en la planta Capurro, sino en toda la cadena productiva que implica la mezcla de biodiesel con gasoil en nuestro país. Esto en torno a empleos directos.

Ahora hacemos la misma pregunta en torno a los puestos de trabajo indirectos, por ejemplo, los proveedores de materia prima nacional para la producción de aceite que es lo que luego se utiliza como materia prima para la producción del biodiesel. ¿Cuántos son los productores? Escuché atentamente que el ministro dijo que a los agricultores no les va a cambiar absolutamente nada. Yo tomo por bueno eso que dice el ministro; él tendrá los fundamentos técnicos y de análisis para fundamentarlo y sostenerlo. Lo que yo quiero saber es cuántos productores hoy vuelcan su materia prima por este acuerdo y perderían de vender su producción por la caída de esta unidad de negocio. Entonces, resumiendo, quisiera conocer las pérdidas de puestos de trabajo directos en el actor privado que depende del convenio con el actor público, Alur, y las pérdidas de trabajos indirectos de la producción de materia prima en la fase de chacra, en la fase productiva.

En tercer término, me llamó la atención que el ministro haya manejado que bajaría \$ 1,5 por litro el precio del gasoil. Aquí hago una digresión con relación a que la baja del precio del gasoil fue algo discutido largamente en la campaña electoral por actores sociales, productivos y económicos de nuestro país. Aparentemente, aquí lo que se sustentaría es que dejando de mezclar el biodiesel con el gasoil este podría bajar -según lo que dice el ministro- \$ 1,5 por litro. En la fundamentación que se nos mandó con respecto al artículo 156 -los diputados tenemos aquí la fundamentación de cada artículo- dice que el precio del gasoil -parte importante de los costos productivos- tendría un sobre costo importante de aproximadamente de \$ 1,2 por litro. Puede ser una diferencia menor \$ 0,3 por litro, pero igual quisiera preguntar y cubrirme de cualquier sorpresa luego; porque \$ 0,3 por litro -en el entorno de lo que estamos discutiendo- podría ser algo a considerar. Primero, quisiera saber por qué hay esa diferencia entre \$ 1,5 y \$ 1,2, y si efectivamente eso es lo que bajaría el gasoil. Lo que estoy preguntado es: ¿si este artículo se aprueba, cuánto baja al otro día el precio del gasoil: \$ 1,5 por litro, \$ 1,2 o cuánto?

Siguiendo en esta línea -casi estoy llegando al final- me gustaría conocer si se han evaluado otras medidas para bajar el precio del gasoil. Por ejemplo, si entendiéramos que dar por terminado este acuerdo redundaría solamente en una baja del precio del litro de \$ 1,5 ¿no se pueden evaluar otras dimensiones como reducir la carga impositiva que tiene el gasoil en algún porcentaje para contrarrestar los impactos sociales, productivos y laborales que tendría el fin de la mezcla del biodiesel con el gasoil? Por los datos que me acercaron mis asesores, veo que el peso del IVA está en el entorno de los \$ 8 por litro. Entonces, si se reduce un punto, dos puntos o tres puntos, ¿no se contrapesa y no dejamos de perder estos puestos de trabajo de manera tal de proteger una unidad de negocio y un encadenamiento productivo privado y público que en cierto sentido le da sustento y trabajo a un montón de actores? La pregunta concreta es: ¿por qué no se evalúan otras medidas para bajar el precio del gasoil como, por ejemplo, reducir la carga impositiva?

En cuarto lugar, quisiera saber cuánto le costará al Estado el fin del convenio Alur-Cousa. Es un acuerdo que está vigente, que tiene una dotación anual de plata que -por lo que tengo entendido- va hasta el 2027 y que, por año, calculándolo a partir del momento en que ese acuerdo se concluye, se tendría que cubrir ese costo y una cierta mora o

multa. Si este acuerdo se cae, ¿cuánto el Estado va a tener que hacer frente para denunciar el acuerdo? ¿Se pueden compartir estas cifras?

En quinto término, lo que quiere decir este artículo es que Ancap va a dejar de producir biodiesel. Esa es una pregunta. Entendemos claramente que si no se mezcla, no tiene mayor sentido seguir produciendo. Entonces, ¿se va a importar? Hay un giro en la redacción del artículo o cómo está escrito que se debe tener en cuenta. Estamos hablando de la producción de biodiesel con materia prima nacional, pero se deja abierta la posibilidad de importar biodiesel o producirlo con otra materia prima que no sea la nacional. La pregunta concreta es si Ancap va a dejar de producir y si está descartada la posibilidad de producir con materia prima que no sea nacional.

Por último, en relación a este artículo, nos quedan dudas en términos económicos. Entendemos que hay unidades de negocios conexas que promueven el desarrollo nacional, el desarrollo productivo, puestos de trabajo a nivel industrial que son los más importantes para preservar, etcétera. También hubo una inversión. El actor privado hizo una inversión al construir esta planta del entorno de US\$ 50.000.000; fue en 2011 o 2012, no recuerdo bien el año. Cuando vino el equipo económico, se insistió mucho en la necesidad de generar inversión productiva genuina, ya sea extranjera o nacional. Resulta que acá un actor nacional hace una inversión productiva, apostando al desarrollo productivo del país, pone plata, genera y logra un encadenamiento productivo dando beneficio no solo a los trabajadores, sino también a los productores del medio rural, alcanza un acuerdo con el Estado, y de buenas a primeras este cierra el acuerdo. A mí me llama la atención eso, porque en definitiva lo que estamos precisando y buscando es dar una señal a los inversores privados nacionales, y lo que estamos diciendo es que por bajar el precio del combustible \$ 1,5, en el mejor de los casos, estamos echando por tierra una inversión productiva nacional genuina. Eso es un problema, una inconsistencia general, no del ministro ni del Ministerio de Industria, Energía y Minería, sino de todo este proyecto de rendición de cuentas; porque por un lado dice defender la generación de puestos de trabajo y destruye puestos de trabajo en algunas cosas; por otro, dice promover la inversión y en algunos casos está tirando inversión productiva nacional, como este capítulo del que estoy hablando ahora.

La pregunta concreta es -para ir cerrando este artículo-: ¿qué pasa con las otras unidades de negocio que están vinculadas a la producción de aceite para biodiesel, por ejemplo, ración animal? La ración animal que se produce en la planta de Cousa es la que se vende a la exportación de ganado en pie. El Uruguay dejó de importar ración animal y se cubre con este subproducto. Una vez que ya no haya planta para producir y no haya necesidad de producir biodiesel, esto significará pérdida de divisas porque vamos a tener que seguir importando ración animal para las exportaciones de ganado en pie, que es un rubro sumamente relevante. También están las exportaciones de sebo, que es una especie de subproducto o de unidad de negocio derivado.

¿Está calculado el impacto económico global de este fin de la mezcla de biodiesel con el gasoil? Quiero dejar planteada esta pregunta.

Por último, en la última parte el ministro Adrián Peña mencionó la compensación de las emisiones que se van pasar a producir por dejar de mezclar biodiesel con el gasoil, se compensa aumentando el porcentaje de la mezcla de etanol con la nafta, de un 5% a un 8,5% es lo que dispone el artículo 155. La información que yo tengo es que ya se está mezclando etanol con nafta a un 9,8 %. Quisiera confirmar si eso es cierto o si este dato que tengo es inexacto. Porque si ya se está mezclando, lo que se está dando por bueno es que se está colocando en un artículo algo que ya se está haciendo y, en definitiva, no estamos perdiendo. Se podría haber empezado a compensar de otra manera y generar

este beneficio o este cumplimiento de metas por encima de los compromisos que el Uruguay ya ha asumido en materia de reducción de emisiones, porque de hecho ya en vez de estar mezclando a 5,5 %o a 8%, estamos mezclando casi un 10% de etanol con nafta. Me parece que artículo 156 que se coloca aquí como un logro, creo que ya lo estamos haciendo. Quería confirmar eso. Esto en lo que tiene que ver con el artículo 156. Quería dejar planteadas esas preguntas.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- La idea es no salirnos del tema y seguir complementando el artículo.

Acá entramos en un tema más técnico en el que quizás los profesionales en la materia nos pueden ilustrar. Sabemos que no es directamente proporcional el cambio de lo que genera el carbono, el gas oil o el biodiesel con el tema del etanol, no es una relación uno a uno. ¿Esos cálculos están realizados? Y en cuanto a las medidas para compensar esa diferencia, ¿está estudiado el análisis económico? Si vamos a corregir o a tratar de mitigar por un lado, que no nos salga más caro por el otro. Esa es una pregunta puntual

Viendo los tratados y los compromisos -porque hay que proyectarse, como decíamos, con la política que está proyectando este gobierno a 2040-, tenemos tratados a 2025 donde se establece que va a haber una incorporación de 10% en la mezcla de bioetanol y de 7% en la mezcla de biodiesel. ¿Eso se está considerando en esta toma de decisión?

Lo otro que no es nada menor es cuando el ministro de Industria planteaba lo del sector productor, ya que son commodities que hoy tienen excelentes precios -de paso digo que el sector exportador hoy está no con viento de cola sino con huracán de cola-; el tema es que si se tiene el análisis real de los productores que están abasteciendo, si hay un estudio al respecto. Hay productores que si hoy los liberamos al mercado de los agroexportadores, lo más probable es que queden por el camino, así como los productores de caña. ¿Hay un estudio real del impacto a nivel de los productores? ¿Realmente todos están en condiciones de ser incorporados a la cadena agroexportadora, en este caso, de la soja? ¿Cuántos productores son de ámbito familiar, que sabiendo que tienen un mercado asegurado les permite incursionar en esta temática? Porque sabemos que las grandes empresas son las que hoy están en la exportación. Me preocupó manejar ese dato tan liviano, y saber si realmente se tiene algún informe al respecto.

Complementar con estos puntos para no salirnos del tema y no tener que volver sobre ellos.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- El señor diputado Tinaglini me hizo acordar de algo en esa composición.

¿Está estudiado qué tipo de productor provee de la materia prima? ¿Es el de soja, de colza, de girasol? ¿Son grandes, medianos o pequeños productores? Queda claro que son productores nacionales porque es materia prima nacional. Eso estaría bueno para dimensionar el impacto en determinadas partes del complejo agroindustrial. ¿Dónde vamos a tener el impacto?

Otra cosa: no es seguro que el precio que les asegura este comprador sea el mismo que estos productores consigan si tienen que mandar su soja a China; ahí el precio fluctúa; de pronto no es soja de primera calidad y el impacto puede llegar a ser significativo. Lo dejo planteado.

Pasando al artículo 142, escuché atentamente al doctor Irrazábal y la pregunta que me quedó es la siguiente. Aquí se le agrega a la Ursea una serie de potestades que antes no tenía. No me voy a referir a los del hidrógeno ni a los precios máximos intermedios, sino a que en una parte de ese artículo se menciona la potestad de la Ursea de establecer como regulador "posibles limitaciones de participación en más de una de las etapas de la distribución de combustibles". La pregunta que quiero dejar planteada es si esto no genera un riesgo de limitación para la venta de combustible por parte de algunos de los distribuidores. Particularmente, pregunto por Ancap a través de Ducsa. ¿Por qué se coloca esto de "posibles limitaciones de participación en más de una de las etapas de la distribución de combustibles"?

Como sabemos, Ancap tiene una integración vertical desde el refinado, la distribución y la venta. Aquí, como duda queremos dejar eso. Queremos saber si hay alguna implicancia, y a qué obedece, concretamente, este agregado o esta parte del artículo, porque no nos queda claro el alcance que puede llegar a tener. Después, todo lo que dijo el doctor y el señor ministro está claro y se comparte. Esto ya es algo más vidrioso y tengo mis dudas.

Son estas las preguntas que tengo relacionadas a estos dos artículos. Entiendo que las preguntas del artículo 156 fueron bastantes, pero creo son muy puntuales y muy concretas, porque realmente necesitamos una respuesta de las autoridades del Poder Ejecutivo para seguir el tratamiento político de este tema cuando lo discutamos en el plenario y en Comisión.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- En realidad, tanto el diputado Valdomir como el diputado Tinaglino ya hicieron las preguntas sobre los puntos con respecto a los cuales teníamos dudas, pero me quedan unas breves consultas.

Una de ellas es con respecto al impuesto a las emisiones de CO₂. En realidad, entiendo que no es preceptivo. Me quedó claro que no es un impuesto nuevo, sino que la idea es ir reduciendo el Imesi e incorporando este impuesto. Pero la duda surge porque entiendo que no es preceptivo, ya que establece que el Poder Ejecutivo podrá destinar los fondos recaudados para promover medidas de reducción de emisión de gases.

Entonces, veo que se elimina una medida ambiental concreta, efectiva, que tuvo y tiene impactos positivos en la industria del trabajo. No me voy a referir a todo lo que mis compañeros ya dijeron cuando hicieron preguntas concretas con respecto a las consecuencias sociales y con respecto al trabajo, pero sí digo que se elimina una medida que tenía resultados positivos por un tributo que quizás en algún momento se destine, parcialmente, a fomentar actividades de reducción de emisiones. O sea que estamos trasladando una medida concreta, con resultados positivos, a algo que quizás tenga ese destino, según el Poder Ejecutivo lo considere pertinente o no.

Esa es mi pregunta concreta porque, en realidad, nos quedan muchas dudas con respecto al posible beneficio de este cambio respecto a cómo venía funcionando hasta ahora.

La otra pregunta, que creo que el diputado Valdomir ya hizo, tiene que ver con que llegar a los biocombustibles fue fruto de un acuerdo multipartidario, que llevó muchísimo tiempo implantar y que, además, tiene connotaciones internacionales porque hace a acuerdos internacionales que tiene el país. Entonces, vemos cómo de acuerdos multipartidarios, conversados con las organizaciones sociales y pensando, además, en consecuencias económicas y sociales para gran parte de las poblaciones que hacen a la zona de Belén, de Bella Unión, se pasa a una medida tomada, en este caso, por el Poder Ejecutivo, entiendo que por los ministerios de Industria, Energía y Minería, de Ambiente y

de Economía y Finanzas, sin un acuerdo amplio, como lo había sido anteriormente, ya que no es multipartidario ni fueron consultadas las organizaciones sociales. Entonces, mi pregunta es si se tomaron en cuenta los costos sociales que esta medida puede tener.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Para no irnos de tema, ya que se están haciendo preguntas, quiero referirme al artículo 142. El diputado Valdomir decía que hay roles nuevos de la Ursea, entre ellos, la fijación de los posibles precios intermedios. Quisiera saber si a través de este artículo se va a limitar a Ancap en la distribución y venta; por ejemplo, sabemos que Ducsa tiene ese mecanismo. Este artículo deja abierta la posibilidad de regular o de limitar que se participe en toda la cadena.

La pregunta es bien específica. Para que quede bien claro, si este artículo tiene relación con eso, nos gustaría que se especifique mejor y, si no es así, que se diga lo contrario, porque esto no queda muy claro.

Creo que tenemos que aprovechar que todo el equipo del Ministerio está presente para salir de esa duda.

Muchas gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Me voy a referir a cuatro artículos.

Voy a empezar por el artículo 140, relativo a patentes. Me parece muy interesante que se plantee que este artículo tiene una historia de modificaciones. Precisamente por eso es que a nosotros nos hace ruido la incorporación de este artículo nuevamente en la rendición de cuentas.

Este artículo estaba incluido en la ley original de patentes, del año 1999; después, en 2013, se derogó, en cierto acuerdo con diferentes actores empresariales, tendiendo a la protección de la industria nacional; por lo menos, ese fue el espíritu. En el presupuesto nacional se restableció este artículo, vino de nuevo y, finalmente, el 18 de diciembre de 2020, quedó aprobado con esta redacción; no hace tanto tiempo que se aprobó. Y hoy, siete meses después, vuelve a tener una modificación.

Este artículo había generado una serie de acuerdos que se incorporaron en el Senado y que, luego, la Cámara de Diputados recibió esos cambios, y quedó aprobado con los votos de todos los partidos. Nos parece importante destacar esto.

¿Cuál es la señal que se está dando? Esa es la consulta que quiero trasladar al Ministerio: ¿cuál es la señal que se está dando en términos de seguridad jurídica, por ejemplo, a la industria farmacéutica, a la que se excluye y ahora se la vuelve a incluir? Nos preocupa, sobre todo, el caso de la industria farmacéutica, que es la que estaba incluida en el artículo del presupuesto nacional que modifica el artículo 99 de la Ley N° 17.164, porque entendemos que, en general, es una industria sensible, precisamente, por las dinámicas que tiene y por los niveles de competencia. Pero, además, aquí se hace mención a una serie de tratados; la verdad es que no he tenido tiempo de relevar -entendiendo que el Ministerio sí y por eso lo está planteando- qué es lo que está pasando con algunas contradicciones que se plantean en este sentido, sobre todo, en este marco de pandemia, con respecto a los *waiver* de patentes que están apareciendo y que se están impulsando en el marco de las OMC, algunas interpretaciones que se hacen, por ejemplo, cuando se habla de la Adpic, de lo que deberían ser las flexibilidades de la Adpic, desde 2001 para acá, declaración de Doha, etcétera, etcétera, según la cual lo que hay que proteger es el bienestar social.

Luego se habló del tratado de libre comercio con Chile, en esta situación bastante excepcional de pandemia. Y ahora voy a decir por qué me estoy refiriendo a la pandemia y no estoy hablando de la vacunación, de vacunas ni de patente de vacunas. El instituto nacional de la protección intelectual de Chile adoptó una resolución, flexibilizando ciertas condiciones para la utilización de patentes. Y en esa iniciativa que se está impulsando en el marco de la OMC para la exención de patentes hay más de ciento diez estados. Eso nos parece muy importante.

Es muy cierto lo que mencionaban desde la Dirección Nacional de Protección Industrial con respecto a la posición de la Unión Europea, pero nosotros también tenemos la doble tarea de ser parlamentarios y parlamentarias del Parlasur, designados por la Asamblea General de este Parlamento, y se nos ha planteado que por ahora ese acuerdo está bastante lejano en el horizonte. Entonces, también nos parece que hay argumentos que tenemos que rever. Pero sobre todo me quiero retrotraer a un hecho puntual, que sucedió hace muy poquito tiempo, que es la interpelación que se le hizo al ministro de Salud Pública en conjunto con la ministra de Economía y Finanzas, donde el ministro Salinas reconoció que todo lo relacionado con poder sortear la situación tuvo que ver con la industria nacional. Acá nosotros queremos plantear la duda, o por lo menos la consulta, acerca de si se tiene claro cuál puede ser el impacto sobre la industria nacional, que genera puestos directos e indirectos de trabajo, en el caso de la industria farmacéutica y en particular de la industria del medicamento que, además, en esta pandemia fue la que logró ritmos de producción altísimos para poder atender una situación que era crítica a nivel del sistema de salud. Además, esto involucra la protección frente a otros grandes capitales que -obviamente- también por su afán de lucro -por decirlo de alguna manera- generan, por ejemplo, medicamentos de alto costo, y se ha comprobado -esto se le puede consultar incluso al Ministerio de Salud Pública- qué es lo que pasa cuando la producción es uruguaya, ya que esos precios empiezan a bajar. Entonces, nosotros vemos que hay una clara afectación, y queremos saber si se ha calculado cuál es el impacto que tiene esto sobre la industria farmacéutica. También queremos preguntar si se ha estudiado, porque aquí hay como una contradicción entre qué es lo que estamos protegiendo, si el bienestar social o, eventualmente, esto que se planteaba por parte de la Dirección, que es el cumplimiento de ciertos tratados de algunos estados que incluso pueden estar adhiriendo a ese *waiver* de patentes en este momento, junto a organizaciones como Human Rights Watch, Médicos sin Fronteras, Amnistía Internacional, pero que además están proponiendo la exención de patentes no solo para las vacunas, sino además para otros productos como sí fabricó la industria nacional durante la pandemia y en su peor momento, lo que fue reconocido por el ministro de Salud Pública en la interpelación reciente que se le hizo en el Senado.

Hasta ahí las dudas y comentarios con respecto al artículo 140.

Me quiero referir a los artículos 153 y 154, que refieren al Fondo Universal de Telecomunicaciones.

Quiero decir algo para facilitar la dinámica. Yo que soy de repreguntar, señor presidente, lo voy a ayudar aclarando que voy a usar el mismo método que utilicé anteriormente, por lo que voy a plantear las dudas y de las preguntas para las que no tenga respuesta voy a hacer un listado a lo último y dejar constancia de que no se respondieron.

Con respecto a lo que se planteaba en cuanto al Fondo Universal de Telecomunicaciones, a nosotros se nos generan algunas dudas que quizás el Ministerio nos pueda aclarar. En primer lugar, entendemos que esta no es una invención del Ministerio, sino un tipo de herramienta regulatoria que se utiliza en otros países, sobre

todo en inversiones que tienen que ver con la cobertura de servicios, por ejemplo, como hacía mención el ministro, pero ese rol en Uruguay lo cumple Antel. Y de hecho, si bien -como decía el ministro- hay zonas blancas o que están sin cobertura, dentro de los indicadores que se tienen como meta en este período para Antel está llegar al cien por ciento de la cobertura. A nosotros nos preocupa la utilización de fondos públicos y saber si esto puede redundar en que el Estado termine brindando a los operadores privados fondos económicos para la infraestructura necesaria en una zona determinada. Ese es el primer planteo concreto que hacemos sobre las dudas.

Nos llama la atención -y queremos saber por qué- que no se especifique o no se limite a determinados servicios, porque se habló de servicios móviles, pero así como está la redacción a nosotros nos parece que debería tener más seguridad. En caso de que no se haga, queremos saber por qué no se incluye esa limitación, porque acá estaríamos hablando de cualquier tipo de servicio: alámbrico, inalámbrico, fijo, móvil, de transmisión de datos de Internet, por ejemplo. También entendemos que se habla de esas zonas blancas en las que no hay servicio, pero tampoco se establece en el articulado que se cubra eso. Entonces, nos parece importante tener esas limitaciones porque entendemos que la empresa pública, o el Estado, en definitiva tiene ese rol, que implica también tratar de llegar a esos lugares donde para el privado no es rentable hacerlo, y por eso también muchas veces no se compite por llegar a esos lugares. Esto nos pasa con otras áreas del Estado, como con los prestadores privados de salud; donde no hay rentabilidad, el privado no va, y las empresas públicas uruguayas y el Estado uruguayo asumen un rol social.

Además, no tenemos una limitación que tenga que ver con las características de esa zona y también se nos plantea la siguiente preocupación: cuando se reglamente -imagino yo- el artículo, ¿cuáles son los criterios que se van a aplicar para determinar esas áreas? Además, ¿quién las determinará? ¿Va a ser el directorio de Ursec, por ejemplo, o el Comité de Acceso Universal a las Telecomunicaciones? También queremos saber qué características va a tener ese comité porque, por ejemplo, en el caso de otros comités que se han creado, como el de Portabilidad Numérica, en la ley de urgente consideración se hace mención a personas de notoria solvencia y experiencia técnica en la materia. Eso acá no aparece y quisiéramos saber qué características están pensando que deben tener sus integrantes, si van a estar representadas las empresas privadas, si esos cargos son honorarios y si son personas efectivamente con solvencia en la materia y experiencia técnica. Con respecto al Fondo Universal de Comunicaciones, me voy a quedar por aquí.

Me ha llamado la atención que no se haga mención al artículo 301, que tiene que ver con un nuevo proceso de fijación de precios en empresas públicas y no sé cual es el motivo para excluirlo.

(Murmullos)

—Capaz que cuando me puedan atender seguimos. Yo por ahora me detengo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señora diputada: usted continúe con las consultas y después si no responden, volvemos a preguntar.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- No, porque no me van a responder.

Estoy preguntando por qué no se hizo referencia específica al artículo 301, relativo a fijación de precios de productos no monopolizados en empresas públicas. En primer lugar, quisiera saber por qué, y después plantear algunos reparos. Entendemos que esto sí es competencia del Ministerio, o por lo menos debería estar allí, y refiere -precisamente- a generalizar a todos los entes industriales y comerciales determinada

forma de fijación de precios, y ahí se extiende a Antel, UTE, OSE. Nosotros entendemos que esto se inspira en la ley orgánica de Ancap, pero para poder seguir avanzando nos gustaría saber si es a este inciso que le tenemos que preguntar esto que, en definitiva, actúa sobre los directorios de empresas que están bajo su órbita.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Siguiendo con los artículos 153 y 154, el ministro cuando comenzó a explicarlos decía que no buscáramos la quinta pata al gato, o algo así, es decir, que no había nada

Capaz que sería interesante -y creo que el ministro lo propuso- hacer aportes para que, precisamente, no se interprete lo que interpreta alguien que viene de afuera y lee los artículos, más con todo el tema del antecedente. Siendo directo -y el señor ministro lo sabe-: vamos directo al artículo 48 de la famosa ley de medios.

Entonces, como venimos -hablando claro- "cascoteados" con el artículo 48 -que lo han tratado de poner por acá, por allá, modificarlo, meterlo; hoy por hoy ese artículo, literalmente, está guardado-, en definitiva, nos surge la duda, porque cuando empezamos a leer la propuesta, lo que significa este Fondo Universal, todas las interrogantes que nos planteábamos nos llevaban directamente al artículo 48. Más me preocupé cuando el señor ministro dijo que este modelo es español, que se copió parte de eso.

Por eso, quiero agregar algunas preguntas a las que hizo la señora diputada Díaz. Cuando se financia -no sé si se financia todo o se cofinancia la inversión-, ¿de quién será la propiedad? ¿De la empresa privada? ¿De la empresa pública? ¿Del Estado? Esa es una definición que no se establece; capaz que después va en la reglamentación, pero estaría bueno tenerlo bien claro y que se pudiera hablar precisamente para no caer en esas deducciones que nos llevan al artículo 48.

Por ejemplo, una empresa que no está en el mercado, que está por fuera, una empresa constructora, ¿puede ingresar y competir? Por ejemplo, las torreras, que son un modelo español, que hacen la infraestructura y después la arrienda, en base a la propuesta. ¿Puede haber más de un operador que utilice esto? Así como leemos el artículo, una empresa que está por fuera del tema y quiera entrar podrá hacerlo porque esta es una puerta de entrada.

Tampoco está limitada la tecnología. Hoy sabemos -y se habló de esto cuando se hablaba de las patentes y de los acuerdos internacionales- que cuando dejamos a algunas empresas de emisión satelital afuera, no tuvimos en cuenta nada de eso. Ahora, esto así como está armado permite que las empresas de emisión satelital puedan entrar tranquilamente; no tienen limitaciones. Entonces, la pregunta es si se va a seguir la lógica que se venía aplicando con la propuesta de la ley de medios de dejar afuera, concretamente, a DirecTV, porque esto la habilita.

Asimismo, si se quiere desarrollar un sistema 5G -en el supuesto caso de que esté dentro de las probabilidades- en tal lugar, a 300 o 400 kilómetros de Montevideo, necesariamente se tiene que acceder a un sistema de fibra. Entonces, Antel le va a decir: "Si quieres ingresar al sistema, yo te voy a tener que dar la fibra para que tú puedas acceder y desarrollar esa tecnología", y eso nos lleva, señor ministro, a que realmente veamos que esto, así como está planteado, sea el artículo 48 con otro disfraz, pero está metido. Esa es la interpretación que tenemos; capaz que estamos errados y falta aclararlo, y está bien. Le damos la oportunidad de ver cómo podemos mejorarlo, pero así como está es exactamente lo mismo vendido de otra forma.

Esto sería en cuanto al tema de los artículos 153 y 154.

Perdonen si vamos a ir salteando y picoteando.

Con respecto a los artículos que van del 147 al 150, de las radios comunitarias, ahí -y que me corrija la directora- los números que manejo son que puede haber setenta y cuatro radios que hoy por hoy son de uso comunitario, por la Ursec -ciento setenta y dos me aclara la directora-, noventa y siete que serían comunitarias de uso compartido y sesenta y una que no se sabe en qué situación están. En definitiva, se quiere regular, pero así como está establecido en estos artículos, se va a dar al Poder Ejecutivo toda la potestad para otorgar nuevas frecuencias, y esa decisión no va a pasar por ningún ámbito colectivo, audiencia o comisión como la Chasca; en definitiva, por lo que entendemos, eso se elimina.

A nuestro entender, esto modifica dos leyes, más allá de que no se quiera reconocer: la Ley N° 19.307, vigente -y por lo que vemos seguirá un tiempito más vigente- y la de radios comunitarias, la Ley N° 18.232. Estos artículos modifican estas dos leyes. En definitiva, obviamente, se está limitando la libertad de expresión. Más allá de la regulación, quien lea esto entenderá que van a quedar muchas emisoras afuera, porque no van a poder cumplir con las exigencias que se establecen acá.

En definitiva, es un recorte para que después el Poder Ejecutivo, en base a la autonomía, elija directamente a quién se la puede dar y cómo.

SEÑOR REPRESENTANTE UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- Voy a ser muy concreto, porque en realidad se ha avanzado bastante y coincidimos en buena medida con todos los planteos que se han hecho.

De la misma manera que el ministro planteaba retirar algún artículo, con respecto al artículo 153 -que es un artículo importante, con un contenido interesante; no compartimos el fondo de la cuestión, y coincidimos con lo que decía el señor diputado Tinaglino-, quiero decir que no se va a sacar el mejor producto discutiendo las normas de telecomunicaciones en una ley de presupuesto o en una rendición de cuentas.

Por lo tanto, a priori, planteo que se envíe por otra vía a la Comisión respectiva para discutir como corresponde este tipo de normas, que seguramente persiga otro fin. Que el Estado le brinde a operadores privados los fondos económicos para desplegar la infraestructura en una zona predeterminada, nos parece que es como bastante.

Era cuanto quería decir respecto de este artículo, y no me extendiendo más, porque se ha preguntado mucho.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINO (Gabriel).- Con la experiencia que están teniendo con el tema de la portabilidad numérica, con el manejo de esa base de datos -que es importante-, evidentemente, que así como está planteado este artículo va a generar, precisamente, lo mismo.

Evidentemente que con los recortes que hemos explicado que ha tenido la Ursec, con el tema del personal, esto apunta a la contratación de una empresa privada para que maneje la base de datos, porque el caudal de información -esto lo hablamos desde el desconocimiento-, el tráfico de datos va a ser muchísimo mayor que la portabilidad numérica

Quiere decir que también vamos a entrar en un proceso de contratar a empresas privadas, con lo que eso significa -y la experiencia que se está teniendo-, con las dificultades que se están teniendo desde el punto legal, con todo el proceso que eso lleva. Entonces, sería bueno saber qué costo generará eso; si yo no quiero que me llamen, supongo que tendré que llamar a un operador y decir: "No quiero que me llamen", y eso va a generar un costo, pero ¿quién lo va a asumir? Lo mismo con los *call centers*

que están fuera de Uruguay, ¿cómo están implementado eso? ¿Está pensado? ¿Se tiene alguna definición al respecto?

Estas son todas grandes interrogantes; imagino que hoy el equipo hoy debe tener las respuestas, pero estaría bueno saberlas para no empezar a deducir cosas por desconocimiento y por no tener la información arriba de la mesa.

En definitiva, queremos saber cómo se tiene pensado eso -teniendo en cuenta la experiencia que se tiene con la portabilidad numérica-, quién paga, cómo están establecidos los *call centers* y cómo se va a proceder si alguien en un momento se baja porque no quiere que lo llamen. Sin duda, todo eso va a generar un ida y vuelta de datos impresionante; muchísimo más que la portabilidad numérica.

Entonces, así como sucede con la portabilidad numérica, que yo me llevo mi número, con esto sucede igual. El otro día escuché decir a la presidenta de Ursec que todo el mundo compra; obviamente, porque te atomizan, pero no se dice lo que hay atrás, es decir, quién paga, cómo está implementado y cuánto le cuesta al usuario o al propio gobierno.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Hace un rato me estaba saliendo de la vaina para interrumpir, pero ahora ya estoy cansado.

En primer lugar, quiero felicitar a los diputados que estudiaron en profundidad la temática, en particular a mi amigo Tinagli, que intervino tres veces argumentando que estaba interviniendo una sola.

Voy a tratar de contestar las distintas temáticas, agradeciendo, por supuesto, la profundidad de las preguntas.

Empiezo por lo más fácil, que es el fondo de acceso universal, que para mí es bastante filosófico. Cuando uno dice: "Esto sería tarea de Antel", lo que está diciendo, en realidad, es: "Eso lo tienen que pagar los usuarios de Antel", porque los ingresos que tiene esta empresa están relacionados con lo que cobra por sus servicios. Entonces, si uno dice: "Antel tiene que hacerse cargo de costos que los demás no se tienen que hacer cargo", lo que está diciendo es: "Antel tiene que cobrar más caro". ¿Y los otros qué hacen? Cobran, más o menos, parecido porque es un mercado fácil para imitar un precio. Este es un mecanismo más transparente, porque transparenta un subsidio; esto es lo que se pretendió hacer.

Entiendo que puede haber cosas para precisar, pero lo que se pretendió hacer es eso: transparentar un subsidio aprovechando que existe la oportunidad de recaudar con la subasta de frecuencias, que no es menor. Hablamos de transparentar un subsidio para instalarse en las zonas en las que no haya servicio, no en las que ya lo hay para que otro también pueda dar servicio. Si eso no está claro, vale la pena aclararlo.

Si me preguntan qué tecnología, yo no la especificaría, porque no sabemos cuál es la que va a venir, pero sí especificaría -si a ustedes les parece razonable- que estamos hablando de acceso inalámbrico y cobertura de servicio móvil.

Tampoco es razonable pensar que por esta vía se cuele un cuarto operador, ya que para ser operador de telecomunicaciones lo que se requiere es una autorización o una licencia, no ganar una licitación para tener una torre. La idea nuestra siempre fue hacer una coinversión, aunque en algunos casos podría ser que se tratara de una inversión total del Estado. Como funciona normalmente en el mundo esto -acá no está reglamentado-, es una subasta inversa. Es decir: ¿qué está usted dispuesto a poner de su parte y cuánto

le está pidiendo al Estado? Entonces, el que le pide menos al Estado es el se lleva el negocio. Una torre en la mitad de un lugar muy despoblado, generalmente, no se conecta por fibra, sino por microondas, y es responsabilidad de cada operador llegar hasta ahí, pero lo que nosotros estamos tratando de hacer es aliviar el acceso a esas zonas; si es por fibra, será de cada operador la fibra. Por supuesto, no estamos diciendo: "Entonces obligamos a Antel", porque también podríamos decir con la misma mala intención -sin atribuir malas intenciones al diputado Tinagliani-: "Van a obligar a Movistar a vender su fibra", y acá no se está diciendo nada de eso. Sin duda, puedo entender que quieran especificarlo más; me parece perfecto, pero lo que se quiere no es el artículo 48 que, por otra parte, la última versión que mandamos a la Comisión de Industria, Energía y Minería no sé por qué le sigue preocupando al diputado Tinagliani. Esto ya lo hablamos tantas veces, que no vale la pena.

(Interrupción del señor representante Gabriel Tinagliani)

—Y lo seguiremos hablando, lamentablemente.

O sea que yo quiero sacarle las dudas al asunto; esto es transparentar un subsidio, porque si no está este subsidio y le pedimos a Antel que cubra todo el territorio, lo que le estamos pidiendo es que le cobre más caro a la gente, y es algo que nos suele pasar con las empresas públicas. Entonces, de a poquito tenemos que irnos acostumbrando a que cuando se quiera subsidiar algo, que se establezca un subsidio más explícito para que no se suponga que va incluido en la tarifa. Si no se puede, no se puede, pero a nosotros nos parece sano ir por ese camino. Por supuesto, estoy abierto a despejar todas las dudas sobre esto; inclusive, con una redacción que las pueda aclarar.

Ahora vamos a referirnos al tema más difícil: el biodiesel.

No sé si ustedes saben, pero en Cousa trabajan trescientas cincuenta personas en total; el aceite que ustedes compran en el supermercado fue fabricado por esta gente. Cousa factura US\$ 110.000.000 por año y le factura US\$ 9.000.000 a ALUR. Entonces, si dejara de facturar esos US\$ 9.000.000, ¿eso querría decir que las trescientas cincuenta personas trabajan para los US\$ 9.000.000 de ALUR y no para los US\$ 110.000.000 que factura al resto del mercado? Vamos a poner las cosas en su lugar; si hay algún riesgo dentro de la plantilla de Cousa, no son trescientos cincuenta ni a palazos, con perdón de los señores diputados.

El precio del biodiesel que Ancap compra a ALUR para mezclar anda entre los US\$ 1.100 y los US\$ 1.200 el metro cúbico y el costo de producir gasoil anda en los US\$ 600. La diferencia es bastante significativa y para el 5% de la mezcla, estamos hablando de US\$ 25.000.000, US\$ 27.000.000 o US\$ 28.000.000 al año, según el tipo de cambio y el valor del petróleo. Por lo tanto, puede dar 1,2 o 1,5, según el momento; en realidad, daba 1,8 el año pasado y ahora da más cerca de 1,2 -tiene razón el diputado Valdomir-, pero el año que viene capaz que da 1,4, porque los dos precios varían. También varía el precio de la soja, pero lo que es claro es que nunca logramos que se acercaran mucho; siempre es el doble uno del otro o aproximadamente el doble. O sea que hay que asumir que es así, y probablemente también sea así si se importa materia prima, porque estamos hablando de un *commoditie* internacional, como las oleaginosas. No estamos hablando del caso de la caña de azúcar, que es muy diferente por muchísimas razones pero, principalmente, porque decidimos fabricar etanol con caña de azúcar nacional para dar sostén económico a una zona de la República, sabiendo que cuesta el triple que en Brasil. Pero esto es distinto, porque estamos hablando de gente que produce un producto que puede vender internacionalmente, al precio internacional y ganar dinero, como lo demuestran los miles de productores agrícolas uruguayos que tenemos, que no tienen problema para acceder al mercado internacional. No importa el

tamaño de la chacra, pero si uno es muy chiquito tampoco es eficiente para venderle a ALUR. O sea, no estamos diciendo que ALUR compra por encima del precio del mercado o que es una herramienta de subsidio al agricultor de soja, porque sería una locura tener una política de ese tipo. Subsidiar a algunos agricultores de soja por ALUR y los combustibles, sería una locura; nunca se planteó y no es lo que se hace. Entonces, salir por ese lado me parece que es errar un poquito el bizcochazo

Aclaro que las inversiones de Cousa se amortizan en un período razonable -hace mucho que está esto-, pero también es cierto que adentro de Cousa hay una planta de producción de biodiesel que está parada hace siete u ocho años; la hizo ALUR y después la apagó, y está dentro del predio de Cousa. Es normal. Las cosas se usan. Tienen un fin.

Hay un contrato que se respetará o se negociará una salida. Efectivamente tendrá un costo, pero en el mediano plazo salimos del problema. Yo no digo que sea mañana, como dice el señor diputado Valdomir: "El día que se vote esto, el precio ya bajó 1,12". Bueno, será una transición razonable. Además, hay contratos de compras de cereales, una serie de cosas que no por no estar obligados a mezclar, uno no mezclará, porque tendrá que absorber eso que está comprometido. Habrá que negociar una salida razonable para ese contrato con Cousa. Pero la verdad es que creemos, para empezar es un precio fijo de US\$ 10.000.000 por año y no de US\$ 27.000.000 que es lo que nos cuesta. Entonces, ya cumpliendo el contrato igual habría... No es lo que queremos, por supuesto, pagar por no recibir el servicio. Contrato que después de ciertos años uno podría preguntarse: "¿Pero no amortizaron las inversiones que hicieron? ¿Tiene que seguir siendo fijo durante siete años más?". Parece un contrato un poco generoso, pero bueno...

Entonces, sobre esto el impacto que realmente vemos son unos pocos puestos de trabajo y no destrucción de empleo, como se plantea. Puestos de trabajo, que por otra parte seguramente los de ALUR son fácilmente reubicables, los de los agricultores no están en discusión y los de Cousa, si son algunos, seguramente la empresa también los va a poder manejar y tampoco serán muy abundantes.

Cuando se habla de los subproductos, sí puede haber un tema con la ración que habrá que estudiar

Con el sebo es al revés; si hay exportación de sebo, seguirá habiendo exportación de sebo. No es un problema. El sebo es un problema para los frigoríficos, pero por suerte está teniendo mercado internacional.

Sobre los compromisos de Uruguay de la parte no condicional, sí, en algún momento se aspiró al 7% y al 10%, pero también es cierto que en el mundo estamos viendo cambios en esto de los biocombustibles; la Unión Europea está diciendo que los biocombustibles compitiendo con cultivos de alimentos deberían ser desestimulados. Los límites están bajando, en algunos lados al tres a uno; en otros países podrán estar subiendo, pero el mundo desarrollado no está apuntando a estos biocombustibles para solucionar el problema futuro, ni estamos pensando en que haya que importar estos biocombustibles que son caros para mezclarlos y no fabricarlos aquí. No va por ahí la cosa. Si mañana hubiera biocombustibles de otra tecnología completamente diferente y mucho más baratos, sería otra historia, estaríamos todos contentos, pero no es lo que está pasando ni lo que parece que va a pasar en el corto plazo.

Esa es la posición del Ejecutivo.

Respecto a la disminución del IVA, quiero decir que el gasoil productivo, que es el que nos importa más, tiene IVA, pero el IVA se descuenta en enormes porcentajes. O sea que bajar el IVA no cambiaría la ecuación para los productores, ni para la industria, ni para el transporte, ni para los agricultores. No vemos por ahí la solución.

El Ejecutivo cree que es positivo para el país, que ese \$ 1, \$ 1,5 que se gana en el combustible retorna en empleo en otros lados, en crecimiento del área agrícola, en crecimiento de empleo en el interior, en el desarrollo del sector agroindustrial. Esa es la verdad. En nuestro balance, creemos que es claramente favorable.

En cuanto a los productos no monopolizados, la verdad que no parece razonable que el Ejecutivo tenga que aprobar por decreto todos los precios de todos los productos de Antel que son cientos. Vamos a ser sinceros y prácticos. ¿Cómo funciona esto? El Poder Ejecutivo aprueba algunos precios de Antel que los tiene que aprobar porque son precios de servicios públicos, y los demás los termina aprobando igual mandando otro decreto; viene el pliego tarifario entero y se aprueba. Francamente, si el Poder Ejecutivo tuviera capacidad de opinar sobre alguno de esos precios detallados, es porque estaríamos repitiendo trabajo, y para eso la gente de Antel lo está manejando. Y genera nada más que papeleo innecesario; lo mismo que sucede con los productos no monopolizados en general, como en Ancap que no lo hace. Y nos parece razonable que lo aprueben los directorios, que lo manejarán con criterios de la administración empresarial sana y como corresponde a un buen administrador. Si los precios son excesivos, le va a caer la venta, no va a ser un negocio. Si los precios son demasiado bajos, perderá dinero y buscará precios que le sirvan al negocio y le sirvan al desarrollo de su organización. No porque el Ejecutivo los tenga que aprobar, va a ser mejor. Al contrario, lo único que va a generar son idas y vueltas, y de hecho todos que hemos estado en el gobierno hemos sufrido lo que pasa con las corridas de último momento con los pliegos tarifarios enormes y kilométricos de todos los posibles servicios de Antel, y algunos otros que se me escapan. UTE tiene algunos, pero son más bien pocos porque la mayoría de los de UTE son desmonopolizados.

Sobre el tema que les preocupaba de la regulación de la cadena de combustibles, efectivamente hay una restricción histórica en Uruguay que estaba en los contratos de Ancap con sus distribuidoras de limitar la integración vertical. ¿A qué me refiero con esto? Me refiero a que la distribuidora está limitada en la cantidad de estaciones de servicio de las que puede ser propietaria. En el caso de los contratos vigentes hasta 2017 -no recuerdo bien el año-, eran cuatro. De hecho, Ducsa tiene dos, Petrobrás cuatro y Axion cero. Es de gran preocupación para los señores vendedores de nafta que pudiera darse una integración vertical fuerte sin límites o libre. Y por lo tanto, es razonable que el regulador tenga la potestad de regular hasta dónde llega esa integración vertical, para Ducsa y para los otros sellos también. Si no le diéramos esa potestad a la Ursea quedaría un vacío legal peligroso. Eso es lo que entendemos, porque esos contratos no están vigentes y hoy Ancap no tiene la potestad de hacer contratos de cómo es la cadena de distribución. Entonces, francamente creemos que hay que incorporar esa potestad a la Ursea, lo que no quiere decir que haya que establecerla ni muy baja ni muy alta, después será cuestión de la regulación decir cuánto. Este ministro cree que debería ser un poco más alta la integración vertical, pero también se puede argumentar en la posición contraria de manera muy fuerte. Hay países que tienen prohibida la integración vertical. ¿Por qué? Porque entienden que cada zapatero a su zapato si la competencia se da en cada eslabón. Y las dos políticas son defendibles; les puedo asegurar que le he dedicado a esto horas de conversación con diferentes actores. Ustedes se imaginarán de un lado los distribuidores, de otro lado los vendedores de nafta. Así que esa es la explicación.

Creo que no me quedó ningún tema por contestar; puede ser algún detalle de las preguntas que hicieron.

Finalmente, sobre las patentes creemos que la solución vigente es inconveniente. Lamento decirle a la Cámara del Poder Legislativo que con mucho entusiasmo votó lo que votó, pero francamente es inconveniente porque tiene consecuencias graves en relación a los acuerdos internacionales, y creo que fueron expresadas con claridad en plaza.

También quiero decir que el 97% de los productos de la industria farmacéutica nacional no están alcanzados por patentes vigentes en el mundo. Acá estamos hablando del proceso de patentamiento; no estamos hablando de todo lo demás. O sea que podría pasar que alguien venga e imponga un producto que está en proceso, y que ahí justo lo iba a pensar el laboratorio nacional y lo puede sacar. Es de eso que estamos hablando; no estamos hablando de los productos que ya tienen, que hace años que venden y que de hecho en la mayoría de los casos están en un porcentaje altísimo.

Respecto a la reflexión del *waiver* de patentes y demás, es mucho más compleja y no voy a entrar mucho en detalle. Solo voy a decir que así como existe la biblioteca del *waiver* de patentes, existe la contraria. ¿Ustedes creen que Pfizer hubiera hecho la vacuna en tiempo récord como lo hizo si no hubiera podido aprovecharse del rédito de la patente? Probablemente, no. El incentivo fuerte para la innovación en todas estas tecnologías es apropiarse del resultado de la investigación y desarrollo, sino uno no invierte. Eso hay que ponerlo en la balanza de los dos lados, y no voy a tomar posición al respecto. Pero voy a decir: "¡Cuidado con decir: democratizamos las patentes!". Bueno, pero capaz no hay nada para democratizar dentro de cinco años ni en la próxima pandemia. Y esto no es discutir contra el presidente Biden. Solamente es una reflexión general.

No sé si alguno de los colegas quiere agregar algo al respecto.

SEÑORA ESTRADA (Lucía).- No voy a ahondar sobre lo que ya habló nuestro ministro, pero sí me gustaría hacer algunas aclaraciones, sobre todo respecto a la evolución histórica que es una de las consultas que se nos hizo, sobre la importancia de una correcta protección de la propiedad intelectual y sobre la flexibilización de la normativa chilena que también fue mencionada y me parece importante aclarar.

Sobre la evolución histórica, el proceso normativo mencionado por la diputada es correctísimo. Sin perjuicio de ello, me parece importante tener en cuenta algunas apreciaciones.

La primera es que, en la redacción actual del artículo 99 se establecía una protección provisoria, incluso más flexible que la que estamos planteando ahora, o la que planteamos, que es idéntica a la de la Ley de Presupuesto. En algunos casos, el titular de una patente podía accionar, incluso, desde la solicitud y no desde la publicación, momento en el que entendemos que es indudable que la información es pública para cualquier tercero.

En 2013, tenemos entendido, según consta en la versión taquigráfica de la comisión correspondiente, que distintos actores a los que esta modificación les influye no fueron consultados, sino que fue a propuesta de un senador. Cuando asumimos el gobierno nos solicitaban a gritos esta modificación los propios afectados que provienen de distintas industrias.

Nosotros tenemos un lugar de intercambio, que es muy interesante, que se llama la Red de Propiedad Intelectual. En él participan, entre otros, miembros de la Universidad,

del Instituto Pasteur, muchísimos actores, que dejaron clara la importancia y el interés de volver a la redacción original del artículo 99 en el que sí participaron todos ellos, incluso, la Cámara de Laboratorios Nacionales e Internacionales, que en la modificación de 2013 no fueron consultados. Para nosotros no hay ninguna diferencia en esos siete meses, porque la propuesta es idéntica.

La propiedad intelectual -digo esto para recordárselo a todos- es la creación del intelecto. Cualquier creación que provenga del intelecto es parte de la propiedad intelectual. Como dijimos en la exposición, cualquier avance, tanto científico como tecnológico, es de carácter acumulativo. Por ende, es fundamental una correcta protección de la propiedad intelectual. Como bien decía nuestro ministro, que incentive al uso de recursos humanos y económicos para que se siga desarrollando esta propiedad intelectual y podamos avanzar tanto en ciencia como en tecnología. Entendemos que una correcta protección de la propiedad intelectual es fundamental.

Con respecto a la flexibilidad señalada, cabe mencionar como primer punto, que la propuesta es sustancialmente idéntica a la normativa chilena, de Estados Unidos, al convenio de tratado de patentes de la Unión Europea, entre muchas otras jurisdicciones. La flexibilidad mencionada es respecto a un tema muy genérico, pero por un punto muy específico, que es la pandemia. Es bien distinta al tercer inciso del artículo 99, con la redacción tal y como se encuentra, en el que se diferencia una industria con carácter general, sin importar la situación que estamos viviendo.

Quiero mencionar que existe, en nuestra normativa, distintos mecanismos para poder utilizar las patentes que ya fueron otorgadas, por ejemplo, a través de licencias o de licencias obligatorias.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Me gustaría dar la palabra a distintos integrantes del equipo que usan el Whatsapp para pedírmela.

En primer lugar, al licenciado Juan Labraga, para seguir con el tema de las patentes, y luego el doctor Gonzalo Irrazábal.

SEÑOR LABRAGA (Juan).- Mi intervención será muy breve por la hora.

Somos totalmente conscientes del consenso que se logró el 18 de diciembre del año pasado. Los siete meses no es capricho. Ustedes imaginarán que acá hay que discriminar flexibilidad de discriminación. No estamos discutiendo sobre la flexibilidad o la discusión más de fondo de patentes -la directora de Propiedad Intelectual ya habló-, sino de la discriminación entre nacional y extranjero. Eso es lo que suscita incumplimientos de normativa internacional; incumplimientos tan flagrantes y tan grandes que volvemos a presentar un artículo, a siete meses de haber sido aprobado. Creo que las repercusiones internacionales son evidentes.

SEÑOR IRRAZÁBAL (Gonzalo).- Mi intervención será bastante corta, pero como estudié bastante el tema de biodiesel, me gustaría hacer algunas precisiones.

La primera es que, a nivel comparado, esta industria se sustente en cuatro pilares. El primero es la mezcla obligatoria; el segundo es subsidio o beneficios fiscales; el tercero es metas de incorporación, y el cuarto es la promoción de inversiones. Esos cuatro instrumentos se utilizan a nivel comparado, de una forma bastante disímil. No existe una aplicación uniforme de cada uno de esos instrumentos. De hecho, las metas de incorporación en el mundo han caído. Por ejemplo, Colombia la redujo; España la redujo; la Unión Europea suprimió -a partir de la última directiva de energías renovables o no convencionales- los biocombustibles de materias primas comestibles.

Creemos que acá no se está yendo en contra de la promoción de los biocombustibles, sino al revés: modificando algunos instrumentos que en el mundo se están modificando. Tanto es así que en la Ley de Presupuesto nosotros propusimos ampliar -y se votó; esta Cámara así lo dispuso- la extensión de los beneficios tributarios a combustibles renovables, como puede ser el HVO o el combustible sintético de aviación, que es lo que se viene en el mundo de biocombustibles.

Quiero dejar la constancia de que acá estamos viendo la revisión de una meta, de una medida, en el marco de una ley que mantiene su total vigor y consistencia con los regímenes a nivel comparado.

Para finalizar, quiero comentarles que el biodiesel, como lo vemos, en el mundo empieza a perder potencia por la sustitución por el HVO u otro tipo de combustible de tercera o cuarta generación.

Es importante tener eso en cuenta en el análisis de este punto.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA.- Por lo alto de la hora, corresponde terminar nuestra presentación y nuestras respuestas. Si queda algo pendiente, con mucho gusto lo contestaremos por escrito o como les parezca.

Yo terminaría por acá. Agradezco a la Comisión -por la recepción, las preguntas y por escuchar- y al equipo que me acompañó en el día de hoy.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- No es para entrar en polémica, pero me dejó una picando.

¿Que no subsidiemos a la producción de soja a través de los biocombustibles? Esa quedó... Sí los subsidiamos directamente por el combustible. Acá la ministra de Economía y Finanzas dijo que hubo US\$ 110.000.000 de pérdida por aguantar dos meses y medio la suba del combustible. De ese monto, US\$ 60.000.000 fueron para el sector agroexportador.

Yo la dejo por ahí. Yo sé que la hora no es la adecuada para polemizar. Mañana la seguimos; tenemos un *zoom*.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA.- La que voy a dar no es una respuesta de barricada.

Solamente voy a decir que cuando uno baja el precio del combustible, aumenta el área agrícola posible. No estamos hablando de estos cuatro o cinco meses, en que esta no era una decisión que correspondiera; cuando uno tiene un combustible más barato, aumenta el área. Está estudiado que 350 o 400 kilómetros a Nueva Palmira son las zonas plantables de soja, por los precios que tenemos. Si podemos bajar \$1, de repente, se aumenta. ¿En qué termina eso? En empleo, en inversión y desarrollo de muchas zonas de este país.

Si al diputado Tinaglini eso lo preocupa, a mí, no.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Aquí hicimos un acuerdo. Ya estamos finalizando la reunión. Yo quiero dejar una constancia. Del mismo modo que, en alguna oportunidad, discutimos bastante con la oposición acerca de cómo trabajamos, hoy, como bien dijo el ministro, debemos reconocer que lo pudimos hacer en profundidad y con muchísima seriedad, aspecto que valoramos mucho. Por supuesto que valoramos mucho también la profesionalidad y la dedicación del ministro y de todo su equipo, circunstancia que a todo el gobierno nos deja muy conforme.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, les damos las gracias por haber estado aquí. Saludamos al señor

ministro, ingeniero Omar Paganini; al subsecretario, Walter Verri, y a toda la delegación que los acompañó.

Nosotros volvemos mañana, a la hora 10.

Se levanta la reunión.

≠